



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Historia

**EL ESTANCO DEL TABACO Y SUS
TRABAJADORES
1764 - 1805**

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Maestra en Historia

Presenta:
Carmen Imelda González Gómez

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Septiembre de 1999

No. Adq. H60907
No. Título _____
Clas. 338.17371097245
G.643e



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Historia

EL ESTANCO DEL TABACO Y SUS TRABAJADORES 1764 - 1805

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Maestra en Historia

Presenta:

Carmen Imelda González Gómez

Dirigida por:

Maestro José Ignacio Urquiola Permisán

SINODALES

Maestro José Ignacio Urquiola Permisán
Presidente

Doctor Francisco Meyer Cosío
Secretario

Doctor Gabriel Muro González
Vocal

Maestra Blanca Estela Gutiérrez Grajeda
Suplente

Maestra Marthagloria Morales Garza
Suplente

Maestro Gabriel Corral Basurto
Director de la Facultad de Filosofía

Doctora Guadalupe Bernal Santos
Directora de Investigación y Posgrado

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Septiembre de 1999
México

RESUMEN

El eje central de la tesis es dual. Por un lado los trabajadores del Estanco de tabaco y por otro, la toma de decisión en la localización de la fábrica de tabaco en Querétaro. El eje se problematiza en la concentración de operarios en un solo espacio, atípica para la época; y en la forma en que percibieron, enfrentaron y resolvieron esta concentración las autoridades del gobierno novohispano. Adicionalmente, pretende contribuir al conocimiento del Estanco del tabaco como: a) una empresa altamente productiva, que operó bajo tutela del gobierno virreinal de finales del siglo XVIII; b) la forma de organización de los trabajadores concebida por el propio gobierno virreinal; c) las relaciones entre los funcionarios de la Renta en la Ciudad de México y Querétaro; y, d) resultado de las decisiones que se ejecutaron en la Ciudad de México y que repercutieron en la instalación y ampliación de la fábrica de Querétaro. Se utilizan dos niveles de información. El primero corresponde a investigaciones publicadas que hacen referencia al tabaco, el segundo y parte de fundamental en el armado de la investigación, son las fuentes documentales primarias del Archivo General de la Nación, Archivo General de Indias y Archivo General de Madrid. La metodología utilizada en el capítulo III, privilegia la atención en los actores políticos, los principales funcionarios de la Renta del Tabaco, su discusión central, derivaciones de la misma e implicaciones para la fábrica de Querétaro. Los resultados son: primero, la concentración de operarios en las reales fábricas respondió a la demanda cigarrera y purera creciente; segundo, este Estanco fue monopolio fiscal, con la finalidad de obtener recursos para la metrópoli; tercero, desde Querétaro se ejerció una importante presión, en un primer momento para instalar la fábrica de cigarros y puros y después ampliarla; cuarto, a partir de que la concentración de trabajadores se percibió como un problema, y por el interés que ejercieron tanto funcionarios públicos y autoridades del tabaco en Querétaro, la fábrica de San Fernando se contempló como una alternativa para desconcentrar y reducir la plantilla de operarios en la fábrica de México.

Palabras clave: Tabaco, Querétaro, Historia

SUMMARY

The central point of this thesis is dual: on one hand, the tobacco Monopoly workers, and on the other, the decision to locate the tobacco factory in Queretaro. The thesis focuses on the problem of the concentration of laborers in which in one place, not common during the period, and on the way the officials of the government of New Spain perceived of, confronted and solved this concentration. The thesis also seeks to contribute to knowledge about the tobacco Monopoly a) as a highly productive enterprise which operate under the viceregal government at the end of the XVIII century; b) the type of workers' organization conceived of by the government; c) relation between the Revenue officials in Mexico City and Queretaro; and d) decisions made in Mexico City which resulted in the installation and expansion of Queretaro factory. Two levels of information are used. The first is from published research which refers to tobacco. The second, a fundamental part of the work, is from original documents from the Archivo General de la Nación, the Archivo General de Indias and the Archivo General de Madrid. The methodology used in chapter III concentrates on the political actors, the chief tobacco Revenue officials, their internal deliberation, derivations from the same, and implications for the Queretaro factory. The results are: first, the concentration of workers in the royal factories was due to the growing demand for cigarettes and cigars; second, this Monopoly was a fiscal monopoly to obtain resources for the Metropolis; third, strong pressure was brought to bear from Queretaro, at first to install the cigarette and cigar factory there, and later to expand it; fourth, after the concentration of workers was perceived of as a problem, and due to the interests of public officials, as well as tobacco considered an alternative in decentralizing and reducing the staff of Mexico City factory.

KEY WORDS: TOBACCO, QUERETARO, HISTORY

En especial, para Jando y Letty, por ser ejemplo de amor y fortaleza

A Enrique, Rosario y Paulina, mi familia y mi gran mundo,
porque con ellos cada día tiene sentido

A mis papás, Doña Carmen Gómez y Don Alejandro González,
por todas sus enseñanzas, paciencia, apoyo y cariño de siempre

A Ana, porque al haber estado siempre junto a mí,
hemos compartido lo mejor y lo difícil de nuestras vidas

A Alejandro, In Memoriam

AGRADECIMIENTOS

A José Ignacio Urquiola Permisán, más que mi maestro y director de tesis, un amigo que ha confiado en mi trabajo y me ha guiado en este tramo tan importante de mi vida profesional. A todos y cada uno mis sinodales: Gabriel Muro, Blanca Gutiérrez y Martha Gloria Morales por sus valiosos comentarios, tanto en forma como en contenido. En particular a Francisco Meyer, cuyas sugerencias, invariablemente positivas, dieron mayor solidez a esta investigación.

A Ovidio González Gómez, por sus comentarios en el contenido y la organización del trabajo y por estar tan cerca de mi trayectoria personal y profesional, brindándome siempre su apoyo, impulso y sugerencias en forma incondicional. Al señor Alejandro González Amatt por haber vigilado, minuciosamente y con todo cariño, el estilo y la redacción.

A todos mis amigos de siempre y compañeros de trabajo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y de la Facultad de Filosofía por su desinteresado apoyo; en particular a los del Primer Diplomado de Historia de Querétaro, con quienes compartí invaluable discusiones académicas, a partir de las cuales obtuve la motivación necesaria para continuar profundizando en el mágico mundo de la Historia.

INDICE

RESUMEN.....	II
SUMMARY	III
AGRADECIMIENTOS.....	V
INDICE.....	VI
ÍNDICE DE CUADROS.....	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	IX
INTRODUCCIÓN.....	1
- LA HISTORIOGRAFÍA Y EL TABACO	1
- <i>Planteamiento del problema</i>	8
CARACTERIZACIÓN DE LAS INDUSTRIAS EN EL VIRREINATO.....	16
I.1. TRES MODALIDADES DE LA INDUSTRIA: DOS PRIVADAS Y UNA PÚBLICA	17
I.1.2. <i>Posibilidades de acceso al trabajo</i>	24
I.2. EL ESTANCO DEL TABACO, UNA INDUSTRIA ESTATAL	29
I.2.1. <i>Organización del Estanco del tabaco</i>	32
I.2.1.1. Las articulaciones del Estanco	36
- <i>Primera articulación: de la siembra libre a la limitación de Partidos.</i>	38
- <i>Segunda Articulación: de los sembradores y cosecheros a las diputaciones del Estanco.</i>	42
- <i>Tercera Articulación: de los cigarreros y pureros de oficio a las Fábricas.</i>	44
- <i>Cuarta Articulación: del comercio informal a los estanquillos</i>	50
- <i>El Papel: control sobre el control</i>	52
- <i>De cómo se llevó a cabo la administración del Estanco.</i>	57
I.2.2. <i>Organización de los trabajadores</i>	66
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA TABACALERA DE LA NUEVA ESPAÑA	72
II.1. ESTRATIFICACIÓN LABORAL EN LA MANUFACTURA DEL TABACO	72
II.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS TRABAJADORES DE LAS FÁBRICAS	85
II.3. FEMINIZACIÓN EN LAS LABORES DEL TABACO	91
UN EJEMPLO DE CRECIMIENTO Y DESCONCENTRACIÓN DE LA INDUSTRIA, 1796-1804	97
III.1. LA DISCUSIÓN CENTRAL Y LA POSICIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA RENTA	100

- Lo que opinaba el director general de la Renta, Silvestre Díaz de la Vega.....	109
- Parte de lo que opinaba el contador general del Ramo, Francisco Maniau y Ortega.....	113
- Lo que opinaba el administrador de la fábrica de México, Miguel Puchet.....	116
- Entre los Fiscales de lo Civil y Real Hacienda (Ramón Posada).....	117
III.2. LAS PRETENSIONES DEL ADMINISTRADOR DE LA FÁBRICA DE QUERÉTARO, FELICIANO DE PANDO Y LA COINCIDENCIA TEMPORAL DE UN PLEITO EN EL AYUNTAMIENTO.....	120
III.3. EL PLEITO ENTRE QUERÉTARO Y VALLADOLID.....	124
III.4. LOS RESULTADOS DE LA DISCUSIÓN.....	126
QUERÉTARO Y SU FÁBRICA DE SAN FERNANDO, UNA HISTORIA DENTRO DE ESTA HISTORIA.....	133
IV.1. DE CÓMO LLEGÓ LA FÁBRICA A QUERÉTARO Y DE CÓMO SE FUE CONSOLIDANDO.....	134
IV.2. LOS FUNCIONARIOS DE LA FÁBRICA DE QUERÉTARO.....	144
IV.3. LOS OPERARIOS DE LA FÁBRICA.....	147
IV.4. EL TRABAJO EN EL INTERIOR DE LA FÁBRICA.....	151
REFLEXIÓN FINAL.....	166
BIBLIOGRAFÍA.....	172
ANEXO I. BANDO DEL MARQUÉS DE CRULLAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1764 EN QUE COMUNICA A LOS HABITANTES LA NUEVA ESPAÑA LA DECISIÓN DEL REY.....	181
ANEXO II. VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA DE 1700 A 1746 (CASA BORBÓN).....	182
VIRREYES DE LA NUEVA ESPAÑA ENTRE 1760 Y 1787.....	183
ANEXO III. INICIATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ESTANCO DEL TABACO EN LA NUEVA ESPAÑA.....	187
ANEXO IV. TRANSCRIPCIÓN DE LA CÉDULA REAL DEL 13 DE AGOSTO DE 1764.....	190
ANEXO V. REDUCCIÓN DE LAS PENALIDADES PARA LOS CONTRAVENTORES DE LAS SIEMBRAS DE TABACO.....	191
ANEXO VI. LISTADO DE INDIVIDUOS QUE SE MENCIONAN EN LOS AUTOS FORMADOS SOBRE SUBDIVISIÓN DE FÁBRICAS DE CIGARROS.....	193
ANEXO VII. PENSAMIENTO DEL MARQUÉS DE BRANCIFORTE SOBRE LA EXTINCIÓN DE LAS FÁBRICAS DE LA RENTA.....	196
ANEXO VIII. EXISTENCIAS DE LOS ESTANQUILLOS EN QUERÉTARO, UBICACIÓN Y	

NOMBRE DEL ESTANQUILLERO, 1789.	198
ANEXO IX. LICENCIA Y GUÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE 25 CAJONES DE CIGARROS DE LA FÁBRICA DE QUERÉTARO A LA FACTORÍA DE GUADALAJARA	202
SIGLAS Y ABREVIATURAS DE ARCHIVOS	203
EQUIVALENCIAS DE MEDIDAS Y MONEDAS	203
GLOSARIO	204

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro I.1. ESLABONES ENTRE LA SIEMBRA Y LOS ALMACENES	44
Cuadro I.2. TABACO FABRICADO EN LA NUEVA ESPAÑA	53
Cuadro I.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MONOPOLIO DEL TABACO (1769).	58
Cuadro I.4. ADMINISTRACIÓN DEL EN EL INTERIOR DE LA NUEVA ESPAÑA. PUEBLOS PEQUEÑOS.	62
Cuadro II.1. CONSUMO DE TABACO Y SUS LABORES SEGÚN LAS VENTAS DEL ESTANCO, 1767 - 1809.	75
Cuadro II.2. PERSONAL, EMPLEADOS Y SALARIOS EN LA FÁBRICA DE MÉXICO, 1790.	82
Cuadro II.3. OPERARIOS EN LAS FÁBRICAS DE LA RENTA EN 1809.	92
Cuadro III.1. COMPARACIÓN DE DISTANCIAS A DIVERSOS PUNTOS DESDE QUERÉTARO Y DESDE VALLADOLID.	125
Cuadro IV.1. COMPOSICIÓN ÉTNICA DE LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA, 1791.	147
Cuadro IV.2. OPERARIOS EN LA FÁBRICA DE SAN FERNANDO, QUERÉTARO, 1797.	148
Cuadro IV.3. PRODUCCIÓN DE CAJILLAS DE CIGARROS DE LAS FÁBRICAS DE QUERÉTARO Y LA CIUDAD DE MÉXICO, 1779 - 1798.	161
Cuadro IV.4. CONTENIDO DE CIGARROS Y PUROS POR MODALIDAD DE EMPAQUE, PESO Y TIPO, 1795.	163

NOMBRE DEL ESTANQUILLERO, 1789.	198
ANEXO IX. LICENCIA Y GUÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE 25 CAJONES DE CIGARROS DE LA FÁBRICA DE QUERÉTARO A LA FACTORÍA DE GUADALAJARA	202
SIGLAS Y ABREVIATURAS DE ARCHIVOS	203
EQUIVALENCIAS DE MEDIDAS Y MONEDAS	203
GLOSARIO	204

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro I.1. ESLABONES ENTRE LA SIEMBRA Y LOS ALMACENES	44
Cuadro I.2. TABACO FABRICADO EN LA NUEVA ESPAÑA	53
Cuadro I.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MONOPOLIO DEL TABACO (1769)	58
Cuadro I.4. ADMINISTRACIÓN DEL EN EL INTERIOR DE LA NUEVA ESPAÑA. PUEBLOS PEQUEÑOS	62
Cuadro II.1. CONSUMO DE TABACO Y SUS LABORES SEGÚN LAS VENTAS DEL ESTANCO, 1767 - 1809	75
Cuadro II.2. PERSONAL, EMPLEADOS Y SALARIOS EN LA FÁBRICA DE MÉXICO, 1790	82
Cuadro II.3. OPERARIOS EN LAS FÁBRICAS DE LA RENTA EN 1809	92
Cuadro III.1. COMPARACIÓN DE DISTANCIAS A DIVERSOS PUNTOS DESDE QUERÉTARO Y DESDE VALLADOLID	125
Cuadro IV.1. COMPOSICIÓN ÉTNICA DE LOS TRABAJADORES DE LA FÁBRICA, 1791	147
Cuadro IV.2. OPERARIOS EN LA FÁBRICA DE SAN FERNANDO, QUERÉTARO, 1797	148
Cuadro IV.3. PRODUCCIÓN DE CAJILLAS DE CIGARROS DE LAS FÁBRICAS DE QUERÉTARO Y LA CIUDAD DE MÉXICO, 1779 - 1798	161
Cuadro IV.4. CONTENIDO DE CIGARROS Y PUROS POR MODALIDAD DE EMPAQUE, PESO Y TIPO, 1795	163

INTRODUCCIÓN

- La historiografía y el tabaco

Para la historiografía mexicana de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, el conocimiento de la industria del tabaco parece un paso obligado en cuestiones que avanzan sobre el estudio de la economía y sociedad novohispanas. Sin embargo el estudio puntual de la industria tabacalera en nuestro país en lo general, y en Querétaro en lo particular, históricamente no ha sido un tema muy afortunado entre investigadores. A pesar de que existe abundante información documental primaria que facilita el acceso al conocimiento de la industria del tabaco en sí misma, son relativamente pocas las investigaciones realizadas.

Dentro de la forma de abordar este ámbito temático, son claros dos tipos de tratamiento. El primero es el que aborda el tabaco en forma colateral, y es en donde se inserta el volumen más amplio de investigaciones realizadas. El segundo, son las investigaciones cuyo eje central es el tabaco. Para Gustavo Garza, el asunto del tabaco es secundario en la medida que forma parte de los múltiples elementos explicativos a su objeto primario de investigación: el proceso de industrialización y concentración industrial en la Ciudad de México hasta 1970: "Desde 1769 funcionaba en México la "Real Fábrica de Puros y Cigarros", bajo el sistema de Estanco o monopolio de la corona. La importancia de esta industria manufacturera para la ciudad a finales del siglo XVIII era muy elevada, pues absorbía 11.59% de la población en edad de trabajar. En 1795 existían seis fábricas en el país, distribuidas cada una en las ciudades de México, Querétaro, Guadalajara, Puebla y Orizaba. El total de operarios en las seis fábricas era de 12 013 de los cuales la "Real Fábrica" de la ciudad de México tenía 7 074," (Garza, 1985: 93.).

También se pueden ubicar dentro de esta primera tendencia colateral, las investigaciones sobre impuestos, alcabalas y mecanismos del gobierno de la Nueva España para proveerse de fondos: "El mejor conocido de los ramos estancados es el del tabaco, en

donde se obtenían altos beneficios en relación con los costos e inversiones que se requerían” (Ludlow y Marichal, 1993: 106) o bien: “Otras fuentes de recaudación que fue motivo de conflictos políticos fue el monopolio del tabaco” (122), en ambos ejemplos se mencionan tímidamente los términos Estanco y monopolio. La conceptualización del término rebasa aún al trabajo de Andrés Lira: “Hubo, como hemos dicho ciertos Estancos o monopolios del Estado que se sustrajeron de la Masa Común para darles una administración independiente, tales fueron: el del tabaco, llamado Real Estanco del Tabaco” (1978: 1553); sin embargo están presentes en el análisis de las Rentas del Estado virreinal.

Otro volumen importante de investigaciones es el que relaciona al tabaco - en términos generales - con la burocracia y la formación de élites de poder en el México virreinal: “en el monopolio del tabaco el director, el recibidor, un guardia y dos tercenistas eran peninsulares [en referencia a la administración del tabaco en Guanajuato]...” (Brading, 1995: 321). “Asimismo, conforme a las nuevas políticas fiscales y programas de recaudación, también era tarea virreinal supervisar el recién creado monopolio real del tabaco junto con la administración de los impuestos de ventas, la producción de la pólvora, el comercio del mercurio, la fundición de metales, la menta y los correos. Por tal razón la secretaría necesitaba crecer” (Arnold, 1988: 49).

La reciente contribución de Carlos Marichal y Mario Cerutti (1997), basados en la historia económica, analizan la formación de grandes empresas en México de 1850 a 1930. En el primer apartado de su obra, incluyen brevemente al Estanco del tabaco, aportando elementos ausentes en los trabajos anteriores, como por ejemplo la comparación entre dos empresas exitosas del virreinato, una el monopolio del tabaco, como empresa estatal y la otra, la compañía minera de “La Valenciana” como empresa privada.

Los datos que aportan Cerutti y Marichal son muy generales; sin embargo no hay que olvidar que esta novedosa comparación es solamente su punto de partida, en el sentido que se utiliza como un elemento explicativo para el desarrollo de algunas empresas consideradas

como grandes: “El monopolio del tabaco empleaba a fines del siglo XVIII la impresionante cantidad de casi 8 mil operarios (hombres y mujeres) en las principales fábricas, de la ciudad de México y la de Querétaro. Por otra parte, dependían del Estanco 500 empleados administrativos y varios millares de estanquilleros... (E)stas cifras colocan a la empresa estatal del tabaco no solo como la mayor de la Nueva España, sino como una de las mayores de todo el mundo Atlántico de fines del siglo XVIII”. Inmediato a esta breve descripción entra la comparación con la empresa minera: “tenía características muy distintas al Estanco del tabaco no solo por ser parte de un sector económico muy diferente sino por ser una empresa privada” (1997: 20).

En la segunda tendencia que aborda el tabaco como tema central de interés, se pueden ubicar escasas investigaciones puntuales. Una de ellas es el trabajo de María Concepción Amerlink (1988), cuya amplia compilación abarca desde el cultivo del tabaco del siglo XVI, hasta su producción y comercialización en el siglo XX. Las investigaciones de María Amparo Ros, quien a través de sus diferentes estudios de la industria tabacalera proporciona un panorama un poco más amplio, sus aportaciones al conocimiento de la industria tabacalera versan sobre la, relación entre el Estanco y los diferentes agentes involucrados en el proceso: bodegueros, cosecheros y administradores; la organización y modificación del espacio en la Ciudad de México en función de esta actividad industrial (1978) y la relación entre el Estanco y el Estado (1990). Las investigaciones realizadas por María Amparo Ros, permiten reconstruir parte de la compleja estructura de la industria del tabaco; pero son artículos que no analizan la organización interna de los trabajadores. Precisamente, la tesis que se presenta, pretende profundizar en algunos de estos elementos, ordenar estas relaciones de forma tal que se obtenga un solo producto que proporcione el estudio de estas relaciones y sobre todo, la forma de organización de los trabajadores, elemento faltante en los valiosos análisis parciales de María Amparo Ros.

Especial atención dentro de esta tendencia merece la aportación de José González Sierra (1987), quien centra su obra en las diferentes modalidades que ha asumido el

monopolio del tabaco desde su estancamiento hasta 1930, teniendo como centro de estudio la zona productora veracruzana. José González Sierra incluye avances sobre la *divulgación y trasculturación* del tabaco: “Por las características mismas de las rutas comerciales existentes se empezó a conformar lo que sería la cultura antillana del tabaco y muy especialmente su centro difusor: La Habana. “Muy importante fue la Habana durante siglos como centro de todas las flotas de Cartagena, nombre de Dios, Portobelo, Veracruz, Campeche y Santo Domingo” (Ortiz en, González Sierra, 1987: 44). Otra parte que trata es el proceso de producción de puros y cigarros durante el virreinato, desmenuzando cada uno de sus componentes: “Antiguamente era una persona la que preparaba el tabaco para su elaboración y otra la que lo torcía. Con la creación de la fábrica, estas dos actividades se diversificaron.” (1987: 55).

Una investigación similar es la realizada por Javier López Linage y Juan Hernández Andreu (1990). Se trata de una edición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español. Afortunadamente, para los fines de la tesis, los autores realizan un estudio muy claro sobre el proceso de transformación de la hoja de tabaco hasta convertirla en polvo. Ciertamente el trabajo se centra en el funcionamiento de la industria del tabaco en España, pero tomando en cuenta que las Reales Fábricas de la Nueva España se organizaron a semejanza de la de Sevilla, el trabajo, sobre todo el capítulo dedicado a la elaboración de rapé contribuye en forma sustantiva para la elaboración de la investigación.

Dentro de este mismo ámbito temático, quiero mencionar la obra de Guillermo Céspedes del Castillo (1992) quien aborda el estudio del tabaco en la Nueva España desde una perspectiva analítica más que descriptiva. Su obra se divide en tres grandes apartados; el primero analiza el uso del tabaco en México previo a la llegada de los españoles; el segundo apartado, trata del establecimiento y comportamiento del monopolio del Estanco del tabaco y; el tercero el decaimiento y abolición del monopolio. Prácticamente todo el trabajo de Guillermo Céspedes del Castillo se nutre con fuentes de información documental primaria.

A la obra de Clara Elena Suárez Argüello (1997), puede ubicársele como un puente entre la tendencia colateral y la puntual, ya que la autora analiza la organización del transporte (la arriería) en función de circuitos mercantiles novohispanos. Estos circuitos son los flujos de tabaco como insumo, producto procesado y canales de distribución, muestra como por un lado, que existieron una serie de eficientes articulaciones interregionales que permitieron el traslado expedito de bienes y por el otro, que estas mismas fortalecieron el éxito de la industria tabacalera. Esta derivación hacia la industria del tabaco es resultante, según Suárez Argüello de una complicación metodológica, donde para explicar la arriería, ante la dificultad de abordarla por sí misma recurre a los circuitos en los que se involucre (1997: 12). Se considera que lo que plantea la autora como complicación metodológica abre una veta de trabajo muy interesante y no experimentada en las investigaciones citadas anteriormente, pues parte de un elemento aparentemente secundario para llegar a su eje ordenador.

Una de las obras más importantes, sin duda alguna, es la compilación monumental clásica, de Fabián Fonseca y Carlos Urrutia (1849), *Historia General de Real Hacienda*, realizada por orden del virrey, conde de Revillagigedo. La obra de Fonseca y Urrutia es punto de partida de investigaciones, pues a través de la compilación es posible analizar la forma en que se llevó a cabo el establecimiento del Estanco del tabaco y su evolución. El capítulo dedicado a la Renta del tabaco, se divide en tres cortes temporales: el año de 1761, cuando el marqués de Cruillas, vislumbró, tímidamente, la conveniencia de estancar el tabaco; el año de 1764, el establecimiento de la Primera Junta formal y 1790, auge del Estanco. En la parte final de la obra, se incluye una importante relación de empleados y salarios en las diferentes fábricas y administraciones (de 1778).

Así como se perciben dos tendencias en la forma de abordar el tema de la industria del tabaco, centradas o bien en la Ciudad de México, o bien en el México - en términos amplios - virreinal, también la historiografía tabacalera queretana es susceptible de subdividirse. Ciertamente, de la primera tendencia en cuanto a tratamiento colateral del tema no escapa Querétaro, inclusive la cuestión del tabaco se ha reducido al ámbito del estudio de la industria

temprana: “A fines del siglo XVIII se iniciaron actividades de otra industria que vino a contribuir más aún al aspecto industrial: la real fábrica de tabaco, la primera en tamaño después de la de la ciudad de México. La resolución de establecer la fábrica en Querétaro era un claro reconocimiento de la conveniente ubicación de que disfrutaba la ciudad.” (Super, 1986: 19); “La otra industria que florece en términos relativos en la ciudad de Querétaro, es el beneficio del tabaco” (González C. I., y González O., 1990: 33) o bien sobre los avances sobre industria y organización del trabajo: “dentro de la industria [en referencia a la industria queretana] operaban talleres manufactureros que para el tabaco se denominan como fábricas” (Urquiola, 1989: 36) el eje central de José Ignacio Urquiola gira sobre la reactivación económica en la época borbónica.

Ramón Serrera Contreras (1975) incluyó en sus apuntes para la historia urbana el potencial económico que representaron los dos giros industriales más importantes de finales del virreinato: el textil y el de tabaco, infiriendo que la elección para erigir una de las reales fábricas de cigarros, provino de las ventajas que en ese momento ofreció Querétaro: ubicación dentro del territorio, comunicaciones al norte, tradición artesanal y fabril y elevado número de habitantes que potencialmente pudieran ser trabajadores industriales: “Difícilmente se podía encontrar en toda América una ciudad con tan elevado índice de población económicamente activa: de sus 30 a 33.000 habitantes, 12.000 personas - aproximadamente el 37 % - trabajaban en solamente dos de sus actividades económicas, la textil y la tabaquera.” (1975: 502 y 503).

Asimismo, se cita la información parcial que proporciona el trabajo de Celia Wu (1988), quien en su artículo sobre la estructura del empleo en Querétaro analiza los resultados del censo de Revillagigedo levantado en 1791, confrontada con las cifras estimadas que sobre la industria del tabaco que proporcionaron Alejandro de Humboldt (1991) y Antonio del Raso (1848) en uno de sus viajes. La contribución de Celia Wu, es un avance importante ya que además de la confrontación de datos, la autora sugiere en dónde pueden residir ciertas diferencias entre las dos fuentes. Así como la contribución de Clara Elena Suárez Argüello puede ubicarse como un puente entre las dos corrientes historiográficas, para el caso de

Querétaro, este mismo puente bien puede establecerse con el artículo de Celia Wu, ya que por un lado, analiza la estructura del empleo queretano, subraya la parte industrial, y dentro de esta, el comportamiento tanto de los trabajadores de la real fábrica en Querétaro, directamente involucrados en el proceso de transformación, como de los administradores de la Renta, además, incluye en su análisis dos fuentes valiosas de información, que dan forma a la segunda tendencia historiográfica local.

La información que integra la segunda tendencia es un legado de datos aparentemente sueltos que proporcionaron los viajeros, cronistas y sacerdotes locales, generalmente forman parte de la descripción de las actividades económicas en Querétaro: “El 27 de junio se bendijo e inauguró en esta ciudad la Real Fábrica de Tabacos, según decreto publicado el 10 de diciembre de 1764. El edificio ocupó una manzana entera... Trabajaban allí muy cerca de tres mil obreros de ambos sexos, siendo en su mayor parte hombres, pues las obreras solo se ocupaban de elaborar puros” (Frias, 1988: 235 a 237); “Tiene una gran Fábrica Real de puros y cigarros, en donde trabajan diariamente más de dos mil y quinientas personas de ambos sexos” (Zelaá e Hidalgo, 1926).

Gran parte del legado de datos sugieren, por su coincidencia, que tuvieron como punto de partida la obra clásica de Alejandro de Humboldt, el mismo Antonio del Raso en 1848, cita textual al *Ensayo Político* de Humboldt: “Cuando pasé por Querétaro (dice a fs. 13) visité la gran fábrica de puros y cigarros que da ocupación a 3.000 jornaleros, entre los cuales se cuentan 1.200 mugeres. En esta fábrica se consumen diariamente 130 resmas de papel y 2.270 libras de tabaco en hoja.” (Del Raso, 1848: 57 y 58). Las cifras que Humboldt nos proporciona, generalmente han estado presentes. Inclusive en muchos casos constituyen el punto de partida del grueso de las investigaciones sociales que de alguna manera se involucran con el período virreinal: “Según las anotaciones del barón de Humboldt, nuevamente testigo de excepción, en la Real Fábrica de Querétaro trabajaban en 1803 más de 3.000 jornaleros, entre ellos 1.900 mujeres.” (Serrera, 1975: 502).

En este breve recuento historiográfico, resulta claro que para los autores de las obras seleccionadas, salvo los trabajos puntuales mencionados, la cuestión del tabaco es relevante en función del armado de la historia económica, o como elemento explicativo del proceso de industrialización, en la formación de élites, administración, burocracia virreinal, etcétera, elementos que sin duda alguna y aún no siendo su finalidad, avanzan sobre el conocimiento de la industria tabacalera. Sin embargo, se percibe la escasez de investigaciones cuyo hilo conductor sea precisamente la industria virreinal del tabaco y de la organización de sus trabajadores, inclusive, en la historiografía local queretana.

La pretensión de esta tesis de grado, es: a) contribuir al conocimiento sobre una empresa altamente productiva, que operó bajo la tutela del gobierno virreinal de finales del siglo XVIII; b) tratar de descubrir y analizar la forma de organización de los trabajadores concebida por el propio gobierno de la Nueva España, en torno de uno de los elementos económicos y productivos más relevantes de la época, con un volumen de trabajadores concentrados en un solo espacio, volumen similar al captado un siglo después (finales del siglo XIX) por la industria textil y; c) conocer y también analizar las relaciones y decisiones que se ejecutaron en la Ciudad de México y pudieron repercutir sobre la plantilla de trabajadores queretanos. *De facto*, el eje central del ejercicio son precisamente los trabajadores; rebasando cuestiones de organización y funciones, en la tesis se problematiza por un lado, la concentración de trabajadores en una sola *nave industrial*, y por el otro, cómo perciben, enfrentan y resuelven esta concentración las autoridades del gobierno novohispano.

- Planteamiento del problema

Del recuento historiográfico planteado y sin restar la relevancia que en lo particular han aportado cada una de las obras citadas, se percibe una ausencia de trabajos que traten la cuestión de la concentración de operarios.

Independientemente de que la tesis pretenda no solamente desempolvar, sacar de archivos y ordenar documentos valiosos, probablemente la contribución más importante será

precisamente analizar cómo percibieron las autoridades de la Renta del tabaco la concentración espacial de sus trabajadores. Por qué, en un momento dado, pudo causar tanta inquietud al propio gobierno virreinal, aglutinar en un solo espacio, creado por él mismo a tantos operarios.

La fabricación de cigarros y puros en la Nueva España incluyó elementos que le son particulares. Ya se ha mencionado que fue una empresa controlada y administrada en cada una de sus articulaciones por el gobierno novohispano, y éste a su vez, fue sometido por el gobierno español. Esta sola característica le imprimió un matiz distinto al de otros ámbitos de trabajo en relativa igualdad de importancia productiva y económica: el textil por ejemplo que es lo que en nuestro tiempo podemos caracterizar como una empresa independiente, con concurrencia de capitales privados, regida por las leyes de un mercado libre de oferta y demanda, en donde las repercusiones sobre el alza o la baja en los insumos afecta en primera instancia al empresario particular¹.

Al hacer mención de que se trató de una empresa del gobierno virreinal, se alude al monopolio estatal, en términos del siglo XVIII, al *Estanco de la Fábrica de Tabaco* esto es, el mismo gobierno español ejerció el control sobre ciertos productos, aquellos cuya contribución directa al erario fuera significativa, como por ejemplo la sal, la nieve, la pólvora, el mercurio, los naipes, y el tabaco. Para el caso de los dos primeros, se trató de insumos cotidianos necesarios, vinculados estrechamente a la producción de mineral. El uso de la pólvora también quedó controlado, esto se entiende como una restricción en dos sentidos: el primero, por cuestiones de seguridad interna; y, el segundo, por haber sido un insumo necesario, que se integró al trabajo de la extracción de minerales.

¹ Es conveniente hacer una reflexión sobre los términos empleados en el párrafo, para el caso, se están citando categorías de análisis acuñadas en el siglo XX con la intención de diferenciar en sentido muy amplio entre una empresa perteneciente al Estado virreinal y una empresa privada de la misma época. El asunto seguramente va más allá de la terminología, involucra la forma y el tiempo de inserción al modo de producción capitalista, sin embargo

Los naipes y el tabaco se consideraron económicamente interesantes por haber sido muy alto el capital que en ellos circulaba, pero el par pueden considerarse bienes de consumo superfluo. En el particular caso del tabaco, la oferta del producto se dirigía al abastecimiento del mercado nacional y la orientación de su beneficio paraba directamente en la Metrópoli². De aquí se derivan otras características peculiares de la industria del tabaco: económicamente estratégico, considerado de consumo superfluo y cuyos dividendos se enviaban directamente a España.

Para hacer efectivo este control de productos estratégicos de una u otra forma fue que se crearon los Estancos³. Como parte medular del proyecto restrictivo del Estado, y en el particular caso del tabaco, se concibieron las Reales Fábricas, establecidas en su primer momento en la Ciudad de México y después en otras ciudades del interior, de entre ellas, Querétaro.

Este rápido recuento de algunas características de la industria tabacalera virreinal no incluyó intencionalmente a sus trabajadores y a la organización del trabajo. El Estanco del tabaco, teóricamente tenía facultades limitadas para la contratación de sus operarios, esto se estableció por Real Orden⁴ del 8 de enero de 1795, en la cual se asentaba el número preciso de operarios, jornales, derechos y obligaciones⁵. El auge de la industria del tabaco a finales del

su explicación y análisis rebasan la intención puntual de la tesis.

² En la terminología de historiadores, Metrópoli se refiere a España.

³ Es válido mencionar que actualmente, un Estanco equivale o se puede asociar al monopolio, en este caso del Estado, muy probablemente los Estancos sean el antecedente remoto de las empresas paraestatales (véase Glosario).

⁴ Las Reales Ordenes eran un conjunto de normas o de funciones (a veces ambas) dictadas por el rey de España y tenían que ser acatadas por el virrey de la Nueva España y por todos los súbditos.

⁵ Según el *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales Fábricas de Tabaco en Polvo y Cigarros de Sevilla*, el número mayor de operarios para las labores de cigarros que deberían de admitirse en las fábricas era de 500, Archivo General de Madrid (AGM), Ministerio de Hacienda, leg. 8.041, capítulo II, "Del superintendente y de su jurisdicción y facultades". No. 7 al margen izq.

siglo XVIII y principios del XIX, quebrantó la Real Orden, en el sentido de que se hizo necesaria la concurrencia de mucho más personal del contemplado hasta llegar a 7,493 trabajadores concentrados en una sola área, en la fábrica de la Ciudad de México.

Tomando como punto de partida un problema sin antecedentes en la Nueva España, con el centro de atención en la concentración inesperada de trabajadores, su organización y las autoridades involucradas en la toma de decisiones, con sus múltiples y encontradas posturas, se considera que se puede avanzar sobre el conocimiento de una industria virreinal económicamente clave, con características peculiares y que formó parte del concierto económico queretano de finales del siglo XVIII, principios del XIX.

La tesis se centra en validar el supuesto de que el gobierno virreinal pudo, en primera instancia, prever disturbios o situaciones conflictivas derivadas -a su juicio- de la concentración excesiva de operarios; y en segunda, si es que este problema previsto se pudo frenar a través de la desconcentración de los mismos, sin que se afectaran los empleos o los niveles de producción ya que la modificación en alguno de estos dos elementos, podrían provocar el desencadenamiento de otro tipo de enfrentamientos.

La primera hipótesis de la investigación es analizar cómo la nueva condición, bajo la cual se organizó la manufactura del tabaco, abrió una problemática sobre la concentración de trabajadores relacionada con el volumen de trabajo. Esta hipótesis se relaciona con las propuestas que hacen distintos funcionarios de la Renta del tabaco frente a esta situación. Las distintas propuestas fueron desde la idea de desconcentrar a los trabajadores, restringir el Estanco solamente a la venta del tabaco en rama hasta la construcción de otras fábricas más, al interior de la Nueva España.

De aquí deriva la segunda hipótesis de trabajo, que plantea que las decisiones tomadas en el centro de la Nueva España, afectaron directamente en cuestiones que ocurrieron en las fábricas de provincia. En este sentido, la fábrica de Querétaro quedó subordinada dentro de la concepción de industria temprana a la satisfacción de la demanda tabacalera regulada desde la

Ciudad de México, no sólo en cuestiones de volumen de producción, sino que la subordinación en este caso entró hasta la propia fábrica a través de su ampliación y contratación de trabajadores que en un momento dado pudo requerir la tabacalera de la Ciudad de México o, en todo caso, analizar cuales fueron los mecanismos de negociación que pudieron ejercerse desde la fábrica de Querétaro para lograr operar con cierta autonomía por ejemplo en contratación de trabajadores y producción cigarrera.

Para conocer y analizar la organización del trabajo en Estanco del tabaco y sus trabajadores, se utilizaron dos niveles de información: el primero corresponde a investigaciones ya publicadas que hacen referencia al tabaco, su producción, transformación de la hoja en puros y cigarros; y a la distribución de los productos terminados. Así mismo, se consultaron varias obras referentes a la situación burocrática y social durante el virreinato.

El segundo nivel y parte fundamental en el armado de la investigación, lo constituyen las fuentes primarias. La primera fuente de información a la que se tuvo acceso, fue el expediente sobre los *Autos formados sobre la subdivisión de la fábrica de México*, del Archivo General de la Nación. Para complementar la información que proporcionó este documento, se recurrió a materiales del mismo Archivo; del cual se revisaron 57 grupos documentales contenidos en el C.D. ARGENA II, alcabalas, archivo histórico de hacienda, bandos, correspondencia de diversas autoridades, fondo de las Californias, inquisición, tabaco etcétera.

Del Archivo General de Madrid, se obtuvo un microfilm en el cual está contenido el *Reglamento para el Buen Gobierno, economía y policía de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. El *Reglamento* es un documento formado por 43 capítulos (XLIII), firmado en Aranjuez el 28 de mayo de 1790. Del capítulo I al XII, el *Reglamento* trata sobre el *Buen gobierno* y de los asuntos relacionados con los empleados de sueldo fijo, atribuciones y obligaciones de cada empleado. Al igual que el documento anterior, el *Reglamento* no estaba foliado de origen, por tanto, cuando se cita en texto, aparece la nota de foliado propio.

Del capítulo XIII al XXIV del *Reglamento* se dedica a la atención de asuntos relacionados con el orden de cada trabajador: registros al entrar y salir de la fábrica, jubilaciones, obligaciones de los porteros, horarios etcétera. Del capítulo XXVI al XXXIII, son de *la economía en general*, que incluye: *abastos, pertrechos, compras, materiales y elaboración del taller de botes de hoja de lata, compra de caballerías*. Del capítulo XXIV al XLIII que corresponde a *la policía en general*, quedaron referenciados asuntos relacionados con la operatividad interna como vestimenta, las chamarras que debían usar para identificar a los trabajadores por “oficinas”, cuándo se consideraba mala conducta de los operarios, tranquilidad, limpieza y buen orden de las oficinas, precauciones contra incendios, obligación de los trabajadores de oír misa, días en que se otorgaban los servicios religiosos, funciones del carcelero, de los presos y ayuda a estos y, finalmente, las atribuciones del cuerpo de guardia.

Otra parte del material microfilmado por el mismo Archivo contiene el *Reglamento de las labores del tabaco en polvo de las Reales Fábricas de Sevilla, con inclusión de las de cigarros para más completa y ventajosa perfección de su respectiva elaboración*. El *Reglamento* firmado en Madrid, el 16 de marzo de 1790, está formado por 9 capítulos y su subcapítulo es el siguiente:

1. Sobre el reconocimiento y peso de los tabacos a su entrada a estas Reales Fábricas; reglas y formalidades que han de observarse en esta importante diligencia.
2. Sobre el primer beneficio de Azoteas (11 puntos)
3. Sobre el segundo beneficio de moler la hoja a las piedras de monte (21 puntos).
4. Sobre el tercer beneficio de labrar o desmontar el tabaco en la Moja (22 puntos).
5. Sobre el cuarto beneficio del Oreó (14 puntos).
6. Sobre el quinto beneficio y última perfección en las piedras de repaso (14 puntos).

7. Sobre el modo de cultivar los tabacos en el Almacén de Fermentación (8 puntos).
8. Sobre las oficinas de cocimiento y estufa (2 puntos).
9. Sobre la fábrica de cigarros (16 puntos).

Este documento fue de gran utilidad, sobre todo para construir el capítulo IV de esta tesis.

Del Archivo General de Indias, se obtuvo parte del proyecto de Miguel Valero Olea⁶. Además de un documento por demás interesante en el que se citan las cuentas generales de la Renta del tabaco de 1795, que en gran medida ayudaron a construir el apartado que corresponde a las remesas de papel: pago de alcabalas por importación de papel, así como la alteración que sufrieron en una época los cigarros en tamaño y peso como consecuencia del pago de las alcabalas.

Adicionalmente, se solicitó el envío del *Cuaderno 10*, relativo a la ampliación de la fábrica de Querétaro. El documento retoma parte de la discusión que se incluye en el cuaderno de los Autos del Archivo General de la Nación, con la variación de que la fecha es posterior, (1804) por tanto, la discusión es más amplia e incorpora elementos que le son particulares a la fábrica de Querétaro.

La metodología utilizada en el tercer capítulo de la tesis, privilegia la atención en la burocracia virreinal, los principales funcionarios de la Renta, incluyendo al propio virrey. su discusión central y las derivaciones de esta discusión. Por el contenido del capítulo, la fuente primaria que se utilizó fue el primer documento citado, los *Autos formados sobre la subdivisión de la fábrica de México*, del Archivo General de la Nación.

⁶ Primer promotor de la subdivisión de la fábrica de cigarros y puros de la Ciudad de México.

Finalmente, es pertinente mencionar que toda la información de Archivo se encuentra debidamente paleografiada.

CAPÍTULO I

CARACTERIZACIÓN DE LAS INDUSTRIAS EN EL VIRREINATO

Aunque el tema central de la tesis no es propiamente el desarrollo y comportamiento industrial del virreinato, es pertinente establecer un marco general de referencia en torno a las actividades que se consideraban industriales toda vez que a la producción de cigarrillos y puros se le ubica dentro de esta actividad.

En 1804, Alejandro de Humboldt, utilizó los términos industria, taller, fábrica, de manera indistinta para referirse al lugar de elaboración y; el término manufactura para asignar al producto elaborado, inclusive, el libro V, capítulo XVII, que se refiere al estado de las “manufacturas y comercio de la Nueva España”, menciona en específico el comportamiento de la “industria manufacturera”. De este capítulo de Humboldt, se tomaron algunas citas que ilustran la utilización indistinta de los términos: “El valor de la industria manufacturera de la Nueva España se estima de siete a ocho millones de pesos [1765]; Se consumen anualmente en la fabricación de mantas y rebozos, 200,000 libras de algodón; Cada taller parece más bien una oscura cárcel [en referencia a los obreros]”; (véase Humboldt, 1991: 449 a 457) y así, las citas pueden seguir. La intención del presente capítulo es la de establecer ciertas características que contribuyan a delimitar la terminología y el ámbito industrial.

Antes de entrar a la descripción, se considera conveniente enunciar cuatro características, que acompañaron, inclusive dieron forma a la industria novohispana. La primera; que la actividad industrial durante el virreinato, se refiere a una serie de operaciones para elaborar algún producto, aplicando intensivamente el ejercicio de la destreza o del arte; segunda, algunas industrias incorporaron instrumentos mecanizados en parte del proceso; tercera, que el conjunto de industrias virreinales producía bajo ciertas condiciones operativas, esto incluye a las áreas destinadas al trabajo, y; cuarta, que las posibilidades de acceso al trabajo industrial fueron diferentes, según la modalidad y giro de la industria. En

este mismo sentido, se citan algunos ejemplos representativos de la capacidad de algunas industrias para absorber y retener a sus trabajadores.

L1. Tres modalidades de la industria: dos privadas y una pública

Al final del siglo XVIII, había en la Nueva España una importante actividad económica y productiva sobre una base de tipo artesanal y manufacturera genéricamente denominada *industrias*. En términos amplios, en la Ciudad de México y otros centros urbanos relevantes, como por ejemplo Querétaro, Puebla o Guadalajara, las actividades industriales que se pueden identificar operaron, inclusive temporalmente coexistieron bajo tres modalidades:

1. La producción artesanal domiciliaria; era la modalidad más antigua. Se realizaba por artesanos individuales relativamente independientes que producían en talleres privados, en este tipo de producción, los artesanos contaron con dos elementos sustantivos: su trabajo y eran dueños de sus medios de producción. Para elaborar un determinado bien, requirieron solamente de la adecuación de algún espacio al interior de sus viviendas. Generalmente, la actividad incluía a todos o casi todos los miembros de una familia, por tanto, se puede suponer que el grupo de trabajadores o la familia involucrada en el proceso era pequeño. Los instrumentos de trabajo, la inversión de capital y el producto de las ventas tenían el mismo origen y destino: la familia. La participación más relevante de esta modalidad se centró en las labores de hilados y costuras;

2. La segunda modalidad industrial, hace referencia a la actividad que se realizaba en talleres privados y que cubría un amplio espectro de productos, de los cuales sobresalieron: la elaboración de alimentos, los textiles y los artículos de cuero (González Angulo, 1983). Esta segunda modalidad no desplazó a la anterior, pero sí la modificó, en el sentido que requería de áreas de trabajo más amplias y específicas para realizar las labores. La actividad productiva, rebasó al núcleo familiar e incorporó a otros individuos, por tanto, comenzó a generar una mayor concurrencia de trabajadores. Este tipo de talleres requirió de una mayor inversión de

capital, en insumos, instrumentos de trabajo (generalmente, propiedad de los dueños del taller), pago de salarios o por trabajadores y para la ampliación de la zona de trabajo. Esta ampliación, generalmente modificó el área interior de la vivienda, en función de la amplitud para el taller, esta ampliación no necesariamente tuvo implicaciones formales en el ámbito urbano, como fue el caso de la tercera y última modalidad;

3. La tercera forma productiva y a la que más frecuentemente se alude como industria, se trataba de un proceso de transformación todavía con carácter artesanal, sin embargo, incluyó drásticas modificaciones con respecto a las dos anteriores; por ejemplo, la organización, la seriación de actividades; individuos que realizaban una tarea especial y con una alta concurrencia de trabajadores asalariados en una área preestablecida, además, los trabajadores no eran los propietarios de los instrumentos de trabajo, éstos formaban parte del "inventario" del gobierno virreinal, es decir, al trabajador se le proporcionaban los instrumentos necesarios para realizar su jornada, mismos que tenían que ser devueltos al término de la misma, dándose una separación formal del trabajador con los medios de producción o con los instrumentos de trabajo.

El ejercicio de esta modalidad parece ser que fue privativo del gobierno virreinal, pues se ha detectado que se realizaba en los cuatro talleres propiedad del mismo: casa de moneda, casa del apartado, casa de pólvora y la real fábrica de cigarros y puros. El ejemplo extremo para este caso fue precisamente la real fábrica de cigarros y puros de la Ciudad de México, que llegó a concentrar a más de 7,000 trabajadores. La irrupción de esta tercera modalidad de producción, sí tuvo implicaciones en el ámbito urbano, ya que los centros de trabajo fueron grandes galiones, cuyas dimensiones con respecto a los talleres anteriores, superaban de manera sensible el área urbana destinada para su ejercicio. Adicionalmente, contaron con espacios específicos para cada actividad; y, el espacio de vivienda, tan presente en las modalidades anteriores, quedó confinado únicamente para vigilantes y ciertos funcionarios.

Para Jorge González Angulo (1983: 50-54), la actividad industrial de la Ciudad de

México en 1790, dio ocupación a 20,000. Si se toma en cuenta que la población total de la ciudad ascendía a 130,602 personas, en el año de 1792, (Orozco y Berra, 1973: 72) el porcentaje de trabajadores empleados en la industria era de 15.2 %, de los cuales, y siguiendo el orden de las tres modalidades anteriores, la producción domiciliaria absorbía el 25% de trabajadores industriales. La tríada de productos básicos que sobresalían de las segunda modalidad o producción en talleres privados, daba ocupación al 35% de la población industrial y, la tercera modalidad llegó a captar el 40% de la población ocupada en la industria.

La constante en la descripción de las tres modalidades industriales radica en que la producción se realizaba en forma artesanal, prácticamente no incluyó la mecanización en el proceso. A pesar de que la tercera modalidad no modificó los instrumentos de trabajo de los talleres, se le puede considerar como la actividad manufacturera de punta de la época.

Adicionalmente a las características descritas, son tres los elementos que diferencian a la tercera modalidad de los talleres. El primero es la concentración de trabajadores, el impresionante volumen de operarios. El segundo elemento, y tal vez el más importante fue su organización, el propio gobierno virreinal promovió su asociación con fines solidarios dentro de la fábrica, este elemento de avanzada, como veremos más adelante, a la larga causó serias confusiones y dudas a las autoridades sobre la pertinencia de permitir que más de 7,000 trabajadores tuvieran la opción de organizarse y, Finalmente; el tercer elemento de diferenciación, alude a las naves industriales, un espacio dedicado a para preservar las condiciones de la producción.

Dentro de la literatura que explica la complejidad de la evolución industrial, parece conveniente citar la discusión planteada por la escuela de historia económica alemana, que trata al fenómeno de la industria doméstica como una cuestión económica, política y social de relevancia histórica. La escuela alemana incluye también la polémica sobre la industrialización antes de la industrialización (véase Kriedte, Medick y Schlumbohm, 1986:

15).

Según este texto, el crecimiento de la producción manufacturera previo a la concentración y mecanización industrial que hoy se conoce, se basó en el empleo de una cantidad cada vez mayor de trabajadores y; que los cambios de organización de la producción y la división del trabajo fueron los principales factores que potenciaron el desarrollo de la productividad. Nos explica también que la producción manufacturera intensiva de ciertos artículos, tuvo que ser más eficaz que la producción de un artesano individual (Kriedte, Medick y Schlumbohm, 1986: 167).

Para el caso de estudio, la categorización de industria virreinal, se acerca en parte a la descripción de Kriedte, Medick y Sholumbhom , y en parte, retoma algunos elementos de la modalidad pública de industria arriba mencionada. En las reales fábricas de tabaco, como veremos más adelante, la producción fue de tipo manufacturero intensivo, empleó una cantidad de trabajadores cada vez mayor, conforme a la demanda del producto. Este empleo intensivo de trabajadores, tuvo que tener una sólida base de organización y división del trabajo para que se lograra una mayor eficiencia en la producción de cajillas de cigarros y los trabajadores no fueron los propietarios de los medios de producción.

El hecho de que un solo empresario, ya sea privado o el propio Estado, como es el caso, dirigiera el proceso de la producción, abrió una posibilidad no experimentada: la división del trabajo pudo ser estructurada en beneficio del incremento en la productividad. La división del trabajo en los talleres privados y públicos, pudo ser intensificada más de lo que lo hubieran permitido los talleres domiciliarios.

Para completar esta descripción, resta mencionar cómo se organizaron estos emplazamientos industriales urbanos y la capacidad de los mismos para generar empleos.

I.1.1. Condiciones de trabajo y organización de las industrias

En los talleres domiciliarios la organización laboral era sencilla, la tutela completa del taller recaía en el jefe de familia, y éste era quien asignaba las labores. El nivel de producción se guiaba por la demanda de su producto y generalmente eran volúmenes pequeños.

La organización laboral y productiva de la segunda modalidad, la de los talleres privados, fue bastante más compleja que la anterior, generalmente estuvo normativizada por las agrupaciones gremiales. La figura organizativa del gremio, tanto en Europa como en la Nueva España, se asocia con la presencia de monopolios, en el sentido de que la organización de los productores garantizaba a los agremiados la exclusividad en la realización del producto, que solo ellos podían participar en esa producción. Los gremios⁷ impidieron la práctica de un oficio a quien no tuviera, por ejemplo, la carta de maestro o bien, prohibía la venta de los artículos fuera del lugar asignado que formalmente, correspondía a la casa del maestro (González Angulo, 1978: 26).

La organización gremial definió la producción y organización del trabajo, así como las materias primas y técnica que debería emplearse. Había una subordinación jerárquica al interior del gremio: maestros, oficiales y aprendices, a pesar de haber sido una estructura cerrada, ofrecía la posibilidad de ascenso después de un período de aprendizaje. A su vez, el gremio se subordinaba a todo el cuerpo reglamentario y a la supervisión del propio gobierno virreinal a través de los veedores, alcaldes o mayordomos (véase González Angulo, 1978 y Carrera, 1954).

Si bien es cierto que la actividad de los talleres no necesitó de una área discontinua de las viviendas (y en este sentido no alteró el espacio urbano), también es cierto que la práctica

⁷ La asociación gremial en la Nueva España con sus normas y técnicas se mantuvo vigente desde 1550 (como fue el caso de los cordoneros) hasta 1814.

artesana agremiada, estuvo confinada dentro del espacio urbano, en áreas o calles específicas.

En algunos casos, el Estado a través del Ayuntamiento justificaba su intervención en la producción artesanal en función de la regulación. Se encargó de garantizar la calidad, el abasto suficiente para la población, y el equilibrio entre lo ofertado y lo demandado. Virginia García Acosta, en su trabajo sobre los panaderos agremiados hace la siguiente reflexión y cita: “La estabilidad en el número de panaderías respondía, por tanto, a una legislación cuyos intereses eran tanto proteger el abasto como a los agremiados, como se evidencia en declaraciones como la siguiente: *“la panadería es trato, a manera de gremio, con lo que la república tiene asegurado su abasto diario, sin estar expuesto a las contingencias que por cara o escasa la harina, leña y demás falte o escasee en un día tan preciso alimento.”*⁸ (1989: 36).

Con lo anterior, no se descarta la concurrencia de gremios y talleres, que sí necesitaron de formas especiales para trabajar, instalaciones mínimas que respondieran a las necesidades específicas de su producción; cito nuevamente el ejemplo las panaderías que requerían de: hornos, agua, almacén de insumos perecederos (trigo, azúcar, etcétera) y espacio suficiente para los propietarios y los operarios, aún con estas condiciones, el tamaño del inmueble era considerable pero funcionaba como casa-panadería.

El área que ocupaba una casa-panadería, variaba de entre 600 a 1,700 varas⁹ cuadradas, generalmente edificada en dos pisos que contenían, en el superior, las habitaciones necesarias de los dueños, en la parte inferior vivían los operarios y ahí mismo se ubicaban las áreas propias del proceso¹⁰.

⁸ AAA, BP, BL, vol. 444, f. 38v-39 en, García 1989: 36.

⁹ Entre 503 y 1,425 metros cuadrados.

¹⁰ Llamadas comúnmente “oficinas”, que formalmente era el sitio en donde se trabajaba.

Con respecto a los trabajadores, es interesante citar las cifras que trabajó Jorge González Angulo, en referencia al gremio de los zapateros de la Ciudad de México: "En 1801 (...) el gremio de los zapateros lo componían 359 miembros, de los cuales 57 eran maestros con taller público, 260 trabajaban como oficiales y 22 eran aprendices" (1978: 34). Comparativamente con los talleres de artesanos domiciliarios de producción familiar, 359 miembros o 359 trabajadores, de entrada suena más abultado de lo que podía aportar los miembros de una familia, por más extensa que ésta fuera, sin embargo, no hay que olvidar que se trataba de *miembros* que pertenecían a la asociación, que cuando más, tenían sus talleres en una misma área pero no trabajaban en el mismo techo. Siguiendo con el ejemplo de González Angulo, más adelante señala que: "En uno de los talleres, de los 12 oficiales que trabajan en el taller, 2 de ellos eran maestros examinados." (1978: 35).

Otro ejemplo significativo en cuanto a volumen y perfil de trabajadores, es el ya citado trabajo de Virginia García Acosta, sobre las panaderías quien las caracteriza como una "organización manufacturera en las cuales privaba el trabajo asalariado y la cooperación o división del trabajo." (1989: 53).

La misma autora, más adelante señala que la concentración de operarios en los talleres agremiados de la Ciudad de México era sumamente baja; tres oficiales por taller. A mediados del siglo XVIII, uno de los gremios que sobresalía en cuanto a captación y concentración de trabajadores era el de los panaderos, que en promedio contaban con 11,7 trabajadores fijos, había panaderías que operaban con tres trabajadores y otras hasta con 30. Esta cifra solo fue rebasada por las salitrerías, con 19 trabajadores también en promedio. Los talleres de los carroceros ocuparon 11.6 trabajadores y las curtidurías seis trabajadores. (García Acosta, 1989: 70)

Los operarios de los talleres, generalmente eran trabajadores asalariados. Cuando se trataba de un taller de artesanos agremiados, y en algunos casos, la permanencia y el acceso también estuvo normativizado (véase Carrera, 1954: 239-241) según el tipo de producción.

También había casos en que no había restricciones para la contratación de trabajadores, es decir, podían trabajar indios mulatos o mestizos, que casi siempre eran los operarios del oficio, los verdaderos conocedores y ejecutores del trabajo. Los puestos administrativos más altos quedaban asignados para el dueño del taller, que las más de las veces era español y a su descendencia.

Así pues, algunos talleres operaron con relativa libertad en cuanto a la contratación de trabajadores y en este sentido, se hará referencia al perfil de los trabajadores que ingresaban a los talleres.

I.1.2. Posibilidades de acceso al trabajo

El propietario de un taller, podía incorporar dos formas de trabajo aceptadas legalmente, que sobrevivieron hasta el término del virreinato. Había trabajadores voluntarios y trabajadores forzados. A los voluntarios se les contrataba y se les asignaba un salario fijo, mientras que los segundos, eran reos o condenados que por petición del propietario del taller, enviaban las autoridades a cumplir su condena en especie: con trabajo. El dueño del taller, tenía que pagar a la Sala del Crimen de la Real Audiencia una cantidad que variaba entre \$180.00 y \$50.00 por el reo de menor condena tomado en prenda. Los reos eran vendidos a los obrajes, panaderías y tocinerías. Los reos que ingresaban a estos talleres, no lo hacían de por vida, su estancia fluctuaba entre ocho y diez años, según la condena que les impusiera la Sala del Crimen (García Acosta, 1989: 81).

Era difícil que se diera movilidad de trabajadores de un taller a otro. La dificultad radicaba en el sistema de préstamos muy difundido en la época. El endeudamiento perpetuo de los trabajadores impedía su movilización. Los trabajadores contratados como asalariados a la larga, informalmente se convertían trabajadores forzados, a los que se les obligaba a practicar su trabajo en forma intensiva y, como las deudas no estaban cubiertas, vivían encerrados en las instalaciones del taller, prácticamente en calidad de presos. El circunscribir a un trabajador deudor al espacio del taller, no siempre funcionó, hubo muchísimos casos en

que los deudores lograron escapar del taller sin pagar. El problema para el trabajador venía después, cuando quería contratarse en otro taller, porque se pedía una carta de no adeudo firmada por el dueño del taller anterior.

Alejandro de Humboldt a principios de 1800, realizó una visita a los talleres de los obrajes textiles en Querétaro, es conveniente citarlo textualmente porque ayuda, por un lado a imaginar la compleja situación de los trabajadores en uno de los centros productivos más relevantes de la época, y por el otro, como fue que ésta situación de endeudamiento, se provocó intencionalmente:

Sorprende desagradablemente al viajero que visita aquellos talleres, no solo la extremada imperfección de sus operaciones técnicas (...) sino más aún la insalubridad del obrador y del mal trato que se da a los trabajadores. Hombres libres, indios y hombres de color están confundidos con galeotes que la justicia distribuye en las fábricas (...). Unos y otros están medio desnudos, cubiertos con andrajos, flacos y desfigurados. Cada taller parece más bien una oscura cárcel: las puertas que son dobles están constantemente cerradas y no se les permite a los trabajadores salir de las casas. No es fácil concebir cómo los dueños de los obrajes pueden tener tal conducta con hombres libres y cómo el jornalero indio puede soportar el mismo trato que el galeote (1991: 452).

Más adelante, Humboldt reflexiona sobre la necesidad de permanencia de los trabajadores en el obraje:

Los fabricantes de Querétaro practican la misma estratagema de que se valen los fabricantes de paños de Quito (...). Se escogen entre los indígenas aquellos que son más miserables, pero que muestran aptitud para el trabajo; se les adelanta una pequeña cantidad de dinero, que el indio, como gusta de embriagarse, gasta en pocos días; constituido en deudor del amo, se le

encierra en el taller con pretexto de hacerle trabajar para pagar la deuda (...). De esta manera el obrero más laborioso siempre está en deuda, y se ejercen sobre su persona los mismos derechos que se cree adquirir sobre un esclavo comprado (1991: 452).

Hasta 1805, funcionó el sistema de retención de trabajadores por endeudamiento. Los prestamos fueron expresamente prohibidos por el virrey Iturrigaray en ese mismo año.

Dejando de lado el juicio *a priori* que establece el barón de Humboldt con respecto al gusto por la bebida de los operarios, lo cierto es que los salarios de los operarios de los talleres no evolucionaron en forma paralela con respecto a los niveles de producción o de ganancia. Los salarios se mantuvieron prácticamente constantes durante el siglo XVIII. Según García Acosta, hubo un ligero aumento, apenas perceptible a finales del mismo siglo, más bien hacia principios del XIX (1989: 77), el salario general de los trabajadores urbanos industriales, fluctuaba entre dos y cuatro reales diarios¹¹, cantidad que, como veremos más adelante, coincide con el salario devengado por los trabajadores de la industria cigarrera.

Para el caso de la industria del tabaco, no se coincide con el aumento aludido por García Acosta, más bien la percepción es que el salario se mantuvo constante, sin modificaciones, pero en todo caso, habría que hacer un estudio puntual sobre el mismo.

Antes de describir la tercera modalidad industrial, la de los grandes talleres propiedad del gobierno virreinal, es pertinente abrir un espacio para resaltar brevemente la participación que tuvieron los talleres textiles en cuanto a volumen de trabajadores en un mismo espacio, toda vez que es el único referente relativamente cercano a la concentración de operarios en las fábricas de cigarros y puros.

¹¹ De \$.40 a \$.80.

La actividad textil destacó claramente de entre el resto de los talleres en el renglón de la absorción y retención de sus trabajadores, sobre todo después de la segunda mitad del siglo XVIII.

Solamente en los obrajes textiles, la población trabajadora rebasó en mucho a las cifras gremiales anteriores, de los panaderos, salitreros, carroceros y curtidores. Según García Acosta (1989), los talleres textiles ocupaban un promedio de 100 operarios diarios.

Esta concurrencia de operarios, requirió de áreas mucho más amplias, en donde se incluyen dimensiones espaciales específicas para la producción. Sin detenernos en el destino de los espacios dentro de los talleres que realiza Manuel Miño Grijalva, se cita de su trabajo, solamente el área que requerían diferentes unidades manufactureras; dice que los galerones no rebasaban “80 varas de frente o fondo y que tenían un diámetro superior a los 3 000 metros” (1993: 26)¹². Parece que el autor tiende a generalizar el área que ocupaban los talleres, por que hay que tener presente que la actividad obrajera se efectuaba tanto en áreas urbanas como en poblados dispersos, en este sentido, la apropiación del espacio era distinta.

Para ejemplificar en un caso urbano concreto, se hará referencia a los obrajes queretanos. Hasta el último tercio del siglo XVIII, gran parte de la economía local giraba en torno de la transformación lanera y algodonera. Según el informe que rindió el corregidor Miguel Domínguez en 1802, había en la ciudad: “19 fábricas y obrajes grandes, en las que se trabajan tejidos anchos y angostos, esto es pañetes, bayetones, bayetas, jergas, alfombras, sabanillas, frazadas, jerguetillas y sayal. Estas fábricas se componen desde 6 hasta 20 telares cada una, ascendiendo el número total de éstos a 280, y dan ocupación continua a seis mil personas de ambos sexos”. La cantidad que menciona el Corregidor y la ocupación, dan un

¹² Es difícil realizar la conversión, por que Miño Grijalva cita varas y su conversión al sistema métrico decimal al mismo tiempo, pero además, la vara representaba una medida longitudinal, el que haya introducido el diámetro como medida hace imposible la conversión, toda vez que no explica a qué se refiere con diámetro.

promedio de 315.8 trabajadores por taller, cifra tres veces superior a la que menciona García Acosta (1989), probablemente, la diferencia radique en que la autora se refiera a 100 trabajadores como promedio en toda la Nueva España.

Ciertamente la cuestión de la concurrencia de 315 trabajadores en los talleres, distinguía a esta actividad del resto de las industrias, pero se sabe que las condiciones internas de los trabajadores y los salarios fueron semejantes a los ya mencionados.

Finalmente, es conveniente mencionar que la presencia de la tercera modalidad industrial; la que se llevaba a cabo en los talleres de propiedad del Estado, en lo general, rompió con toda la tradición organizativa y laboral que se ha venido describiendo, y en lo particular para la industria de puros y cigarros. Independientemente que el análisis de esta industria se realiza en capítulos posteriores y con la intención de completar el ámbito industrial novohispano, se citan algunas de sus características:

Para empezar, el número de trabajadores empleados, por lo menos en las fábricas de México y Querétaro, fueron sensiblemente más altos: más de 7,000 en la primera y aproximadamente 3,000 en la segunda. De hecho, el único ejemplo que antecede al volumen de trabajadores captado por las reales fábricas de cigarros y puros fueron precisamente los talleres textiles.

A diferencia de lo cooptado por los gremios, los trabajadores no estaban dispersos: convivieron en un mismo espacio. Este espacio fue definido por el mismo proceso de trabajo. Formalmente, la producción masiva de cigarros, la división de trabajo y la inclusión permanente de hombres y mujeres, rebasó cualquier adecuación de edificios. Se tuvieron que construir naves amplias, funcionales, que fueron mucho más complejas que los galerones de los talleres y mas aún que los talleres domiciliarios.

Para tener un referente comparativo más sólido, se citan dos de los tres planos del trabajo de Guillermo Boils Morales (1994; 85) de la fábrica en Querétaro. En el primer plano

aparece una figura cuadrada con el número 80 en cada lado, se puede suponer que se trataba de varas, con una colindancia a los predios contiguos de 14 varas, y al frente, entre lo que pudo ser la fachada principal, (con la plaza y la fuente) y la calle, había una separación de 24 varas¹³ (véase capítulo IV).

Como se verá más adelante, la organización de los trabajadores funcionó en forma distinta, por ejemplo, en la reales fábricas no había prestamos a los operarios; no se emplearon reos y el salario siempre fue cubierto en dinero, nunca en especie.

El rasgo distintivo más importante de estas industrias es que fueron creadas por el Estado y para el servicio a la corona española. El único elemento que retomó e incorporó con respecto a las dos modalidades anteriores, fue el carácter monopólico que prevalecía en los gremios, pero en esta ocasión, el ejercicio del monopolio fue exclusivo del gobierno virreinal. En el apartado siguiente, se analiza el ejercicio de esta exclusividad.

L2. El Estanco del tabaco, una industria estatal

Las definiciones actuales del término Estanco son poco explícitas, generalmente aluden a la prohibición del libre comercio de una mercancía, a su monopolio, a una forma económica completamente cerrada, y si bien fue más que eso, incluyen tres elementos que le dieron forma: prohibición, monopolio y economía cerrada de un producto.

A la formación de Estancos en la Nueva España, no se le puede dissociar de la economía y política españolas. Los años medios del siglo XVIII, específicamente 1765, significó un parteaguas importante por la puesta en marcha de los cambios realizados por las reformas administrativas de los borbones. España aceleró desde la cúspide de un gobierno vertical, una serie de transformaciones encaminadas a lograr dos objetivos: 1), incrementar la

¹³ Equivalen a 56.7; 9.9 y 16.9 m².

participación económica de sus colonias y 2), consolidar la dependencia de la metrópoli.

Si bien ambos objetivos se lograron en la Nueva España, también es cierto que contribuyeron más adelante a agudizar las contradicciones que de suyo acarrea la sociedad virreinal, en particular al interior del bloque dominante. Sería sumamente pretencioso, realizar un análisis económico del virreinato, solamente se retoman algunos análisis realizados por expertos en la materia, para rescatar elementos explicativos que permiten entender la lógica del Estanco.

Los estudiosos del período sostienen que los cambios planteados por España, tenían como propósito la imposición de una nueva concepción de Estado (Florescano y Gil, 1976: 199), los principios básicos del nuevo Estado se identificaron con el despotismo ilustrado, en donde además del predominio del Estado, se impulsaron las actividades económicas: la agricultura, industria y comercio a través del desarrollo de conocimientos técnicos y científicos, así como de la difusión de las artes.

Según Luis Alberto de la Garza (1993), el período borbónico en la Nueva España estuvo permeado de un deseo de modernización en la estructura imperial, para obtener una mayor y más racional explotación de los recursos en las colonias, esta modernización siguió el modelo de la monarquía francesa y la Ilustración en atención a: 1), desarrollo del capitalismo industrial en sustitución de las agrupaciones gremiales; 2), inserción de nuevas corrientes de pensamiento; y, 3), una nueva actitud del Estado frente a la Iglesia. Estos tres elementos tendieron a dinamizar la participación del Estado, reorganizar su poder a través de la modificación en la mentalidad cultural: "Formar la nación comerciante, formar la nación industrial: he ahí los dos propósitos del mercantilismo para lograr un Estado poderoso, última meta propuesta" (Palacio en, de la Garza, 1993: 28)

Para impulsar el logro de sus objetivos, la Corona privilegió a los intereses del Estado

con respecto a particulares y corporaciones¹⁴, el Estado se transformó en el tutor oficial tanto de los intereses del Rey como de sus vasallos: “Ha resuelto Su Majestad lleno de amor, y piedad, se establezca en ellos el referido Estanco de los tabacos, bajo las reglas, que han de producir las ventajas á que se aspira; pero las mas suaves, justas, dóciles y equitativas á beneficio de estos Vasallos”¹⁵.

Dentro de este impulso, están las llamadas reformas borbónicas, que fueron un conjunto de imposiciones y adecuaciones llevadas a cabo por el visitador José de Gálvez. De los primeros ajustes que se realizaron fue la reorganización del territorio bajo el sistema de intendencias, en paralelo con el reemplazo de los funcionarios anteriores por otros de nuevo cuño llegados de la península, estas dos acciones debilitaron el predominio que hasta entonces habían detentado los alcaldes mayores y los corregidores. Hubo además el reajuste a la Real Hacienda, que hasta entonces había correspondido al Consejo de Indias, como cuerpo consultivo bajo las órdenes del virrey, el Consejo fue sustituido por la Junta Superior de Real Hacienda en 1788, y se le otorgó poder real para ejecutar resoluciones.

La Junta Superior de Real Hacienda, restó poder al virrey, pues no obstante de mantenerlo como presidente de la Junta, la forma de tomar decisiones cambió a las votaciones por mayoría de todos sus miembros: superintendente delegado, regente de la Audiencia, fiscal de la Real Hacienda, contador mayor del tribunal de cuentas y oficial mayor de grado de la Hacienda Central (Ludlow y Marichal, 1993: 104).

A partir de 1765, se hizo más evidente la centralización fiscal a través de la

¹⁴ Por corporación se entiende a los cuerpos colegiados, las organizaciones, como la de los comerciantes, agrupados en el Consulado de la Ciudad de México, una de las fuerzas económicas más fuertes y consolidadas del virreinato.

¹⁵ Bando del marqués de Cruillas del 14 de diciembre de 1764 (anexo I).

administración de los monopolios y las alcabalas¹⁶. Los monopolios del Estado fueron una fuente inagotable de recursos, y dentro de los productos estancados: pólvora, azogue, papel sellado, nieve, sal, naipes y tabaco, fue este último el que logró un crecimiento espectacular.

1.2.1. Organización del Estanco del tabaco

Las preguntas obligadas que dan forma al capítulo son: ¿en dónde empezó la importancia del tabaco? ¿Qué es un Estanco?, ¿Por qué fue tan importante para la Corona española estrenarse como empresario en la Nueva España? ; ¿Qué tan efectiva resultó su empresa? y la contraparte, ¿A quién desplazó? ¿Cuáles fueron las nuevas formas de trabajo a partir de la irrupción del Estanco?

Por el tipo de preguntas que surgieron, fue necesario recurrir al período previo a la conquista, debido a que desde entonces el tabaco se perfiló como un cultivo prácticamente imprescindible. El uso o el consumo de tabaco en Mesoamérica fue generalizado en la mayor parte de las culturas: Maya, Tolteca, Mexica. El humo, el fuego y el fumar tenía relación con elementos celestes y deidades, servía también a sacerdotes como medio para prever el futuro, parte de los tributos que el imperio Azteca exigió a los pueblos sometidos y, finalmente, se utilizaba en los rituales religiosos y sociales (Atlas del Tabaco en México, 1989).

En el siglo XVI, los expedicionarios peninsulares y europeos que llegaron a América, dejaron testimonios sobre la presencia del uso del tabaco a todo lo largo y ancho del Continente: “también le ponían en la mesa tres cañutos muy pintados y dorados, y dentro tenían liquidámbur rebuelto (sic) con unas yerbas que se dice tabaco, y cuando acababa de comer [Moctezuma] (...), tomaba el humo de uno de aquellos cañutos, y muy poco, y con ello se dormía.” (Díaz del Castillo, 1955: 323). Su consumo perdió los sentidos americanos en su

¹⁶ Las Alcabalas eran un gravamen que se cobraba a las entradas de los centros poblacionales, mercados urbanos y ferias rurales, aplicados a todos los artículos menos al frijol y al maíz, quedaban exceptuados del gravamen los indígenas y el clero.

utilización, transformándose en un bien de uso individual, dejando en el Nuevo Mundo su contenido ritual, pasó y se propagó por Europa en el mismo siglo: España y Portugal en 1550, Alemania entre 1516 y 1519, Francia en 1556, Estados Pontificios en 1560, Holanda y Bélgica en 1554 e Inglaterra en 1565 (Atlas del Tabaco en México, 1989: 27 y 28).

Inglaterra fue el primer país que estableció el control del cultivo de la planta como consecuencia de las opiniones médicas encontradas sobre los beneficios o el perjuicio en su uso. Jacobo I¹⁷ decidió controlar su consumo y gravar con un impuesto cada manojo de tabaco, después, Carlos I¹⁸ gravó su comercio como medio para obtener ingresos adicionales, en 1625, tasó un precio fijo para todo el tabaco que llegaba de América a Inglaterra.

A finales del siglo XVI el consumo del tabaco continuó propagándose por todo el mundo: Prusia, Japón, Corea, Manchuria, China y finalmente durante la primera mitad del siglo XVII se unieron al consumo India y Prusia, a partir de este siglo se propagó como una planta placentera fumable, sin haber una explicación convincente, el consumo del tabaco se generalizó rápidamente de tal forma que su uso fue convirtiéndolo en un hábito recurrente y en un producto de primera necesidad (Atlas del Tabaco en México, 1989: 28).

El éxito en la propagación y uso de la planta fue apuntalando también su éxito comercial, las principales potencias económicas de entonces, España, Portugal e Inglaterra se dieron a la tarea de organizar y controlar el cultivo, iniciándose así monopolios comerciales.

Al poco tiempo, Sevilla se convirtió en el principal centro europeo de acopio y distribución de tabaco proveniente de Cuba y Santo Domingo. La economía y delicadeza en la transportación del producto obligó a la corte española a establecer en Sevilla misma en 1620, la primera Real Fábrica de Tabaco (López y Hernández: 1990) en polvo que fue el primer

¹⁷ Rey de Inglaterra, Irlanda y Escocia, consiguió restablecer la autoridad real a través de una administración centralizada afirmando la autoridad de la monarquía por encima de la Iglesia.

emplazamiento que concentró la actividad manufacturera y la primera organización del trabajo que rompió con el esquema artesanal privado anterior. El éxito de la empresa sevillana procesadora de tabaco resultó innegable, el paso siguiente para establecer un negocio redondo, derivó hacia el control en la venta del tabaco procesado, este control formalmente se estableció en 1630, la partida de ingresos y egresos provenientes de la real fábrica formaron parte de las cuentas de la Real Hacienda.

Las noticias sobre las ventajas económicas que ofreció el procedimiento monopólico, llegaron rápidamente al Caribe americano. La isla de Cuba fue el primer centro productor que experimentó el control sobre el cultivo. De hecho, Cuba fue el antecedente inmediato del monopolio del tabaco en la Nueva España; del tabaco sembrado en las islas gran parte no se llegó a procesar en América, pues por su calidad para el gusto europeo se destinó a la exportación, para el abastecimiento de la real fábrica de Sevilla (López y Hernández: 1990).

Cultivar el tabaco y producir cigarros en la Nueva España fue un ejercicio libre hasta la primera mitad del siglo XVII, la producción tabacalera se destinaba al consumo interno, no era de calidad suficiente o preferencial como para haber sido susceptible para la exportación y en España se le consideraba de menor calidad que el cultivado en las plantaciones de Cuba y Santo Domingo. En 1631 se crearon en México cinco almacenes solamente con la intención de vigilar por un lado, la calidad del tabaco y por el otro, concentrar la producción hasta entonces dispersa.

En 1700, Felipe V¹⁹ asumió el trono de España y comenzó a emprender una serie de

¹⁸ Rey de Inglaterra, Irlanda y Escocia (1600-1649) hijo de Jacobo I.

¹⁹ Felipe V o Felipe de Anjou (1683-1746), hijo de Luis XV y de Mariana de Baviera y nieto de Luis XIV, nació en Versalles, Francia. Reinó España de 1700 a 1746, fue el primero de la dinastía Borbón en España. En 1724 abdicó en favor de su hijo Luis I. Felipe V retomó la Corona en el mismo año por consecuencia de la muerte de Luis I (Vázquez - Gómez, 1998: 68). Durante su reinado España empobreció considerablemente y América estaba azotada por piratas y corsarios, con Felipe V se introdujo el afrancesamiento de las costumbres tanto en España

reformas tendientes a centralizar el poder político, administrativo y económico de sus colonias en América, estas reformas continuaron con su sucesor al trono, Fernando VI²⁰ y después con Carlos III²¹ (Atlas del Tabaco en México, 1989: 28). La centralización emprendida por la Corona se realizó a través de la imposición de individuos y grupos de peninsulares dentro del cuerpo administrativo y burocrático de la Nueva España. Para la centralización y recuperación económica se crearon los monopolios a través de los cuales se protegieron sus intereses.

Las funciones de los monopolios o Estancos se movían en dos niveles. El primero, económico, como se dijo, una forma de protección rápida y consecutiva para apuntalar la débil economía interna hispana, y como cooperación para los excesivos gastos de guerra que España mantenía²². El segundo, centralista, al sustituir la administración novohispana con funcionarios enviados de España, que en algunos casos devengaron salarios directamente de la

como en la Nueva España. Durante su reinado envió a ocho virreyes a la Nueva España, véase anexo II (Vázquez - Gómez 1998: 69 a 75).

²⁰ Fernando VI (1713-1759), nacido en Madrid, hijo de Felipe V y de María Luisa Gabriela de Saboya, Fernando VI gobernó por trece años, sin embargo mejoró la administración interna de España. Durante su reinado envió a la Nueva España a dos virreyes: Francisco de Güemes y Horcasitas (1682-1768), primer conde de Revillagigedo, cuadragésimo primer virrey de la Nueva España en dos períodos: del 9 de julio de 1746 al 9 de octubre de 1755. Durante el reinado de Fernando VI, se estableció en México la octava Audiencia (Vázquez - Gómez, 1998: 76 y 77).

²¹ Carlos III, Carlos de Borbón (1716-1788), duque de Parma y rey de Nápoles, hijo de Felipe V e Isabel de Parma, al morir su medio hermano Fernando VI, fue nombrado rey de España, pretendió férreamente restablecer el poderío económico y político de España, su gobierno pasó a la historia como absolutista y tirano. Mandó expulsar a los jesuitas de todos los dominios de España. Logró repuntar la economía, comercio y cultura española, Carlos III se negó a reconocer la Independencia de Estados Unidos, durante su reinado envió a la Nueva España nueve virreyes (anexo 2).

²² España mantuvo estado de guerra con dos potencias europeas: Inglaterra, el primer período de 1779 a 1783, el segundo período, naval de 1796 a 1802; y el tercero, de 1805 y 1808. Con Francia de 1793 a 1795. Las aportaciones que la Nueva España envió como ayuda al sostenimiento de las guerras fueron en promedio de \$9,000,000 anuales. Los envíos provinieron de: almonedación de plata, monopolios reales, recaudación fiscal y donativos extraordinarios (Marichal y Cerutti, 1990).

Metrópoli, se estableció un vínculo de subordinación entre la burocracia recién llegada y la Corona; por tanto, los administradores peninsulares debieron guardar lealtad y sumisión hacia los intereses del Rey, a través de esta subordinación implícita, España pudo vigilar más de cerca sus colonias y sobre todo en el virreino.

Desde España quedaron controladas la producción y el comercio de algunos productos que implicaron una atractiva rentabilidad, conocida como *Renta estancada*. Para establecer los *monopolios* o *Rentas estancadas* o *Estancos*, se buscaron productos manufacturados que permitieran: primero, la intromisión por parte del Estado, a través de lo cual se lograría limitar la producción individual en algunas manufacturas y con ello evitar su posible competencia; y, segundo, que estas mismas manufacturas fueran capaces de abastecer la demanda sostenida del producto estancado, para lo cual tuvieron que ser bienes de alto consumo, capaces de sobrevivir aun con cargas tributarias altas. El tabaco cumplió con estos dos requerimientos: “A mediados del siglo XVIII, México era una ciudad de fumadores. En cada calle había tres o cuatro cigarrerías –casi no había calle sin tiendas de cigarros y puros- y eran las únicas iluminadas con un candil que permanecía abierto hasta las 9 ó 10 de la noche.” (Benítez, 1984 vol. V: 42), las cigarrerías formaron parte de la cotidianeidad y del paisaje urbano de la Ciudad de México.

1.2.1.1. Las articulaciones del Estanco

El tabaco fue un bien monopolizado en toda la Nueva España por el gobierno español. Los primeros intentos para establecer el monopolio datan de 1642, todavía bajo la influencia del gobierno de los Habsburgo. Aparentemente, a mediados del siglo XVII, el interés por estancar el tabaco de ambos gobiernos -el hispano y el novohispano- coincidió. De hecho, varias iniciativas (que no prosperaron) emanaron de la Nueva España, por ejemplo, en 1673, Juan de Ozeta (vecino de la Ciudad de México), sugirió gravar con un real cada manojo de tabaco en hoja que se consumiera en la Ciudad de México, la sugerencia no avanzó por el perjuicio que podría causar a los indios productores y consumidores. En 1678, se limitó únicamente la venta del tabaco en polvo, prohibiendo su libre comercialización, su

venta se limitó a los *estanqueros* que pudieron pagar por su arrendamiento (véase Anexo III).

A principios del siglo XVIII, la forma de establecer el Estanco no estaba muy clara, en un tiempo se limitaban las cosechas, se cerraban los envíos de tabaco de la Habana para consumir el de toda la Nueva España, y en otro tiempo se pedía apoyo a la Corona para comprar tabaco de la Habana (1718) en tanto que España y su decisión final seguían entretenidas en la guerra con Inglaterra. Parece ser que los distintos virreyes de la Nueva España, en cierta forma presionaron a la Corona para el establecimiento definitivo del Estanco, probablemente haya sido una respuesta a las constantes presiones económicas, "donativos gratuitos para las urgencias de la Corona", sin embargo, la situación seguía confusa, tanto que el virrey Revillagigedo determinó "perpetuo silencio sobre el asunto"²³.

En 1761, volvieron a coincidir los ánimos de los gobiernos, el de España, entusiasmado por las ventajas de las rentas reales sobre Estancos del Perú y Cuba, y, el de México por la supuesta descarga de apoyos imprevistos y préstamos forzosos a la Corona, la cual tomó más firmemente el proyecto: estancar el tabaco sin perjuicio de los habitantes o vasallos (anexo I).

Cuatro años después, 1765 y en pleno reformismo administrativo fue que se pudo llevar a cabo la empresa. Los mecanismos para implementar el Estanco en la Nueva España estuvieron a cargo del visitador José de Gálvez²⁴, con base en las instrucciones de San

²³ Archivo General de la Nación (AGN), *tabaco*, vol. 390, f. 10.

²⁴ José de Gálvez marqués de la Sonora (1729-1787). Político español ministro del Consejo de Indias, visitador general de la Nueva España de 1765 a 1771. Como resultado de su gestión formó una nueva división administrativa a través de la formación de Intendencias, llevó a cabo la primera depuración de funcionarios públicos, modificó el sistema de tributación y dio forma a los Estancos, comenzó a formar las primeras filas del ejército regular en sustitución de las milicias populares. Vuelto a España fue ministro de Indias desde 1775 hasta su muerte. Por Visitador se entiende a la designación de funcionarios con la tarea de inspeccionar, los visitadores eran nombrados por el Rey desde fines de la Edad Media. Su trabajo consistía en recorrer las provincias del reino

Ildefonso, también de 1765. En las instrucciones quedaron contenidos los derechos y atribuciones tanto de la administración como de los trabajadores.

Para la Corona, el modelo de monopolio establecido en Cuba y Perú parecía que podía extenderse sin cortapisa hacia la Nueva España. Sin embargo, las condiciones y características políticas y sociales en México eran distintas, de modo tal que el esfuerzo estatizador llevó mucho más tiempo y estuvo acompañado de dramáticas reacciones sociales, motines contra la milicia y levantamientos armados. Las reformas emprendidas por la casa Borbón representaron nuevos impuestos, monopolios, expulsión de jesuitas, irrupción en la autonomía de los pueblos y villas, formación de intendencias, reducción de la participación de los criollos, recomposición de la burocracia; y para coronar, el rigor en la recaudación de impuestos y alcabalas, de tal forma que el grueso de la población novohispana resultó perjudicado: “hubo oposición al Estanco por parte de algunos agricultores que llegaron a hechos violentos, como el que sucedió en septiembre [de 1765], cuando fueron incendiadas las casas reales del pueblo de Papantla; el tabaco recogido por el alcalde mayor fue destruido y al año siguiente lo fue el de las casas del teniente de Misantla” (Rivera y Morales, 1988: 112), con esta medida se golpeó profundamente a la estructura artesanal del tabaco y su comercio.

Para explicar cada una de las etapas en las que intervino el Estado para llevar a cabo su empresa, se denominó a cada una de ellas como articulaciones, por ser un referente de unión en cada una de las etapas hasta convertirse en un monopolio completo.

- Primera articulación: de la siembra libre a la limitación de Partidos.

Aún con el descontento de la población, pero contando con la experiencia en la fábrica de Sevilla y de los monopolios en Cuba y Perú, la conveniencia de estancar el tabaco en la

e informar el estado de la administración y justicia, así como controlar la conducta de otros funcionarios.

Nueva España resultaba evidente para la Corona, la lógica respondió al control del bien mediante cuatro efectivas articulaciones. La primera de ellas, fue la limitación de las zonas de cultivo a las Villas de Córdoba y Orizaba, y a los partidos de Huatusco y Zongolica (mapa 1). A partir de este momento, la siembra, el comercio y transporte del tabaco fuera de estos partidos²⁵ se consideró como contrabando.

Mapa 1. Zonas de cultivo autorizadas



²⁵ El Partido era una forma de división territorial cercana a lo que es en la actualidad un municipio.

La región veracruzana fue perfilándose como centro tabaquero desde finales del siglo XVII, sus cosechas eran enviadas a la Ciudad de México tanto para su consumo ahí mismo como para su distribución a los asentamientos norteños, en este sentido los principales ejes carreteros comerciales contribuyeron al desarrollo del circuito comercial tabacalero: Veracruz - Ciudad de México - Zacatecas (producción - distribución y consumo).

En el siglo XVIII formaron parte de este circuito comercial las Villas de Córdoba y Orizaba, que a principios ya eran distinguidos centros productores de tabacos de buena calidad. Otra fuente de abastecimiento para el comercio del tabaco fueron las cosechas provenientes de Oaxaca, Compostela y Tepic, hasta Acaponeta y el Rosario, de estos lugares pasaba directamente a Guadalajara, de ahí se podía también abastecer al norte vía Guadalajara - Zacatecas o Rosario - Durango. Entraron también a la competencia los tabacos cultivados en Papantla, Huauchinango, Teziutlán, Jalapa, Coatepec y Huatusco, de los que se decía que eran de menor calidad.

La decisión del gobierno virreinal fue la de desaparecer gran parte de estos centros productores considerando solamente aquellos cuyos cultivos fueran de buenos y con altos rendimientos; ambas condiciones tenían que ser el resultado de la fertilidad de los suelos.

Cuatro fueron los elementos que concurrieron para orientar a las Villas de Córdoba y Orizaba como los centros tabacaleros más relevantes elegidos por la Renta. El primero fue como ya se mencionó la calidad en las hojas del tabaco; el segundo las vías de comunicación; el tercer elemento que se apoyó en el anterior fue que la Renta podía supervisar y controlar constantemente las plantaciones para evitar, en lo más posible, los contrabandos, el cuarto y último fue la disponibilidad de transporte -la arriería- que en estas Villas era constante prácticamente en todo el año.

Quedaron pues fuera de las zonas asignadas, relevantes centros tradicionalmente tabacaleros como: Guadalajara, Puebla, Colima, Oaxaca y Yucatán (Rivera y Morales, 1988: 118), "Antes de establecerse el Estanco real, la intendencia de Guadalajara, principalmente

los partidos de Ahuxcatlán, Tepic, Santixpac y Acaponeta eran célebres por la abundancia y excelente calidad del tabaco que producían” (Humboldt, 1991: 296).

Una vez fijados los límites de las zonas de cultivo, el gobierno de la Nueva España estableció los tipos y precios al tabaco. Redujo las opciones del tabaco en rama, antes del Estanco, había 21 clases distintas de tabaco que se limitaron a tres: supremo, mediano e ínfimo o de primera, segunda y tercera clase, la única opción que no se contempló dentro de la reducción, fue la del tabaco llamado de punta, que provenía del desperdicio y pequeños trozos. Esta contracción en el abanico de ofertas, obedeció a la simplificación en la fijación de precios, tanto para el cosechero como para el público²⁶.

En 1768 se ordenó la destrucción de plantíos, así como los tabacos que eran conocidos como cimarrones y silvestres, en el mismo año, se publicaron bandos contra los infractores: sembradores, comerciantes y transportistas, para los dos primeros, aplicaron las siguientes penalidades: decomiso y pérdida de tabaco, confiscación de tierras, pago del duplo del valor del tabaco y costos de la causa, para los transportistas las penalidades fueron similares: embargo de las caballerías, carruajes y bagajes, pago del duplo de su valor y costos de la causa²⁷. En 1791, el virrey conde de Revillagigedo ordenó la reducción de las penalidades por considerarlas excesivas. La reducción no fue publicada para evitar que los cultivadores clandestinos aumentaran (anexo V).

²⁶ Aún dentro de esta gran clasificación, en 1764 había por lo menos diecinueve variantes, a saber: Calidad Suprema: de primera: fino, entre fino, limpio, cortado; de segunda, roto cortado y roto marcado; de tercera corto fino, bandola, arriero, mixe fino. Calidad Media de primera: limpio, marcado, capas primeras, capas segundas; de segunda, roto inferior, sacapedazos; de tercera, señorita, trabuco, y de Ínfima calidad: destazado y sacasaca o pajuela (Céspedes, 1992: 78)

²⁷ AGN, Bandos, vol. 7, exp 4 f. 20.

- Segunda Articulación: de los sembradores y cosecheros a las diputaciones del Estanco.

Al tabaco se le tasaba el precio con anterioridad a la cosecha, de forma tal que el riesgo por variaciones climáticas o por plagas lo tenía que asumir el propio cosechero, mismo que se comprometía de antemano a sembrar únicamente las matas que le hubieran fijado mas 10% para reposición. La Renta del tabaco le entregaba por adelantado parte del pago para que pudiera hacer frente a la siembra y cosecha de las plantas, los oficiales del Estanco constantemente vigilaban las cosechas para evitar siembras clandestinas tanto en los partidos seleccionados como fuera de ellos: “los guardias del tabaco recorren el país para arrancar cuantas plantas encuentren fuera de los distritos que acabamos de mencionar y para multar a los labradores que se atreven a cultivar incluso el necesario para su propio consumo” (Humboldt, 1991, 296 y 297).

Este sistema de pago anticipado que recibía el cosechero, le permitió ponerse en una situación ventajosa en dos sentidos, por un lado, la Renta establecía una especie de línea de crédito sin intereses, y por el otro, en cierta forma, la Renta misma se convertía temporalmente en subsidiaria del cosechero.

La Renta del tabaco no se encargó directamente de sembrarlo, sino que estableció un sistema de control y supervisión a su alrededor, sistema que funcionó a través del otorgamiento de licencias para la siembra, de tal forma, que la Renta reguló la producción tanto en cantidad como en calidad. La siembra fue uno de los pocos espacios que dejó relativamente abiertos el Estanco para la concurrencia de particulares, de grupos locales económicamente sólidos que pudieron tener acceso al precio de las licencias.

Si bien el grupo de cosecheros quedó en relativa libertad, el Estanco dispuso de otros mecanismos que sirvieron para subordinar al productor directo a través de las licencias o contrataciones. Gravitando alrededor de los cosecheros, existieron hombres adinerados que preparaban el camino de la negociación del precio del tabaco para la cosecha siguiente, la

siguiente cita ilustra el complejo sistema que mediaba entre el productor directo y la Renta:

...llamados así no solamente los que hacían la siembra inmediatamente, por tener terrenos y elementos adecuados al efecto, sino también a los hombres de recursos pecunarios (sic) que aviaban a muchos de aquellos [...]. Los verdaderos cosecheros así como los aviadores indicados, elegían un número de personas que componían lo que se llamaba Diputación de Cosecheros, la que tenía su presidente, secretario, y tesorero, pagados éstos con un tanto por ciento que en las factorías o administraciones de la Renta se entregaban. Estas diputaciones contrataban anualmente con las factorías el número de tercios de tabaco (cada tercio tenía 80 manojos y el peso neto era de 8 a 9 *arrobas*²⁸) que se habían de cosechar, y el precio correspondiente a cada clase. Esta misma diputación hacía el reparto de la siembra entre los cosecheros, expidiendo boletos a cada uno de ellos, con expresión del número de matas que se le permitía levantar, y además representaba al común de los cosecheros frente al gobierno y en cuanto pudiera ofrecerse en relación al tabaco. (Naredo, en González Sierra, 1987: 52)

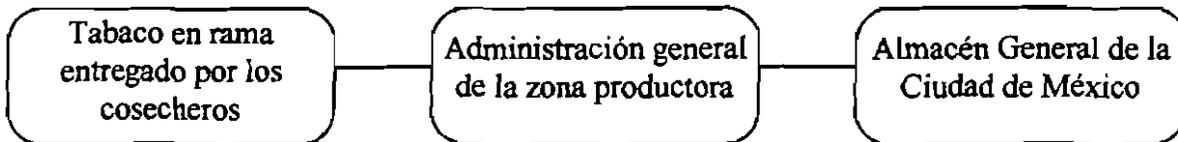
El aviador y la persona cercana a la diputación de cosecheros fueron los más beneficiados en esta articulación a través de las cuotas de las siembras. Así, el cultivo del tabaco estancado produjo por un lado, una relación de subordinación entre el productor directo y los agentes de negociación o aviadores y por el otro, una relación también de subordinación entre la diputación de cosecheros y la Renta a través del sueldo. Socialmente, el establecimiento del monopolio en su fase agrícola, promovió el fortalecimiento de grupos privilegiados agrarios articulados con los intereses de la Renta.

En un primer momento, los diputados gozaron de cierta jerarquía, inclusive fueron

²⁸ Cada arroba equivale a 11.5 kilogramos, por tanto, este peso neto equivale a 92 – 113.5 kilogramos.

considerados como veedores del tabaco y estaban encargados de realizar un registro oficial de todos los cultivadores para distribuir entre ellos el número de matas que sembraría cada uno de ellos. En un segundo momento, posterior al año de 1770, el Estanco retiró a los diputados todas sus prerrogativas, guardándose para sí la facultad de controlar el registro oficial o matrícula, delegando la capacidad de decidir quién cultivaría y el total de siembras a los funcionarios de la Renta. En 1777, desapareció completamente la figura de los diputados, la Renta asumió sus funciones y añadió a su pirámide burocrática el nuevo cargo de Reconocedor general de la Renta, que tuvo la facultad de contratar individualmente a cada cosechero.

Cuadro L1.
ESLABONES ENTRE LA SIEMBRA Y LOS ALMACENES



Fuente: Ros, 1990.

- Tercera Articulación: de los cigarreros y pureros de oficio a las Fábricas.

La tercera articulación para el fortalecimiento del monopolio y como parte del proyecto a cargo de Gálvez, apuntó hacia el control de las utilidades devengadas de la elaboración de puros y cigarros. En 1766, se restringieron los permisos para su elaboración en talleres cigarreros particulares. Cuatro años más tarde, en 1769, se estableció en la Ciudad de México la primera Real Fábrica de Puros y Cigarros de la Nueva España, lo que significó la transferencia de las utilidades que percibían los cigarreros individuales a las arcas de la Real Hacienda.

La extinción de cigarrerías particulares, fue un proceso complejo como los anteriores. Si bien se limitaron los permisos, la producción privada continuó vigente, lo que generó una implacable competencia que a fin de cuentas ganó la fábrica. Además de limitar los permisos, el gobierno virreinal estableció expendios de tabaco procesado, en donde los productos que se ofrecían eran de mejor calidad, a más bajo costo y “debía darse media docena más de cigarros

por cada medio real”²⁹, los nuevos expendios, contaron con el apoyo de la Corona y el encargado del expendio era un funcionario asignado.

Esta articulación, además de compleja, socialmente fue costosa ya que es de suponerse que por el alto consumo del producto, era el sostén de muchas familias³⁰ por tanto, se tuvo que manejar con mucha cautela y aún así, se convirtió en un detonador de conflictos sociales; como por ejemplo el que se suscitó en Guanajuato: “el 16 de julio de 1766, un tumulto de operarios que protestaron violentamente, poniendo sitio a las casas del ayuntamiento... pidiendo se quitasen los estanquillos” (Rivera y Morales, 1988: 114). Para el gobierno virreinal el asunto tenía solución: incluir en las fábricas reales y en los expendios, a los cigarreros de oficio. Desde una perspectiva social, transformó a los comerciantes al menudeo en un empleado más del Estanco.

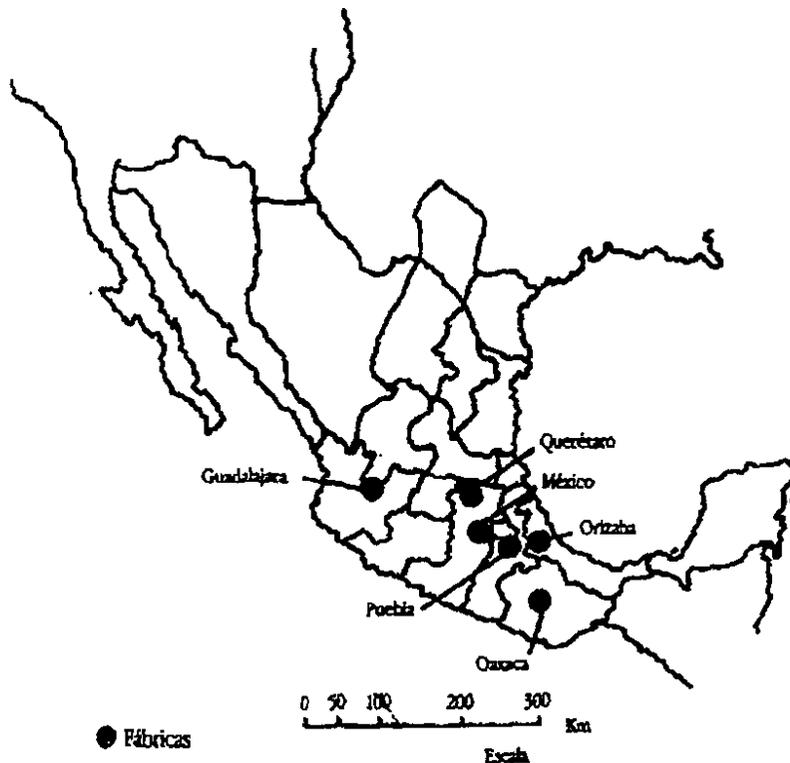
La elaboración de puros y cigarros en forma particular continuó vigente todavía nueve años más tarde, de establecida la real fábrica, en 1775 quedó aprobada por Real Orden establecer 110 cigarrerías en la Ciudad de México, con la única restricción de adquirir el tabaco en los almacenes y tercenas, paulatinamente las cigarrerías fueron desapareciendo y parte de los trabajadores lo absorbieron las fábricas (Rivera y Morales, 1988: 118).

²⁹ En 1794 una cajilla de cigarros tenía tres docenas y media (Alamán, 1969: 66) Entonces los estanquillos ofrecieron 48 cigarros.

³⁰ Según María Amparo Ros: “se sabe que en la ciudad [de México] había un total de 7,015 trabajadores en 327 cigarrerías” (1990: 99).

Mapa 2. Ubicación de las Reales Fábricas

Ubicación de las fábricas de puros y cigarros del Real Estanco



Fuente: Suárez, 1997: 133

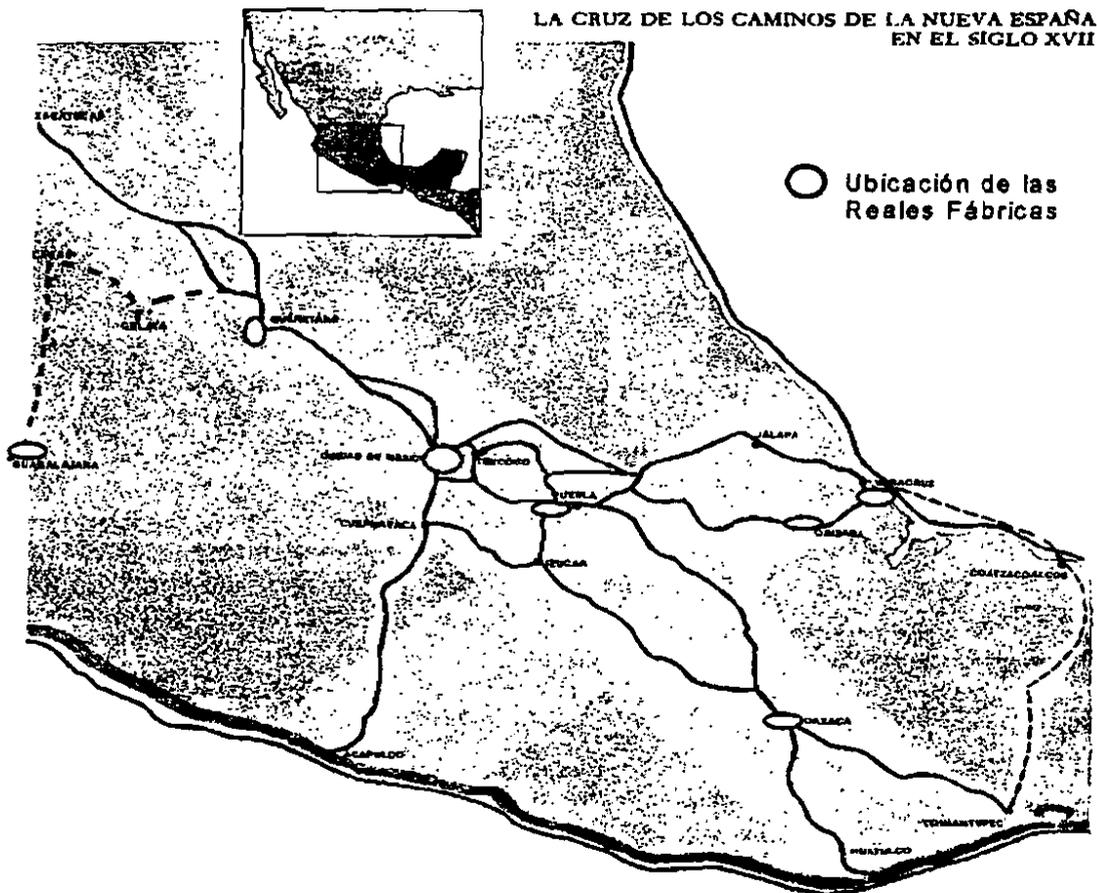
La llegada del virrey Antonio María de Bucareli en 1771 (anexo II) fue parteaguas para el establecimiento completo del Estanco, Bucareli tomó especial empeño por convertirla en la Renta más productiva del virreino además, consideraba seriamente la nobleza del Estanco para absorber trabajadores y aliviar la pobreza, tanto en hombres como en mujeres.

Las reales fábricas fueron elementos vitales dentro del proyecto industrializador. Prácticamente en paralelo al establecimiento de la real fábrica de la Ciudad de México (en 1765), se establecieron cinco más en el interior de la Nueva España, quedando incluidos en el proyecto del Estado: Oaxaca (1769), Guadalajara (1778), Querétaro (1779), Veracruz (1790),

Puebla (1793) y Orizaba (1797). (Amerlinck, 1988: 133 a 145)

Curiosamente Oaxaca, Guadalajara y Puebla, habían quedado excluidas de las zonas controladas de cultivo, se puede suponer que fue una especie de prebenda para contrarrestar el malestar que seguramente provocó su exclusión del cultivo. Adicionalmente, se puede mencionar que, salvo en el caso de Guadalajara, las ciudades restantes, se incluían en la cruz de caminos de la Nueva España que predominó en el sistema carretero desde el siglo XVII, es decir, la Renta utilizó para su beneficio las formas expeditas de transportación (mapa 2).

Mapa 2.a. Ubicación de las Reales Fábricas



Fuente: *Historia de los caminos de México*, 1994, vol. 1: 227

Aunque ciertamente el proceso de extinción de las cigarrerías comenzó en 1775 en la Ciudad de México, en el interior del país se formalizó hasta 1788. El proceso fue lento y “sus propietarios pasaron a trabajar en las nuevas fábricas, bien como maestros mayores, maestros de mesa o sobrestantes asalariados, mientras que los pureros y cigarreros siguieron trabajando en destajo, ascendiendo algunos envolvedores, recontadores, encajonadores” (Céspedes, 1992: 119)

Obviamente, no todos los cigarreros particulares tuvieron cabida en las fábricas, esta separación violenta de la población de sus formas económicas tradicionales tuvo repercusiones sociales que se mantuvieron presentes prácticamente hasta principio del siglo XIX. Ciertamente hubo una enorme absorción de cigarreros, tanta, que al tiempo, se convirtió en lo que la Renta consideró que era un “problema de mucho riezgo (sic)” para la Renta y para el propio gobierno virreinal tener congregadas a tantas personas en un solo lugar. Como la reunión de personas en un solo centro quedó limitada por Real Orden, misma que se rebasó, por lo menos en las fábricas de la Ciudad de México y Querétaro, vino la larga discusión sobre cómo limitar al personal.

En ese momento, la dirección general de la Renta, asumió una posición de respaldo para ella misma y hacia los trabajadores: “Para ejecutarlo empezaremos por confesar injenuamente que fue injusto el reparo puesto en la Real Orden de ocho de enero de noventa y cinco de ser contra las maxima de la nueva politica la concurrencia diaria de muchos millares de hombres y mujeres en la de esta capital [en referencia a la fábrica] a que solamente se contrae la disculpa que puede darse en que introdujo a ella la urgencia de prontos surtimientos, y la de dar ocupación a tanto número de personas, cuantas quedaron en la ociosidad por la extinción de cigarrerías”³¹.

³¹ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, cuaderno 18, Superior Gobierno, 1801, informe del director general de la Renta, Silvestre Díaz de la Vega f.4.

Para el establecimiento y funcionamiento de las reales fábricas se involucró a nuevos actores de tal forma que por lo menos en la fábrica más grande, la de la Ciudad de México, fueron creadas catorce funciones administrativas distintas, todas ellas jerarquizadas en forma vertical: superintendente, director, administrador, contador, oficial mayor, oficial segundo, dos cajeros, fiel de almacenes, maestro mayor, sobrestante mayor, cuatro guardias, dos maestros mayores pureros, dos maestras mayores para mujeres y el escribano, todos ellos trabajaban como empleados de la Renta. Otro bloque importante lo suponían los trabajadores de la planta: cigarreros(as) o torcedores, pureros, cernidores, recontadores, encajilladores, selladores, maestros de mesa, guardas y encajonadores, fleteros, "perritos"³², además de los caballerangos y carpinteros el número aproximado de trabajadores productivos dentro de la fábrica en 1774 fue de 7,000, que produjeron ganancias para la Renta hasta de 60% (Amerlinck, 1988: 122 y 132).

El establecimiento de estas fábricas, generó en forma casi inmediata un nuevo bloque social, que bien puede categorizarse como un incipiente proletariado tabaquero, las cifras suenan contundentes: En las seis fábricas instaladas por la Renta, llegaron a trabajar más de 12,000 personas. Solamente la fábrica de la Ciudad de México, en 1792 produjo utilidades de 69.5%, y concentró 58.8% del total de trabajadores, lo que significó la captación de aproximadamente 7,000 individuos³³, que equivale a 17.4% de la población ocupada en la Ciudad de México (Ros, en González Angulo, 1987: 53).

De los almacenes generales se surtían de insumos las fábricas y de éstas, las administraciones foráneas de puros y cigarrros. De ahí lo transportaban a las diferentes regiones inmediatas de consumo, el transporte de cigarrros requirió de formas especiales, a las fábricas el tabaco llegaba en balones de papel, tercios y jonotes; los cigarrros y puros que

32 Trabajadores eventuales encargados de realizar tareas que no querían o no podían hacer los operarios.

33 La cantidad fluctuaba como consecuencia del tabaco con el que contara la fábrica para realizar las labores diarias.

salían se embalaban en cajas de madera no ensambladas, clavadas; el tabaco en polvo se guardaba en frascos de cristal o en latas que a su vez se guardaban en cajones de madera elaborados dentro de la misma fábrica. Para asegurar la mercancía, las cajas se amarraban a las mulas con petates afianzados con cuerdas (véase Suárez, 1997). Este sistema se llevó a cabo en todas las fábricas y así se logró la distribución a todo lo largo y ancho del territorio. En este sentido, la industria tabacalera vigorizó a otras actividades de apoyo.

Previo al establecimiento del Estanco, no está claro que haya existido la figura del bodeguero, aparentemente las compras y elaboración del producto fueron directas (Ros, 1990: 95). Sin embargo, a finales del siglo XVIII, se cuantificaron en la Ciudad de México 175 bodegas además de los almacenes que funcionaron como centros de acopio y distribución, las bodegas se encargaban primero de distribuir la materia prima a las reales fábricas y, después de distribuir en diferentes mercados el tabaco procesado como cigarros y puros. Los bodegueros, o encargados eran funcionarios peninsulares elegidos por la Corona (Atlas del Tabaco en México, 1989: 38).

- Cuarta Articulación: del comercio informal a los estanquillos

La presencia de estanquillos³⁴ fue la última articulación, dentro del concepto monopólico, en donde tampoco cupo la posibilidad de pérdida para el Estanco, además, la figura de los estanquilleros desplazó a la libre comercialización del producto ya procesado.

Existen dos versiones sobre el funcionamiento de los estanquilleros, Según Amparo Ros Ros (1990), su única función fue la venta del producto a través de comercios establecidos

³⁴ Es curioso como el término ha trascendido en el tiempo, todavía se utiliza en un lenguaje coloquial, obviamente el contenido del estanquillo ha variado. Se trata ahora de una tienda pequeña de varios artículos de uso diario: "los innumerables estanquillos de México son tiendecillas de corto y aún cortísimo capital, donde se venden puros, cigarros, cerillos, billetes de lotería y en muchos hay también sedas, hilo, estambres, cintas, muñecas, juguetes e infinidad de otras baratijas" (Santamaría, 1992: 511).

propiedad del Estanco con la posibilidad de su *concesión*. El monto que pagaban los estanquilleros para obtener la concesión quedaba fijado e ingresaba también directamente a las cuentas de la Real Hacienda. Contrariamente, el Atlas del Tabaco en México (1989: 38) dice que los estanquillos estaban a cargo de un empleado de la Real Hacienda y que percibían su salario y un porcentaje del producto de las ventas, la parte en la que concuerdan las dos fuentes es en el hecho que se trató de funcionarios del Estanco y no fueron concesiones privadas: “cuya condición era de empleado o concesionario... (L)os estanquilleros eran, en su mayoría, pensionados por la Real Hacienda, incluyendo empleados de la Renta del tabaco y miembros retirados e inválidos del ejército” (Ros, 1990: 96).

Ahora bien, a través de estas cuatro articulaciones, resulta claro, que la irrupción del monopolio del tabaco desplazó del mercado toda una serie de relaciones económicas y sociales que soportaban al trabajo libre e individual de puros y cigarros, esquemáticamente puede representarse como sigue:

	<u>ANTES DEL ESTANCO</u>	<u>EN EL ESTANCO</u>
SIEMBRA Y COSECHA	Cosecheros libres	Partidas limitadas a cuatro zonas: Orizaba, Córdoba, Huatusco y Zongolica
ALMACENAMIENTO	Bodegueros	Almacén General
PRODUCCIÓN	Talleres domiciliarios	Real Fábrica de Puros y Cigarros
COMERCIALIZACIÓN	Cigarreros	Estanquillos

La lógica en el proceso de acumulación primaria de capital por parte del Estado, rebasa cualquier analogía actual. La industria tabacalera era un gran negocio dada la demanda del producto. El Estado, al monopolizarlo, se convirtió en un importante empresario que a través de las articulaciones referidas no sólo mantuvo, sino que incrementó las ganancias. Todo este gran proyecto logró recuperar inversiones en bienes inmuebles, sueldos, salarios y gastos

constantes. A partir de que se estableció el Estanco y con ello la ganancia de los impuestos sobre sus ventas, el tabaco novohispano, dedicado solamente al consumo interno, comenzó a generar atractivos dividendos para España, tanto que a finales del siglo XVIII, proporcionó a la Corona la más significativa renta de sus posesiones en América. Entre 1782 y 1809, los ingresos que proporcionó no fueron menores a los \$3,000,000 anuales, inclusive: “superado hasta de cuatro a cuatro millones y medio de pesos” en 1801 (Humboldt, 1991: 541).

Cuadro I.2.

Tabaco Fabricado en la Nueva España

	1801 (pesos)	1802 (pesos)
Valor según el precio de venta del tabaco fabricado	7,825,913	7,686,834
Gastos de fábrica	1,299,411	1,285,199
Sueldos de empleados	789,452	794,586
Precio del tabaco comprado a los labradores de México	626,319	594,229
Beneficio líquido a la Corona sobre la venta del tabaco	3,993,834	4,092,962
Beneficio sobre el precio de venta	51%	53%

Fuente: Humboldt, 1991: 453

El cuadro anterior refleja la aportación o el beneficio líquido que obtuvo la Corona en los años referidos siendo del 51 %, y 53.2 % respectivamente del valor del tabaco fabricado.

- El Papel: control sobre el control.

Las modificaciones, articulaciones y desplazamientos descritos ciertamente fueron perfilando el éxito de la empresa, sin embargo, el Estanco del tabaco, además de controlar, fue controlado. La Corona española ejerció lo propio sobre su monopolio virreinal a través del papel.

El insumo básico además, obviamente del tabaco que se requirió en las reales fábricas de la Nueva España fue el papel, el consumo interno de tabaco a finales del siglo XVII, decantó hacia el *tabaco de humo*: cigarrillos y puros (en este orden), los cigarrillos eran unos cilindros elaborados con tabaco picado envueltos en papel y para ambos productos el papel se utilizaba en su empaque final.

Según Guillermo Céspedes del Castillo, existió un oligopolio papelerero previo al establecimiento del Estanco. En la Nueva España hubo solamente una fábrica de papel en Puebla, más o menos en 1794 que producía papel de mala calidad, grueso al tacto y de aspecto y color desagradables, que se juzgó como “malo para escribir e inútil para cigarros”³⁵. Mientras los propietarios de la fábrica se ocupaban por modificar lo poco agraciado de su producción, los almacenistas comenzaron a preocuparse por la posible inserción de papel poblano. Lo que pasaba era que para los almacenistas, la especulación sobre el papel importado que adquirían de las remesas que llegaban a Veracruz era una de sus principales entradas. Los almacenistas se organizaron y bajaron el precio del papel poblano hasta que la fábrica no resistió y quebró, su producto no tuvo cabida en el mercado del papel importado que además era de mejor calidad (1992: 86).

Si no había papel tampoco cigarros; en este sentido, el suministro de papel jugó un *papel* clave, en el cual, además del control de la producción y dividendos provenientes de la Nueva España, la industria del tabaco local quedó subordinada y articulada con la economía de la Metrópoli. El papel para fumar y empaçar provenía de contrataciones que hacían los funcionarios de la Renta en Madrid³⁶ con los molineros de papel (particulares) que se

³⁵ Un sustituto del papel utilizado en forma clandestina para la envoltura de los cilindros de tabaco picado fueron las hojas de maíz, como hasta antes del Estanco se había ido realizado, las hojas tenían que tener cierto grado de humedad para que se lograra la combustión y para que al enrollarse no se quebraran. (González Sierra, 1987: 51)

³⁶ El pago del costo del papel siempre fue cubierto por España, lo cual asemeja a lo que es actualmente un subsidio que recibió en su tiempo, el Estanco de la Nueva España. Esta situación aparentemente ventajosa, provocó por un lado una mayor dependencia hacia la península y por el otro una limitante para el ejercicio continuo de la

localizaban en Cataluña y Valencia de tal forma que las enormes cantidades de resmas y balones de papel que se requerían en la Nueva España, vigorizaron la producción papelera en España (López y Hernández, 1990: 87).

El papel para envolver cigarrillos tenía que cumplir con ciertas especificidades: ser de primera calidad, blanco, bien batido, ligeramente áspero al tacto, de grueso uniforme y bien doblado, características con las que generalmente cumplieron los molinos hidráulicos catalanes. La producción valenciana, a pesar de haber sido considerada de menor calidad que la catalana, apoyó las remesas enviadas a la Nueva España, por lo menos de 1767 a 1789, envió un total de 555,359 resmas de papel³⁷.

Como España seguía enfrascada en guerras, los bloqueos marítimos a sus naves más de una vez limitaron el libre flujo y por tanto el abasto para la Nueva España, cuando esto sucedía, la Real Hacienda (de España), tenía que negociar con molineros genoveses (López y Hernández, 1990: 88).

El asunto no era nada fácil. El papel que se negociaba en España y adquiría la Real Hacienda, se concentraba en los almacenes de Barcelona, para de ahí pasar al puerto de Cádiz y embarcarse a la Nueva España vía Veracruz. Al principio de 1790, como consecuencia del bloqueo naval británico, el papel comenzó a abarrotarse en las bodegas de Barcelona, el puerto de Cádiz estaba bloqueado por tanto, el papel no salió, comenzó a ponerse amarillento, seco y quebradizo. Las naves que lograron salir y no fueron capturadas por ingleses, entregaron repuestos de papelería de muy baja calidad y bajo esas condiciones se tenía que producir.

producción. Los funcionarios de la Nueva España, nunca pudieron resolver el problema, generalmente quedaban a la expectativa de los envíos y de los tiempos que se dictaran en España.

³⁷ La resma fue una medida de peso, una resma equivale a quinientas hojas de papel. Si el envío de papel entre 1767 y 1789 fue de 277, 679.5, nos da el total arriba anotado. Esta cifra nos acerca al número de hojas, queda

El envío de remesas retrasadas y de la calidad de lo que llegaba generalmente, estuvo presente en el tiempo de vida del Estanco, Silvestre Díaz de la Vega, director de la Renta en 1790, en consulta con otros funcionarios (contador general y fiscales), decidió pedir más papel del necesario. La iniciativa era ingeniosa; aumentó las reservas para proteger la continuidad en la producción en tiempos de crisis en la península. El problema fue que en algunas ocasiones no se calculó correctamente la cantidad de papel excedente, como las labores del día tenían que tener correlación con las existencias del tabaco y con la demanda, se acumularon cantidades considerables de papel en los almacenes. Antes que el papel almacenado comenzara a deteriorarse, la Renta decidió venderlo a particulares.

La venta de papel excedente no estaba prevista por el Estanco, de modo tal que quedaron al libre advitrio tanto el precio como los compradores, de este negocio salieron beneficiados algunos comerciantes allegados a los funcionarios de plana mayor de las fábricas. España se dio cuenta de la irregularidad y “limitó las existencias de papel a las necesidades de dos años” (Céspedes, 1992: 155 y 156).

El papel que llegaba a la Nueva España no solamente se ocupaba para envolver cigarros, se utilizaba también en el empaque de las cajillas, de los puros y en su envoltura final, en el transporte de las fábricas a las provincias y en las oficinas de la Renta. Guillermo Céspedes construyó el siguiente cuadro, que nos proporciona una idea de la cantidad de resmas utilizadas por la Renta al año:

Para envolver cigarros	109,805 resmas
Para empacar puros y cigarros	26,660 resmas
Para las oficinas	509 resmas
Total de resmas de papel al año	137,000

Fuente: Céspedes, 1992: 156

pendiente conocer las medidas de longitud y de ancho.

Adicionalmente, había otro tipo de papel utilizado en las fábricas, de mucho menor calidad, más grueso y resistente que servía como protección en el transporte de los balones de papel, este, a su vez se protegía con costales burdos de algodón.

De la existencia o ausencia del papel dependieron también otras cuestiones por ejemplo, los años que van de 1778 a 1780, la dirección general de la Renta decidió aumentar el precio al público de los cigarros y puros, y no tanto por la escasez de papel, sino por su llegada. Lo que pasaba era que los envíos que España hacía no estaban exentos del pago de alcabalas, el cual entraba en la partida de gastos de la Renta. Con respecto a los totales, este pago, por lo menos en los años referidos fue de 5.4%³⁸.

En 1780, para no dañar al consumidor, conservar los niveles de ventas y optimizar las existencias de papel, la misma dirección general decidió modificar el tamaño original de los cigarros “adelgazar y acortar” los cigarros “habiendo sido el año de 1780 tan floreciente que llegó de líquido a casi tres millones de pesos, sin haber habido aumento”³⁹.

A pesar del esfuerzo por surtir en tiempo razonable la demanda, las fábricas en 1781 no operaron con el mismo vigor que, según la contaduría general, no fue por la preferencia al tamaño antiguo, sino por la combinación de situaciones ajenas a la Renta: 1), escasez de azogue; 2), alza del maíz; 3), disminución “que ofrece la parada de labores de unas minas y minoración de otras”; y, 4), el alto nivel de mortandad experimentado por consecuencia de la epidemia de viruela.⁴⁰

³⁸ El porcentaje se obtuvo del *Estado de cotejos de la Renta de tabaco del reino de Nueva España del año entero de 1780, con el de 1781*, con la rúbrica de Silvestre Díaz de la Vega. Archivo General de Indias (AGI), 27 de abril de 1782, f 10 y 11. En estos años, la contaduría general de la Renta estaba a cargo de Silvestre Díaz de la Vega y la dirección a cargo de Felipe del Hierro, cuando este último murió (1782), Silvestre Díaz asumió la dirección. En 1781, la Renta reportó: “Por el Real derecho de alcabala de papel venido de España, se han pagado en México, Querétaro, Guadalajara, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Orizaba 44,121 pesos 3 reales 9 granos”.

³⁹ AGI, *Estado de cotejos de la Renta de tabaco del reino de Nueva España del año entero de 1780, con el de 1781*. México, 2,305 no.32, f 4 (foliado propio). Informe que envió al virrey el director general, Felipe del Hierro.

⁴⁰ AGI, *Estado de cotejos de la Renta de tabaco del reino de Nueva España del año entero de 1780, con el de 1781*. México, 2,305, no. 32, f. 11 y 12. (foliado propio).

En 1790, los envíos de papel fueron cada vez más irregulares, haciendo crisis durante los últimos años de la década, que fueron considerados como los más críticos. Como el bloqueo inglés continuaba azotando las costas de España, no llegaron a desembarcar navíos con repuestos para las fábricas, la Renta se vio obligada a improvisar dos medidas de emergencia, una de ellas fue la compra de papel a comerciantes novohispanos y la segunda, reducir la plantilla de trabajadores de las fábricas.

Ambas medidas perjudicaron los intereses de la Renta, la primera porque tuvo que erogar, con recursos internos la compra de papel, la segunda, abatió los niveles de producción y a fin de cuentas de las ganancias líquidas. Socialmente, estas medidas repercutieron en la contratación de trabajadores, hombres y mujeres que quedaron desempleados: “como mil doscientos de ellos se hallaban vagos y llenos de miserias, por haberse excluido de esta fábrica a consecuencia de las ordenes de esa Dirección general aprobadas por la Superioridad y derivadas de la falta de papel con que se hallaba la Renta”⁴¹.

Independientemente de que la reconstrucción del circuito productivo y comercial papelerero, pudiera ser en sí mismo una investigación particular, los elementos aquí mencionados permiten hacer una reflexión sobre lo frágil y riesgoso que resultó, tanto para la Corona como para el gobierno virreinal consolidar la dependencia y conservar el subsidio papelerero, seguramente, este comportamiento fue una de las tantas expresiones del gobierno absolutista de la casa Borbón.

- De cómo se llevó a cabo la administración del Estanco.

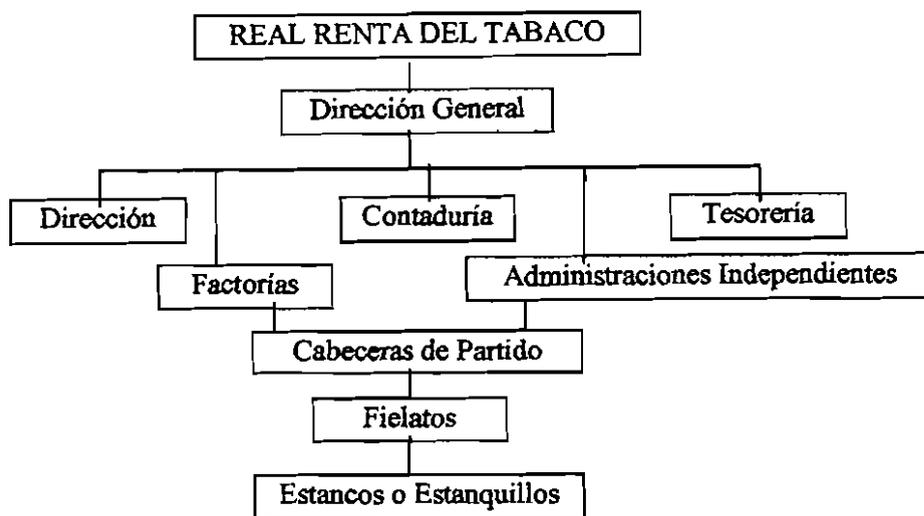
En paralelo a estos primeros pasos del monopolio, se fue creando el complejo aparato burocrático encargado de la supervisión de la nueva organización, dando origen a la Administración de la Renta del tabaco, organismo de nueva creación, brazo de las Cuentas de

⁴¹ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de la fábrica de cigarros*, volumen 149, cuaderno 18, .f. 77v.

la Real Hacienda. Esquemáticamente la estructura administrativa del monopolio del tabaco quedó distribuida de la siguiente forma:

Cuadro I.3.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MONOPOLIO DEL TABACO (1769)



Fuente: Elaboración propia con base en, Ros 1990 y Suárez 1997.

La primera función de esta Administración, fue la de concentrar en un Almacén General, también de nueva creación el tabaco cosechado de las zonas elegidas; la segunda fue fijar el precio de venta y canalizar el tabaco a cigarreros y pureros particulares: “se obliga al cultivador a venderlo a la administración al precio que fija arbitrariamente, según la buena o mala calidad del género” (Humboldt, 1991: 296) la creación del almacén general, además de simbolizar un nuevo elemento de sujeción, significó el desplazamiento de una forma hasta entonces tradicional de almacenamiento del producto.

Para cuidar el abasto y almacenamiento de tabaco en polvo, cigarros y puros en la Nueva España, se crearon en un principio once administraciones y cuatro factorías⁴².

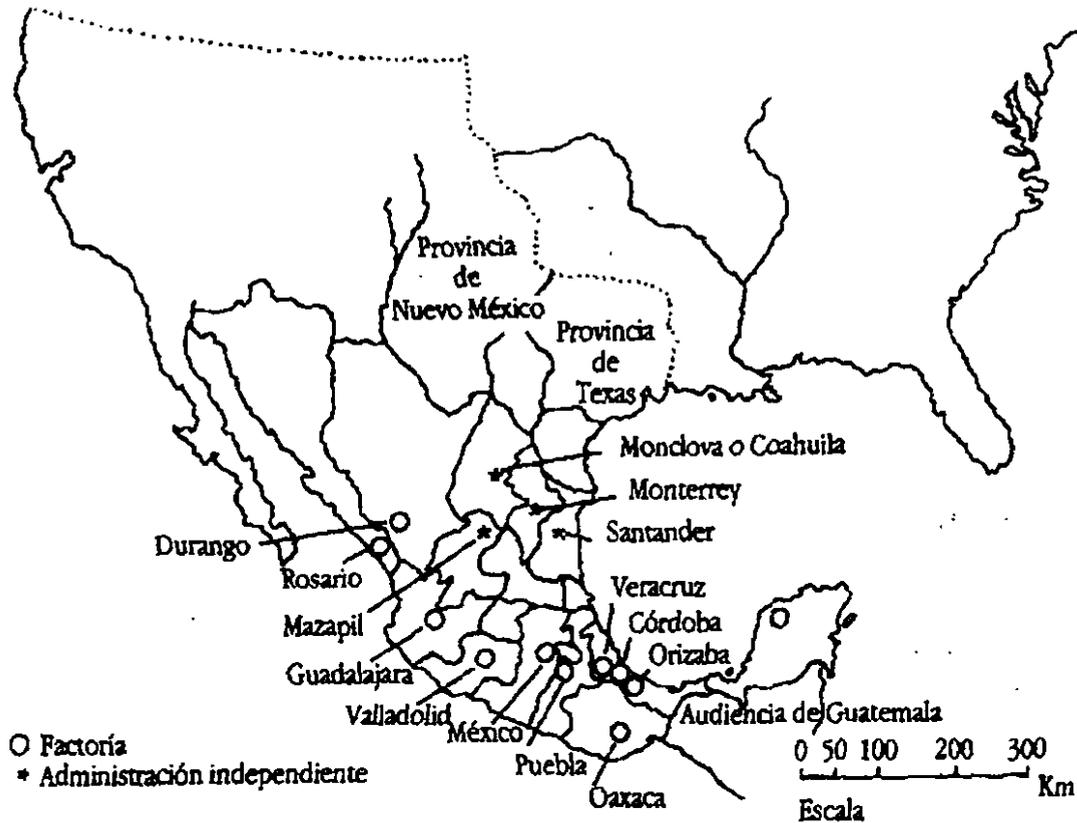
⁴² El término Factoría, es en referencia al comercio: “El empleo y encargo del factor de los hombres de negocios: y así se dice que tal compra se hizo por factoría, cuando no la ejecuta su dueño personalmente” (*Diccionario de*

El establecimiento de las administraciones implicó un reordenamiento territorial en función del comercio tabacalero, las administraciones irrumpieron en escenarios probablemente hasta entonces ajenos a la dinámica. De las 36 administraciones, seis rompieron el esquema de circundar a la Ciudad de México: Querétaro, Chilpancingo, Taxco, Acapulco, Río Verde y Tamiagua, la primera, garganta de tierra adentro, las cinco restantes se ubicaron en zonas costeras, 31 administraciones foráneas no rebasaban un radio mayor de 200 Km. con respecto a la Ciudad de México, de lo que se puede inferir una concentración importante de población en los alrededores de la misma. Las administraciones en Real del Monte, Cadereyta, Taxco, Río Verde y el mismo Querétaro, suponen la distribución en los principales fundos mineros.

Al mismo tiempo, se formaron otras diez factorías⁴⁴ en las capitales de los Obispos, de las cuales dependían algunas fábricas y estanquillos: Guadalajara, Valladolid, Durango; Rosario, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Orizaba, Córdoba y Mérida. Por su lejanía con respecto a la capital, se crearon las administraciones independientes de: Monterrey, Coahuila, Santander y Mazapil, solamente con la presencia de expendios para la venta al menudeo de cigarros, puros y polvo de tabaco (mapa 4). Se llamaron administraciones independientes por haber tenido cierta autonomía, es decir, no dependían de ninguna factoría para rendir cuentas sino que lo hacían directamente a la dirección central, en la Ciudad de México.

⁴⁴ La figura como centro de almacenamiento es indistinta entre factorías y administraciones del tabaco. Se utilizó también el término *tercena* su diferencia con los anteriores es que a pesar de que funcionaba también como almacén, los efectos del tabaco se vendían al por mayor (*Larousse*, 1988: 861, vol. III).

Mapa 4. Factorías y administraciones independientes del Real Estanco del Tabaco



Fuente: Suárez, 1998: 131.

En los pueblos chicos, predominaron las cabeceras de partido, sujetas a fielatos⁴⁵ y a éstos los estanquillos de los ranchos vecinos, por ejemplo, en Querétaro la administración de San Juan del Río tenía que presentar sus cuentas por mes y por año ante el teniente de corregidor, guardia de la Renta, administrador y escribano, incluyendo las existencias detalladas de 20 centros consumidores poblacionalmente pequeños⁴⁶, el esquema

⁴⁵ En los Fielatos se tenía por obligación pesar el producto (*Diccionario de Autoridades*: 745, vol. II).

⁴⁶ La relación incluyó las existencias en la tercena, en el almacén y en los estanquillos: Santa María Amealco, Tequisquiapan, Mariano del Villar, Domingo Antonio Pacheco, Cayetano Díaz, La Venta, La Llave, Carretas, Galindo, La Cueva, Batansillo, Arroyo Seco, Laguna Escondida, Pueblo Nuevo, Constanza Grande, Calle Nueva,

administrativo por jerarquía pudo ser de la siguiente forma:

Cuadro I. 4.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTANCO EN EL INTERIOR DE LA NUEVA ESPAÑA,
PUEBLOS PEQUEÑOS



En la Ciudad de México quedaron establecidas las oficinas principales: dirección y contaduría general, tesorería, almacén general, almacenes generales del obispado, Estancos del casco, resguardo de la capital y resguardo de la administración general.

Ahora bien, ¿a quien beneficiaba este gran proyecto monopólico, industrializador del Estado virreinal? Los grandes beneficios económicos aportados por el Estanco del tabaco en la Nueva España, parece ser que socialmente repercutieron en la generación de empleos, y esto habría que manejarlo con mucho cuidado, dados los desplazamientos que se produjeron en las articulaciones referidas. Los beneficios íntegros de la Renta, fueron captados por la Real Hacienda, para de ahí pasar directamente al apoyo de la Corona, en la Metrópoli: “Por una real cédula del tiempo del ministerio de Gálvez, este líquido debe remitirse a la península

Miguel de Leyva, Escondida y Garita de San Marcos. Archivo General del Estado de Querétaro (AGEQ), Fondo colonial, sección Real Hacienda, serie tabacos, 1789-1791.

intacto, sin que los virreyes bajo ningún pretexto puedan echar mano de él para las necesidades interiores del país” (Humboldt, 1991: 541).

Si retenemos esta descripción y avanzamos temporalmente a finales del siglo XX, se percibe al Estanco como un monopolio pionero que contrasta con la lógica actual de irrupción económica del Estado en empresas estratégicas, cuyas principales funciones pueden resumirse en dos líneas: La primera como apoyo en industrias no atractivas para la inversión de capital privado (por volumen de inversión) y la segunda, como subsidiario en empresas prestadoras de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento y reproducción del capital, por ejemplo los energéticos, las comunicaciones o el sistema de transporte. Más bien podemos asociarlo a un gran extractor de capital.

Ante esta lógica, es posible también repensar el punto de partida sobre la acumulación capitalista, analizado generalmente a partir de ciertos niveles de acumulación provenientes de capitales privados individuales devengados del comercio, que ya en el siglo XIX, se asocian principalmente a las fábricas textiles. El caso del tabaco, parece ser que rompió con esta tradición de acumulación originaria, en el sentido de que el proceso de acumulación fue promovido por el propio Estado, que atendió solamente los requerimientos económicos de la Metrópoli y se trató de una industria altamente redituable. El Estanco generó los elementos necesarios de acumulación originaria en la segunda mitad del siglo XVIII y no necesitó de la concurrencia intensiva (salvo en el caso de la asignación de licencias para las siembras y los estanquillos) de ningún otro capital de apoyo, solamente de cuerpos normativos dados en las Reales Cédulas, Bandos, Reglamentos e Instrucciones: “A finales del siglo XVIII aparecieron las bases internas de la génesis del capitalismo mexicano: a) despojo y liberación de las masas; b) migración y expansión urbana; c) ampliación del mercado regional interno; d) acaparamiento de cuantiosas riquezas en manos privadas” (Semo, 1988 vol. I: 109).

Por otro lado, el Estanco, al despojar a los trabajadores involucrados en la dinámica productiva de sus tradicionales medios de subsistencia familiar, modificó además de la

economía doméstica, las formas de incorporación al trabajo. Los cigarreros, por ejemplo contaban con una especialización técnica previa, que fue aprovechada en las instalaciones de la real fábrica sin que el Estado tuviera que intervenir en tiempo de capacitación o en pérdidas económicas por contratar trabajadores sin experiencia, que pudieran producir artículos de regular calidad.

Es posible suponer que por las dimensiones de las fábricas y el volumen de cigarreros individuales, algunos pudieron incorporarse al proceso de elaboración de cigarros y puros, sin embargo, es posible también suponer que no todos tuvieron cabida, esta modificación o no-incorporación al trabajo, adelanta lo que Marx (1979: 784) llamaría un siglo después la formación del ejército industrial de reserva o proletariado industrial, trabajadores especializados que fueron desplazados de sus medios y formas de producción en espera de su contratación en la fábrica.

Fernando Benítez cita a Hipólito de Villarroel⁴⁷ para ilustrar la presencia de la real fábrica en la Ciudad de México, Villarroel acusó a la industria de ser una de las causantes de la decadencia, hacinamiento urbano y del abandono de las labores en el campo, entiéndanse los campesinos recién marginados del proceso de cultivo, que como ahora, buscaron alguna certidumbre en sus ingresos posiblemente a través de su inserción en la industria:

Villarroel aduce que una de las causas de este hacinamiento [en referencia al aumento de la pobreza y al crecimiento poblacional en la Ciudad de México] nauseabundo se debe a las fábricas de cigarros y puros donde se aceptan hombres y mujeres foráneos, los cuales desamparan sus lugares de origen para vivir sin sujeción (...) aumentando la confusión del desorden (...) encarecer los combustibles con notorio perjuicio de los vecinos. (Benítez, 1984 vol. IV: 98).

⁴⁷ Prominente médico, criollo y hombre de letras de finales del siglo XVIII.

Entre las líneas de la cita, se percibe un importante movimiento migratorio hacia la Ciudad de México, que seguramente involucró las mismas figuras desplazadas: cosecheros, bodegueros, cigarreros y pureros, figuras que antes del establecimiento del Estanco, fueron trabajadores urbanos y rurales libres, que en gran medida se opusieron durante un siglo al establecimiento del monopolio, la cuestión se centró en que al mantener focalizados los centros productores y de transformación, los trabajadores libres salieron del mercado, en el mismo ejemplo de los cigarreros, que tenían en el procesamiento del tabaco domiciliario su principal fuente económica: “La oposición de los cigarreros, que alegaron se aumentaría el número de desocupados, con perjuicio de la ciudad, pues las fábricas no podían emplear a todos” (Rivera y Morales, 1988: 118).

La misma Renta estaba consciente de los importantes movimientos migratorios que se estaban generando como consecuencia principal del establecimiento de las fábricas, inclusive, la migración fue uno de los elementos que se mantuvieron presentes en la discusión sobre la subdivisión de la fábrica de México: “quedando a perecer muchas familias foráneas que por falta de entretenimiento o industria en sus Pueblos se han domiciliado en esta capital”⁴⁸.

Al funcionamiento del Estanco, con las modificaciones descritas, es posible agregar dos más, y que fueron prácticamente permanentes a partir de la segunda mitad del siglo XIX. La primera, el dislocamiento hogar – trabajo; y, la segunda, la concentración de trabajadores de ambos sexos. Previo al establecimiento del Estanco del tabaco, la manufactura y venta de cigarros se realizaba en talleres domiciliarios, no tenían para qué moverse de sus casas, solamente para proveerse de insumos. La puesta en marcha de la fábrica significó para los trabajadores, el primer movimiento de traslado del taller domiciliario a la fábrica, en donde el tiempo y a veces, el costo del viaje lo absorbía el trabajador. La irrupción del Estanco, y en particular de la Real Fábrica generó una gran concentración de trabajadores de ambos sexos,

⁴⁸ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de la fábrica de cigarros*, Informe del contador general de la Renta, Francisco Maniau, 1801 cuaderno 18, vol. 149, f.76r.

la concurrencia sin antecedente de individuos en un mismo edificio, con horarios fijos, bajo el control de individuos que supervisaban el trabajo. Mientras que los cigarreros individuales controlaban prácticamente todo el proceso para elaborar cigarros, la fábrica parcializó y especializó su trabajo, quedando al cargo de una sola sección de la transformación. Llama también a la reflexión, que procesos y rupturas similares se generalizaron hasta la segunda mitad del siglo XIX, evocando a las primeras fábricas textiles (véase González, C. I. y González O., 1990).

Uno de los aspectos más significativos del Estanco del tabaco, fue que la industria revolucionó su crecimiento, pasando rápidamente del artesanado a una gigantesca industria, cortando de tajo la evolución que en nuestro tiempo se considera clásica: de la artesanía a los talleres medios y después a la fábrica, extinguiendo también la posibilidad de los talleres industriales domiciliarios. Las características o articulaciones recién referidas establecidas por la Renta del tabaco, apuntaron hacia la concentración fabril de los operarios para establecer y reforzar el monopolio estatal efectivo y no por la evolución gradual de las fuerzas productivas.

Finalmente, para cerrar el capítulo, es posible validar tres afirmaciones. La primera es que hasta el término del virreinato, la prosperidad de la industria tabacalera de la Nueva España se logró por la articulación en cada una de sus etapas: campo – industria – comercialización, todas ellas realizadas bajo un estricto régimen de protección y control, sostenido por una demanda constante; la segunda, que la Corona española como gran empresario, no solamente ganó en dividendos, logró además, cierta vigorización en su economía interna; y, la tercera, que el Estanco aseguró una industria en ascenso colocando al tabaco en un mercado que aseguró la acumulación potenciada por el monopolio del Estado.

1.2.2. Organización de los trabajadores

Una vez que se ha hecho referencia al proceso que siguió el establecimiento del Estanco, resta mencionar el carácter de la organización de los trabajadores que ingresaron a

las Reales Fábricas.

Al poco tiempo de haberse constituido la fábrica de la Ciudad de México, en 1772, los operarios de la fábrica a instancias de José de Gálvez formaron la asociación obrera mutualista *La Concordia de la Real Fábrica de Puros y Cigarros de México*, constituida por un Consejo de Administración y una Junta de Misericordia, regidos por un reglamento interno autorizado por Real Cédula del 27 de febrero de 1792.

La organización de La Concordia representó una innovación en la forma de organización de los trabajadores, el estudio sobre sus repercusiones en la sociedad de la época también merece una investigación particular, sin embargo, es prudente señalar su presencia y en qué sentido brindó apoyo a los trabajadores agrupados.

El antecedente de esta organización lo encontramos en las Cofradías o Hermandades de los gremios⁴⁹, en donde la asociación tenía una marcada cohesión religiosa. La Iglesia prácticamente era origen y parte del funcionamiento de las Cofradías, Manuel Carrera Stampa (1954: 79), definió de la siguiente forma el carácter de esta beneficencia:

La Cofradía era una sociedad o asociación civil de socorro mutuo, organizada y constituida a la sombra de la Iglesia, compuesta de artesanos de un mismo oficio y que tenía por fines: a) la reunión de sus miembros bajo un mismo sentimiento de piedad para rezar a Dios y pedir por el bien moral y material de los vivos y el bienestar eterno de los muertos; b) fomentar el culto religioso honrando a los santos patronos y participando de las solemnidades y ceremonias sociales y c) el establecimiento de instituciones de beneficencia

⁴⁹ Los gremios eran asociaciones de trabajadores con carácter de obligatorio, los trabajadores agremiados gozaban del privilegio de ejercer exclusivamente determinada profesión, arte u oficio. Los gremios surgieron de la necesidad de proteger a los individuos de un mismo oficio ante la competencia, fueron grupos privilegiados por su reconocimiento oficial y ajenos a la libertad industrial (Carrera, 1954: 9)

pública destinada a socorrer a los compañeros o cofrades menesterosos, enfermos o lisiados.

Las agrupaciones de trabajadores previas a la formación de La Concordia se movieron en dos niveles, el primero como sociedades unidas por el culto a la fe católica a través de las cofradías y el segundo nivel, que era de carácter legal y reglamentario a través de los gremios, en donde quedaban contenidos los reglamentos, la producción e impuestos respectivos (Carrera, 1954: 109)

Los trabajadores tenían prohibido agruparse fuera de estas dos formas hasta la formación de La Concordia, por tanto esta innovadora organización representó al igual que el Estanco en conjunto, una experiencia original que proporcionó un mínimo de seguridad para los trabajadores e infundió la solidaridad entre individuos que no formaban parte de una misma categoría laboral, es decir la agrupación incluyó a todos los hombres y mujeres relacionados con el proceso productivo del tabaco: cigarreros o torcedores, pureros, cernidores, recortadores, encajilladores, selladores, maestros de mesa, guardas y encajonadores además de los fleteros y perritos

A diferencia de las cofradías y los gremios, La Concordia fue una asociación independiente tanto de las autoridades civiles como de las eclesiásticas, no requirió de su apoyo en ningún sentido, se sostenía con las aportaciones o cuotas de medio real a la semana por trabajador: "La création de la concordia répondait à la volonté d' institutionnaliser ces contributions volontaires" (Aguila, 1985: 588). Estas aportaciones se recibían por escribanos y conciliarios, que a su vez las depositaban en baúles con cinco llaves una llave la tenía el juez protector, otra el secretario contador, una más el tesorero y las dos restantes los conciliarios.

Aunque ciertamente hubo presencia de conciliarios⁵⁰ esta se limitó a observar la

⁵⁰ Un Concilio es una asamblea regular de Obispos.

legalidad en la recepción de cuotas y otros servicios. El que se mencione que la Iglesia no tenía injerencia directa en la asociación, no quiere decir que haya quedado acéfala de un Santo Patrón, por el contrario. La Concordia nació en un tiempo permeado de sentimientos religiosos en donde lo más común era tener un Santo guía y protector, para el caso eligieron a San Isidro Labrador, cuya imagen fue colocada mediante una solemne misa y procesión en la Iglesia de Santiago Tlatelolco, la fecha de la celebración religiosa era el 15 de mayo.

Además de haber sido una organización independiente y dirigida por sus propios miembros, se rigió por un sistema verdaderamente innovador: un sistema democrático, por ejemplo, era posible tener acceso a una ayuda económica cuyo monto excedía los límites: “un socorro extraordinario en beneficio en algún Individuo o familia, pero habrá de decidirse en sesión formal con pluralidad de votos”⁵¹.

Las funciones concretas de La Concordia fueron prestar ayuda solidaria a los trabajadores de las fábricas de tabaco en cinco prioridades:

- 1. Casos de prisión**, presos por causas menores, apoyándoles con un préstamo para que pudieran salir de la cárcel;
- 2. Matrimonio**, se les proporcionaba cierta cantidad de dinero;
- 3. Enfermedad**, los trabajadores enfermos eran atendidos por cirujanos, boticarios y sangradores;
- 4. Invalidez**, si los operarios quedaban inválidos se les asignaba uno o dos reales diarios previa constancia del médico y del capellán.
- 5. Muerte**, se encargaron de los gastos del funeral, mortaja y ocho misas.

La asistencia para enfermos se prestó en el hospital de San Juan de Dios, manejada en un principio por conciliarios y después por un juez protector. Después de 1765, los enfermos

se canalizaban al hospital de San Andrés, este cambio de hospitales alteró la constancia en la contribución de los trabajadores “porque los privan de ser vistos de sus parientes y allegados”⁵². El descontento que originó el cambio de hospitales y con ello las aportaciones semanarias, provocaron la intervención del Superior Gobierno, el cual dictó una “providencia” para que la contribución fuera obligatoria.

El trabajador tenía derecho al uso y usufructo de estos derechos solo si cumplía con ciertos requisitos. Además de haber cubierto constantemente sus cuotas debería tener una antigüedad mínima de ocho años en la fábrica, sin que esto quiera decir que tenía que permanecer los ocho años realizando la misma faena.

A través de La Concordia y un trabajo constante, se ofreció por primera vez al trabajador un cierto nivel de seguridad: “La Concordia es un incentivo que atrae a los Operarios, los conserva y sujeta al más exacto cumplimiento de su obligación en su empleo y ejercicio por temer a ser despedidos y perder entonces tantos beneficios”⁵³.

Para completar su espíritu caritativo y solidario, la asociación intervino también en los tiempos críticos entregando despensas “en raison d’ une épidème, por exemple, comme cela devait etre le cas en 1785” (Águila, 1985: 615). Parece ser que también promovió la entrega de ropa, pero a diferencia de lo otorgado, la ropa se descontaba del salario del trabajador.

Los casos más sonados de malversación de fondos o de injusticia eran el que si un trabajador perdía por cualquier razón su empleo, no conservaba ninguna garantía sobre sus cotizaciones, es decir, había cotizado a un fondo perdido.

⁵¹ AGN, Renta de tabaco, 34, en Águila, 1895: 591.

⁵² AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro. Superior Gobierno, cuaderno 10*, Ordenanzas sobre tabaco 2264 cuaderno 10, 1804, f.19 r.

⁵³ AGI, Renta del tabaco 149. *Informe de Pérez de Acal*, abril 21 de 1778, en Águila, 1985: 617.

Las enfermedades más frecuentes que estaban expuestos los trabajadores y que estaban protegidas por La Concordia fueron las lesiones de pulmón. Los cigarreros y cernidores respiraban constantemente el polvo de tabaco. Era común en las elaborantas además de la tisis, sufrir de infecciones vaginales crónicas. Estas enfermedades eran provocadas por pequeños trozos que se esparcían en las oficinas, estos polvos generaban: "vapores contrarios a la facultad de respirar, y tranquilidad natural en el curso de la sangre y demás humores subalternos". Después de un tiempo de trabajar en la fábrica, los trabajadores comenzaban a sentir molestias: "como opresión en la cabeza, especialmente en las estaciones del año en que el aire se hallaba rarefacto", padecieron de hemorragias por nariz y boca⁵⁴.

La Concordia sirvió también como un organismo auxiliar en la contratación de operarios, todos los trabajadores que ingresaban a la fábrica, tenía la obligación de formar parte de La Concordia, y ésta misma, guardaba registros de la información personal de cada miembro. El espíritu de la asociación fue mutualista, de forma tal que la empresa respetó los mínimos derechos de los trabajadores, invistiéndose como una figura magnánima y humanitaria. A través de estas funciones y el referente protector, la empresa aseguró la reproducción y consolidación del sistema establecido por el Estado.

Culturalmente, el tránsito violento entre la libre manufactura y la organización industrial del Estanco, promovió, además de la primaria organización de trabajadores con carácter social, comportamientos, formas de convivencia y actitudes. El incursionar en formas sociales totalmente ajenas y novedosas en algunas ocasiones llegó a ser conflictivo, el control sobre la disciplina de 7,493 almas dentro de una fábrica fue la preocupación central de las autoridades, preocupación que se aborda puntualmente más adelante.

⁵⁴ Las citas son parte del reconocimiento realizado por Juan de Huerta, cirujano militar, y por Bartolomé Moreno, cirujano del ejército a la fábrica de la Ciudad de México el 25 de octubre de 1793 (Amerlink, 1988: 138).

CAPÍTULO II.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA TABACALERA DE LA NUEVA ESPAÑA

II.1. Estratificación laboral en la manufactura del tabaco

Se entiende por industria tabacalera a la actividad de transformación del tabaco, capaz de procesar la hoja de tabaco seco en distintos productos: tabaco en polvo o rapé; tabaco torcido, cigarrillos o cigarros y puros. El tabaco en polvo o rapé era tabaco fino para aspirar o esnifar por la nariz; el tabaco torcido servía para mascar o fumar en pipa, había también el tabaco picado exclusivo para pipas; el cigarro puro se formaba con hojas secas de tabaco llamadas tripa, enrolladas y envueltas en otra hoja denominada capa, todas ellas forman un cilindro de uno a dos centímetros de grueso y entre 10 y 20 centímetros de largo.

La forma de uso generalizado del tabaco en la Nueva España, prácticamente se limitó al uso del tabaco de humo, a imitación de la forma antigua. El tabaco de humo consistía en hojas de tabaco secas, enrolladas que se fumaban en un canutillo hueco de caña llamados acayotes, a medida que se difundió la utilización del tabaco, y se fue masificando su consumo, la envoltura fue sustituyéndose hasta llegar a envoltorios de tabaco en hojas de maíz, que se entiende como el antecedente del cigarro. Surgió también la utilización del llamado cigarro puro precisamente por ser el más puro, en el sentido que hasta la envoltura era en hojas de tabaco, desde siempre se distinguió también por su grosor, sensiblemente más ancho y largo que los cigarros. El consumo de puros se realizaba principalmente cerca del Golfo de México y esto probablemente se pueda relacionar a dos razones, la primera por la cercanía con las Antillas en donde su uso fue más generalizado y la segunda por la localización dentro de la zona de tolerancia de cultivo.

Fue hasta el siglo XVII, que se sucedieron los cambios más importantes en el uso del

tabaco, que a la postre beneficiaron al Estanco del tabaco de finales del siglo XVIII. El primero fue la invención del cigarro tal y como lo conocemos; envuelto en papel y de tamaño parecido (solo que sin el filtro) conocidos como cigarro de “papel, papelote, papelete, papelillo o papelito”. El segundo cambio importante fue la producción intensiva para la comercialización del tabaco, producir individualmente era un proceso lento y muy laborioso⁵⁵, a mayor consumo, mayor demanda y mayor producción. La gente comenzó a habituarse a la compra de cigarrillos ya labrados abriendo el camino para la naciente y próspera industria.

Por un informe que encontró Guillermo Céspedes del Castillo, rubricado por Silvestre Díaz de la Vega⁵⁶: “el inventor de hacer cigarrillos fue Antonio Charro, que al principio de este siglo [XVIII] se ocupaba diariamente de este ejercicio para expenderlos en el baratillo de esta ciudad [de México], a cuyo ejemplo siguieron otros en el arte, sin que para ello precediese aprendizaje” (1992: 63).

La modificación en la forma de hacer cigarrillos en forma continua, y su venta en un espacio fuera del doméstico que introdujo Antonio Charro, fueron el primer parteaguas en la producción y uso de los cigarrillos, que además motivó la creación de una nueva actividad económica artesana: la de los cigarreros.

El tabaco en polvo o rapé tuvo muy poca difusión en la Nueva España, se impuso más bien como una moda fugaz, importada de Europa. En la Nueva España ciertamente se realizaron ejercicios para producir tabaco en polvo que resultaron de buena calidad, sin embargo el producto no logró sostenerse en el mercado por su escasa preferencia entre los usuarios del tabaco. La producción principal se centró en la elaboración de cigarrillos, y en

⁵⁵ Antes de que el tabaco tuviera tanta difusión, el usuario individual labraba sus propios cigarrillos, para lo que necesitaba: 1) proveerse de tabaco, ya sea cultivándolo en su parcela o comprándolo, 2) secarlo en una parte aireada; 3) tenía que tener hojas de esparta de maíz (hojas); 4) seleccionar las hojas; 5) alisar las hojas con un cuchillo filoso o una piedra; 6) rellenar hojas formando el cilindro y finalmente, recortarlo (Céspedes, 1992: 47).

⁵⁶ Antes de llegar a la Nueva España, Silvestre Díaz de la Vega era un antiguo empleado de la fábrica de cigarrillos de Sevilla, aquí ocupó primero el cargo de contador de la fábrica de México, después de director general de la Renta.

menor cantidad en los puros como lo demuestran las cifras del cuadro 1. El cigarro torcido o tabaco en humo y la organización del trabajo en torno a ésta actividad forman la parte central del apartado.

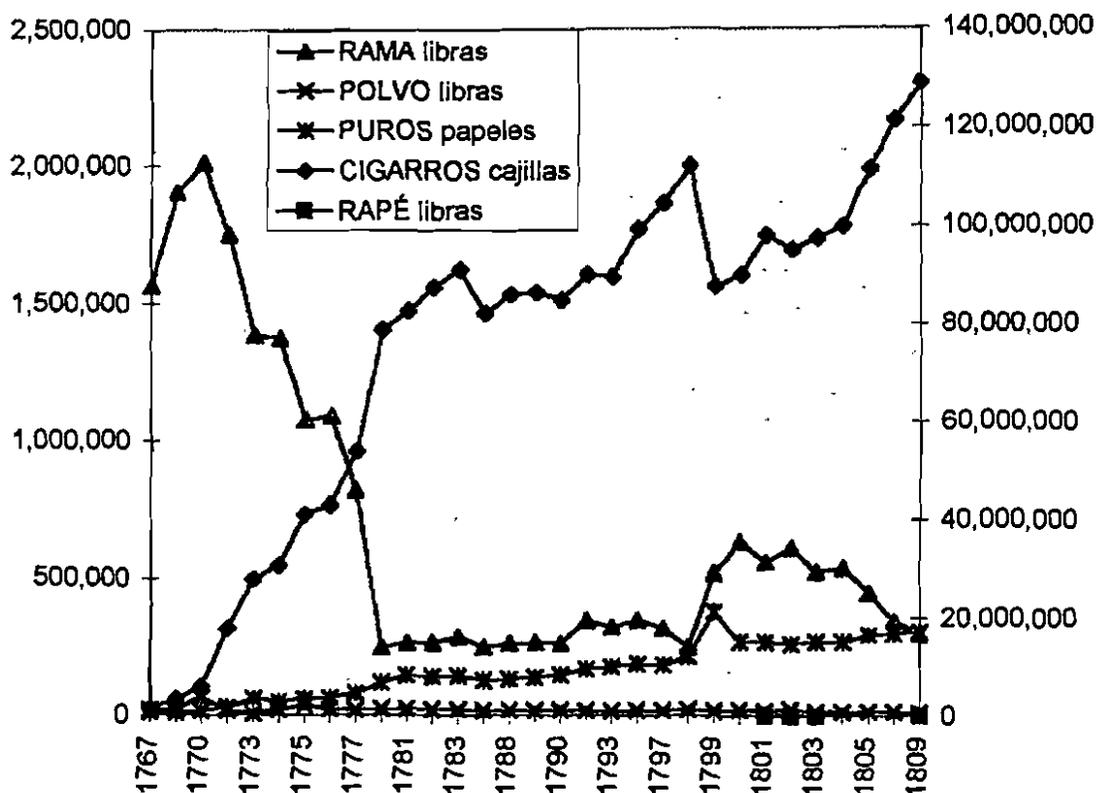
Cuadro II.1

CONSUMO DE TABACO Y SUS LABORES SEGÚN LAS VENTAS DEL ESTANCO, 1767-1809

AÑOS	RAMA libras	POLVO libras	PUROS papeles	CIGARROS cajillas	RAPE libras
1767	1,564,373	19,026	633,861	1,462,480	
1769	1,904,652	20,866	592,985	3,382,507	
1770	2,012,749	65,758	844,830	5,726,712	
1771	1,751,448	19,908	1,625,481	17,690,628	
1773	1,385,285	63,860	3,485,702	27,871,436	
1774	1,373,801	19,662	2,757,805	30,609,396	
1775	1,073,565	34,001	3,325,117	40,936,966	
1776	1,089,798	22,218	3,544,733	42,794,331	
1777	819,046	20,160	4,506,897	53,829,372	
1780	246,561	24,224	6,641,853	78,522,611	
1781	263,702	21,964	8,174,939	82,380,076	
1782	266,192	21,404	7,910,546	87,378,877	
1783	287,654	21,628	8,100,600	90,894,016	
1787	249,060	17,793	7,129,027	81,901,463	
1788	264,411	18,511	7,528,570	85,798,724	
1789	265,277	17,010	7,744,152	86,287,343	
1790	263,027	18,555	8,266,375	84,598,639	
1792	348,564	17,594	9,585,744	89,930,721	
1793	324,281	16,112	9,939,056	89,437,612	
1796	347,590	17,663	10,426,393	99,108,282	
1797	319,439	17,601	10,353,013	104,423,327	
1798	251,437	21,435	12,053,191	112,076,590	
1799	520,408	18,430	21,355,046	87,548,816	
1800	635,024	20,682	15,163,510	89,989,580	
1801	560,997	15,401	15,168,921	97,976,248	512
1802	611,646	23,166	14,648,040	95,104,840	1,261
1803	526,879	15,912	15,023,004	97,428,579	1,119
1804	539,568	14,465	15,141,370	99,822,406	
1805	448,273	15,605	16,551,456	111,381,283	
1806	345,447	14,672	16,712,433	121,377,189	
1809	298,569	12,170	17,205,751	128,886,082	1,476

Fuente: Céspedes, 1992: 145.

Gráfica II.1. CONSUMO DE TABACO Y SUS LABORES SEGÚN LAS VENTAS DEL ESTANCO, 1767-1809



Aprovechando el tiempo que hubo entre la desaparición paulatina de las cigarrerías, los cigarreros de oficio y la puesta en marcha de las reales fábricas, la Renta del tabaco se dio a la tarea de organizar sus fábricas. Reforzando el patrón de centralización de actividades en la Ciudad de México y trasladando la tradición de artesanos tabaqueros, en 1769 comenzó a funcionar la primera Real Fábrica, que rápidamente se colocó como uno de los principales centros laborales de la época, tanto en utilidades como en el número de trabajadores ahí concentrado. Siguió a su establecimiento: Orizaba, Puebla, Oaxaca, Guadalajara y finalmente, en 1779 Querétaro y su ampliación después de 1780.

Así como el establecimiento del Estanco con la consecuente transmisión de regalías

tabacaleras hacia la monarquía, provocó en primera instancia la ruptura de la estructura mercantil previa, la creación de las reales fábricas, implicó un nuevo ordenamiento de actividades al rededor del proceso de elaboración o fabricación, que en primera instancia, separó al artesano de su proceso particular, privado de trabajo, así como de sus medios e instrumentos de producción, convirtiéndolo en operario u obrero asalariado.

En segunda instancia, dio cabida a la formación de una importante (por volumen) jerarquización vertical de actividades, operaciones y empleos dentro de las reales fábricas. El proceso de manufactura dentro de éstas, definió una serie de oficios y especializaciones que no existían previamente. Hasta antes del Estanco, se necesitaban dos individuos a lo más para hacer cigarros: uno que preparaba el tabaco y otro que lo torcía. A partir de la masificación y monopolización en la producción, estas dos actividades derivaron por lo menos 22 oficios con especialidades distintas.

Los oficios de nueva creación tendieron a agruparse en tres categorías, en correspondencia a tres etapas del proceso de elaboración. En el primer grupo, el que daba inicio a la manufactura de cigarros con la preparación de las materias primas, laboraban los operarios encargados de recortar la oblea, los escogedores de papel y los cernidores. En el siguiente grupo y consecuente etapa estaban los cigarreros, envolvedores y recortadores. En el tercer grupo y tercera etapa, se ubicaban los encajonadores y selladores, como parte final del proceso productivo dentro de la fábrica.

En el caso de la elaboración de puros, cuyas tareas quedaron incluidas también en la fábrica, la división laboral fue distinta ya que no hubo grandes rupturas con respecto al proceso previo, ni se agregaron tantas actividades o especializaciones, se dividió (y muy probablemente así continúe) en las siguientes etapas: selección del tabaco, despallado, torcido, prensado, anillado y empaque final.

Así como hubo tres divisiones de trabajo entre los operarios por su especialización, hubo también tres tipos de contratación: trabajadores fijos, trabajadores a destajo y

trabajadores también a destajo pero por día útil. Cada una de las fábricas se administró por una compleja burocracia a sueldo, cuyos componentes debían tener ciertos conocimientos sobre el proceso amplio. Con el tiempo, esta burocracia lograba capacitarse en cuestiones técnicas y podía supervisar completamente cada función de la fábrica si así se requería; por ejemplo, el contador tenía que poseer conocimientos suficientes del funcionamiento de la fábrica: "Procurará el Contador tomar conocimiento de las labores que se ejecuten en las Fábricas, para satisfacer á las preguntas que se le hagan por la Superioridad, y tener una completa instrucción sobre todos los puntos que en ella se encierran"⁵⁷.

Aunque con algunas adecuaciones, las reales fábricas de la Nueva España, siguieron el patrón de ordenamiento interior que en Sevilla, por ejemplo en el caso de los trabajadores a sueldo fijo:

Los empleados con sueldo fijo en las Fábricas han de ser: el Superintendente, el Asesor⁵⁸, el Contador, el Tesorero, el Director de labores, seis oficiales, un Archivero y tres Escribientes en la Contaduría; el Interventor General, y seis Oficiales; el Fiel de recibos, y dos Tenientes; el de Beneficios, y dos Tenientes; el de Fermentación, y el Teniente; el de Distribución, y un Teniente; el de Pertrechos, y su Teniente; el de Cigarros con sus dos Tenientes; el Interventor de cigarros con un Oficial; el primero y segundo Caballerizos; dos Gentes; el Escribano mayor; dos Porteros y un Mozo de servidumbre de Superintendencia y Contaduría; doce Porteros de Registro y un Contra-registro; tres Capataces mayores del Fielato de recibos; tres de Quartel de los molinos de Monte; un Capataz mayor, un segundo y un

⁵⁷ AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policia de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*, Ministerio de Hacienda, libro 8.041, f. 289-359, capítulo III, "Sobre el buen gobierno. Del Contador", no. 18 al margen izq.

⁵⁸ No se ha podido rastrear los cargos de Superintendente y de Asesor en las Fábricas Reales de la Nueva España, probablemente aquí se haya sustituido el cargo de Superintendente por el de Director.

Teniente en la de entresuelos u óreo (...) dos Capataces mayores en el Quartel de Repaso; Carpintería y Albañilería; un maestro Cantero, un Maestro Herrero, un Maestro de Taller de Botes; un Mozo de Servidumbre en el Almacén de Pertrechos; tres Capataces mayores y un Fiel pesador en la Fábrica de cigarros; un Mozo de Servidumbre en la misma; tres Capataces mayores en las caballerizas; un Cabo, un Escribano y dos Ministros que han de componer la Ronda de estas Fábricas, el Carcelero, el Relojero y el Cañero⁵⁹

En las fábricas de México, la cúspide de la estructura administrativa, al igual que en Sevilla, estaba ocupada con funcionarios cuyo sueldo y permanencia en el empleo corrían por cuenta de la Renta del tabaco. Estaba el virrey, que delegaba la gestión cotidiana del Estanco a dos directores generales⁶⁰ (con residencia en la Ciudad de México) con un sueldo anual de \$6,000. El director general tenía bajo su cargo a tres importantes empleados: *el contador general* que ganaba \$ 4,000 al año y dirigía al departamento encargado de centralizar y supervisar la contabilidad⁶¹, un tesorero general con \$ 3,000 de sueldo⁶², responsable de los

⁵⁹ AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policia de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*, Ministerio de Hacienda, Libro 8.041, f. 289-359, capítulo III, "Sobre el buen gobierno. Del Contador", no. 23 al margen izq.

⁶⁰ En 1790, el virrey tomó la decisión de reducir el cargo a un solo director general.

⁶¹ Era facultad del Contador poder sustituir en caso necesario al Superintendente, eran obligaciones: cuidar la contaduría, llevar un libro de cuentas y otro de decretos; asistir a todos los reconocimientos y recibos de tabacos; la instrucción precisa de cada proceso; supervisar las inasistencias por enfermedad de los trabajadores. El Escribano, el Archivero y el Tesorero estaban bajo el mando único del Contador. Tenía también la llave del Arca de la Tesorería y podía exigir el balance de las labores cada que lo decidiera. AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policia de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*, Ministerio de Hacienda, Libro 8.041, f. 289-359., capítulo III "Del Contador", no. 3 a 32 al margen izq.

⁶² El cargo de Tesorero es por demás curioso, tenía que presentar una fianza al asumir el cargo: "Aunque se supone que el Tesorero de estas Fábricas ha de ser sujeto de toda pureza y confianza, deberá presentar la fianza de veinte mil ducados en bienes raíces avalados con intervención de la Renta (...). Hasta tanto no se le dará posesión

monopolios (tabaco, pólvora y naipes) y un *resguardo* o encargado de perseguir los contrabandos, por el tipo de trabajo, el jefe de resguardo tenía bajo sus ordenes a 64 guardias⁶³.

No se ha podido rastrear el sueldo de los interventores. Sin embargo, existen documentos que avalan la presencia del cargo. El interventor general realizaba una serie de tareas que llevaban implícita la fidelidad a la Corona. Por Reglamento, tenía la facultad de sustituir al contador en la función de supervisar las entradas y salidas de tabaco y productos de las fábricas. Inclusive, la oficina del interventor tenía que estar situada entre dos puertas, llamadas de registro; era el único encargado de portar las llaves de esas puertas y de los almacenes de fermentación, distribución y cualquier otro depósito de tabaco y de aceite⁶⁴.

El interventor tenía a sus órdenes directas a un oficial primero⁶⁵, dos oficiales segundos, a los porteros de registro y al empleado del contra-registro. Los empleados a cargo

de su empleo". AGM, *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*, Ministerio de Hacienda, libro 8041, f. 289-359, capítulo IV "Del Tesorero", no. 33 y 34 al margen izq. El Tesorero tenía la facultad de nombrar a los cajeros y cuidar del desempeño de sus obligaciones.

⁶³ Cfr., Céspedes, 1992: 136 a 138.

⁶⁴ El aceite se necesitaba para prender las luces del zaguán principal, los patios, la casa del superintendente y las caballerizas: "Desde el primero de Octubre hasta fin de Marzo podrá regular a cuartillo de aceite por cada farol, y desde el primero de Abril hasta fin de Septiembre a tres cuartas partes de cuartillo, bien entendido que han de arder desde las oraciones hasta que el día sea claro, procurando dar noticia de los ahorros que resulte". AGM, *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*, Ministerio de Hacienda, libro 8.041, f. 289-359, capítulo VI, "Del Interventor general", no. 76 al margen izq.

⁶⁵ "El Oficial primero de la Intervención general ha de ser el único encargado en intervenir todos pertrechos y utensilios que entren en el Almacén general de ellos; y solo por ausencia ó enfermedad suya podrá sustituirle el Oficial segundo". AGM, *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla* Ministerio de Hacienda, libro 8.041, f. 289-359, capítulo VI "Del Interventor general", no. 52 al margen izq.

del interventor, realizaban tareas cotidianas preestablecidas, la única actividad que variaba era la del registro de porteros: “Cada semana destinará el Interventor un Portero de su confianza, ó al mismo contra-registro para que registre a los demás Porteros al tiempo de cerrarse las puertas de la fábrica, debiendo ser registrado después el que ha hecho esta diligencia a los demás”.⁶⁶

Para el caso de la Ciudad de México, que fue en donde quedaron asentados los almacenes generales, se requirió de un fiel de almacén, que se encargaba de la custodia y administración del almacén general, devengando un sueldo de \$1,600 al año. El fiel de almacén tenía que ser asistido por un fiel de peso y por varios oficiales y subalternos.

Dentro del grupo de trabajadores asalariados anuales, se incluyen otras actividades más: la del director de labores⁶⁷, administrador de la fábrica, con un sueldo de \$2,000; un contador cuyo sueldo era de \$1,500; un oficial mayor de \$1,000; un oficial segundo de \$800.00; cajeros pagadores de \$700 u \$800; maestros mayores que ganaban entre \$350.00 y \$800.00; sobrestantes mayores, entre \$450 y \$500⁶⁸; guardas registradores con sueldos de \$450.00 y guardas vista también con un pago de \$450 anuales, y cuya responsabilidad era la

⁶⁶ AGM, *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla* Ministerio de Hacienda, libro.8.041, capítulo VI “Del Tesorero”, no. 45 al 53 al margen izq.

⁶⁷ El cargo de director era de las funciones más comprometidas con el *buen servicio* para la Corona, además de tener bajo su supervisión el trabajo completo en la fábrica tenía que concurrir a reconocer los tabacos para aplicarlos oportunamente; debería cuidar del paso de tabacos de un almacén a otro a las primeras horas de la mañana; señalar los tabacos que se remitan a las administraciones en caso de no expresarse las clases cuando se pedían; tenía también que disponer las labores con conocimiento de las clases que más gustan en cada provincia y podía aumentar o acortar las labores: “Tendrá facultad para aumentar, o acortar las labores (...) acordando para este fin con el Superintendente los Operarios que deban recibirse cada día, los cuales distribuirá de suerte que no confundan ni embaracen las faenas”. AGM, *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla* Ministerio de Hacienda, Ministerio de Hacienda, libro 8.041, f., 289-359, capítulo V, del “Director de Labores”, no. 35 al 44 al margen izq..

seguridad completa en la fábrica (véase cuadro 2).

Para la distribución y venta de tabaco al interior de la Nueva España, el territorio se dividió en factorías o administraciones, encabezadas por los administradores o factores, con sueldos también anuales de \$2,000. Los administradores siempre estuvieron asistidos por un contador de \$1,200 pesos y otros tantos oficiales, con sueldos que fluctuaban entre \$400 y \$800. Las fábricas del interior de la Nueva España, contaron también con tesoreros. Cada factoría tenía visitadores, cuyo sueldo variaba entre \$1,000 y \$700; tenientes, un escribano, un resguardo y guardas armados cuyos sueldos se fijaron en \$400 anuales⁶⁹.

En las administraciones del interior, como cada factoría tenía a su cargo un número variable de partidos, surgió la necesidad de crear un cargo que centralizara la información de los partidos, dando lugar al cargo de administrador de partido. Este funcionario de la Renta pero sin cobrar salario directo, recibía un porcentaje de las ventas del partido. El administrador se encargaba también de surtir a las tercenas y fielatos en los pueblos del partido y a los estanquillos para la venta al menudeo de cigarrillos. Los tercenistas, fieles y estanquilleros rendían las cuentas a la Renta mensualmente a través de su administrador.

El segundo grupo de trabajadores también percibía un sueldo fijo, pero a diferencia de los sueldos anuales anteriores, el pago al sueldo que se asignaba era por día. Dentro de este tipo de retribución quedaron consideradas las actividades de los maestros, con \$1.00 diario. A los sobrestantes de cernido, encajonado, depósito y purería, se les tasó un sueldo entre \$.50 y \$.87 centavos; para los recortadores de oblea \$.37; a los escogedores de papel \$.50 centavos y a para los cernidores entre \$.43 y \$.65, el guardapito \$.50, los encajonadores, cuyo sueldo fluctuaba entre \$.50 y \$.87, los selladores que variaban de \$.37 a \$.90 y los gritones de entre \$.28 y \$.31⁷⁰.

⁶⁹ Cfr., Céspedes, 1992: 138.

⁷⁰ Cfr., González Sierra, 1987: 56.

El tercer grupo de trabajadores, tenía también trabajos fijos, pero a diferencia del grupo anterior, sus sueldos eran a destajo por día útil. Dentro de este grupo, se incluía el volumen más importante de trabajadores, a los operarios involucrados directamente en el proceso: pureros y pureras con \$.12 diarios, cigarreros (as) \$.50, envolvedores por ochenta papeles \$.06, y recortadores de cigarros (n. d.).

Los sobrestantes mayores y los maestros de mesa, fueron considerados como capataces; constituían el puente entre el grupo de trabajadores administrativos y los operarios directos, asimismo estaban encargados de supervisar directamente las operaciones de la manufactura.

Cuadro II.2

Personal, Empleados y Salarios en la Fábrica de México, 1790.

	<u>Puestos de trabajo</u>	<u>Número de empleados</u>	<u>Salario</u>
	* Administrador	1	2,000
	* Contador	1	1,500
	Interventores		
	* Oficial mayor	1	1,000
	* Oficial segundo	1	800
	* Escribientes (400)	4	1,540 *1,600
	* Pagadores primeros (800)	2	1,400 *1,600
	* Pagadores segundos (600)		
	Fiel de almacén	1	800
	Maestro mayor	1	600
	Maestro de mesa	35	9,800
	* Sobrestante mayor (500)	2	1,000
	* Sobrestante menor (450)	34	11,200
	* Guarda mayor (450)	3	1,350
	Guarda menores	34	9,485
	Encajonadores	37	5,686
	Selladores	20	2,624
	Carpinteros	1	245
	Gritones	4	332
	Obleeros	9	1,627
	Recontadores	5	455
	Escogedores	20	2,800
	Cernidores	157	19,561
Mujeres			
	* Maestra mayor (400)	2	800
	Maestra de mesa	17	4,760
	* Sobrestantas (9 reales)	18	5,760
	* Teniente segundo (400)		

*	Guardavista (500)		
	Guardas	20	6,300
	Gritonas	7	533
	Portera	n. d.	
A destajo			
Hombres			
	Pureros	285	
	Cigarreros	3,092	
	Envolvedores	162	
	Recontadores	107	
Mujeres			
	Pureras	104	
	Cigarreras	2,729	
	Envolvedoras	90	
	Recontadoras	68	

Fuente: Expediente reservado sobre la extinción de fábricas..., 1804 en Céspedes 1992; 122 y 123. *AGN, *Expediente sobre la extinción de fábricas*, 14 de mayo de 1804, f. 79 v y 80r, rúbrica Francisco Maniau.

Es oportuno hacer un llamado de atención, sobre la impresionante organización de la Renta y del funcionamiento de las fábricas, además de la reglamentación sobre los cargos, la subordinación y dependencia de los empleados también estaba reglamentada por ejemplo, el director era el Jefe principal de las fábricas: “a quien todos estarán sujetos a obedecerlo cuanto mande, dirigido al servicio del Rey”⁷¹. El contador podía ocupar el cargo del director en sus ausencias. Además de todos los funcionarios de la fábrica quedaban bajo sus órdenes también los operarios, capataces mayores, menores y sobrestantes.

Asimismo, en el *Reglamento* que se ha venido citando, se menciona la superioridad jerárquica del interventor, los fieles y el caballerizo. El interventor sobre los oficiales, porteros y contra-registro. Los fieles, sobre sus tenientes y capataces y el caballerizo sobre los capataces y mozos de caballerizas. Solamente el director tenía la facultad de despedir a los dependientes de las fábricas, acción que tenía que ser acatada por los demás empleados.

⁷¹ AGM, *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla* Ministerio de Hacienda, Ministerio de Hacienda, libro 8.041, f., 289-359, capítulo V, del

Ahora bien, las operaciones realizadas a destajo, la preparación del tabaco, la manufactura de los puros y cigarros y su empaque, requirieron de un grupo importante de trabajadores que diariamente hacían filas para lograr su ingreso a la fábrica. Para hacer eficiente tanto la contratación como supervisión del trabajo, se organizó a los operarios en cuadrillas bajo el mando de los sobrestantes.

Aún con esta organización la elección era un tanto lenta y complicada. Para decidir diariamente quien se quedaría a trabajar, se dispusieron unas largas listas en donde quedaron incluidos individuos sin antecedentes penales. Estas listas se preparaban o se cotejaban con las que proporcionaba el cuerpo administrativo de la organización de trabajadores de La Concordia. El número diario de operarios contratados variaba conforme a la cantidad de tabaco que se labrara en el día, es decir solamente ingresaba el número proporcional de trabajadores que requiriera la producción del día.

Se dice que la organización de cuadrillas era un proceso lento por que las listas se levantaban por dos funcionarios, además contenían los nombres de cada operario para poder establecer a fin de la semana su jornal:

Inmediatamente que se haya concluido la entrada general de los operarios, formarán los Capataces y Maestros listas sueltas de sus respectivas oficinas y talleres, firmadas por ellos mismos, en que consten los nombres y jornales de los Operarios que hubiesen entrado a trabajar en ellas, y las pasarán a los Oficiales de listas, para que formen inmediatamente la general que les corresponde, con toda distinción y claridad posibles, a fin de que la firmen por la tarde (si no hubiese sido por la mañana) el Fiel de semana y el Interventor. Y se pase al Tesorero para que ejecute los pagos, procediendo el

“Director de Labores”, no. 35 al 44 al margen izq.

Visto-bueno del Superintendente.⁷²

Esta curiosa organización permitió que las cuadrillas que se formaran cada día prácticamente fueran distintas, por tanto, no daban cabida a alianzas, en el sentido que no había una relación laboral y personal duradera.

II.2. Ventajas y desventajas de los trabajadores de las Fábricas.

De las prerrogativas otorgadas por la Renta a sus trabajadores, las más atractivas fueron para el grupo de asalariados fijos: directivos, funcionarios y empleados de tipo técnico. Los directores y contadores mayores eran considerados como los más privilegiados dentro del grupo, con excepción de estos dos cargos, todos los demás funcionarios estaban exentos del pago de la media annata⁷³, de cargos públicos y concejiles y de los ejercicios militares. La forma asalariada anual de la Renta, subraya uno de los elementos de subordinación, pertenencia y hasta fidelidad con respecto a los intereses del gobierno virreinal, en este caso al Estanco.

Para los trabajadores a comisión sobre las ventas, la relación con el Estanco era mucho más impersonal y no gozaron de las mismas prerrogativas que los anteriores, su cercanía con el monopolio se limitó a una actitud de negociación.

Los trabajadores de la Renta, y en especial los de las fábricas, disfrutaban de

⁷² AGM, *Reglamento para el Buen Gobierno, Economía y Policía de las Reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla* Ministerio de Hacienda, Ministerio de Hacienda, libro 8.041, f., 289-359, capítulo XIII, de las horas y modo de entrar los Operarios al trabajo; de la formación de sus listas; del pago de sus jornales; y del arreglo de su salida, no. 114 al margen izq.

⁷³ "La mitad de los frutos, o emolumentos que en un año rinde cualquiera Dignidad, Prebenda, o Beneficio Eclesiástico: y tambien de cualquier empleo honorífico y lucroso temporal, que en España paga al Rey aquel a quien se le concede". *Diccionario de Autoridades*, 300 vol. I

autonomía con relación a delitos de contrabando y robos, sus empleados no podían ser juzgados o apresados por la justicia ordinaria, sin dar parte a sus inmediatos superiores, fue hasta 1790, y como consecuencia de la preocupación por el volumen de trabajadores en la fábrica de la Ciudad de México, que se dispusieron los reglamentos internos de las fábricas, en donde quedaron contenidas acciones severas y concretas para los contraventores del trabajo: “que si se robasen unos a otros cajillas, cigarros, tabaco o papel como alguna vez lo han ejecutado, para aumentar sus tareas o con otro fin, pondrá al delincuente por un día a la vergüenza pública en el patio de la fábrica con el robo colgado al cuello” (González Sierra, 1987: 59).

Objetivamente, y situados en nuestro tiempo, la organización del trabajo en las fábricas puede verse como *moderna* tanto por la optimización de los beneficios, la disciplina y la especialización del trabajo. La Corona española a través del gobierno virreinal, fue capaz de prever y controlar además de cada una de las relaciones laborales, prácticamente todas las particularidades para el óptimo funcionamiento de las fábricas y con ello del Estanco. Fue tan precisa la normatividad que quedaron contemplados desde los horarios para los funcionarios de altos rangos, la observancia rigurosa sobre la posible sustracción de tabaco por cualquiera de los elaborantes, hasta cuestiones que pueden sonar novedosas como la prevención de fuego, la hora del almuerzo (de ocho a nueve de la mañana, que también podía ser utilizada para el descanso) o bien el sistema de “amigas” para los hijos de las elaborantas, las cuales semejaban una incipiente forma de guarderías.

Así como algunos funcionarios gozaban de ciertas prerrogativas, la gente de edad avanzada tenía consideraciones importantes. Una de ellas fue la hora de entrada al trabajo y el tipo de ocupación que les era asignada, su entrada era después de todos los operarios y su trabajo era relativamente descansado ya que se les ocupó en desmanejar el tabaco, labor sencilla que realizaban sentados. La forma de salida también estuvo protegida por el ya citado *Reglamento*: “Para que con la confusión y tropel de los demás Operarios no padezcan los muy ancianos, a quienes por su edad y servicio se les tiene consideración, y se hallan separados de

los demás trabajadores, se les permitirá que bajen al registro poco antes de la hora señalada para la salida general”⁷⁴.

En el concepto de orden y reglamentación laboral de la época, hay ciertas nociones de libertad y justicia; por ejemplo, en este mismo tenor de los operarios considerados como viejos, el Capítulo XV del *Reglamento* fue dedicado a las jubilaciones y a los imposibilitados: “A los Operarios, que por muy ancianos se hallasen absolutamente imposibilitados de hacer las maniobras que piden agilidad y fuerza, se les destinará al desmanojado y escogimiento de la hoja, y a ocupaciones semejantes que no pidan ejercicio corporal, y puedan evacuarlas en sus sillas, pagándoles el jornal de cuatro reales que ha sido costumbre”⁷⁵ En 1790, se abrieron sesenta y dos plazas en las fábricas para los operarios jubilados, con un jornal diario de dos reales (\$.25)

Curiosamente, también quedaron contemplados los horarios para asistir al trabajo, los cuales estuvieron regidos por las estaciones del año por ejemplo, la entrada de los operarios de noviembre a febrero era a las siete de la mañana y a la una y media para cubrir el segundo turno, el de la tarde. De septiembre a abril a las seis y media de la mañana y a las dos de la tarde, de mayo a agosto a las seis de la mañana y a las doce del medio día. Los horarios de

⁷⁴ AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. Ministerio de Hacienda, libro 8.041, capítulo. XVIII, “De las horas y modo de entrar los Operarios al trabajo; de la formación de sus listas; del pago de sus jornales; y del arreglo de sus salida. Modo con el que se ha de permitir la salida a los ancianos” no. 122 al margen izq.

AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. Ministerio de Hacienda, libro 8.041, capítulo. XVIII, “De las horas y modo de entrar los Operarios al trabajo; de la formación de sus listas; del pago de sus jornales; y del arreglo de sus salida”, no. 111 al 116 al margen izq.

⁷⁵ AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. Ministerio de Hacienda, libro 8.041, capítulo. XV, “De las jubilaciones de Operarios; de los ancianos; y de las plazas de descanso para los que las merezcan”, no. 137 al margen izq.

salida en todos los meses del año eran a las once y media, y por la tarde, de noviembre a febrero a las cuatro y media; en octubre y marzo a las cinco; en septiembre y abril, a las cinco y media; y de mayo a agosto a las seis⁷⁶.

La jornada de trabajo, por lo menos en la fábrica de Querétaro, se contabilizaba en 12 horas, con derecho a descanso, de las seis de la mañana a las seis de la tarde. En cuanto a los días laborales, en los documentos que se han trabajado, existen dos párrafos que hacen referencia a los días de trabajo, el primero menciona 280 días⁷⁷, mientras que el segundo 264 días de trabajo efectivo, también en la fábrica de Querétaro: “las ocho oficinas que actualmente hay, labran en un año de doscientos sesenta y cuatro días de trabajo, ciento sesenta y ocho mil novecientas sesenta tareas”⁷⁸. En el primer caso, los 280 días hábiles proporcionan 85 días de asueto, si restamos el descanso dominical de 52 días al año, quedan 33 días del año no trabajados, que en el caso de los documentos revisados no se relacionan directamente con algún evento en especial, se puede suponer que parte de estos días se dedicaban a las fiestas religiosas de San Isidro, o a las festividades de Semana Santa, pero sin tener una fuente documental precisa que lo avale.

Finalmente, los ejemplos anteriores tienden a describir la complejidad de la organización del Estanco al interior de sus fábricas y de la rápida capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad, pareciera ser que las autoridades respectivas se ocuparon de cada detalle que pudiera causar algún inconveniente a la Renta, inclusive, no es aventurado leer entre líneas el carácter liberal y sin antecedentes de protección a los trabajadores.

⁷⁶ AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policia de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. Ministerio de Hacienda, libro 8.041, capítulo. XIII, “De las horas y modo de entrar los Operarios al trabajo; de la formación de sus listas; del pago de sus jornales; y del arreglo de sus salida”, no. 111 al 116 al margen izq.

⁷⁷ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*. México, libro 11 no. 4.746, f. 89r

⁷⁸ AGI, *Ordenanzas sobre tabaco*, 2.264 cuaderno 10; 1804, T.N.I. 9.203 f. 25 r.

Ante la incipiente protección al trabajo y prerrogativas enunciadas, es preciso también citar su contraparte: las formas extremas y prácticamente cuasi - cuartelarias para el cuidado de la extracción de tabaco. La revisión vergonzosa por la que tenían que pasar casi todos los trabajadores y trabajadoras a las horas de entrada y salida, los castigos a los que estaban expuestos aquellos que se atrevieran a sustraer algo del tabaco, papel o tela, las enfermedades a las que estaban expuestos los operarios del cernido o a la rigidez en los horarios: “No permitirán [los porteros] la entrada, por la mañana, ni por la tarde a los Operarios que no estuvieron prontos para hacerla en la hora que lo ejecutaron los demás”⁷⁹.

El día laboral para los operarios semejaba un día en prisión (actual), por ejemplo, los cigarreros, además de la rigurosa revisión no podían entrar o salir de la fábrica salvo a sus horas, para ello era preciso contar con el apoyo de los Porteros: “El Portero que se destine a la puerta de cigarros impedirá que se comuniquen los Operarios”⁸⁰. Cada trabajador dejaba sus pertenencias al entrar a trabajar, no se permitía el uso de ropa holgada y capas dentro de las fábricas, inclusive, al operario se le proporcionaba una chaqueta al empezar su faena, misma que estaba marcada con el nombre de la oficina asignada⁸¹. Todos los trabajadores estaban

⁷⁹ AGM *Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. Ministerio de Hacienda, libro 8.041, capítulo. XVIII, “De las obligaciones de los Porteros”, no. 179 al margen izq.

⁸⁰ AGM *Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. Ministerio de Hacienda, libro 8.041, capítulo. XVIII, “De las obligaciones de los Porteros”, no. 169 al margen izq.

⁸¹ Este procedimiento tendía a cubrir dos aspectos, el primero, respondía a la protección sobre posibles hurtos y el segundo, a la preocupación constante del marqués de Branciforte por la higiene de los operarios, sobre todo en las fábricas de México, en donde se adolecía profundamente de higiene. Esta situación podía derivar en pérdidas para el Estanco ya que se corrió el rumor que dentro de las mismas trabajaban leprosos y sífilíticos, el gobierno virreinal obligó a las autoridades del tabaco y a la organización de La Concordia a proporcionar, a cuenta del salario algunas prendas que cubrieran minimamente “sus vergüenzas”, ¿pudiera ser el antecedente de la tienda de raya?

obligados a efectuar la revisión, sin embargo, los capataces mayores, los fieles pesadores, el maestro mayor y los maestros de cantería y latas tenían la distinción de no ser revisados en su calzado. Obviamente los dependientes de la plana mayor desde el contador hasta los escribanos podían entrar o salir sin ser revisados por los porteros.

Las mujeres no se exceptuaban de la minuciosa revisión: “Se han de ejecutar los registros sin confusión, ni tropelía, porque cada Portero ha de examinar al Operario todas las partes en que pueda ocultar Tabaco, sin reservar ropa que lo ciñe, ni las capas, ni los sombreros, zapatos y espuelas o canastos de su comida”⁸².

Al Estanco le resultaba complicado mantener la cohesión de los operarios y confiar en su honradez por otros métodos que no fueran los de infundir el temor y el respeto a las autoridades. Las penalidades para los infractores podían ir desde la detención e incomunicación del trabajador pasando por la incautación de los bienes o artículos personales que pudieran servir para resarcir el hurto hasta la pena de muerte: “Que ningún Dependiente, o Operario de las Reales Fábricas de Tabaco de esta Ciudad, de cualesquiera grado, o clase que sea, ni otra Persona de fuera de ellas, cometa el gravísimo atroz delito de Robar Tabacos, con Tarugos introducidos en sus Vientres por los Orificios, Pena de la Vida”⁸³, esta pena podía ser atenuada a seis años de trabajos forzados en las minas.

El hurto, los juegos de azar, la introducción de bebidas alcohólicas, la insubordinación y el no cumplimiento de las tareas diarias se consideraron como causas más que justificadas para la separación en forma indefinida de los trabajadores de las fábricas, sin embargo, aquellos que fueran destituidos de sus labores sin causa, podían recurrir a la apelación y restitución de sus puestos, como el caso de María Rosa de Abalos, torcedora de la fábrica de

⁸² AGM, *Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las reales fábricas de tabaco polvo y cigarros de Sevilla*. Ministerio de Hacienda, libro 8.041, capítulo XIX, “Del orden con que se han de ejecutar los registros, y de lo que se ha de practicar con los defraudadores”, f. 289-359, no. 184 al margen izq.

Querétaro, que fue separada de su trabajo y presentó su inconformidad ante el Director general de la Renta, Felipe del Hierro para que a través del Administrador Agustín de Ibáñez se le restituyera en su empleo, Felipe del Hierro envió la respuesta a la administración de Querétaro en el siguiente sentido: “proceda [el administrador] con más circunspección en la separación de ningún cigarrero, ni otros individuos de la Fábrica, pues debe hacerse con causa justa, sin participio de otros sucesos particulares inconexos del servicio de la Fabrica”⁸⁴, los puestos de trabajo fueron restablecidos tanto a la trabajadora que comenzó la querrela como a tres trabajadores más⁸⁵.

Finalmente, no esta clara la edad a la que se podía ingresar a las fábricas; sin embargo, uno de los documentos señala que en 1797 la menor tenía “de seis a siete años”.⁸⁶

II.3. Feminización en las labores del tabaco

La aceptación de las mujeres en el mercado de trabajo, inclusive, la feminización en el trabajo de las reales fábricas de cigarros, forma parte de las novedades introducidas por la industria tabacalera de vanguardia, en este sentido habría también que repensar el tiempo que se comenzó a abrir un espacio productivo para las mujeres, (inclusive en forma preferencial) promoviendo su incursión al mercado formal de trabajo. En este orden de ideas, fue el mismo gobierno virreinal el que abrió y en cierto sentido protegió este espacio. Mas allá de las discusiones sobre la moralidad familiar cristiana manejadas a medidos del presente siglo, el ingreso de mujeres a un centro laboral en donde tenían que convivir (en espacios separados) con hombres, con horarios de trabajo fijos y fuera de sus hogares⁸⁷, quedó garantizado

⁸³ AGN, Renta del Tabaco, 20, en Águila 490.

⁸⁴ AGEQ, Fondo colonial, sección Real Hacienda, serie tabacos, período 1789-1791, vol. III

⁸⁵ AGEQ, Fondo colonial, sección Real Hacienda, serie tabacos, período 1789-1791, vol. III.

⁸⁶ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, México, libro 11, no. 4.746, vol. 149, cuaderno 18, exp. 5, f. 82v.

⁸⁷ Es conveniente recordar que la participación de mujer en la economía doméstica generalmente ha estado

teniendo como eje ordenador la productividad de las fábricas.

Según las cifras del cuadro 3, la cantidad de operarias contratadas rebasó al de los varones en 44 %. Queda clara la importancia que tuvo el trabajo femenino para el Estanco. El apartado describe algunas de las particularidades de su labor así como la capacidad de respuesta del Estado virreinal ante las necesidades de este importante grupo de trabajadoras.

No está muy preciso el tiempo de la incursión femenina al trabajo asalariado de las fábricas. Parece ser que se sucedió junto con la desaparición de las cigarrerías particulares, las cuales eran atendidas principalmente por mujeres, además ellas mismas históricamente se habían encargado del torcido de los cigarros. De acuerdo con las estadísticas de 1790 (cuadro 2) era clara su presencia. A finales del siglo XVIII la contratación de mujeres llegó a ser equilibrada con respecto a la de los hombres. En 1809, por las cifras que se muestran en el cuadro 3, fue clara la preferencia para la contratación de mujeres, sin embargo su actuación se limitó a las labores operativas y en empleos de tipo técnico, como maestras de mesa en donde constituyeron una franca mayoría, sin embargo nunca se les contrató para realizar funciones directivas.

Cuadro II.3.

OPERARIOS EN LAS FÁBRICAS DE LA RENTA EN 1809

FÁBRICAS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
México	1,554	28.6	3,883	71.4	5,437
Guadalupe	348	41.4	492	58.6	840
Querétaro	1,132	30.5	2,574	69.5	3,706
Guadalajara	24	2.1	1,136	97.9	1,160
Puebla	484	39.5	744	60.5	1,228
Oaxaca	24	3.9	586	96.1	610
Orizaba	195	58.2	140	41.8	335
Totales	3,761	28.2	9,555	71.8	13,316

Fuente: Céspedes, 1992: 132

presente, sin embargo, su espacio productivo se limitaba a sus viviendas como hilanderas, costureras, cigarreras y otras actividades que pudieran desarrollar dentro de sus casas, el trabajo en las fábricas representa su primera forma de dislocamiento hogar-trabajo.

Desde que José de Gálvez comenzó a dar forma al Estanco se consideró más propia para mujeres la labor de encigarrar. A las mujeres de la Nueva España, se les prefería por la delicadeza en el trabajo, su formalidad, sumisión, por ser menos expuestas a seguir o causar algún alboroto, inclusive, a principios del siglo XIX, se pretendió emplear en las operaciones de trabajo que así lo permitieran a mujeres:

La dotación de operarios de cada una [de las fábricas] se regula por el Señor Director en cuatrocientas personas, la que se extiende por el señor Fiscal de lo Civil hasta el número de ochocientas o mil, también en cada una, dando siempre preferencia para los trabajos suaves a las mujeres, y aplicando a los hombres solo a los fuertes para disminuir más el número de operarios en esta fábrica y poner todas la mayor parte mujeres en quienes no hay absolutamente, o poco lo que debe recelarse.⁸⁸

Por la cita anterior, resulta claro un intento de desplazamiento del trabajo masculino hacia el trabajo rudo.

En 1791, la entrada de niños lactantes a las fábricas era una situación cotidiana y no mal vista. En la fábrica de Querétaro, Feliciano de Pando, su administrador se opuso a que las madres amamantaran a sus hijos dentro de las instalaciones, a su actitud se impusieron las altas autoridades del Tabaco (del Hierro y de la Riva), alegando que: “debe permitirseles que tengan dentro de sus oficinas las niños lactantes en Amahacas de Guangoches como se practica en la Fábrica de esta capital”⁸⁹.

Dado que el trabajo femenino llegó a ser vital para las fábricas, había que mantenerlo constante, por tanto, tenía que gozar de ciertas concesiones por ejemplo: las elaborantas

⁸⁸ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, México, libro 11, no. 4.746, vol. 149, cuaderno 10, exp. 5, f. 6v.

podían llevar a sus hijos, no solamente los recién nacidos al centro de trabajo. Esta situación no tuvo control, ya que en 1793 se llegaron a cuantificar más de trescientos infantes con menos de ocho años de edad en la fábrica de la Ciudad de México. El número de hijos creció sin previsión reglamentaria y su ingreso variaba conforme al criterio de sus administradores.

Las instalaciones físicas de las fábricas generalmente fueron deficientes, si a ello le agregamos el elevado número de niños pequeños que andaban por ahí y que requerían la atención de sus madres, las condiciones para efectuar eficientemente el trabajo se tornaban caóticas. Para poner remedio a la situación, Miguel Puchet⁹⁰ propuso acondicionar como guardería una de las piezas de la fábrica que no se utilizaban e introducir en ellas la forma de educación por amigas, mismas que se encargaron de proporcionar educación elemental y adoctrinar a los hijos de las trabajadoras. A las amigas contratadas para “educar por principios de recogimiento y temor a Dios” se les retribuía con un paquete de cigarros a la semana (Águila, 1985: 584), este sistema de educación no se adoptó en todas las fábricas, parece ser que solamente en la Ciudad de México, en la villa de Guadalupe y en Querétaro.

Generalmente las madres operarias encontraban en las fábricas un ingreso seguro, trabajo estable y la posibilidad de permanecer junto a sus hijos, estas tres garantías convertían a las fábricas en un centro atractivo del que difícilmente se separaban, de modo tal que la infancia de los hijos de las trabajadoras estaba rodeada de este pequeño mundo profesional, las vivencias de los niños estaban permeadas del trabajo productivo de sus madres; esta cercanía les permitía conocer el proceso de modo tal que recibían desde pequeños, enseñanzas necesarias que les ayudarían a incorporarse después formalmente a la plantilla de operarios. Si la descendencia de las trabajadoras incluía a niñas y si la trayectoria de la mamá había sido limpia esas niñas prácticamente tenían asegurada su contratación en la fábrica.

⁸⁹ AGN, Renta del Tabaco, 49 en, Águila, 1985: 583.

⁹⁰ Miguel Puchet, Contador general, sin tener precisión temporal, se puede decir que ocupó el cargo por lo menos de 1794 a 1801.

El capacitar mujeres para su ingreso al trabajo de la fábrica, fue tan importante que ocasionalmente se convirtió en un instrumento de petición en asuntos de retiro: “C’est ainsi que le 25 avril 1809, Ignacia Pérez, maîtresse de la garderie de la fabrique de Guadalupe, avec vingt ans d’ancienneté dans les manufactures, sollicite d’être promue garde remplaçante en avançant comme principal mérite qu’elle avait “dado al Rey muchas oficialas”, ce qui en fut d’ailleurs pas du tout l’avis de son administrateur” (Águila 1985: 585).

Este asunto de la contratación de mujeres llegó a ser problemático, en el sentido que su presencia era sumamente importante en el servicio doméstico. Por lo menos en Querétaro, comenzaron a escasear las trabajadoras domésticas, inclusive se detectaron ciertos abusos promovidos por el contador de la fábrica, Francisco de la Camara: “María Rosa de Abalos ha sido operaria de esta Fábrica desde su creación, y tuvo en ella una tarea y después tres cuadernos, nunca dio que decir en su trabajo y conducta es mujer de notorio juicio, recogimiento y excelente habilidad en el coser bordar y planchar estas prendas que deben ser apreciables para el servicio económico de una casa le han originado los trabajos y miserias que expone y está sufriendo, porque tuvo la infelicidad de ir ha ejercerlas en la de Don Francisco de Camara, al lado de una mujer llena de orgullo y soberbia [...] enemiga de los pobres”, más adelante en el mismo documento se aclara que la mujer fue separada de su trabajo en la fábrica por: “ser dueña de la voluntad de su marido, y con el frívolo pretexto de que no había quien sirviese”⁹¹. La esposa de Camara quería que se despidieran a todas las cigarreras de nueva contratación y que no ingresara ninguna más.

La misma suerte siguió María de los Santos: “Esta era cigarrera, y la sacaron de la Fábrica, por mano de Don Miguel Rico guarda vista de mujeres, para que sirviese en casa de Camara a su madama”⁹². Los párrafos citados bien pueden sonar solamente como un acto de

⁹¹ AGEQ, *Informe del interventor Don Feliciano del Pando sobre la Fábrica de Querétaro*. Fondo colonial, sección Hacienda, serie tabacos, período 1789-1791, vol. III., julio de 1788, hojas sueltas.

⁹² AGEQ, *Informe del interventor Don Feliciano del Pando sobre la Fábrica de Querétaro*. Fondo colonial,

prepotencia de Camara y su mujer, lo cierto era que las situaciones de despido injustificado tuvieron apoyo directo de altos funcionarios del Estanco, como se mencionó en el ejemplo anterior además, es posible afirmar que las operarias de la fábrica tenían un prestigio que las caracterizaba como gente de trabajo muy capaz y segura que fácilmente podía desempeñar labores manuales con la perfección que se requería también en las casas de antaño. Por los ejemplos del documento, huelga mencionar que el trabajo asalariado de las fábricas desplazó de golpe al servicio doméstico, trasladando sus labores y sobre todo su productividad a las fábricas del Estanco.

CAPÍTULO III

UN EJEMPLO DE CRECIMIENTO Y DESCONCENTRACIÓN DE LA INDUSTRIA, 1796-1804

Don Luis González y González (1995: 13) dice que un historiador es un *hacedor de novelas verídicas* y aunque lejos de que este capítulo -parte central de la tesis- pueda merecer el título y sin pretender acercarse a la forma de trabajo de Don Luis, reúne ciertos elementos que manejados con el rigor necesario bien podrían llegar a ser parte de una novela de época.

Imaginemos la Ciudad de México dieciochesca y decimonónica, con una población de 112,462 habitantes en 1790 y de 130,602 en 1803⁹³, cifras que a finales del siglo XX y con todo el asunto de las macrocefálicas urbanas más bien suena reducida. Una ciudad para aquel entonces industrializada y a la punta de ésta, la industria del tabaco.

Por otro lado, imaginemos un gobierno férreo pero ya tambaleante, fuertemente presionado por la Metrópoli para el constante envío de divisas donde el noble Estanco del tabaco aportaba la parte sustantiva. Este gobierno férreo, sometido a España, tenía que producir y enviar divisas, producir sin hacer caso del criterio de las Ordenanzas de Sevilla, en donde se asignaba un número máximo de 500 trabajadores, cantidad rebasada rápidamente, por lo menos en la fábrica de la Ciudad de México, que fue la que más dolores de cabeza generó al gobierno virreinal. En 1769 ahí trabajaban, 360 operarios⁹⁴, un año después, en 1770

⁹³ Cifr., Censo de Revillagigedo de 1790.

⁹⁴ La Renta de tabaco, generalmente arrendó los predios, los acondicionaba y ahí se instalaba. La conveniencia sobre construir un emplazamiento fabril también fue una larga discusión, un ir y venir de planos, arquitectos y presupuestos, hasta que quedó aprobada su construcción en el antiguo Potrero de Atlampa, hoy la Ciudadela. La obra comenzó en 1793; en 1794 el marqués de Branciforte suspendió la obra, volviéndose a reanudar formalmente hasta 1804. Se tomó posesión del inmueble hasta 1808, a fin de cuentas y discusiones, la Real Fábrica de Puros y

ya tenía 900 trabajadores. Estas cifras suenan relativamente razonables, pero existen por lo menos dos fuentes que coinciden que en 1774 trabajaban, también en la Ciudad de México, de 5 a 6,000 hombres y más o menos 1,000 mujeres⁹⁵, según Silvestre de la Vega “hubo años de mantener 9.000 almas” y según Miguel Puchet⁹⁶ en mayo de 1804 “había la unión de siete mil cuatrocientos noventa y tres operarios en la fábrica de México”. El proyecto de industrialización del virrey Bucareli incluía su expansión al triple de trabajadores, lo que quiere decir que del total de habitantes en la Ciudad de México aproximadamente 6% trabajaría como asalariado de la fábrica.

La situación para el gobierno virreinal tenía dos aristas difíciles de redondear. Por un lado, había que mantener constantes los envíos en efectivo a España, esto lo lograba a través de una mecánica sencilla: producir, vender y enviar el dinero líquido; así, la Nueva España podía tener contenta a la Metrópoli, a la que muy poco le importaba en qué condiciones se producía y cuánta gente trabajaba. Por otro lado, las estructuras burocráticas y administrativas estaban desgastándose rápidamente, la población urbana y más aún *la plebe* mostraban claramente signos de agotamiento y por supuesto de cansancio, de hastío contra esas estructuras que no les permitían avanzar en ningún sentido.

Esta situación de malestar generalizado era fácilmente perceptible para los altos

Cigarros de México tuvo solamente dos años de vida útil, ya que la guerra por la independencia estalló en 1810. En 1815, en el edificio se mantuvo preso a José María Morelos antes de conducirlo al patíbulo de Ecatepec. Un siglo después, fue el cuartel de Félix Díaz en la decena trágica en 1913 y desde 1946 se convirtió en sede de la Biblioteca Nacional.

⁹⁵ Cfr.: Amerlinck: 1988: 132.

Rivera y Morales: “Cuando visitó - el virrey Bucareli la Fábrica de México- encontró que no solamente era útil, sino “también el remedio más propio para enmendar la desnudez y miseria de este bajo pueblo”, pues ahí trabajaban diariamente 6 500 personas que cobraban un jornal de dos reales” (1988; 118).

⁹⁶ Cuando Miguel Puchet asentó estos datos ocupaba el cargo de contador general, antes, había sido el administrador de la fábrica de México.

funcionarios del gobierno, incluidos los de la Renta del tabaco. En términos muy llanos, esta percepción se traducía en miedo, casi fobia a los grupos, a que la gente se reuniera, a los que concurrieran y permanecieran en un mismo lugar por algún tiempo, sin embargo, este miedo no podía quedarse así, estático. La Renta comenzó a ocuparse en deshacer grupos, el problema era que la fábrica, inclusive todo el Estanco le resultaba un trabuco, no podía reducir la plantilla de trabajadores por dos motivos: el primero, por razones de seguridad interna; al despedir o no contratar trabajadores, se corría el riesgo de que estos trabajadores despojados pudieran abultar considerablemente la cantidad de desempleados y plebe inconforme. El asunto no era sencillo, el perfil del trabajador industrial tabaquero era muy particular, en el sentido que tenían ya ciertas nociones promovidas por el mismo Estanco de protección al trabajo y una consciencia clara sobre los beneficios en la organización de los trabajadores, permitida también por el mismo monopolio a través de La Concordia de Operarios. El segundo motivo, y mucho más sencillo de explicar era que no podía dejar de enviar dinero a España.

Un tercer motivo, que subyace a los anteriores, y formalmente rebasa la intención del capítulo pero que es necesario mencionar, es que el Estado en la Nueva España no contaba con un contingente militar capaz de hacer frente a las revueltas populares⁹⁷.

⁹⁷ A principios de 1700, los militares efectivos apenas sumaban 5,000 individuos. Un siglo después, en 1803, la tropa regular era de 30,000 efectivos (Florescano y Martínez 1992, volumen II: 155). La crónica que legó Juan Manuel de San Vicente, sobre la Nueva España, del tiempo del virrey de Croix (1766-1771) deja de lado la descripción del ejército "arreglado" de infantería, caballería, milicias de españoles y mulatos y se detiene a describir un ejército notoriamente al servicio del rey: "tiene esta corte un Regimiento tres Compañías sueltas". El Regimiento estaba compuesto por los comerciantes, que formaban un contingente de 1,000 hombres de infantería, armados con "espadín, fusil, bayoneta y hacha de munición". Las Compañías se formaban; la primera por el gremio de plateros y era de infantería. El gremio de los panaderos y de los tocineros formaron la segunda y tercera Compañía, de caballería ligera. Lo distintivo de estos contingentes, fue que de su propio peculio resolvieron: uniforme, armamento y montura. Inclusive, en 1767, el Regimiento y las Compañías se quedaron acantonados en Veracruz por ocho meses, asumiendo todos los gastos que de ello ocurría (alimentación, alimento para la

Así, una situación novedosa para la época y que sonaba problemática fue que los funcionarios de la Renta comenzaron a enfrascarse en la discusión sobre los posibles rumbos que podían seguir tanto las reales fábricas como el monopolio completo. Sobre estos posibles rumbos y qué posición asumió cada una de las partes involucradas es en lo que se centra este capítulo.

III.1. La discusión central y la posición de los funcionarios de la Renta

Para la Renta del tabaco, la concentración de trabajadores no era solamente una circunstancia derivada del proceso productivo, más bien tenía una connotación de problema. Problema que podía llegar a ser grave y podía también tener consecuencias no previstas.

Si bien el monopolio del tabaco fue una experiencia original, la Renta como se ha descrito, se caracterizó por ser altamente previsoras ante cualquier eventualidad: despidos, enfermedades, robos, fluctuaciones en la demanda, contrabando, competencia, eficiencia, jubilaciones, guarderías,... en fin, una serie de hilos que fue tejiendo para "El buen servicio al Rey", el único hilo que quedó ligeramente suelto fue precisamente el del límite a la contratación de trabajadores.

Después de haber revisado los documentos relativos a la *Subdivisión de la Fábrica de México* (cuaderno 18) y el *Testimonio de cuaderno respectivo a la ampliación de la fábrica de cigarros de Querétaro* (cuaderno 10), no es aventurado mencionar que muy probablemente la Renta agrandó, en su afán previsor el asunto de los trabajadores, no se percibe un ambiente

caballería, renta del cuartel etcétera): *sirven a Su Majestad graciosamente, siempre que se les ordena* (de San Vicente en, Rubial 1990: 170-171). En 1804, según Alejandro de Humboldt, el ejército mexicano era de 32,196 efectivos divididos en la manera que sigue: 9,919 Tropas veteranas (en línea); 22,277 individuos que integraban los Cuerpos de milicias (provinciales y urbanas). De este contingente militar, según Humboldt, la caballería no era muy numerosa, era de apenas la mitad del total. Así mismo Humboldt consideraba que la tropa disciplinada apenas llegaba a 8,000 o 10,000 hombres, cuando más (véase Humboldt, 1991: 554-567).

de descontento masivo. Con ello no se quiere decir que las condiciones de trabajo fueran óptimas, pero sí que los operarios gozaban de ciertos privilegios, protección, derechos y un jornal que les permitía por lo menos sobrevivir en una época en donde el tener acceso a un trabajo asalariado seguramente era una cuestión fuera de lo común: “En cuanto a los operarios de las fábricas, vivieron y se comportaron como el proletariado industrial que fueron, sin que nada destacable les diferenciara del resto de los obreros industriales de la época. Su retribución no fue inferior a la de otros oficios, si acaso más alta, oscilando entre dos y ocho reales diarios⁹⁸ según el tipo y cantidad de labores que aspiraba a producir cada uno”⁹⁹ (Ros en, Céspedes 1992: 132).

En las fábricas no se careció de nada: organización, privilegios, beneficios, castigos... inclusive de ciertos movimientos internos de trabajadores. Aunque abultados por el número de participantes, estos se pueden contar solamente con una mano: 1780, 1782 y 1791¹⁰⁰.

⁹⁸ Entre \$.25 y \$1.00.

⁹⁹ Comparativamente, los trabajadores asalariados de las panaderías percibían un salario entre dos y cuatro reales diarios, sus ayudantes, que sería el equivalente en las fábricas de cigarrillos a los perritos, recibían entre uno y uno y medio reales. Los horneros eran los mejor pagados, llegaron a recibir hasta un peso diario (8 reales), curiosamente este mismo salario era retribuido a los porteros y a los cajeros.

¹⁰⁰ Tres incidentes que de ninguna manera se comparan con los acontecimientos sucedidos por ejemplo, con la fábricas manufactureras estatales en España. Agustín González Enciso (1980), recupera los movimientos internos de trabajadores en los centros laborales de Guadalajara, León, Ávila, Brihuega etcétera; que tenían, por lo menos dos similitudes con la fábrica de cigarrillos y puros de la Nueva España: La primera, que operaron bajo la tutela del Estado; y la segunda, que en ambos casos se dio una sensible concentración de operarios. Mientras que en la fábrica de la ciudad de México, los conflictos fueron tres, España estuvieron más presentes: En 1729, los trabajadores de la fábrica de Béjar paralizaron las labores hasta 1731, los trabajadores pedían apoyos y condonación de tributos. En 1731, la fábrica de tapices de Santa Bárbara en la que los operarios dejaron de trabajar hasta que se les retribuyera totalmente los salarios que se les habían retenido por más de un año o bien, la huelga en Ávila, a finales de siglo, en la que los operarios solicitaron el incremento de sus salarios. Para el caso de Ávila, González Enciso menciona un movimiento de huelga organizado: paro de labores, pasquines, amenazas a

Tres han sido las conmociones, o movimientos populares de los operarios de la fábrica de cigarros de esta Capital. El primero aconteció el día 6 de septiembre de 1780, porque se persuadieron a que la providencia que entonces tuvo a bien mandar labrar la tarea de cigarros de a cinco cuadernos de la clase de a 23 con dos orillas se les había de pagar a cuatro reales como las de a 11, siendo así que se aguardaba el día del ajusticiamiento de cuentas que es el sábado para pagárseles a cuatro y medio reales por el mismo trabajo que iban a imprimir. El segundo levantamiento o alboroto que causaron estos operarios fue el día 30 de Diciembre de 1782; por habérseles prevenido que en aquel día no se trabajaba a causa de haber necesidad de ocuparlo en el repeso general de fin de año, se presentaron en pelotones a la Dirección general causando bastante escándalo (...) el tercer movimiento bastante escandaloso fue el 13 de Enero de 1791 (...) originado de no haber querido obedecer dichos operarios la superior providencia (...) para que los expresados operarios encanalacen dentro de ella el papel, y no lo sacasen a la calle para este fin, por el perjuicio que resultaba a la Renta, al público y a los mismos operarios de esta perniciosa práctica por los viciosos abusos de la que

esquiroles y sobre todo a las autoridades de la fábrica. La fábrica de Guadalajara, es la que proporciona más ejemplos sobre conflictos, que fueron desde la simple protesta; el incidente aislado (poca duración y escasa influencia en la producción); la huelga, entendida como un paro de labores; huelga organizada y el tiempo conflictivo, en el que todas las formas anteriores se entrelazaron. En el caso de las huelgas, las autoridades actuaron enérgicamente contra los agitadores enjuiciándolos y encarcelándolos. En cuestión de salarios, las más de las veces, las autoridades, después de mucha presión por parte de los operarios fallaban a su favor (véase González Enciso, 1980). A pesar de que estos movimientos de trabajadores fabriles fueron el referente que pudo tener el gobierno novohispano la trascendencia, duración de los conflictos en la Nueva España y en España fueron distintos; sin embargo, este referente sirve para justificar el temor siempre presente de las autoridades de la Renta sobre la concentración de trabajadores y sus posibles repercusiones.

se llenaron¹⁰¹.

Esta medida para resolver el problema inmediato generó otro tipo de fricciones, en que la contaduría general “quedó desairada por no haber examinado las resultas de la Dirección general del Ramo”, es decir, Francisco Maniau versus Silvestre Díaz de la Vega.

En las tres “conmociones” intervino la cúpula administrativa, las dos primeras fueron resueltas por el virrey Martín de Mayorga¹⁰², y la tercera por el conde de Revillagigedo¹⁰³. En las tres se falló a favor de los operarios, en la primera se les ajustó el salario a cuatro y medio reales; en la segunda se mandó abrir la fábrica para que los operarios entraran a trabajar y en la tercera, el virrey Revillagigedo decidió solucionar el problema involucrando a los maestros y contadores esto es, permitió que los 7,000 trabajadores sacaran de las fábricas el papel, pero al día siguiente tenían que ser revisadas cada una de las cantidades y calidades por los responsables para que no hubieran sustituciones¹⁰⁴.

Formalmente, las tres protestas de los trabajadores emergieron como conflictos del más puro carácter laboral, a diferencia de nuestra época, no tenían implícita una ideología o una carga política definida, fueron reacciones temporalmente localizadas en la fase artesanal de la producción, y como tales correspondieron a las particularidades propias de su organización técnica.

Con estos preámbulos de huelga, el temor a que se pudieran repetir y la dificultad

¹⁰¹ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 121 v y 122 r.

¹⁰² Cuadragésimo séptimo virrey, su período fue del 23 de agosto de 1779 al 28 de abril de 1783.

¹⁰³ Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo (1740-1799), segundo conde de Revillagigedo, quincuagésimo segundo virrey, su período fue del 16 de octubre de 1789 al 11 de julio de 1794.

¹⁰⁴ AGN, vol., 158, exp., 254, agosto 22 de 1794. Los obreros vendían el papel que les entregaba la fábrica y después lo sustituían por uno de menor calidad.

para controlar a la gran masa laboral, tuvo la Renta lo suficiente para comenzar con la larga discusión que se ha venido mencionando. La discusión que se mantuvo sobre la mesa en forma reiterativa por lo menos de 1795 a 1805 y aunque llenó muchísimos “cuadernos” (por lo menos 18), se limitaba a descargar en otras fábricas del Estanco a los operarios de la Ciudad de México. Por los documentos con que se ha trabajado, se involucraron por lo menos 51 individuos, desde virreyes hasta arrieros (anexo V).

La discusión fue larga, lenta, pesada para los funcionarios involucrados que también supieron utilizar el medio para ventilar sus diferencias internas. En 1805 todavía no había resolución, el mismo contador general se oponía al retraso de la resolución final “resultando después de todo que al cabo de seis años muy largos que lleva de empezado el expediente, se halla en cuanto a su efecto en el mismo estado que al principio”¹⁰⁵.

Aunque el escandaloso conflicto de 1791, no haya tenido trascendencia, preocupó seriamente a las autoridades. La noticia del incidente llegó a Madrid, en donde seguramente tenían presentes los conflictos laborales sucedidos en sus centros textiles, esto dio lugar para que se formulara la Real Orden de 8 de enero de 1795, en la que se dispuso que se aplicaran medidas preventivas para evitar nuevos incidentes: “prohibe la congregación y concurso de un crecido número de individuos diariamente asistentes a la fábrica que siempre debe estimarse por peligroso y expuesto a alborotos queriendo su majestad se reduzca el número de trabajadores de todas clases, a una cuota que por motivo alguno pueda ser sospechosa”¹⁰⁶.

En la Nueva España, las opiniones sobre cuáles serían estas medidas se dividieron. Un grupo radical de funcionarios de la Renta opinaba que la mejor solución era suprimir las fábricas, reduciendo el monopolio a la venta del tabaco en estanquillos, con lo cual se

¹⁰⁵ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 99 v y 100 r.

¹⁰⁶ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 118 r.

cortarian de tajo dos problemas, el primero, evitaría la concentración de operarios, el segundo, la Renta se quitaba de encima el problema del abasto de papel. El otro grupo de funcionarios, más moderado opinaba todo lo contrario, que las fábricas deberían de multiplicarse.

Dentro del grupo de funcionarios moderados, estaba Miguel Valero Olea, en ese tiempo, contador general de las fábricas. En el año de 1796, Miguel Valero envió al virrey Félix Berenguer de Marquina¹⁰⁷ una propuesta para “minorar” a los trabajadores de la fábrica de la Ciudad de México.

Como buen contador, Miguel Valero decía que de las fábricas provenían las mayores ganancias para el Estanco, por tanto sería un grave error desaparecerlas, aunque ciertamente reconocía que la fábrica de México era demasiado grande, coincidía en lo voluminoso de su población trabajadora. Congruente con su opinión, realizó su propuesta que consistía concretamente en tres puntos: 1), mantener las fábricas foráneas existentes; 2), dividir la fábrica de México (esto incluye operarios y producción) entre Guadalajara y Querétaro, a través de su ampliación; y 3), establecer cuatro nuevas fábricas foráneas: una más en la Villa de Guadalupe, Valladolid, Lagos y San Luis Potosí. Con estos tres puntos, Miguel Valero pretendía por un lado, llevar las ventajas del empleo a estos centros urbanos, y por el otro, abarcar un mayor mercado sin tener que erogar gastos por concepto de traslado de productos manufacturados.

El proyecto de Valero causó mucho revuelo entre los funcionarios de la Renta y motivó a una nueva Real Orden, del 8 de abril de 1797, en la que se solicitaba que se estudiara

¹⁰⁷ Félix Berenguer de Marquina, marqués de Orizaba sucedió al virrey Miguel José de Azanza a finales de 1800, concluyó su período en 1802. Azanza y Berenguer de Marquina continuaron la iniciativa de Branciforte sobre la modificación del aparato burocrático en atención al contenido de cada correspondencia oficial y no a su origen. Esta modificación de la correspondencia, no era un simple reordenamiento interior, tenía implicaciones más amplias que tenían que ver con las atribuciones y límites de cada instancia del Estado (véase: Arnold 1980: 51).

por distintas instancias la propuesta de Valero. El entonces virrey, marqués de Branciforte¹⁰⁸ formó una Junta Extraordinaria del Tabaco, que rara vez se juntaba, hasta que se disolvió en 1801. Como la decisión no avanzaba, el papeleo se turnó a la Junta Superior de la Real Hacienda, que finalmente votó a favor de la conveniencia de la creación de las nuevas fábricas, hasta 1805¹⁰⁹.

El marqués de Branciforte consciente de los altos rendimientos que el Estanco del tabaco dejaba, optó por sustituir la extinción de las fábricas por la subdivisión (anexo 6). Branciforte, para proteger y apoyar su decisión sobre la subdivisión de la fábrica de México, involucró a través de un examen a varias instancias e individuos de la Renta que obviamente retardaron el proceso de la toma de decisiones.

En 1798, hubo ciertos cambios y sustituciones entre los funcionarios de la Renta: la dirección general fue asumida por Silvestre Díaz de la Vega, a Miguel Valero se le destituyó de la contaduría general, sustituyéndolo Francisco Maniau. Al mismo tiempo, el proyecto de Valero supuestamente quedó aprobado en superior decreto el 8 de marzo de 1798.

Es importante mencionar estos cambios por que este evento, le dio un rumbo distinto a la discusión. Francisco Maniau era de los funcionarios de la Renta radicales, proponía prácticamente lo contrario al proyecto de Valero: la extinción de las fábricas, regresar las

¹⁰⁸ Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, marqués de Branciforte, quincuagésimo tercer virrey, su periodo fue del 11 de julio de 1794 al 31 de mayo de 1798. Según la historiografía, el marqués de Branciforte no tiene un lugar privilegiado en la historia, más bien es señalado como un hombre de pocas virtudes, que uso y abusó de su poder para su beneficio, vendió cargos públicos, vendió plazas y grados del ejército y, en el tiempo de la guerra de España con Francia (que su cuñado Miguel Godoy había formulado) confiscó bienes de los franceses radicados en la Luisiana.

¹⁰⁹ Según Céspedes del Castillo (1992: 185), la resolución de esta Junta llegó a Madrid, que finalmente, en 1805, dio un voto aprobatorio parcial, aprobando solamente la creación de una fábrica más, la de la Villa de Guadalupe. Si esto es cierto, quiere decir que en la Nueva España había decisiones que se iban tomando sobre la marcha, por que como veremos en el desarrollo del capítulo, los eventos se sucedieron en forma distinta.

labores a los antiguos cigarreros de oficio y que el Estanco se quedara solamente con la venta de tabaco en rama o en su defecto, reforzar el patrón de concentración industrial en la Ciudad de México, en atención a la población de los suburbios urbanos, concretamente en los barrios de Santa Catalina, San Pablo y en el potrero de Atlampa.

Y fue ahí, en donde se empezó a complicar el asunto, surgieron cuatro posiciones distintas inclusive encontradas: la de la dirección general de la Renta del tabaco (Silvestre Díaz de la Vega); la de la contaduría general del Ramo (Francisco Maniau), la de la fiscalía de la Real Hacienda (Ramón Posada), del Real Tribunal de Cuentas y la administración de la fábrica de México (Miguel Puchet) y al final de los exámenes, dictámenes y las consultas quedaba el administrador de la fábrica de Querétaro (Feliciano de Pando).

Para tener una percepción un poco más clara sobre las opciones que cada funcionario propuso, más adelante se separan las propuestas por cargos e individuos. Hay que tener presente que todas ellas partieron del proyecto de Miguel Valero cuando era contador general. Adicionalmente a las coincidencias o diferencias entre los funcionarios del tabaco, en los documentos consultados, se encuentran cinco elementos constantes: 1), el empleo; 2), la incorporación de nuevos métodos de trabajo como el despallado y deshojado; 3), los salarios comparativos entre la Ciudad de México y las fábricas del interior y 4), el transporte, la preocupación por los gastos sobre arriería entre el almacén general, las factorías, las reales fábricas, y los centros de consumo, 5), incorporación de mujeres en forma preferencial.

Discretamente, la dirección general de la Renta, encabezada por Silvestre Díaz de la Vega, en apego a las Ordenes del 22 de enero de 1800 y del 8 de enero de 1795, disminuyó a los operarios de la fábrica de México¹¹⁰, (básicamente envolvedores y recontadores) dejando

¹¹⁰ La reducción de trabajadores en estas dos especialidades ahorró a la Renta, en salarios de febrero de 1799 hasta diciembre de 1802: 13,761 pesos, 7 reales 5 granos. AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarrros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 136 r.

solamente 2,660 (1,780 mujeres y 880 hombres), logró acomodar a 693 operarios en la fábrica de Guadalupe y 600 en la de Querétaro. Esta reducción aparentemente respondió a la preocupación por achicar la plantilla de la fábrica de México, pero pareciera ser que el trasfondo de la minoración corresponde al desabasto de papel, ya que coincide con la escasez que se había experimentando.

Una vez resuelto favorablemente para la Renta el asunto de la concentración de trabajadores, debido a que comenzaron a llegar algunas remesas de papel, el problema era como devolver empleos y elevar la producción sin volver a provocar el de la excesiva concentración: “ya que el total de operarios hacían dos mil cuatrocientos setenta y dos, de los cuales son únicamente suficientes para las labores que se hacen en la actualidad en la fábrica de esta Capital, la de Guadalupe, y las correspondientes al aumento que se hizo en Querétaro. Falta aún la gente necesaria para que se hagan todas las labores que necesita urgentemente la Renta para sus consumos, sin las cuales no puede tener las utilidades de que es susceptible”¹¹¹.

Por otro lado, el establecimiento del método del despalillado, además de suponer mayores beneficios a la Renta y un mayor control sobre la producción, implicaba una labor extra que se podía resolver por dos vías, la primera era adicionar el despalillado a la labor diaria de operarios, lo que podría generar cierto descontento por el aumento de trabajo, y la segunda era la contratación de otros trabajadores que se dedicaran expreso a realizar el despalillado. Si la Renta optaba por esta segunda vía volvería a caer en el aumento de trabajadores porque que esta fase del proceso de trabajo tenía que realizarse dentro de la fábrica, en el patio de asoleado.

¹¹¹ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 119 v y 120 r.

- Lo que opinaba el director general de la Renta, Silvestre Díaz de la Vega.

En el informe que envió Díaz de la Vega a Branciforte, apoyó el *pensamiento* de la subdivisión de la fábrica de México a través de la creación de cinco fábricas más, una fábrica adicional en la Villa de Guadalupe, otra en Valladolid, en San Luis Potosí, en Durango, Guadalajara (en donde más conviniera) y la ampliación de la de Querétaro. Su proyecto proponía que en cada fábrica de nueva creación se contrataran 400 trabajadores.

Esta primera intentona se sustentó en el también primer ejercicio de subdivisión, en donde la fábrica de Guadalupe entró como auxiliar de la de México. Este apoyo funcional permitió, según el director general, el incremento a la Renta de más de un millón de cajillas al mes, y dio trabajo a 1,500 operarios, de los cuales, 1,200 provenían de la reducción en la plantilla de trabajadores de la fábrica de la Ciudad de México¹¹².

Según el informe, el traslado de operarios de una fábrica a otra fue altamente benéfico porque además del aumento en la producción, se logró disminuir el volumen de gastos en la fábrica en México, sobre todo en jornales: “de los empleados y dependientes de ella se destinaron para aquella, y con cuyo gravamen sin el indicado aumento de labores hubiera quedado la Renta mientras no se les destinaba en otra parte o fallecían”. Además de estos beneficios, el incremento de labores en Guadalupe permitió la inclusión del método del deshojado y el despallado. Este método imponía por un lado, un mayor control en los procesos de la elaboración cigarrera, y por el otro, tendía a incrementar los rendimientos del tabaco cernido. Esta inclusión ciertamente permitió aumentar el volumen de cigarrillos producido, a través del cernido de tabaco junto con las nervaduras de la hoja de tabaco, pero fue en detrimento de la calidad (según Miguel Valero).

¹¹² En 1798, se destituyeron de sus funciones a 3,979 individuos de la fábrica de México, quedando en funciones 1,710 operarios, por supuesto, esta cifra no coincide con la proporcionada por Amerlinck. AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarras*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp.1, f. 86

Prácticamente al mismo tiempo de haber aumentado el volumen de operarios e incrementado la producción en Guadalupe, se inició la discusión sobre el aumento de labores en la fábrica de San Fernando, Querétaro. El aumento de labores en ésta implicaba también la modificación a las formas de trabajo. A sugerencia del administrador de la fábrica de Querétaro, Feliciano de Pando, se incluyó la condición de que los operarios masculinos de nueva contratación en Querétaro deberían también, como en Guadalupe deshojar y despalillar el tabaco, sin retribución alguna al aumento de trabajo, ni contratando operarios dedicados al deshojado y despalillado.

Es importante mencionar que la dirección general no estaba de acuerdo con que el trabajo de despalillado del tabaco se realizara solamente en la fábrica de la Ciudad de México y que de ahí se distribuyera el tabaco ya cernido a las fábricas del interior, como sugirieron el contador general y el real tribunal de cuentas. La dirección general era de la opinión que el despalillado se debería realizar en cada fábrica foránea, y que además, la introducción del método en nada presentaba obstáculo para la subdivisión de la de México.

Además de estos aparentes beneficios, la cuestión de los salarios era también centro importante en la discusión: “en cada uno de los cuadernos respectivos de dichas fabricas de minoración de gastos de manufactura de los cigarros, y en los jornales de los dependientes y operarios por razón de los más baratos de aquellos parajes, respecto a los que se paga en la Ciudad de México y en la de Guadalupe” (la fábrica de localizaba a dos leguas, esto es 6 kilómetros de la de México)¹¹³

Un elemento importante que apoyó la decisión sobre la subdivisión y al mismo tiempo al proyecto de Valero, fue la cuestión del transporte: “por razón de los menos costos de

v.

¹¹³ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 18, cuaderno 18, exp. 1 f. 12 v.

fletes y más pronto abasto a todas las Administraciones de la Renta que no se logra en todos (sic) tiempo (sic) de esta capital”¹¹⁴.

Silvestre Díaz llevó la discusión a una esfera económica que dependía de: 1), la variación de personal empleado según la demanda y el abasto de insumos, sobre todo de papel; y 2), el establecimiento de otras fábricas en el interior, respuesta que podía dar la Renta para paliar las necesidades económicas de la población, como auxiliar de empleo en núcleos de poblaciones importantes: “si los clamores de la pobreza de las demás provincias influyeron después a establecer las fábricas (...) por beneficio de sus habitantes y comarcanos desde treinta a cincuenta mil almas”¹¹⁵.

Otro de los elementos que incorporó constantemente Silvestre Díaz en su examen fue la previsión particular sobre el trabajo femenino, aunque ciertamente cargado de una importante diferenciación etno-racial (nada particular en la época); asume e incorpora al trabajo de la mujer como una práctica constante y necesaria para el funcionamiento de las fábricas: “Esta o cualquiera de las otras debería destinarse solo a mujeres, con piezas y puertas distintas para muchas españolas honestas y bien nacidas que se avergonzarían de alternar con las plebeyas”¹¹⁶. Esta incorporación formal supondría, según Díaz de la Vega la disminución de la prostitución en los centros urbanos, además por supuesto de la ayuda al ingreso familiar. Una vez más llama la atención el peso que se le daba en las tareas de la fábrica a las mujeres: “en marzo [de 1797] se contaban cuatro mil ochocientos diez y siete mujeres y tres mil ochocientos veinte y cuatro hombres que hacen la suma de ocho mil

¹¹⁴ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 18, cuaderno 18, exp. 1 f. 13 r.

¹¹⁵ AGI *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la fábrica de cigarros de Querétaro*, 1804, cuaderno 10, Ordenanzas sobre tabaco 2.264, TNI 2/9.203, f. 17 r.

¹¹⁶ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 18, cuaderno 18, exp. 1 f. 77 v.

seiscientos treinta y nueve almas”¹¹⁷.

La dirección general quería que se tomaran acciones rápidas, las que fuera preciso y en ese sentido perdió el eje de la discusión central:

sin la menor pérdida de tiempo se habiliten las fábricas para hacer en ellas las labores necesarias para la competencia de los abastos que ha menester la Renta, bien sea en la de esta capital como opinan el Real Tribunal de Cuentas y la Contaduría General del Ramo, admitiéndose el ella cuantos mas individuos sea precisos que los que hay en la actualidad, o en las foráneas de nueva creación conforme esta resuelto desde el 8 de marzo de 1798 y convinieron los Ministros de Ejército y Real Hacienda de las Cajas de esta Capital¹¹⁸.

Finalmente, Silvestre Díaz de la Vega, culpó a la Junta Extraordinaria del Tabaco (que a fin de cuentas se disolvió porque los funcionarios requeridos, generalmente no llegaban), al Real Tribunal de Cuentas, pero sobre todo a la contaduría general por el retraso de la resolución.

La situación política de la dirección general de la Renta, no era fácil, inclusive, cuando se formó la Junta Extraordinaria de Tabaco, en 1780, a sugerencia del asesor general, se le excluyó de la discusión. El dictamen excluyente llegó hasta la Real Hacienda, ambos, la dirección y la Real Hacienda coincidieron que no se le podía excluir: “por ser yo el único vocal (lo eran al mismo tiempo los señores don Juan Francisco de Anda como presidente, el señor fiscal de lo civil don Ambrosio Sagarzurrieta, el señor don Pedro María Monterde

¹¹⁷ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 18, cuaderno 18, exp. 1, f. 82 v.

¹¹⁸ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 137 v.

contador mayor del Real Tribunal de cuentas, don José María Laso, contador de Ejército y Real Hacienda de las cajas de esta ciudad, y el contador general del Ramo don Francisco Maniau”¹¹⁹.

La dirección general mantuvo presente su nivel jerárquico: “en nada debe haber dudar para preferir los dictámenes de esta Dirección general, a los de Real Tribunal de Cuentas y a los de la Contaduría general de la Renta”.¹²⁰ Por los documentos transcritos, se pueden percibir fricciones entre la dirección, la contaduría y el tribunal de cuentas: “Antes me es preciso desvanecer un cargo que el Tribunal de Cuentas me repite en su exposición (...) y también destruir otro que quiere producir contra mi [Silvestre Díaz] el Contador general”.¹²¹ Inclusive, antes del cambio de funcionarios, Silvestre Díaz, tenía constantes enfrentamientos con la contaduría general: “había un violento antagonismo entre Díaz de la Vega y Valero Olea, que arruinaría la carrera de éste” (Céspedes 1992: 185).

- Parte de lo que opinaba el contador general del Ramo, Francisco Maniau y Ortega

El contador general, de entrada asumió lo propuesto por el marqués de Branciforte, subdividir la fábrica de México, no extinguirla, no devolver a los cigarreros su labor y, con base en esto, realizó algunas adiciones al proyecto de la subdivisión. En principio, propuso que solamente se edificaran cuatro fábricas más en: Aguascalientes o Lagos, en San Luis Potosí y en Valladolid, no considerar la de Durango y repartir lo que serían sus trabajadores y sus labores en las ya construidas de Guadalupe y Querétaro.

¹¹⁹ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 113 r.

¹²⁰ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 110 v.

¹²¹ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 102 v.

Francisco Maniau también tenía muy presente el asunto de la escasez de papel, y proponía que mientras llegara el suficiente abasto y se formalizara la construcción de las fábricas foráneas, se habilitaran inmediatamente las de Guadalupe y Querétaro por que ofrecían menos dificultad para el traslado de operarios por la cercanía con la Ciudad de México.

Llama la atención que de entrada todos los funcionarios citados aceptan la subdivisión, el proyecto de Branciforte, pero al momento en que se abre la discusión y se les invita a participar a través de sus respectivos exámenes, entran en discordancia con el proyecto inicial, como es el caso de Francisco Maniau¹²² quien 1804, mantuvo la posición de fortalecer la planta industrial en la Ciudad de México, inclusive cuestionó la rentabilidad de la de Guadalupe. Maniau insistía en no desconcentrar a los trabajadores de México y guiado por el examen realizado por Silvestre Díaz, alega que bien se podía prescindir de las fábricas foráneas porque de llevarlas a la práctica causaría más gastos que beneficios.

Para apoyar su posición sobre no crear más fábricas y con ello liberar a la Renta de nuevos gastos, el contador apeló a que en 1798, la fábrica de México había reducido su personal a “tres mil novecientos sesenta individuos”,¹²³ que de ellos, mil setecientos diez eran hombres y no podían causar el mayor cuidado. Al final de su dictamen, retomó la cantidad de operarios contratados por la fábrica diciendo que era válida la subdivisión cuando la fábrica albergaba a 7,493 operarios, de los cuales 3,536 eran varones, pero que a la fecha (1804) ya no era necesaria la medida por que se había reducido el personal a 3,464 operarios, de los cuales 1,479 eran hombres. Miguel Puchet calificó de “juegos fatuos que ni duran ni trascienden”¹²⁴ a los tres “alborotos” en la fábrica de México.

¹²² Francisco Maniau y Ortega, contador general del ramo.

¹²³ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 86 v.

¹²⁴ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11,

Francisco Maniau se peleaba con todos, arremetió contra el director general, contra el administrador de la fábrica de México y con el proyecto de Valero, criticó severamente los resultados de los datos del examen del administrador de la fábrica de México ya que según él tomó como base únicamente *su* fábrica de México. Maniau se fue directo contra el proyecto de Valero (porque Valero criticó al administrador) y Francisco Maniau consideraba que el aumento del producto general de la Renta sucedido entre 1776 y 1800 se debieron al incremento en los precios del tabaco, a las buenas negociaciones con los cosecheros, al buen temporal pero sobre todo a una excelente administración: “en 1776 aumento el precio del tabaco de 6 a 8 reales, y al instante en el de 77. Subió el valor entero de la renta desde tres millones ochocientos mil pesos, hasta cuatro millones trescientos mil. En el de 80. Se puso a diez reales, y luego en el de 81. Subió desde cinco millones seiscientos mil pesos hasta seis millones”¹²⁵ y no como opinaba Miguel Valero, que suponía que los mayores incrementos que tuvo la Renta fue debido solamente a la producción de puros y cigarros.

También decía que el despalillado, inclusive el que se practicaba en Guadalupe sería conveniente que se realizara la fábrica de México, con ello se reducirían los gastos de traslado de los operarios que realizaban esta actividad: “Los mismos operarios que trabajan en México, y que dice Puchet no se convendrán en despalillar el tabaco, son los que van a ejecutarlo a Guadalupe ¿Y será creíble que no lo hicieren más gustosos en esta Capital ahorrándoseles la insufrible molestia de un viaje diario de dos leguas de ida y vuelta?; ¡Cuántas gracias darían si se les concediese hacer el despalillado en México!”¹²⁶.

Por sus escritos, por sus respuestas, Francisco Maniau era sumamente puntilloso, dudaba de la docilidad de los operarios, en particular de los queretanos para aceptar una nueva

cuaderno 18, exp. 1, f. 121 r.

¹²⁵ AGN, AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 18, cuaderno 18, exp. 1, f. 90 v.

¹²⁶ AGN, AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 18, cuaderno 18, exp. 1, f. 94 r. 14 de mayo de 1804, rúbrica Francisco Maniau.

carga de trabajo. Parte importante de su examen lo dedica a cuestionar, inclusive dudar de la producción en las fábricas foráneas y de la facilidad para contratar trabajadores capacitados. En cuanto al eje de la discusión, sobre la concentración de trabajadores, Francisco Maniau supuso que sería más difícil de controlar los alborotos en parajes alejados que en la misma capital ya que en esa se contaba con “resguardos, tropa y justicias”.

El dictamen que Francisco Maniau envió a la dirección general, concluye con la extinción de la fábrica de Guadalupe, la reducción de la de Querétaro, utilizándola solamente como auxiliar de México, la ampliación de la base industrial en México con la habilitación de la fábrica en construcción del Potrero de Altampa y el establecimiento del despalillado en la de México.

Según la dirección general, el dictamen del contador se opone a la las Reales Ordenes de 1795 y de 1800, en el sentido de que prohíben el concurso de individuos, particularmente a la fábrica de México en un número que pueda ser peligroso. Según la dirección, el establecer el método de despalillado obligaría a la Renta a ingresar a más personal, mismo que se dedicaría solamente a esta labor, con ello se contravendrían las citadas Ordenes. Lo mismo sucedía con la extinción de la fábrica de Guadalupe, como la producción no podía decaer, los operarios hubieran tenido que ir a trabajar a la de México, provocándose la misma situación que en el caso anterior de aumentar el número de operarios en vez de disminuirlo.

- Lo que opinaba el administrador de la fábrica de México, Miguel Puchet.

El administrador, Miguel Puchet realmente intervino poco en la discusión y generalmente coincidía con la posición de la dirección general, era de los funcionarios moderados. Aprobó también el proyecto de la subdivisión, pero con la variante de establecer una en la Villa de Lagos. El cuidado más grave por el que atravesaban las fábricas y el proyecto de subdivisión, según el administrador radicaba en la debilidad del aprovisionamiento de papel. El administrador Puchet tenía claro que sin el aprovisionamiento

de papel necesario, ningún plan de subdivisión podría llevarse a efecto, y propuso que en paralelo al establecimiento de las nuevas fábricas se fueran ordenando cantidades suficientes para el abasto tanto de papel como de personal.

En los documentos, se percibe una alianza entre la dirección general, el administrador de la fábrica de México y el administrador de la de Querétaro.

- Entre los Fiscales de lo Civil y Real Hacienda (Ramón Posada)

La posición más radical y en estricto apoyo a la Real Orden de Sevilla, fue la del fiscal de la Real Hacienda, Ramón de Posada quien pidió la extinción completa de La Concordia, alegando ser la única alternativa para evitar cualquier riesgo sobre la concentración excesiva de trabajadores: “que no se siga el ejemplar de la de esta capital para la fundación de otra Concordia, ni cosa semejante que diga relación a ella”¹²⁷. Opinaba también que si se optaba por la subdivisión, era conveniente que se realizara a través del establecimiento de cinco fábricas más: Guadalupe, Valladolid, San Luis Potosi y Durango, que juntas todas ellas le costarían a la Renta 21,860 pesos al año. Ramón de Posada fue sustituido en el cargo de Fiscal por Lorenzo Hernández de Alva, aproximadamente en 1790.

La fiscalía de la Real Hacienda, no concordaba con la dirección general en el sentido del número de trabajadores propuesto por la dirección en 400, ya que entre todas las nuevas fábricas disminuirían solamente 2,000 trabajadores de la de México, “que siempre queda asistida de cinco a seis mil”.¹²⁸

El fiscal suponía que no sería fácil trasladar a tantas familias hacia las fábricas

¹²⁷ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f 22 r.

¹²⁸ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 7 v.

foráneas y, en dado caso que se tomaran los trabajadores de los mismos lugares en donde se establecieran, el riesgo podría ser mayor por que “sería sin duda más temible en uno de esos lugares la congregación de ochocientas o mil personas por la diferencia de mayores auxilios (...) que hay respectivamente de tropa y vecindario decente”¹²⁹, además, si se pudieran llegar a congregar un número considerable para que atendiera las labores en las fábricas, entonces se desatenderían las labores del campo, minas, artes y el servicio doméstico. El caso era más grave, porque Branciforte y Díaz de la Vega insistían en que el volumen más grueso de trabajadores fuera integrado por mujeres. Para el fiscal, la opción de construir nuevas fábricas e ingresar a las fábricas a su población en vez de disminuir el peligro lo avivaría, además de implicar un esfuerzo económico a la Renta por los gastos propios de las nuevas fábricas y por los salarios de sus administradores y empleados.

Al igual que para la contaduría general, para la real hacienda la cuestión del despallado y su inclusión en las nuevas fábricas era un elemento irrelevante, ya que consideraba que era una parte implícita en el proceso de elaboración de cigarros y no una actividad adicional.

El tribunal de cuentas no estaba convencido del aumento de labores en la fábrica de Querétaro y al igual que la contaduría, dudaba de los beneficios de la fábrica de Guadalupe, inclusive, llegó a mencionar ciertas disonancias de salario entre la fábrica de México, y la de Querétaro con respecto a las de Orizaba y Puebla, disonancias que indirectamente acusaban al director general por haber permitido las diferencia o preferencia salarial:

en Querétaro hay seis guardas de pito, en Puebla solo uno, y en Orizaba otro, de los que todos ocho ganan el salario de cinco reales diarios siendo así que diez que hay en México solo tienen el de cuatro reales cuando no habrá quien

¹²⁹ AGL, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f 5 v.

pueda dudar que son aquellos parajes más baratos que México, y la segunda [disonancia] el excesivo número de los nominados empleados en Querétaro respecto a las demás fábricas pues en la de Guadalajara no lo hay en la de Puebla y Orizaba hay solo uno, y en la de Oaxaca otro, con cuatro reales como los de la capital.¹³⁰

Finalmente opinaba que si las fábricas foráneas lograban captar a los trabajadores que se requerían en las fábricas, en la de México se tendrían que despedir a los sobrantes cuatro mil o cinco mil personas: “que faltos de sustento, y del medio de adquirirlo se precipitarán a los mayores y más escandalosos excesos poco distantes de los que ahora se temen”¹³¹, y en todo caso que se establecieran otras fábricas, que por ningún motivo se permitiera que la organización de La Concordia permeara (más bien, que contaminara) a las nuevas. En el trasfondo de su petición el tribunal pretendía que los trabajadores no volvieran a organizarse, pero lo que manejó en sus dictámenes fue que la dirección no había contemplado que hacer con los trabajadores que fueran trasladados a otras fábricas y sobre todo lo que pasaría con las contribuciones que habían realizado.

Estas fueron las “reflexiones” del Fiscal de Hacienda, descritas en una forma sucinta, sin embargo, estaba dispuesto a acatar lo que decidiera la dirección general, siempre y cuando se disponga de papel suficiente para hacer todos los arreglos que se sugieran.

¹³⁰ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 130 r.

¹³¹ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp. 1, f. 7 r.

III.2. Las pretensiones del administrador de la fábrica de Querétaro, Feliciano de Pando y la coincidencia temporal de un pleito en el ayuntamiento

Feliciano de Pando y Bringas, contador de la real fábrica de tabacos de México en 1795, unos años después, se le identifica como el administrador de la fábrica de Querétaro. Desde el principio de la discusión que se llevaba a cabo en México sobre la subdivisión de la fábrica de aquella ciudad, Feliciano de Pando pretendió que se modificara la condición que Querétaro conservaba desde que se formó el Estanco de Administración, por la de Factoría. Esta modificación implicaba cierta autonomía funcional con respecto a las decisiones centrales. Hay que recordar que las reales fábricas dependían del abasto que les proporcionaban las factorías, como centros receptores de tabaco en rama; en el caso de Querétaro, dependía de las existencias de los almacenes de en la Ciudad de México.

Por esa misma posible independencia, a la pretensión del administrador de Pando, se *opusieron férreamente* el tribunal de cuentas y la contaduría, diciendo que Querétaro sirviera solo como auxiliar de México, que se abasteciera de los almacenes generales y que aquellos centros de consumo a los que apoyaba Querétaro también se surtieran del centro, salvo en el caso de las dificultades de transporte desde México hacia el interior por lo complicado que se volvían los caminos en algunas estaciones del año.

Esta pretensión, coincide temporalmente con un conflicto suscitado en el cabildo de la ciudad en 1793, que me parece importante citar, por que por un lado, forma parte de lo que considero un intento de autonomía de Querétaro con respecto a las decisiones centrales, y por el otro, explica la constante propuesta que algunos funcionarios mantuvieron de que la fábrica quedara solo como auxiliar de la de México, con lo cual se le restaría la relevancia económica que Querétaro había mantenido y que seguramente vería incrementada al momento de ampliarse.

Dejando de lado las particularidades del conflicto, en el cual Ramón Herrera Contreras centra su trabajo (1973: 516 a 551), el ayuntamiento de Querétaro, estuvo a la

defensa de los intereses de su cuerpo de regidores y en contra de la inclusión de un funcionario ajeno a la localidad, es decir, el cabildo municipal, que por una prerrogativa que le fue otorgada en 1655, tenía el privilegio de elegir a uno de sus dos alcaldes ordinarios¹³². En 1793, había dos contrincantes para ocupar el cargo: Pedro Antonio Septién y Austri (alférez real y regidor del cabildo) y Manuel de la Quintana¹³³, que tenía por lo menos un año de entrenamiento para ocupar el cargo, esta antigüedad tenía que ser formalmente reconocida por la Audiencia y por el mismo ayuntamiento ya que hacía referencia a una designación previa.

El Ayuntamiento no reconoció la antigüedad de Quintana e inclinó su voto por Septién y Austri por tanto este último quedó electo alcalde ordinario de primer voto, probablemente la declinación haya sido un reconocimiento del ayuntamiento por los años de servicio y beneficios económicos que trajo a la ciudad, según David Brading (1995), Pedro Antonio Septién además de haber sido el principal promotor del establecimiento de la real fábrica de cigarros en Querétaro, era todo un personaje, relacionado con las altas esferas económicas y políticas de la Nueva España, Brading reconoce la presencia de la familia Septién como gente acaudalada por lo menos de cuatro generaciones, poseedores de haciendas, grandes comerciantes y actores políticos relevantes. Para el ayuntamiento de Querétaro, la designación de Septién y Austri aseguraba excelentes y duraderas relaciones con el gobierno central.

Por su parte, de la Quintana no quedó conforme con el voto del ayuntamiento y apeló al intendente de México, Bernardo Bonavía, quien dio su visto bueno a Quintana. En este mismo tenor de las apelaciones, el cabildo de Querétaro recurrió a la Real Audiencia de México, la cual falló a favor del ayuntamiento y aún más, desaforó al intendente *hasta el*

¹³² La sexta capitulación de Querétaro de 1655 dice que: el día primero de cada año, los regidores y capitulares deberán elegir dos alcaldes ordinarios. Uno de ellos será escogido de entre los propios capitulares y el otro, entre los vecinos republicanos, ambos con las cualidades necesarias para ejercer el cargo.

¹³³ El licenciado José Manuel de la Quintana, murió en Querétaro, el 2 de julio de 1810 (Argomaniz, 1979: 76).

extremo de declarar nulo todo lo actuado por falta de jurisdicción y competencia en el asunto (Serrera, 1973: 514).

Todavía eran tiempos del virrey Revillagigedo, quien tomó cartas en el asunto y protegió a Bonavía y por supuesto a la figura de las intendencias que, según el virrey la Real Audiencia había contravenido el reglamento de intendentes, sobre todo aquel que disponía que todos los intendentes tenían que favorecer o por lo menos no entorpecer y acatar las disposiciones del virrey: “Una concesión de poca monta y obtenida por una cantidad despreciable era capaz de detener el ejercicio de la potestad regia y suspender la puesta en vigor de unos reglamentos generales dictados en beneficio de la monarquía y el pueblo.” (Serrera, 1973: 515).

Estando todavía la discusión sobre la mesa, surgió un nuevo problema, en febrero de 1793, murió el corregidor de Querétaro, El intendente Bonavía nombró a su sustituto, Ignacio Briones, concediéndole autoridad suficiente para intervenir en asuntos de hacienda, guerra, policía y justicia de todo el corregimiento y, en la capital en asuntos de hacienda y guerra. El cabildo volvió a protestar por las atribuciones concedidas porque limitaban la acción y el conocimiento de los alcaldes ordinarios.

Según Serrera Contreras, el origen de la discusión fue la falta de límites y atribuciones de cada funcionario, por ejemplo: Según el: “artículo 5 de la capitulación de la ciudad de 1655 (...) los alcaldes ordinarios no habían de tener más jurisdicción que la que tocase a la ciudad dentro de sus límites, pero en el artículo 11 de la ordenanza de intendentes, se determinó que conforme se fueran suprimiendo los corregimientos, la jurisdicción recaería sobre el intendente y el subdelegado, sin perjudicar las atribuciones de los alcaldes ordinarios (1973: 516).

Y el asunto volvía a complicarse, por un lado, el cabildo se aferraba a las atribuciones que tenían los alcaldes ordinarios para las de justicia y policía de todo el distrito y por el otro, la intendencia (Bonavía), quería ampliar las facultades de un subdelegado que

fuera nombrado exprofeso. Por su parte Revillagigedo estaba cierto de que se enfrentaba a un cabildo capaz de apelar a sus prerrogativas como municipio, o a las ordenanzas de intendentes según fuera necesario, incapaz de resolver el problema y ante una ciudad populosa, y con *deseos inmoderados* de parte del ayuntamiento, Revillagigedo decidió turnar el caso al Consejo de Indias.

La respuesta del Consejo de Indias llegó al año siguiente, 1794, concediendo la razón a la Real Audiencia, por tanto al ayuntamiento queretano. Sin embargo, y a ojos del gobierno virreinal, en Querétaro se necesitaba establecer un poder fuerte y suficientemente centralizado, con todas las atribuciones pertinentes del ámbito local para poder cortar de tajo todos los problemas municipales que se habían generado, pareciera que para el gobierno virreinal, la autoridad de los alcaldes ordinarios fue rebasada, formalmente, lo que procedía era que se nombrara en México un subdelegado (que según el artículo 12 de la Ordenanza de intendentes, deberían preferirse a los administradores de los ramos estancados), pero tomando en cuenta que el Ayuntamiento de Querétaro era difícil de convencer y más aún de ser susceptible a las imposiciones, se dejó de lado el asunto de los subdelegados y se nombró a un corregidor.

Este nombramiento implicó un reordenamiento de funciones. El intendente tenía que delegar en el corregidor a las causas de hacienda y guerra y a los alcaldes ordinarios las de justicia y policía, con el superior conocimiento del corregidor que según Serra Contreras tenía las mismas atribuciones que el intendente. La firma de la aprobación del nuevo corregimiento, con las atribuciones pertinentes, fue firmada en Aranjuez en 1794¹³⁴.

El Consejo de Indias (órgano consultivo), desde 1779 se guardaba para sí la

¹³⁴ Según David Brading (1995: 192), el restablecimiento del corregimiento en la Nueva España fue único en su clase, y que preparó el camino para formar un estado independiente dentro de la República ya que Querétaro fue una de las 17 provincias que firmó el decreto de la Constitución de Apatzingán.

propuesta sobre los puestos administrativos, justicia, corregidores y alcaldes mayores. En 1794 y con el virreinato a cargo del marqués de Branciforte, la Cámara delegó al virrey la elección interina de dicho corregidor, Branciforte eligió al licenciado Ignacio Ruiz Calado¹³⁵ y, al año siguiente se confirmó el cargo en propiedad.

La reflexión en torno a los dos eventos mencionados, que aunque formalmente distintos: el cambio de categoría de la fábrica y la preservación de las prerrogativas municipales, apuntan hacia una pretendida, si no independencia sí a una cierta autonomía. Querétaro podía darse ese lujo por la bonanza económica que para entonces experimentaba, por las prerrogativas otorgadas por los “donativos gratuitos” para el sostenimiento de las guerras, por ser la tercera ciudad del virreinato en masa poblacional y, por lo mismo el gobierno virreinal tenía que tener bajo su sujeción centralista un posible polvorín.

III.3. El pleito entre Querétaro y Valladolid

La ampliación o el establecimiento de nuevas fábricas foráneas resultaba económicamente atractivo para aquellos centros seleccionados, a pesar de que la discusión prácticamente se mantuvo centralizada en la Ciudad de México, intervinieron intermitentemente dos agentes foráneos: el administrador de la fábrica de Querétaro y el factor de Valladolid. Obviamente, por las ventajas en empleo que suponían las fábricas, ambos agentes se encargaron de promover a sus lugares.

El establecimiento de una fábrica en Valladolid estuvo, al igual que Querétaro, presente en la discusión, aunque ciertamente no tenía como ventaja el que ya estuviera una fábrica trabajando y a muy buen ritmo, como el caso de Querétaro.

¹³⁵ Natural de Puebla, agente fiscal, abogado fiscal del ramo de azogues, teniente fiscal de la intendencia, fue regidor alférez real de Querétaro durante más de treinta y siete años (véase Brading 1995: 415)

Ambos centros urbanos entraron en rivalidades. El factor de Valladolid utilizó como único elemento de negociación la ventaja comparativa que según él ofrecía la distancia, por las cifras que arroja el siguiente cuadro, obviamente este elemento fue rápidamente abatido.

Cuadro III.1. Comparación de Distancias a Diversos Puntos desde Querétaro y desde Valladolid.

Centro urbano	Centros distribución	Distancia	Costo de los fletes por carga
de Querétaro a:	Maravatio	18 leguas	2 pesos
	San Luis de la Paz	18 leguas	2 pesos
	Tlalpujahua	18 leguas	2 pesos
	San Miguel el Grande	14 leguas	12 reales
	Celaya	10 leguas	10 reales
	Huichapan		2 pesos
	Cadereyta		2 pesos
	Río Verde		4 o 4.5 pesos
	Monterrey		16 pesos
	Coahuila		19 pesos
	Mazapil		8 pesos
de Valladolid a:	Maravatio	18 a 20 leguas	
	San Luis de la Paz	60 leguas	
	Tlalpujahua	28 leguas	
	San Miguel el Grande	48 a 50 leguas	
	Celaya	35 leguas	

Fuente: AGL, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, f. 11 v, 12 r y 12 v.

En términos de costo de fletes por lo complicado del territorio, la Renta decidió sacar del abasto de Querétaro a Valladolid, Tlalpujahua y Maravatio, considerando que el camino de México hacia los tres centros era más recto y menor el costo de los fletes si se realizaba desde ahí, de otra forma, pasando por Querétaro los arrieros tenían que hacer mucho rodeo, se decidió pues que la triada se abasteciera de los almacenes generales de la Ciudad de

México.

Valladolid salió rápidamente de la discusión, además de las distancias, parece ser que también había fricciones internas entre el factor de Valladolid y el administrador de Querétaro, seguramente derivadas de la competencia por las mismas fábricas: “le manifesté entre otras cosas las razones, que inducían a creer por el contenido de la contestación del Factor de Valladolid, que en este dependiente hay alguna oposición a la Fábrica de Cigarros de Querétaro producida de diverso objeto que el del servicio, el cual debe preferirse a todo otro particular.”¹³⁶

Ciertamente Valladolid salió de la discusión, sin embargo, antes de que la dirección se decidiera por uno u otro lugar, Valladolid comenzó a hacer lo propio, su ayuntamiento y el cabildo eclesiástico antes de oír la decisión final, compraron el terreno y comenzaron a construir su fábrica. Finalmente, cuando se decidió aumentar las labores de Querétaro tuvieron que poner a la venta lo edificado¹³⁷.

III.4. Los resultados de la discusión

La fábrica de Querétaro ya tenía un buen camino andado, surtía solamente de puros a su administración, en cambio de cigarros surtía también a su administración, a los almacenes generales (en la Ciudad de México), Valladolid, y Nuevo Santander, adicionalmente a las administraciones independientes de Nuevo Santander, Rosario, Durango, Monterrey del Nuevo Reino de León, Coahuila y Mazapil.

El administrador de la fábrica de Querétaro, ofrecía la posibilidad de que se pudieran

¹³⁶ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 20 r.

¹³⁷ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 16 r.

llegar a labrar más de veinte millones de cajillas de cigarros al año, en vez de los 8,646,960 cajillas que labró en 1797.

Ofrecía también la posibilidad de un abasto seguro para las administraciones independientes de Mazapil, Coahuila, Monterrey del nuevo reino de León, Santander, a la propia administración de Querétaro, a la factoría de Valladolid, San Luis de la Paz, Maravatío, Tlapujahua, Celaya y San Miguel, así como a las administraciones general de México, Cadereyta, Huichapan y Río Verde.

La discusión sobre el aumento de las labores en la fábrica de Querétaro iba y venía, lo cierto fue que aún con la discusión en pleno, la dirección general de la Renta aproximadamente en 1795, tomó la decisión de adicionar seiscientos trabajadores en la fábrica de Querétaro.

Para convencer a la Renta de los beneficios que Querétaro ofrecía, Feliciano de Pando evocó también a la bonomía natural y al número de habitantes:

Esta ciudad por su basto vecindario que a excepción de México y Puebla, ninguna le iguala en el reino pues aborda a sesenta mil almas, según consta en el último padrón, con bello clima, abundancia de agua y mucha fertilidad, ha llamado y llama la atención de todas las poblaciones inmediatas para venirse a vivir a ella (...) un espacioso campo para que la Renta amplíe en ella la fábrica que tiene (...), pues como está a la puerta de tierra adentro, hará con facilidad los envíos a donde convenga, y más cuando comúnmente le sobran arrieros (...) que le aborricarían a la Renta cinco o seis mil pesos anuales.¹³⁸

¹³⁸ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f 11 r.

La arriería según el administrador estaba cubierta por ser centro de distribución, a donde concurrían anualmente treinta mil mulas.

La fábrica de San Fernando, en Querétaro, previo a su ampliación, contaba con ocho áreas de trabajo, cinco en el patio de hombres y tres en el de mujeres, las cuales según su administrador, tenían la amplitud suficiente para labrar 80 tareas de cigarros diarias en cada área. Tenía un administrador, un interventor, guardas, operarios, sobrestantes y maestros, encajonadores y todos los oficios requeridos.

La dirección pidió al administrador de la fábrica de Querétaro que se aumentaran las tareas diarias a doscientas cincuenta y seis diarias, por el número de áreas y el incremento de las labores. El administrador previó la construcción de seis espacios más, y obviamente el aumento de personal: 12 maestros y sobrestantes, 26 mujeres cigarreras, dos maestros mayores, un oficial escribano que pudiera sustituir al administrador o al interventor. Para ese entonces, la fábrica contaba ya con 2,103 operarios; de los cuales 1,046 eran hombres y 1,051 mujeres.

El espacio que ofrecía para las nuevas oficinas se podía realizar sin erogación alguna para el terreno, ya que podían ocupar lo que llamaban el tercer patio, que tenía de largo 65 y media varas de norte a sur, y 38 de oriente a poniente¹³⁹.

Cuando se ofreció la expansión de la fábrica sobre esta área, ahí se localizaban las áreas de carpintería, el almacén de pertrechos, dentro de este mismo espacio, quedarían localizadas las oficinas para torcer puros. Parece ser que la fábrica de Querétaro, desde que comenzó a trabajar, tenía muy claros los intentos de expansión, como bien lo mencionó Feliciano de Pando: “bajo este pie se halla aquí cuasi todo lo de la fábrica, en que intervienen muy diferentes circunstancias de la práctica de la de esa capital, que hace años estaba todo

¹³⁹ 54.89 de norte a sur y 31.85 de oriente a poniente.

arreglado a asignaciones futuras, y supongo sea lo propio en el día.”¹⁴⁰

En la descripción que envió el administrador en Querétaro al director de la Renta, protegió la posibilidad de que el tribunal de cuentas y la contaduría pudieran objetar la congregación de operarios, en cuanto a que no se fuera a repetir el mismo patrón de la Ciudad de México, argumentando que el número regular de trabajadores era de “dos mil cien y más”, (2,103 operarios) que los operarios que a ella se adicionaran serían fundamentalmente envolvedores, recontadores y selladores como trabajadores eventuales y que en cuestión de salarios no implicarían un excesivo esfuerzo ya que el pago de cada uno era de solamente cinco granos por cada tarea que envolvían y recontaban y que los selladores recibían un real por cada resma.

Otro elemento que el administrador incorporaba constantemente en la discusión fue la disposición de los trabajadores. La fábrica de Querétaro, aún ante la profunda escasez de papel, siguió trabajando, cuando no había papel, sustituía la labor por la de puros, aunque ciertamente no era el fuerte de los operarios realizar la labor de torcido, la fábrica continuaba trabajando.

Feliciano de Pando ofreció las instalaciones y las ventajas de la fábrica a su cargo, sin embargo, reservó para los queretanos la posibilidad de aumento en la plantilla de trabajadores: “No considero sea lo más conveniente venga a esta fábrica operarios de los de esta en cantidad considerable, porque al paso que los contemplo útiles, traerían el inconveniente de malear a estos, induciéndolos a especies bulliciosas, que nos acarrearían cuidados, que hasta ahora no ha habido, a más que estoy en la creencia si no me engaño, de que han de sobrar elavorantes, como siempre ha sucedido.”¹⁴¹

¹⁴⁰ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f 25 r y 30 v.

¹⁴¹ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*,

El administrador de la fábrica de Querétaro, formalmente, llevaba todas de ganar. El elemento que aparentemente fue decisivo para que se sucediera el aumento de labores en Querétaro y bajo la forma que sugirió Feliciano de Pando, fueron las contribuciones generosas que la fábrica otorgó para el sostenimiento de la guerra entre España y Francia de 1794 a 1797¹⁴²: “También hizo el gran servicio, de contribuir con el donativo gracioso de doce mil quinientos noventa y un pesos cuatro reales un grano en el tiempo que duró la guerra con la Francia”. De Pando sacó su *as* de la manga y comparó el donativo de Querétaro con el de la fábrica de México, que parece ser que fue solamente uno y llegó nada más a \$2,000.

Si esta discusión hubiera sido novela, tendría un final feliz para Querétaro que ganó la discusión: amplió su fábrica y contrató a operarios del lugar. El asunto sobre el cambio de administración a factoría, a pesar de que en los documentos no queda explícito, esta modificación se puede inferir, por el número de operarios que trabajaban en la fábrica en el año de 1809, que había un total de 3,706 trabajadores en la fábrica de San Fernando, de los cuales, 1,132 hombres y 2,574 mujeres (López, 1817, cuadro II Mex-2305 en, Céspedes 1992: 134).

El número de operarios se triplicó con respecto al de 1798 (1,257 operarios). Este aumento coincide con la cantidad de operarios que proyectaba Miguel Puchet, y a la vez, sugerida por Silvestre Díaz de la Vega para que la fábrica pudiera producir 30,000,000 de cajillas y surtir a las administraciones de: Mazapil, Coahuila, Monterrey, Santander, Valladolid, San Luis de la Paz, Maravatío, Tlalpujahua, Celaya, San Miguel el Grande, Cadereyta, Huichapan y Río Verde, además de auxiliar a la fábrica de México y a su propia administración.

Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f27 v.

¹⁴² AGL, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f 28 r. La fábrica de Querétaro realizó tres donativos gratuitos, el primero en febrero de 1794, el segundo en enero de 1795; el tercero al año siguiente, en

La fábrica de la Ciudad de México no volvió a caer después de 1795, en la sobre contratación de trabajadores y no precisamente porque haya sido muy eficiente en cuanto a decisiones, sino simplemente por que nunca se recuperó totalmente el abasto de papel.

La aprobación de la subdivisión de la fábrica de México, llegó de Madrid en 1805, y no como lo plantea Guillermo Céspedes: “con la única excepción de la entrada en funcionamiento de la fábrica de Guadalupe, nada más se llevó a la práctica.” (1992: 185).

Tres años después de la aprobación, en 1808 se conjuró la conspiración de Valladolid y, cinco años más tarde la de Querétaro, curiosa coincidencia de la historia, otra vez Querétaro y Valladolid, y; Querétaro al centro de la discusión. A partir de este año, Querétaro fue centro de otro tipo de discusiones, seguramente más trascendentales, que cambiarían el rumbo de la Nueva España.

A Querétaro históricamente se le ha considerado como profundamente conservador, de esta consideración, me parece conveniente resaltar dos eventos. El primero, relaciona la fidelidad de la aristocracia local, alude al carácter peninsular de los miembros del ayuntamiento. En 1809, “Hubo junta en las Casas Reales de todo el cabildo, reverendos prelados, curas, jueces y demás personas de dignidad y noble vecindario, para hacer el juramento solemne de obediencia a la Suprema Junta Central de Madrid” (Argomaniz,¹⁴³ 1979: 58). Por esta misma fidelidad a las cortes españolas, un año más adelante, en 1809, Querétaro sirvió como refugio a familias de peninsulares y españoles: “Llegó a esta ciudad el convoy que salió de México con destino a ésta y otros lugares de tierra dentro, compuesto de cuarenta coches de familias de varias partes, más de dos mil y quinientas mulas cargadas de fardos y abarrotes y en su custodia como setecientos hombres entre tropa e interesados en la misma carga.” (Argomaniz, 1979: 102).

enero de 1796 y el cuarto también en enero de 1797.

¹⁴³ Fue nombrado Alcalde Ordinario para el bienio de 1809 - 1810 (Argomaniz, 1979: 55)

En 1812, seguían llegando los convoyes con familias: “Se hace el cómputo de que han venido más de ocho mil mulas cargadas, ciento y pico de coches, siendo la custodia de este convoy más de mil hombres de tropa. Se cree el que vinieron como cinco mil personas y como diez mil bestias parte de estas familias, siguió con rumbo a la tierra dentro.” (Argomaníz, 1979: 115).

En perspectiva, si se hubiera aprobado el proyecto de construcción de las nuevas fábricas foráneas antes de 1810, la situación del Estanco hubiera podido ser más ventajosa con respecto a que se hubiera garantizado el abasto de cigarros seguro durante por lo menos los primeros años de turbulencia revolucionaria. La rebelión encabezada por Hidalgo, se produjo cuando las existencias estaban prácticamente concentradas entre la Ciudad de México y la villa de Orizaba, mismas que fueron inmovilizadas y destruidas por los insurgentes.

Finalmente, en cuanto al irregular abasto de papel, su escasez después de 1810, se fue haciendo más profunda, y no tanto por los bloqueos marítimos en la Metrópoli, sino por el colapso de las vías de comunicación dentro de la Nueva España. Para la Renta, el problema fue cada vez más grave, ya que España no estaba dispuesta a surtir papel por cuenta de la Real Hacienda de Madrid. La Renta del tabaco no logró convencer a España que siguiera con los envíos, aún asegurando que ella misma absorbería los gastos. El problema culminó con la Real Orden del 28 de diciembre de 1815 en la que se confirmaba el cese de los envíos de papel a México.

Así, el papel, *control sobre el control*, contribuyó profundamente a la desarticulación del Estanco.

CAPÍTULO IV

QUERÉTARO Y SU FÁBRICA DE SAN FERNANDO, UNA HISTORIA DENTRO DE ESTA HISTORIA

A mediados del siglo XVIII, Querétaro experimentaba uno de sus mejores momentos económicos y políticos. Grandes estancias ganaderas dedicadas a la cría de reses y ovejas; fértiles tierras que permitieron el cultivo de maíz y frijol; frutos, hortalizas y cereales ranchos y haciendas concentrados en manos de una sólida aristocracia peninsular.

A estas actividades económicas, se adhirió una más, la de los talleres textiles. En gran medida, la evolución de estas actividades estuvo ordenada por la demanda de productos en el norte de la Nueva España, principalmente los fundos mineros en Zacatecas y Guanajuato, además de otros tantos centros poblacionales relevantes que gravitaban al rededor del camino real.

Hacia finales del tercer tercio del mismo siglo, se incorporó un elemento económico más: la fábrica de puros y cigarros de Querétaro. A pesar de la importante participación de las actividades agrícolas y ganaderas en la zona, las actividades industriales en los talleres textiles y en la fábrica de cigarros, se colocaron a la cabeza de la economía local.

A principios del siglo XIX, la ciudad de Querétaro tenía una población de 30,000 personas. Según el informe de su corregidor Miguel Domínguez (1801) había un total de 40,000 personas de todas las castas en el corregimiento, que incluía 13 pueblos y 93 haciendas.

De la población total en la ciudad, 6,000 personas se ocupaban en los talleres textiles

y 3,000¹⁴⁴ en la real fábrica de cigarros y puros, lo que equivale al 30% de la población ocupada en actividades industriales.

IV.1. De cómo llegó la fábrica a Querétaro y de cómo se fue consolidando

Al poco tiempo de haberse establecido en la Ciudad de México la primera real fábrica de cigarros y puros, y con la finalidad de abarcar todo el territorio de la Nueva España, la Renta del tabaco se dio a la tarea de construir otras fábricas más.

La puesta en marcha de una real fábrica, no era un caso fortuito, dependía primero, de la petición que formulara el Ayuntamiento del lugar ante las autoridades de la Renta y al virrey, y, si estos lo consideraban conveniente, por cuestiones de comunicación y población, se empezaba con la construcción.

El cabildo del Ayuntamiento queretano comenzó con las negociaciones, Querétaro estaba representado en la capital de la Nueva España por su alférez real, Pedro Septién y Austri¹⁴⁵. El entonces alférez gozaba de gran prestigio en la Ciudad de México, además de rancio abolengo aristocrático peninsular, como la generalidad del cuerpo de regidores. Septién y Austri supo hacer lo suyo en las negociaciones, además, tenía a su favor el elemento de la geografía de Querétaro, garganta de tierra adentro, y la vitalidad que le proporcionaba estar inserto en el eje del camino real México-Zacatecas.

La fábrica de cigarros empezó a trabajar en Querétaro en 1779¹⁴⁶. Al poco tiempo de

¹⁴⁴ La cantidad de trabajadores era variable, generalmente dependía de las existencias de papel.

¹⁴⁵ Septién y Austri, detentaba su cargo todavía en 1808.

¹⁴⁶ La fecha no coincide con la señalada por algunos cronistas: "El 27 de junio de 1765 se bendijo e inauguró en esta ciudad la Real Fábrica de Tabacos, según decreto publicado el 10 de diciembre de 1764" (Frías, 1988 vol. III: 235). Todos los documentos de Archivo que se han consultado hacen referencia al año de 1779, por ejemplo: *AGS Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la fábrica de cigarros de Querétaro*, 1804, f. 28 r.

haberse puesto en operación, (sin tener la precisión temporal), recibió el nombre de San Fernando. Los cronistas locales aseguran que el edificio fue valuado en \$100,000 y que estaba ubicado en la “calle que va para Santa Rosa; calle que baja de Capuchinas para San Antofito y calle de Capuchinas” (hoy Ezequiel Montes, entre avenida Hidalgo y Nicolás Campa), la fábrica colindaba hacia el poniente con un predio particular (de Pedro García Coaña).

La fachada de la fábrica de San Fernando se desconoce. Ha trascendido que contaba con una plazuela y una fuente pública. Las leyendas de Querétaro cuentan que:

Las pureras eran medio cursis; pues salían los domingos con zapatillas de raso de colores chillantes, faldilla de popelina, mascada de seda cruzada al pecho, mangas de camisa de randas y brazos descubiertos, (...) peinetón escandaloso deteniendo el molote, y rebozo “coyote” de seda de Tulancingo. Existe otra crónica sobre los trabajadores de la fábrica: Cada año, el viernes de Dolores ponían los obreros su altar bonito y elegante, y con este motivo obsequiaban al público llenando la fuente pública de la plazuela, que es bastante grande, con agua fresca, cambiando cada año de guiso; es decir, un año era de horchata, otro de jamaica, etc. (Frías, 1988: 235 a 237).

El problema con las crónicas y leyendas, es que pueden llegar a causar ciertas confusiones, por ejemplo, siguiendo con la descripción de Frías, más adelante dice: “En los novenarios que se celebraban en las iglesias, especialmente en los de Ntra. Señora del Pueblito, el Gremio de torcedores y pureras [subrayado propio] tenía ya bien sentada su fama como pródigo en estos casos”. Por los documentos a los que se ha tenido acceso, se puede invalidar la presencia de operarios tabaqueros agremiados.

Las citas anteriores nos ayudan a recrear la época, además, forman parte del legado de información que ha trascendido localmente sobre la fábrica, pero hay que tener presente que la crónica fue escrita en 1922 por Valentín Frías y no es información de primera fuente.

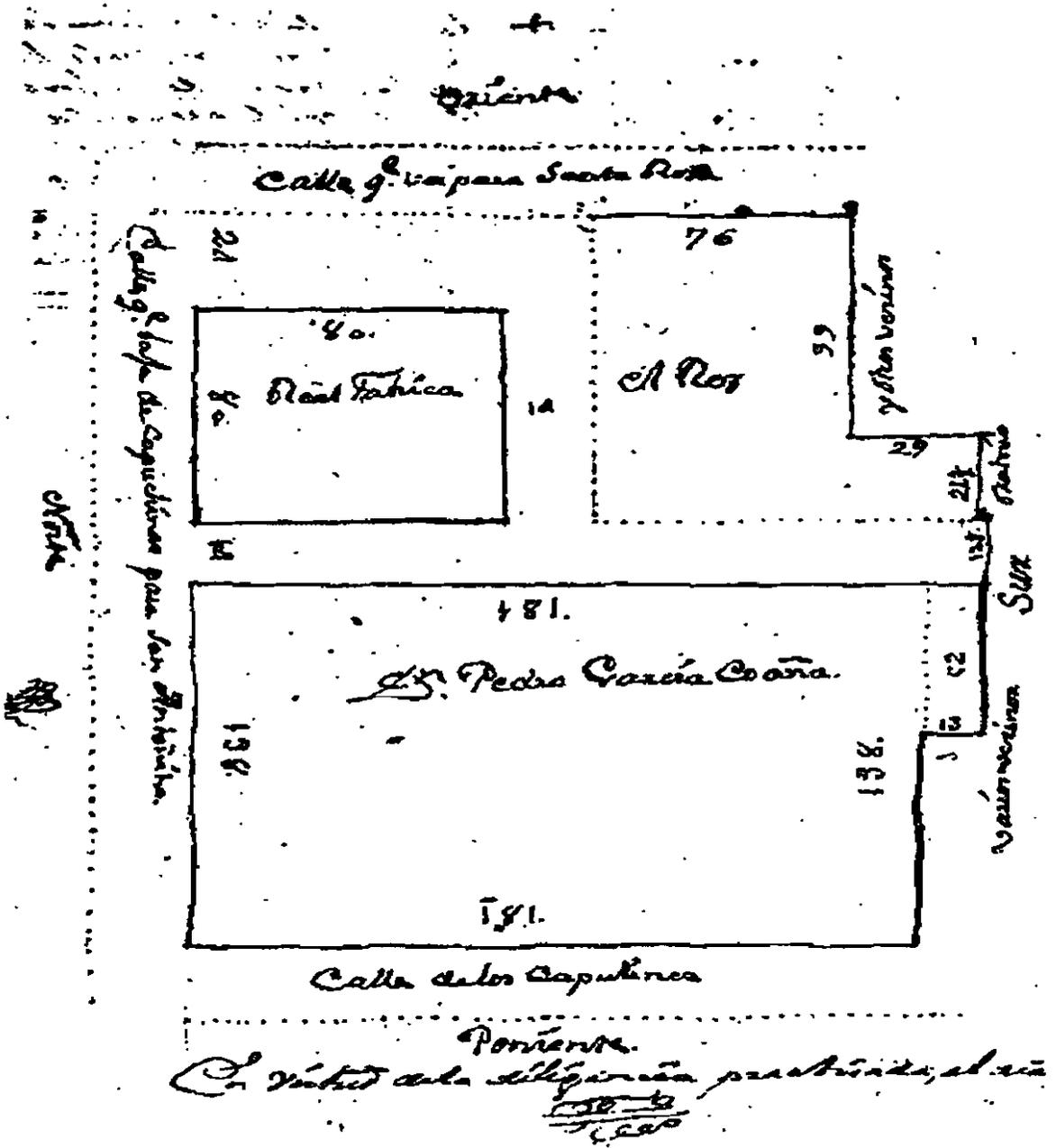
Existen por lo menos tres planos de la fábrica. El primero fue realizado por Vicente Guerra, en 1780¹⁴⁷, en el plano se especifica la ubicación de la fábrica y la colindancia con un predio particular. Se trata de una planta cuadrangular en esquina; de 80 varas por lado, dejando un espacio de 24 varas entre la fábrica y la calle hacia el oriente (que va para Santa Rosa); 14 varas entre la construcción de la fábrica y el predio contiguo, señalado con líneas punteadas (lo que probablemente haya sido el área para la ampliación de la fábrica) finalmente, 14 varas de separación entre la fábrica y el solar de Pedro García.¹⁴⁸

El segundo fue realizado en 1791 y es atribuido al arquitecto Pedro Ortiz. El plano tiene una planta prácticamente cuadrada, con ciertas divisiones al interior, donde quedaron señalados diez espacios específicos: los salones de carpintería (*A*); pieza para las mantas, (...) y palo de granza (*B*); oficina para oblea (*C*); pieza para cajones de harina, leña para la oblea y demás utensilios útiles (*D*); bodega para encerrar tablas (*E* y *F*). En el plano de Ortiz, se especifican los accesos y el material de las paredes: puerta de la fábrica (*L*) con orientación al norte, sobre la calle que “baja de Capuchinas a San Antofñito”; la puerta de la plazuela (*M*), con acceso por el oriente, por la “calle que va para Santa Rosa”. La pared de adobe está marcada con la letra (*Q*) y pared de la fábrica con la letra (*R*).

¹⁴⁷ Vecino de la ciudad, teniente de la Santa Hermandad y valuador de inmuebles. El plano al que se hace mención fue realizado entre Vicente Guerra y Juan Francisco Sotomayor, artífice y perito queretano. Según Guillermo Boils, el trabajo más importante de Sotomayor fue precisamente el dibujo de la fábrica de San Fernando, aunque su descripción incluye muy pocos elementos: ubicación, dimensiones y colindancias (1994: 84).

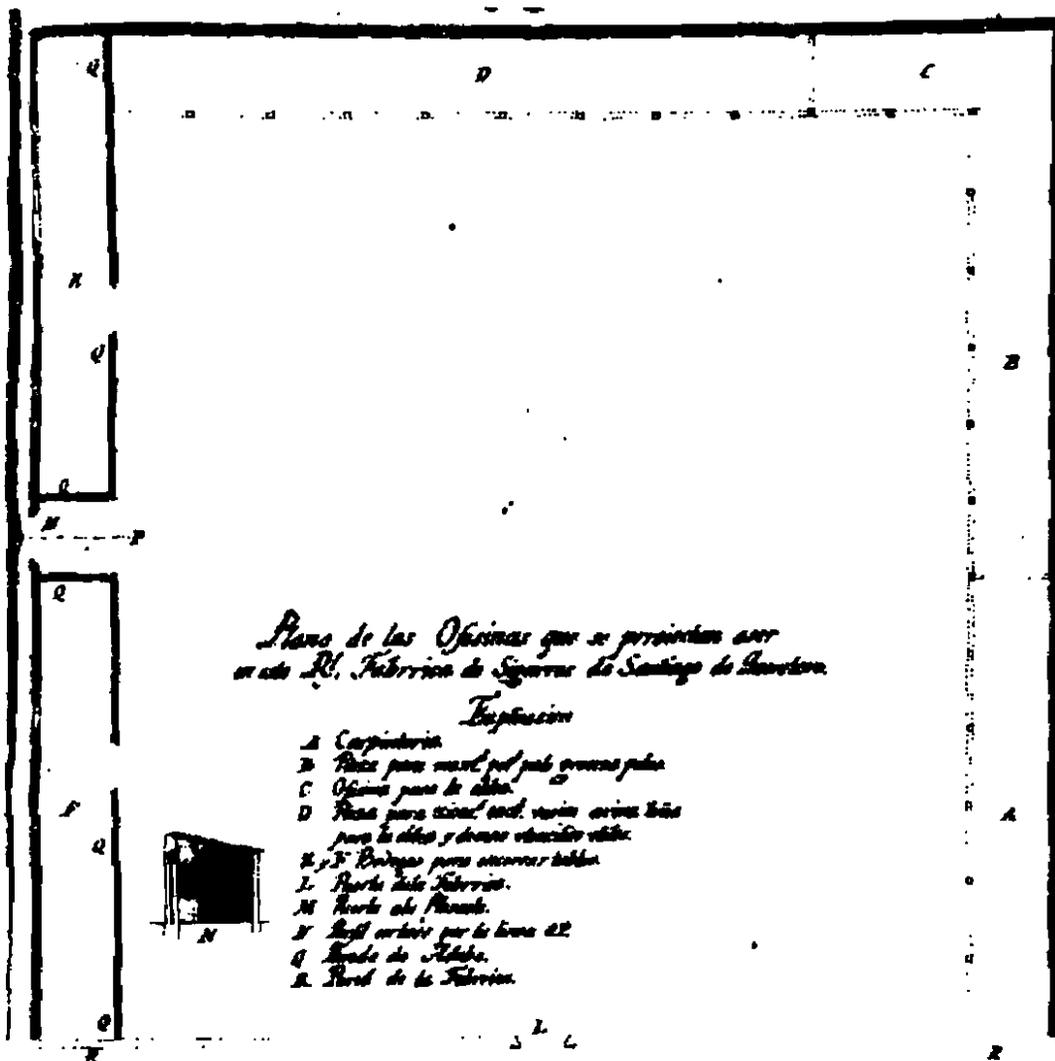
¹⁴⁸ 67.0 mts.; 20.2 mts., 11.8 mts., y 11.8 mts.

Plano 1. Plano de la Fábrica de Cigarros en Querétaro por Vicente Guerra. (1780)



Fuente: AGN, ramo, tierra, volumen 3257, exp. 20, f. 18, en, Boils, 1994: 85.

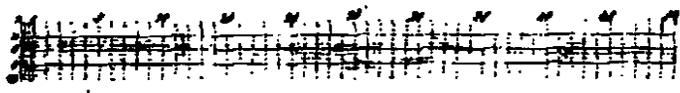
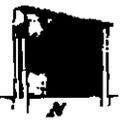
Plano 2. Plano de la Fábrica de Cigarros en Querétaro por Pedro Ortíz. (1791).



Plano de las Oficinas que se proyectan con
en esta R. Fábrica de Cigarros de Santiago de Querétaro.

Explicación

- A Carpintería
- B Pasa para muel por las grandes pajas
- C Oficina para la obra
- D Pasa para tirar el papel sobre las
para la obra y demás oficinas de la obra.
- E y F Bodega para guardar tabaco
- L Puerta de la Fábrica
- M Puerta de la Oficina
- N Puerta de la Oficina
- O Puerta de la Oficina
- P Puerta de la Oficina
- Q Puerta de la Oficina
- R Puerta de la Oficina



Costo de las obras dividida en pies y pulgadas.

Pedro Ortiz

Nota.

Las obras a que queda anexo el material que se necesita para su construcción

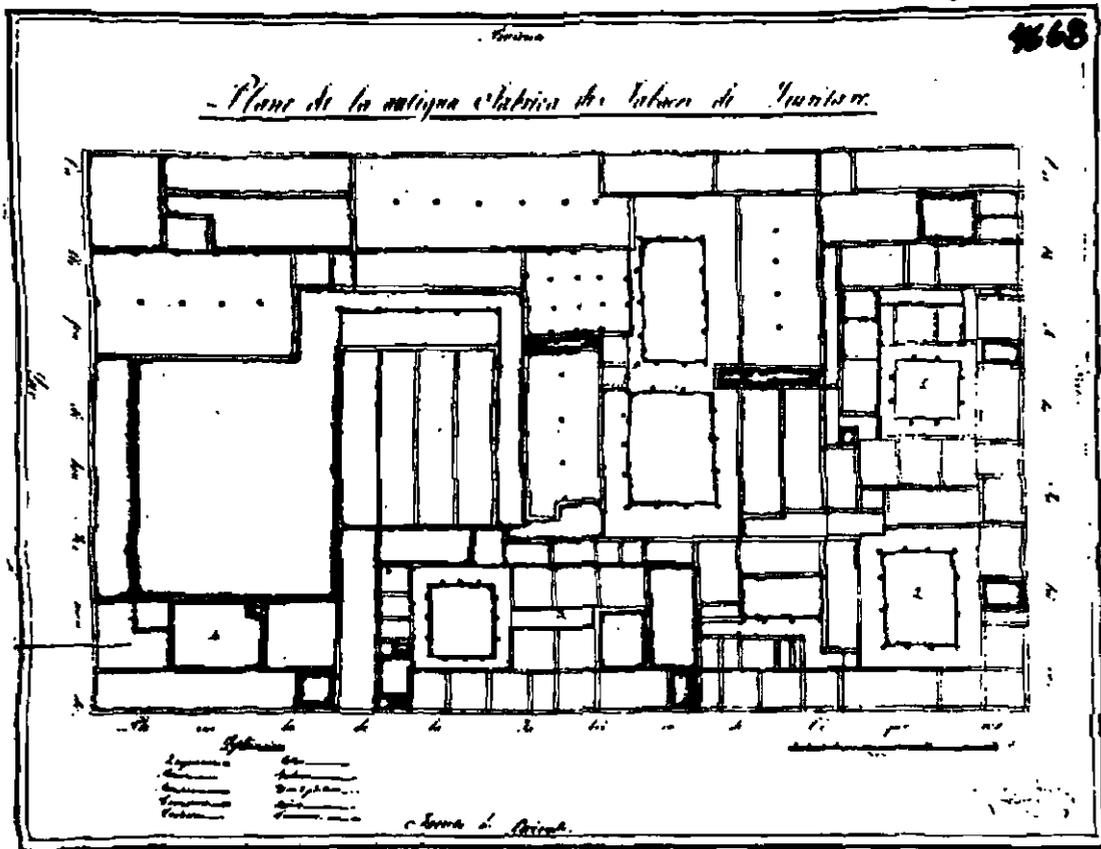
500	Para cubrir la carpintería a 1704 reales con impuestos	5.100.00	Los pimientos en la cantidad que se necesita con medida y peso como este N.
200	Para cubrir la obra de 1/2 a 1/4 de largo a 10'	2.000.00	
300	Para cubrir la oficina a 10' de ancho y 10' de largo	3.000.00	
100	Para cubrir la oficina para las pajas a 10'	1.000.00	
4.000	Para cubrir la oficina para las pajas a 10'	40.000.00	
20.000	Para cubrir la oficina para las pajas a 10'	200.000.00	

en otros ningún trabajo de la obra y en su construcción más de 1000000 de pesos en el total que se necesitan

Fuente: AGN, ramo tabaco, vol. 406, exp. 26, f. 13, en Boils, 1994: 98.

El tercer plano, que formalmente rebasa el límite temporal de esta tesis (1864), es el que realizó Mariano Gorráez, el plano se cita por ser el más complejo de los tres. El problema con el dibujo de Gorráez es que no tiene señalamientos.

Plano 3. Plano de la Fábrica de Cigarros en Querétaro por Mariano Gorráez. (1864).



Fuente: Boils, 1994: 85.

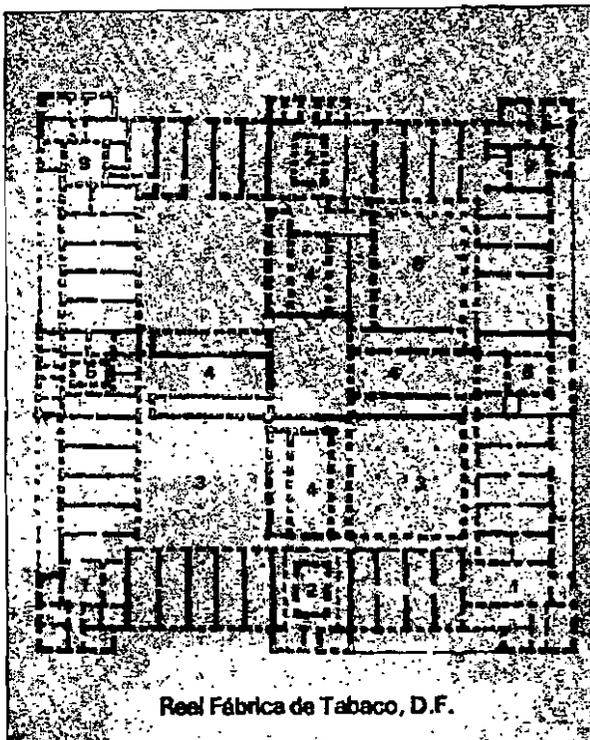
Aunque empalmáramos los tres planos, quedaría una confusión sobre la división interior. No existe información que permita validar que la arquitectura y funcionalidad de la fábrica en Querétaro fuera similar a la de la Ciudad de México. Inclusive, la descripción que realizó Humboldt, impide la recreación de los espacios interiores: “Cuando pasé por Querétaro visité la gran fábrica de puros y cigarros que da ocupación a 3,000 jornaleros, entre

los cuales se cuentan 1,900 mujeres. Las salas están limpias, pero mal aireadas, y son muy pequeñas, y por consiguiente muy calientes” (Humboldt, 1991: 453).

No había, por ejemplo, la clara separación tanto de las entradas, o de las actividades por sexos, por el contrario se mencionan “galeras de los operarios”¹⁴⁹, sin ninguna distinción. Tampoco se identifica alguna pieza para el registro de operarios, ni se especifican áreas para las viviendas de los funcionarios o las oficinas para la contaduría y la tesorería.

Como se verá más adelante, existió una secuencia de actividades que dan la impresión, de que los espacios para realizar cada etapa tenían que haber estado resueltos de manera similar a la fábrica de México.

Plano 4. Plano de la Real Fábrica de Tabacos en México.



Fuente: Aragón, 1993, Folletín INAH- Conaculta

¹⁴⁹ AGHEQ, Fondo Colonial; Sección Real Hacienda; Serie tabacos; período 1789-1791 vol. III. Documento fechado el 16 de junio de 1791.

Lo cierto fue que diez años después de empezó a trabajar la fábrica a Querétaro, en 1789 el edificio todavía estaba en proceso de consolidación, inclusive llegó a darse el caso de tener que improvisar las instalaciones por una abundante remesa de tabaco que llegó de México, que: “dio margen a hechar mano con suma incomodidad, de los otros dos almacenes en donde se metieron, y estuvieron algunos tiempos. Estos dos no tienen resguardo de venteo pues tanto sus puertas como sus ventanas tienen proporción para que se le introduzca el aire y por consiguiente se desecaron”¹⁵⁰.

En 1791, las oficinas de carpintería y de oblea (sellado) se localizaban fuera del predio de la fábrica, en una casa rentada, lo que implicaba una erogación extra de la Renta por el concepto del pago de su arrendamiento. Para evitar este gasto, y la pérdida de utensilios que también era muy común, en mismo año, Felipe del Hierro director general de la Renta, pidió al administrador de Querétaro, Francisco de la Cámara enviara un peritaje y avalúos para edificar una fábrica completa¹⁵¹, que incluyera estas dos oficinas. Esta petición justifica la elaboración del plano encargado a Pedro Ortiz, y justifica también la relación de gastos que incluye:

<i>150 varas cúbicas de mampostería a 18 reales una importan</i>	<i>2, 406 pesos 2 reales</i>
<i>200 vigas comunes de 6 y ½ varas de largo a 4 reales importan</i>	<i>0, 100.0 pesos</i>
<i>350 latas para los tejados a 9 real cada una</i>	<i>0, 095.0</i>
<i>108 piedras de cantería para las puertas a 5 reales</i>	<i>0, 067. 4 reales</i>
<i>4' 500 adobes a 10 granos millar</i>	<i>0, 045.0</i>
<i>25'300 tejamaniles a 6 pesos 2 reales millar</i>	<i>0.158.2</i>
<i>Manufacturas de carpinteros</i>	<i>0.178.0</i>
	<i>3,049 pesos 8 reales</i>

¹⁵⁰ AHGEQ, Fondo Colonial, Sección Real Hacienda, Serie tabacos, periodo 1789-1791, vol. III. Documento fechado el 6 de febrero de 1789.

¹⁵¹ AHGEQ, Fondo Colonial, Sección Real Hacienda, Serie tabacos, periodo 1789-1791, vol. III. Documento dirigido a la Administración general el 16 de junio de 1795.

Además de la relación de gastos, en el plano de Ortiz se reza la siguiente leyenda: “La piedra cal y arena en esta ciudad no se vende con medida y así no se ha hecho regulación de los materiales pormenor y si por mayor en que sale a 13 pesos 4 reales (\$13.50) vara cúbica. Los albañiles ganan 5 reales los primeros (\$0.625), 2 reales (\$0.25) y los carpinteros 5 ½ reales (\$0.69)”.

En el mismo año de 1791, Francisco de la Cámara, pidió a la administración general que se construyeran espacios semejantes a los de la fábrica de México: “para excusar costos mayores y custodiar cajones, oficina de oblea, y demás se ejecute con tejabanos, como se verifica en la de la Capital según estamos informados”. Más adelante, en el mismo documento, se hace referencia a las puertas: “entonces conseguimos en primer lugar el ahorro de los enunciados jornales (que es crecido) estar a la vista de los obleros, y custodiar cuadra y demás, como corresponde pues no se verifica más de una puerta por donde todos salgan y entren dejando una en las paredes que se hagan, como tiene la de México, solo para entrar madera, leña y hechar la quema”¹⁵².

Parece ser, que además de que no estaba totalmente concluido el galerón de la fábrica, las dimensiones no eran suficientes: “No obstante que verbalmente repetidas ocasiones hemos hecho a vuestra merced presente lo gravoso que es a la Renta la casa carpintería pues a más de la renta anual se agregan los irremediables costos de cernidores que se invierten en la conducción de esta a aquella, de jonotes, petates, mantas, palo, granza, polvo y demás muebles que por estrechez de la fábrica, no hay donde custodiarlo en ella, se agrava la conducción de cajones a ésta vacíos para encajonar pues apenas caben los del día”¹⁵³.

¹⁵² AGHEQ, Fondo Colonial, Sección Real Hacienda, Serie tabacos, período 1789-1791 vol. III. Documento fechado el 16 de junio de 1791.

¹⁵³ AGHEQ, Fondo Colonial, Sección Hacienda, Serie tabacos, período 1798-1791, vol. III. Documento fechado el 16 de junio de 1791. Agustín Ibañez, Pedro Antonio de Quero y Francisco de la Cámara.

Finalmente, el 26 de octubre de 1791, llegó la respuesta de México, autorizada por el virrey, para que procediera a la construcción de la fábrica según los planos de Ortiz y que se ampliara la fábrica al solar contiguo, que seguramente es lo que se marcaba en el primer plano con líneas punteadas, hacia el sur: “Visto en junta superior de Real Hacienda el nuevo plan y presupuesto de costos para las oficinas que se proponen construir en el sitio o solar contiguo a la fábrica de cigarros de Querétaro, quedó acordado se proceda desde luego a la ejecución de la obra con arreglo al mismo plan y bajo la economía que corresponde”¹⁵⁴. A lo único que la dirección general puso resistencia fue a levantar toda la barda de la fábrica “de calicanto” pidiendo que se redujera la pared con ese material solamente en el sitio que iban a ocupar los *jacalones* de las oficinas de carpintería oblea y demás oficinas.

Con esta ampliación, quedó un predio irregular, de los mismos dos frentes, de 170 varas de frente hacia el oriente; 118 varas hacia el norte y 194 varas¹⁵⁵ en la colindancia con el solar de Pedro García (véase plano 5).

La ampliación se realizó, y con ello se formalizaron espacios antes inexistentes. Ocho años más tarde, en plena discusión sobre la ampliación de la fábrica, se cuantificaron ocho oficinas, dos más de las marcadas en el plano de Ortiz. Al mismo tiempo, los documentos mencionan claramente los espacios separados entre hombres y mujeres: “Las ocho oficinas de esta fábrica en el patio de hombres y tres en el de mujeres, se hicieron con la amplitud correspondiente a labrar en cada una ochenta tareas de cigarros diarias, poco más o menos”¹⁵⁶.

¹⁵⁴ AHGEQ, Fondo: Colonial; Sección Real Hacienda; Serie: tabacos; Período 1789-1791; vol. III. Documento fechado en la ciudad de México el 26 de octubre de 1791, con la rúbrica de Felipe del Hierro.

¹⁵⁵ 142.5 mts., 98.9 mts. y 162.6 mts.

¹⁵⁶ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 24 v.

El espacio que en ese momento ocupaba la fábrica dejó ciertas áreas sin uso, sobre todo en la parte que se designaba como tercer patio. Esta nueva amplitud y la consolidación de los espacios funcionales fueron parte de los elementos más sólidos que utilizó el entonces administrador de la fábrica Feliciano de Pando para que se volviera a ampliar la fábrica de San Fernando. Aseguraba que con esta ampliación, y con la construcción de seis oficinas más, la fábrica podría llegar a labrar 31,822,560 cajillas de cigarrillos al año¹⁵⁷.

IV.2. Los funcionarios de la fábrica de Querétaro

Administrativamente, la fábrica de San Fernando dependía, en primera instancia del gobierno central. Tenía un administrador, que mantenía comunicación directa y bajo vigilancia del director general de la Renta del tabaco, en México. El primer administrador que tuvo la fábrica fue Mariano Osorio y Soto, en 1779¹⁵⁸. El segundo Francisco de la Cámara (de 1788 a 1791). El tercero fue Feliciano de Pando. El cuarto, fue Ángel Urrutia y, el quinto, José Pascual Casanova (Argomaniz, 1979: 30). Sin haber profundizado en el desenvolvimiento de cada administrador, por los mismos documentos analizados se pueden mencionar ciertas características de su desempeño.

Por ejemplo, Francisco de la Cámara, el segundo administrador, fue acusado ante el inquisidor fiscal del Santo Oficio en 1768¹⁵⁹. Existen varios documentos fechados en 1788 que describen algunas irregularidades que cometió Francisco de la Cámara, en contra de los trabajadores, sobre todo con las operarias, separándolas de sus labores para que sirvieran en su casa; despedía sobrestantes sin causa justificada; o bien, que no ponía la suficiente atención para repartir debidamente el tabaco y el papel de las labores diarias. El mismo director de la Renta, le advirtió que tuviera más cuidado al dar las tareas del día y también que pusiera más

¹⁵⁷ AGL, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarrillos de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 30 v.

¹⁵⁸ AGN, volumen 117, exp., 171, 9 de octubre de 1779, f. 1

atención el registro: “y que no extraiga interés alguno por descuidos especialmente en el registro, pues como que está a cargo del administrador”¹⁶⁰.

Como los abusos de Cámara eran frecuentes, la dirección de la Renta decidió enviar a un interventor que diera fe de lo que sucedía en Querétaro, esta tarea le fue asignada a Pedro Antonio de Quero, de 1788 a 1789.

La actuación de Quero, en vez de aclarar la situación, la complicó. Francisco de la Cámara lo calificaba como inepto y flojo; dejaba que su trabajo lo realizara el oficial escribiente, José de Urrutia, que también envió la dirección general, para apoyar al interventor. Parece que la poca instrucción que tenía el interventor, causó un caos en los libros: “seguí tolerándolo hasta que a fines del año último, pasé a la oficina de fábrica, a examinar los libros, y los hallé equívocos en lo metódico, cambiadas las partidas de un mes a otro, raspados y enmendados, con rayas en donde no debían estar (...) ninguna aplicación advertía el interventor al trabajo de su oficina, y si que se lo cargaba todo al escribiente (...) venía a las 7 u 8 de la mañana y se iba a las doce, no venía ni viene por la tarde”¹⁶¹. Finalmente, el cargo de interventor fue asumido por José de Urrutia.

La Renta desconfiaba del trabajo de Francisco de la Cámara, por lo que fue sustituido en la administración por Feliciano de Pando, que gozaba de la confianza de las autoridades, sobre todo del administrador general, Silvestre Díaz de la Vega. Feliciano de Pando tuvo una importante presencia en la discusión sobre la ampliación de la fábrica de Querétaro; la conversión de administración a factoría; y en la contratación de nuevos operarios, reservando a los queretanos ese privilegio.

¹⁵⁹ AGN, 1768, vol. 1004, exp. 2 f. 276-329.

¹⁶⁰ AGHEQ, Fondo Colonial, Sección Real Hacienda, Serie Tabacos, período 1789-1791 vol. III. Carta rubricada por Felipe del Hierro y José de la Riva, director general de la Renta y administrador de la fábrica de México.

¹⁶¹ AHGEQ, Fondo Colonial, Sección Real Hacienda, Serie tabacos, período 1789-1791, volumen III. Carta de

Feliciano de Pando tenía muy clara su posición como administrador de la fábrica, y como tal, pretendió las máximas ventajas para su centro de trabajo y para Querétaro mismo. Supo aprovechar ciertos momentos coyunturales; como por ejemplo, cuando hubo disminución de la producción de cigarros (a finales de 1791), como consecuencia del desabasto de papel, se tuvieron que despedir a algunos trabajadores. Más adelante, cuando se recuperó, por lo menos parcialmente el abasto papelerero, los operarios que se recontrataran y los de nuevo ingreso estaban en el entendido que tenían que realizar, además de su labor particular el deshojado y despallado del tabaco.

En 1808, en plena invasión francesa en España, él mismo formó una compañía de soldados con el cuerpo de comerciantes: “con fondos blancos y chaqueta azul con sable y carabina y anduvieron paseando por toda la ciudad con el retrato de nuestro Rey” (Argomaniz, 1979: 48¹⁶²). Feliciano de Pando murió en Querétaro, el 3 de septiembre de 1809, y fue sepultado en la iglesia del Carmen. De los dos últimos administradores, poco ha trascendido, del hecho, José Pascual Casanova duró muy poco tiempo como administrador, de 1807 o 1808 a abril de 1810.

Como parte del cuerpo administrativo, había: contador, oficial mayor, tercenista, estanquillero y escribiente (Wu, 1988). El hecho de que la fábrica tuviera escribiente, dependía de las decisiones que se tomaran en México, como fue el caso del escribano que asistía al interventor, Pedro Antonio de Quero. Feliciano de Pando regresó a México al escribano sin previo aviso, puede ser que solamente haya sido para exhibir la incapacidad del interventor.

Francisco de la Cámara dirigida al director general de la Renta, fechada el 19 de septiembre de 1789.

¹⁶² José Javier de Argomaniz fue contador de la fábrica.

IV.3. Los operarios de la fábrica

Para realizar lo que eran propiamente las labores de cigarros y puros, se contrataron: oficiales, sobrestantes, maestros de fábrica, cigarreros, cernidores y encajonadores. El cuadro que realiza Celia Wu (1988), sobre la composición étnica de los trabajadores de la fábrica en Querétaro, según el censo levantado por Revillagigedo en 1791, proporciona los siguientes datos:

Cuadro IV.1 Composición étnica de los trabajadores de la fábrica, 1791

	PENINSULARES	ESPAÑOLES	CASTIZOS	MESTIZOS	MULATOS	TOTAL
Cigarreros	0	212	5	87	29	335
Cernidores	0	5	0	2	1	8
Guarda pitos	1	13	0	0	0	14
Encajonadores	0	2	0	0	0	2
Sobrestantes	1	3	0	0	0	4
Maestros de fábrica	0	4	0	0	0	4
Totales	2	239	5	89	30	367

Fuente: Wu, Celia: 1988: 19

La información que ha trascendido sobre el número de operarios y el volumen de producción es sumamente variable: Humboldt decía que había 3.000 jornaleros; Valentín Frías cita: "9.000 operarios"; Antonio del Raso, cita con entrecomillado la cifra que menciona Humboldt: "da ocupación a 3.000 jornaleros entre los cuales se cuentan 1.200 mujeres".

Según Celia Wu, la diferencia entre las cifras radica en la cuantificación de indios y

de mujeres, que no están incluidos en el censo; o bien por lo que adelanta José Ignacio Urquiola (1989), en el sentido que había un volumen importante de operarios eventuales que se incorporaban al trabajo de la fábrica según el ciclo agrícola.

Por los documentos consultados, la única serie que se puede construir con respecto a la ocupación de trabajadores en la fábrica de Querétaro, es la siguiente:

Cuadro IV.2. Operarios en la fábrica de San Fernando, Querétaro, 1797

Mes	Número de operarios
Mayo	2,290
Septiembre	1,983
Octubre	1,127
Noviembre	1,573
Diciembre	1,820

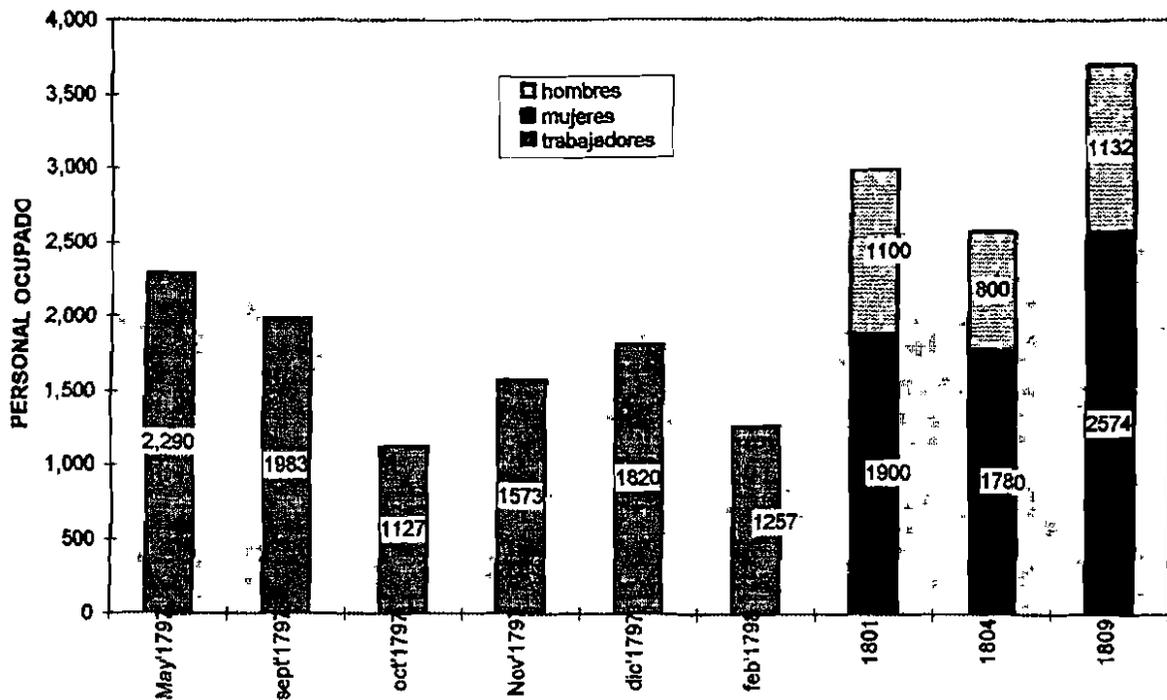
Fuente: Elaboración propia con base en: AGI, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804; T.N.I 2/9203, en, informe enviado por el administrador de la fábrica a la dirección general del ramo, f. 33 v y 34 r.

El cuadro anterior proporciona un promedio de contratación de 1,669 operarios durante los meses referidos. Alcanzando la máxima ocupación del año en el mes de mayo. En septiembre la cantidad comenzó a decrecer como consecuencia de tres eventos: 1), una corrida de toros, que duró cuatro semanas, a la cual concurrieron algunos operarios; 2), una epidemia de viruela; y 3), por la escasez de papel¹⁶³. La corrida de toros terminó, pero la cantidad de trabajadores siguió decreciendo llegando al mínimo en el mes de octubre. La epidemia comenzó a ceder, empezando a recuperarse la contratación de trabajadores en noviembre. En el mes de diciembre faltaban solamente 470 trabajadores para llegar al número de operarios contratado con respecto al mes de mayo.

¹⁶³ AGI, Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro, Ordenanzas

Esta recuperación, por lo menos a principios de febrero de 1798, no se logró, por el contrario, la cifra de trabajadores volvió a decrecer a 1,257, evento que coincide únicamente con la escasez de papel a las fábricas¹⁶⁴. Posterior a estos dos años, el único referente de ocupación con el que se cuenta, es hasta 1809, año en que la fábrica no solo alcanzó, sino que rebasó en mucho a los operarios contratados en mayo de 1797: 3.706 operarios, de los cuales 1,132 eran hombres y 2,574 mujeres¹⁶⁵ (gráfica 1).

GRÁFICA IV.1. Trabajadores en la real fábrica de cigarros y puros de San Fernando 1797-1809, según diferentes fuentes.



Fuentes: 1797, todos los meses: AGI, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I/9203; 1798 y 1804: Amerlink, 1988. 1801: Humbolt, 1991. 1809: López, Carlos.

sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804; T.N.I 2/9203, f. 33 v y 34 r.

¹⁶⁴ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 28 r.

¹⁶⁵ cfr.: López, Carlos (1817) MEX-2302 en, Céspedes 1992: 134.

Como la escasez de papel continuaba, en 1798 el virrey Miguel José de Azanza dispuso que los cigarreros se convirtieran en pureros. Para que la Renta no siguiera absorbiendo las pérdidas, además de despedir algunos operarios, se comenzaron a torcer puros. Esta manufactura era novedosa el entonces administrador de la fábrica Francisco de la Cámara a sugerencia del virrey de Azanza, prácticamente sustituyó las labores de cigarros por las de puros, a pesar de que los operarios no tenían conocimientos previos sobre el torcido de los mismos¹⁶⁶. Aún con este antecedente en 1798 los operarios llegaron a producir entre los meses de abril y diciembre 514,130 papeles de puros¹⁶⁷.

Los operarios queretanos eran gente dócil, tanto que permitieron que se les impusieran las labores del deshojado y del despalillado sin percibir aumentos en el salario o descarga de otras actividades. Los primeros cinco meses del año de 1797, el promedio de trabajadores era de aproximadamente 2,103 operarios, con este volumen de “dóciles” trabajadores, la administración pudo negociar más adelante la ampliación de la fábrica y consecuentemente de sus labores.

De aquello que tanto preocupaba tanto a la Renta y a sus autoridades, *los alborotos* de los trabajadores, solamente se detectó un problema entre los operarios de la fábrica: “En 1807, Juana Peña mató de una puñalada a José María Villaseñor (...). Ambos trabajaban en la

¹⁶⁶ Ciertamente, la fábrica de Querétaro no dejó de producir tabaco en humo, pero probablemente se tuvieron que tomar algunas medidas para que la labor progresara, y más que nada, algunas inversiones en utensilios de trabajo, por ejemplo, en el avalúo realizado en 1807 en la fábrica de México, se anotaron los siguientes: 46 tableros, 88 chiquihuites, 68 bancos, 109 tijeras grandes, 26 medianas, 2 tinteros, 2 salvaderas, 4 balanzas con sus cruces, 2 marcos de a libra, 1 de a media libra, 1 juego de granos, 2 mesas con sus cajones, chapas y llaves, 10 cajones para recibir los puros, 42 tompiates, 2 llaves de la pileta de agua, 1 cazo grande para el engrudo, seguramente, parte de estos utensilios (no en cantidad) se tuvieron que improvisar para que la modalidad adoptada por la fábrica de San Fernando sustituyera, por algún tiempo las labores de cigarros.

¹⁶⁷ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2.264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 27 r.

fábrica de cigarros” (Argomaniz, 1979: 22). El autor no proporciona más datos sobre el incidente.

La Renta del tabaco, disponía de un número variable de guardias para vigilar a los operarios de las fábricas, en la discusión sobre la ampliación de la fábrica de Querétaro. A pesar de que el coronel del Regimiento de la corona recomendaba un total de 43 efectivos para el resguardo de la fábrica, el administrador de Pando sugirió un regimiento de 24 hombres, que darían servicio “con más de tres por la noche, tener tres días de descanso y atender a la baja de los enfermos y demás”¹⁶⁸. Los documentos no aseguran el aumento de guardas en la fábrica que, con respecto al censo de Revillagigedo de 1791, el número hubiera sido el doble, ya que para entonces, había 14 guardias.

IV.4. El trabajo en el interior de la fábrica

El proceso de trabajo en la fábrica, no se distinguió del trabajo artesanal. Luego que se recibían en la fábrica de Querétaro los tercios de hojas enviados por el almacén general de la Ciudad de México, se procedía a su reconocimiento en presencia del contador y del sujeto que dirigiera las labores en presencia del escribano: “señalando los que sean correspondientes a los partidos principales por su buena calidad, madurez, suavidad y fragancia distinguiéndolos los largos, cortos, y puntas, y los segundos, terceros cuartos y quintos observando si la hoja de los manojos está apedreada, pasada o injuriada por el tiempo y dando las aplicaciones oportunas a las clases de exquisito, y fino”¹⁶⁹. Una vez realizado el

¹⁶⁸ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 18 r.

¹⁶⁹ AGM, *Reglamento de las Labores del Tabaco polvo de las Reales Fábricas de Sevilla, con inclusión de las de cigarros, para la mas completa y ventajosa perfección de las respectivas labores*, Ministerio de Hacienda, Ordenes Generales de la Renta, Libro 8.041, leg. 4.333; f. 138-161, capítulo 1 “Sobre el reconocimiento y peso de los Tabacos a su entrada en estas Reales Fábricas, reglas y formalidades que han de observarse en esta importante diligencia”, no 4 al margen izq.

reconocimiento de las hojas, se procedía a pesarlos y a almacenarlos.

Una vez reconocidos y pesados, el capataz (Celia Wu no incluye el cargo específico de capataz en la fábrica), junto con algunos peones tenían que separar los manojos según su calidad. Después de desmanojear los tabacos¹⁷⁰, los operarios se dirigían al patio central en donde generalmente estaba colocada una gran pila de agua, (que por cierto no está marcada en los planos) ahí tenían que mojar el tabaco para darle cierta humedad que permitiera un torcido suave, para que la hoja no se rompiera por estar muy seca.

Por *Reglamento*, había una secuencia en el trabajo, en la que no se permitía ninguna alteración, por el perjuicio que pudiera causar a la producción; por ejemplo, para el mismo caso de la humedad de las hojas; estaba prohibido humedecer las hojas de toda la semana, por que se corría el riesgo de que se fermentaran, tenía que humedecerse solamente la cantidad de tabaco que podía trabajarse de un día para otro¹⁷¹.

Una vez separados, los manojos se tenían que cortar “dos porciones de la punta para que quedaran aisladas de las cabezas”¹⁷². Estas cabezas se mezclaban con otras hojas de menor calidad, en el primer cernido y formaban lo que se conocía como clase de fino.

¹⁷⁰ Para desmanojear el tabaco se daba un golpe seco sobre piedra firme (Instrucciones de José de Lozada en, López y Hernández, 1990: 69)

¹⁷¹ AGM, *Reglamento de las Labores del Tabaco polvo de las Reales Fábricas de Sevilla, con inclusión de las de cigarros, para la mas completa y ventajosa perfección de las respectivas labores*, Ministerio de Hacienda, Ordenes Generales de la Renta, libro 8.041, leg. 4.333, f. 138-161, capítulo 9 “Sobre la Fábrica de Cigarros”, no. 105 al margen izq.

¹⁷² AGM, *Reglamento de las Labores del Tabaco polvo de las Reales Fábricas de Sevilla, con inclusión de las de cigarros, para la mas completa y ventajosa perfección de las respectivas labores*, Ministerio de Hacienda, Ordenes Generales de la Renta, libro 8.041, leg. 4.333, f. 138-161, capítulo 2, “Sobre el beneficio de Azoteas”, no. 9 al margen izq.

Ya que estaban cortados los manojos, las hojas tenían que tenderse en el asoleadero, para que todos los peones surcaran las hojas “al modo que el trigo, con palas”, si era verano a las 10 de la mañana y a las tres de la tarde. Una vez que el sol bajaba, se recogía todo el tabaco surcado y se guardaba en sacos que se colocaban en el almacén, repitiendo la operación al día siguiente. Para que las hojas quedaran suficientemente secas, la operación se repetía dos veces, y, si todavía guardaban cierta humedad, se volvían a tender en el asoleadero pero reduciendo la cantidad a una cuarta parte.

El almacén en donde se guardaban las hojas secas, debió tener algunas disposiciones especiales, por ejemplo, que la sala fuera alta para que se guardara cierto calor, pero a la vez, estar ventilado, sin paredes, para que con la combinación de calor y aire se pudiera moler más fácil. Por *Reglamento* así tenían que ser, pero por la descripción antes citada de Humboldt (1991), las salas de la fábrica de Querétaro, eran todo lo contrario: pequeñas y mal aireadas por tanto calientes.

Una vez secas las hojas, se disponía la tarea del día. Un saco de tabaco cuyo peso variaba de cuatro a cinco arrobas¹⁷³ para preparar el tabaco, para la fase de cernido. Antes de pasar al cernido, se tenía que practicar el despalillado del tabaco, que no era otra cosa que limpiar de palos y astillas al tabaco. Esta práctica, tan presente en la discusión sobre la subdivisión de la fábrica de México, se realizó únicamente en las fábricas de México, Guadalupe y Querétaro, en esta última sin el mayor conflicto por parte de los operarios y sin erogar gastos o contratar más trabajadores.

La fase de despalillar el tabaco era una actividad de limpieza tan antigua como los mismos cigarreros particulares. Esta etapa era muy importante, por que permitía por un lado, que el cernido de tabaco de la clase de fino y exquisito fuera más fácil y; por el otro, algunas

¹⁷³ 46 o 57.5 kg.

de las astillas que se obtenían del despalillado, se mezclaban con cierto tipo de hoja¹⁷⁴, se cernían juntas y con esto se abultaba el volumen de tabaco y el cernido final aumentaba en beneficio de la Renta, aunque fuera en detrimento de la pureza y calidad de los cigarrillos: “Así se verificó puntualmente con tan buen éxito de utilidades a la Renta, que en el año próximo anterior produjo el indicado pensamiento [del método del despalillado y deshojado] once mil quinientas libras más de Cernido”¹⁷⁵.

En el cernido, por *Reglamento*, tenían que participar solamente cinco cernidores, seguramente, la demanda rebasó lo estipulado por el *Reglamento*, ya que se cuantificaron ocho cernidores en la fábrica en 1791. La primera fase del cernido tenía que estar rigurosamente ejecutada, ya que de ella dependían las etapas subsecuentes. Se consideraba que esta fase concluía cuando la práctica se realizaba tres veces.

De la primera cernidura, todavía salía el tabaco con granzas y paja, teniéndose que repetir la operación en forma más fina. Para el cernido, se utilizaban diferentes tipos de tela cuya trama iba de gruesa a fina, además se tenía que realizar preferentemente sobre telas claras. El tabaco ya cernido, no podía pasar directamente a encigarrarse, se tenía que dejar reposando de dos a tres meses¹⁷⁶.

Cada trabajador que participaba en el cernido, tenía que entregar, entre 18 y 20 libras¹⁷⁷ de tabaco fino cernido tres veces, en tiempo de verano; y de 16 a 18 en tiempo de

¹⁷⁴ Desafortunadamente se desconoce el tipo de hojas para la mezcla que se realizaba en las fábricas de la Nueva España. En la de Sevilla se utilizaban hojas importadas de Virginia

¹⁷⁵ AGI, *Estado de Cotejos de la Renta de tabaco del reino de Nueva España del año entero de 1780, con el de 1781*, rúbrica Silvestre Díaz de la Vega, 27 de abril de 1782, México, 2.305, f 10 y 11 v.

¹⁷⁶ AGM, *Reglamento de las Labores del Tabaco polvo de las Reales Fábricas de Sevilla, con inclusión de las de cigarros, para la mas completa y ventajosa perfección de las respectivas labores*, Ministerio de Hacienda, Ordenes Generales de la Renta, libro 8.041, leg. 4.333, f. 138-161.

¹⁷⁷ 8.3 kg., 9.2 kg.; 7.4 kg., 8.3 kg.; 9.2 kg., 10.2 kg.; 8.3 kg., 9.2 kg.

invierno. A diferencia de los demás trabajadores, los cernidores trabajaban cuarenta y cinco minutos más que el resto de los operarios. Este tiempo lo dedicaban, según el *Reglamento* a la limpieza de las caballerías.

Los cigarreros entraban a trabajar a la fábrica a las seis de la mañana¹⁷⁸. Una vez que pasaban la supuestamente reglamentaria revisión al entrar. Se distribuían por grupos en grandes mesas de trabajo cada uno, en un banquillo para que pudieran trabajar. A cada cigarrero se le proporcionaba en una jícara, el tabaco listo para torcer que iba a ocupar en su tarea, así como el papel necesario¹⁷⁹, el cigarrero no necesitaba de complejos instrumentos de trabajo, solamente de su destreza manual; su retribución dependía del número de cigarrillos elaborados por tarea. En promedio, recibían 4 reales, lo que quiere decir que cada uno tenía que labrar 2,300 cigarros durante su jornada laboral. Los cigarreros (as) trabajaban bajo la supervisión de los cuatro sobrestantes y los cuatro maestros de mesa.

Estos últimos tenían por obligación cuidar la manufactura de cigarros y de que los cigarreros limpiaran de hoja las venas del tabaco, esto es, quitar las nervaduras central y lateral de las hojas (deshojado o desvenado), para que quedaran dos medias hojas. Este método que también causó confusión cuando se dispuso la subdivisión de la fábrica de la Ciudad de México, estaba contemplado en el *Reglamento* de Tabaco que envió Madrid a la Nueva España y; por lo menos en la misma fábrica de México, en Guadalupe y Querétaro, no causó los problemas que imaginaban algunos funcionarios de la Renta: "Cuidarán así mismo los capataces mayores de que los operarios limpien de hoja venas de tabaco que resulten de la labor, así por el aprovechamiento que debe dársele a aquella, como por excusar la diligencia

¹⁷⁸ AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 25 v.

¹⁷⁹ Según un avalúo practicado en 1807, en la fábrica de México, las oficinas de cigarros tenían *56 mesas con sus cajones, chapas y llaves, sus mandiles y bolsas de cotense, 75 bancos, 57 tinteros, 10 salvaderas, 57 cajones para el tabaco, 5.787 jicaras, 232 palmetas, 12 cajoncitos para la oblea, 37 harineritos, 5 medidas de hoja de lata, 27 paños de manos, 30 perihuelas.* (AGN, tabacos, 300 en Águila, 1985: 359)

de expurgarla en las azoteas, y evitar el gasto que debe causar esta operación, para lo cual harán los mismos capataces especiales encargos a los rancheros¹⁸⁰, a fin de que cada uno cele en el suyo el puntual cumplimiento de cuanto va prevenido”. Las venas gruesas que salían del deshojado se aprovechaban en la manufactura de cigarros de menor calidad.

Las venas del deshojado y algunas cañas y astillas que se obtenían del despalillado, se cernían con algunas hojas de tabaco. Este método, abrió una nueva opción cigarrera, más económica que los cigarros de tabaco fino o exquisito. Lo importantes es señalar que el Estanco del tabaco aprovechaba prácticamente todo el insumo tabaquero.

Feliciano de Pando estaba plenamente convencido del aumento de los rendimientos en la utilización del tabaco cernido que provenía del despalillado y del deshojado. Así mismo, confiaba en que implementar dichas labores en la fábrica de Querétaro no implicaba mayor esfuerzo. Si se concedía, -como fue el caso-, introducir el método de forma permanente en la fábrica Feliciano de Pando podía asegurar un mayor cernido y una mayor producción de cigarros, por tanto, aseguraba también el abasto de otros centros de consumo. Con lo cual podía defender su antigua petición de convertir en factoría la administración de Querétaro.

Antes de envolver el tabaco, el papel tenía que encanalarse y humedecerse para que no se rompiera al elaborar o empapelar el tabaco para formar el cigarro. Una vez empapelado el tabaco y elaborados los cigarrillos, el cigarrero tenía que formar atados, con el número de cigarros correspondiente a cada clase (véase cuadro 4), para después cortarlos a la misma medida según su clase. El corte se debería de realizar, con unas tijeras en forma inmediata a que estuvieran listos los atados, de lo contrario, se tenían que volver a humedecer. Si algún cigarro estaba húmedo, se corría el riesgo de que la humedad corrompiera la pureza de los demás, alterando su sabor y olor.

¹⁸⁰ En el *Reglamento* citado, se le llama “ranchero” al operario y a su labor.

Ya que estaban formados los atados, los sobrestantes y maestros de mesa realizaban un minucioso control de la calidad, tenían que verificar el peso de los atados, la cantidad de cigarros y su corte. El peso final de cada atado que entregaba el cigarrero debería de ser de cuatro onzas y media¹⁸¹: “sin perjuicio del rey, ni de los consumidores”¹⁸².

El cigarrero tenía que entregar, junto con los cigarros, el tabaco de desperdicio en la manufactura y el papel sobrante. El cigarrero utilizaba un pliego¹⁸³ de papel importado para labrar 146 tareas diarias en promedio¹⁸⁴. Para su empaque final, el envolvedor utilizaba un pliego de papel común, que era de mucho menor calidad, similar a lo que conocemos hoy como papel de estraza, por cada 24 cajillas de cigarros.

Después, los atados de cigarros pasaban a la oficina de la oblea para su recontado, envoltura, sellado, y encajonado. En caso de la fábrica de Querétaro, estas actividades se realizaban por dos operarios. Como la escasez de papel hasta para envolver fue constante, la Renta decidió que se sustituyeran los envoltorios de papel por atados de cigarros, liados con ixtle, mismo que se pigmentaba con cierto color como señal sobre la procedencia de la real fábrica en donde se elaboró.

Esta práctica no duró mucho tiempo, por que daba lugar a la elaboración de atados de cigarros de contrabando, ya que resultaba muy fácil copiar el pigmento del ixtle. Según

¹⁸¹ 129.5 gramos.

¹⁸² AGM, *Reglamento de las Labores del Tabaco polvo de las Reales Fábricas de Sevilla, con inclusión de las de cigarros, para la mas completa y ventajosa perfección de las respectivas labores*, Ministerio de Hacienda, Ordenes Generales de la Renta, libro 8.041, leg. 4.333, f. 138-161, capítulo 9, “Sobre la Fábrica de Cigarros”, no. 110 al margen izq.

¹⁸³ El tamaño del pliego de papel florete, como se conocía el papel para fumar, en 1797 oscilaba entre 32 cm por 43 cm., y 30 cm. por 43 cm.

¹⁸⁴ AGL, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206, f. 25 v.

Guillermo Céspedes, hubo tiempos en que debido a la escasez y a la vuelta de su antiguo empaque, que se utilizó una banda estrecha pegada y sellada (por la oficina de la oblea) o bien “utilizando ejemplares sobrantes de impuestos procedentes de cualquier ramo de la administración pública”, bandos, bulas de la Santa Cruzada etcétera (1992: 150). El encajonado consistía en embalar en cajas de madera elaboradas en la misma fábrica, por los maestros carpinteros los cigarros para pasar a su distribución.

Jerárquicamente, los envolvedores y recontadores se situaban más abajo que los cigarreros, con un salario fijo por el número de piezas que trabajaban. Su actividad fue descrita de la manera siguiente:

hay en cada oficina o Mesa 4 operarios encajilladores a 4 o 3 reales al día, según su aplicación y antigüedad. También hay en cada Mesa 3 recontadores que van recorriendo las bancas de los torcedores, preguntando ¿quién quiere la vuelta?. El torcedor que tiene ya muchos cigarros hechos, le entrega la jícara o batea con todo lo que tiene dentro, alguien va con ella a la mesa, forma los cigarros, Recuenta y pone delante de uno de los encajilladores montoncitos del número que ha de contar cada Cajilla; cógelos el encajillador, los iguala y los envuelve, y al mismo tiempo va poniendo el Recontador las cajillas en la jícara, que lleva otra vez al torcedor que la está aguardando.¹⁸⁵

Al igual que los cigarreros, el instrumento de trabajo más importante para los envolvedores y encajilladores estaba en su destreza manual, el oficio estaba destinado preferentemente para los jóvenes de 14 a 20 años. Por lo menos, en la fábrica de México, un envolvedor tenía que confeccionar más de 1,000 paquetes de 42 cigarros por cada cinco

¹⁸⁵ AGN, *Carta de los Directores generales al factor de Orizaba*, México, octubre 22 de 1777, Renta del tabaco, 1; en, Águila, 1985: 511.

reales. Un recontador ganaba, en promedio cuatro reales por el cómputo también de más de 1,000 paquetes de 42 cigarrillos (Águila, 1985: 513).

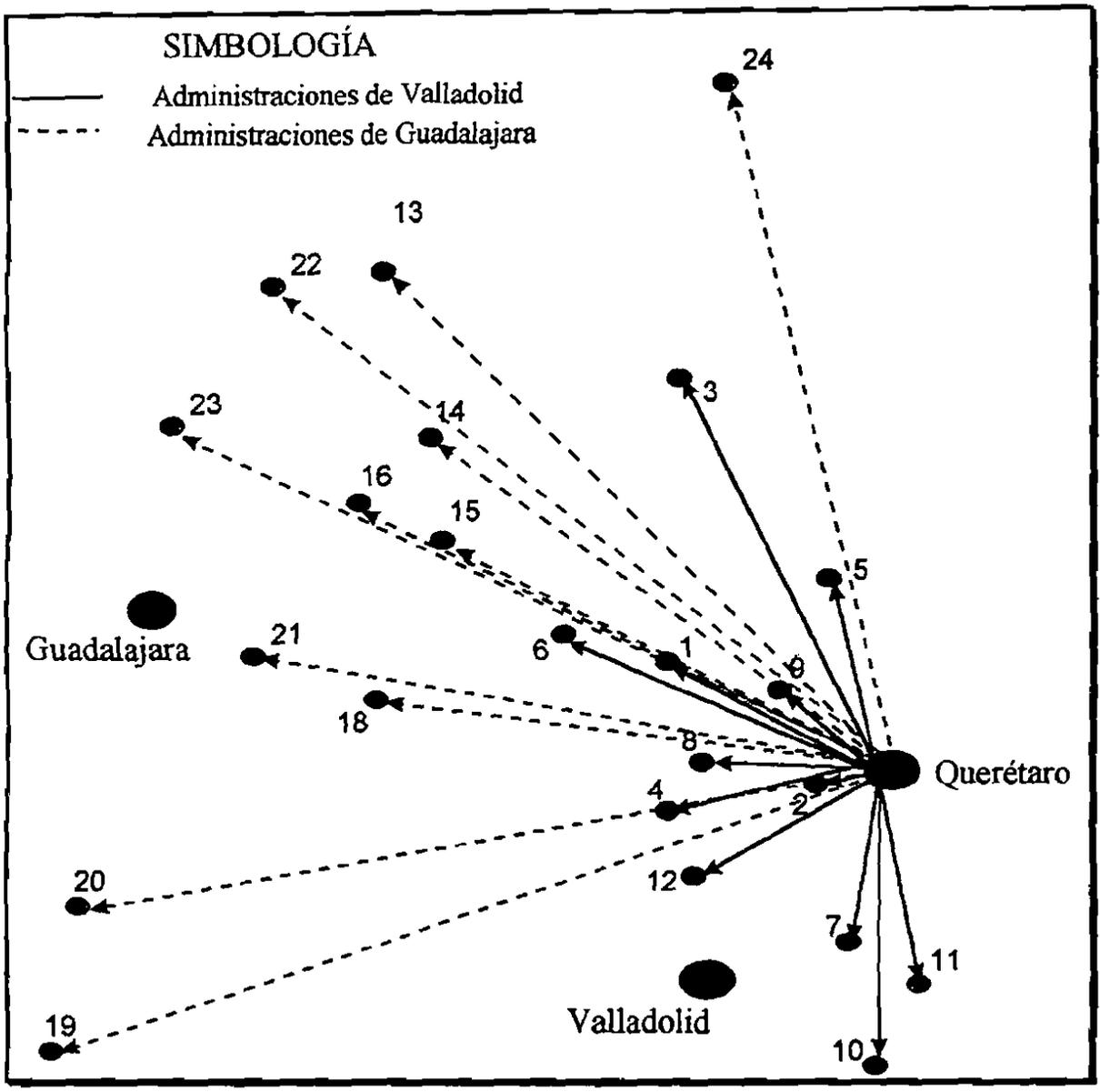
Por otro lado, la fábrica de Querétaro cubría un amplísimo espectro en la distribución de cigarros hacia el norte de la Nueva España: Abastecía a su administración y era auxiliar de cigarros de los almacenes generales, en la Ciudad de México, y también entraba como auxiliar de la factoría de Valladolid.

Valladolid tenía a su cargo 18 administraciones, que se surtían de los almacenes generales, de estas administraciones, entre 1779 y 1798, la fábrica de Querétaro auxilió a los almacenes generales para surtir 12 de las administraciones de Valladolid: Guanajuato(1), Celaya(2), San Luis Potosí(3), Valle Santiago(4), San Luis de la Paz(5), León(6), Maravatio(7), Salamanca(8), San Miguel(9), San Juan Zitácuaro(10), Tlalpujahuá(11) y Yuririapúndaro(12)¹⁸⁶.

La administración de Guadalajara, también estuvo servida por cigarros y puros queretanos: Zacatecas(13), Aguascalientes(14), Lagos(15), Teocaltiche(16), Sierra de Pinos(17), La Barca(18), Colima(19), Sayula(20), Zapotlán(21), Jeréz(22), Bolaños(23) y Matehuala(24).

¹⁸⁶ Todos los datos que aquí se presentan sobre las administraciones y los centros de población que surtió la fábrica de Querétaro, fueron tomados de: AGI, *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de cigarros de Querétaro*, Ordenanzas sobre tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.I. 2/9206 f. 25 v y 26 r, salvo que se indique otra fuente.

Esquema 1. Cobertura de distribución auxiliar de puros y cigarros desde la fábrica de Querétaro



Surtió también a la factoría del Rosario, a las administraciones subalternas de los almacenes generales de Río Verde y Cadereyta; a Saltillo que dependía de la factoría de Durango y a las administraciones independientes de Nuevo Santander, Monterrey, Coahuila y

Mazapil.

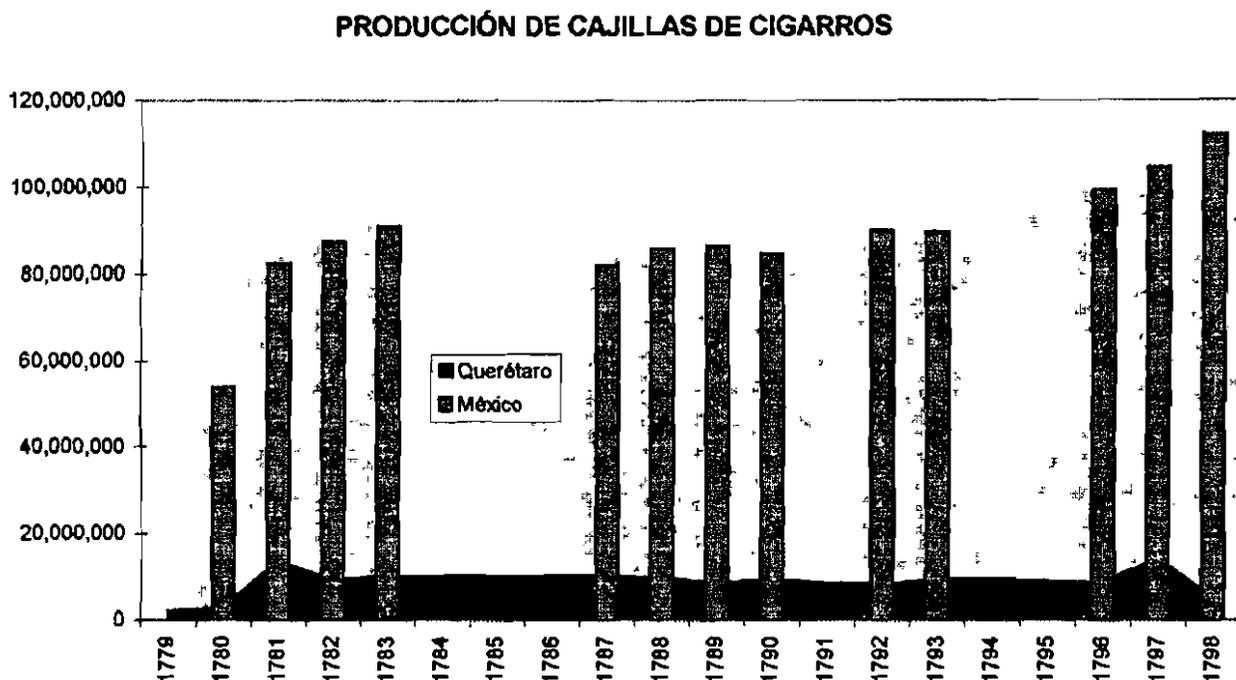
Generalmente se dice que se llegaron a labrar en Querétaro, hasta 9,000,000 de cajillas de cigarros, lo cierto fue que hubo años en que esta cantidad quedó rebasada en mucho, como lo demuestra el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro IV.3. Producción de Cajillas de cigarros de las fábricas de Querétaro y la Ciudad de México, 1779 - 1798

PRODUCCIÓN DE CAJILLAS DE CIGARROS				
Años	Querétaro	México	Diferencia	Aportación de la Fábrica de Querétaro (en %)
1779	2,101,920	n. d.	n. d.	n. d.
1780	2,926,099	53,829,372	50,903,273	5.16
1781	13,399,108	82,380,076	68,980,968	13.99
1782	9,220,430	87,378,877	78,158,447	9.55
1783	10,070,016	90,894,016	80,823,400	9.97
1784	10,070,592	n. d.	n. d.	n. d.
1785	10,070,592	n. d.	n. d.	n. d.
1786	10,070,592	n. d.	n. d.	n. d.
1787	10,070,592	81,901,463	71,830,871	10.95
1788	9,655,376	85,798,724	76,143,348	10.12
1789	8,420,384	86,287,343	77,866,959	8.89
1790	9,134,944	84,598,639	75,463,695	9.75
1791	8,521,576	n. d.	n. d.	n. d.
1792	8,154,216	89,930,721	81,776,505	8.31
1793	9,272,032	89,437,612	80,165,580	9.39
1794	9,556,232	n. d.	n. d.	n. d.
1795	8,848,392	n. d.	n. d.	n. d.
1796	8,646,960	99,108,282	90,461,322	8.02
1797	14,069,944	104,423,327	90,53,383	11.87
1798	4,915,671	112,076,590	107,160,919	4.20
Total:	183,761,824	n. d.	n. d.	n. d.

Fuente: Elaboración propia con base en: AGI, Ordenanzas de tabaco, 2264, cuaderno 10, 1804, T.N.L. 2/9203 y Estados del consumo. MEX-2257, MEX-2264, MEX-2266, MEX 2267, MEX-2270, MEX-2306 e INDIF-1747 en, Céspedes 1992: 145.

Gráfica IV.2. Producción cigarrera comparativa entre las fábricas de Querétaro y México, 1779-1798.



Fuente: Referencia anterior.

Era claro que los cigarros y los puros que se labraban en Querétaro, abarcaban un amplio radio de administraciones, en este sentido, nuevamente tenía lógica la petición de Feliciano de Pando sobre el ¿por que ser solamente fábrica auxiliar, si de lo producido en Querétaro, se abastecía gran parte del territorio de la Nueva España?

El consumo tabaquero per capita de la Nueva España debió ser muy alto, sobre todo si se considera que el contenido de cigarros de cada cajilla se distribuía como se anota en el cuadro 4. Hay que tomar en cuenta que el peso de los cigarros de entonces, era mucho menor que el actual, por ejemplo, seis cigarrillos “de a 13” (como comúnmente se les nombraba), pesaban lo que hoy pesa un solo cigarro.

Cuadro IV.4. Contenido de cigarros y puros por modalidad de empaque, peso y tipo, 1795

Papeles (Puros)	Gramos
de 5 puros	13.5
de 7 puros	14.175
de 10 puros	11.25
de 14 puros	9.45

Cigarros (Cajillas)	
de a 10 (32 cigarros)	9.59
de a 11 (42 cigarros)	10.8
de a 12 (45 cigarros)	9.1
de a 13 (42 cigarros)	6.65

Fuente: Miguel Valero Olea, ms. Cit, supra, nota 19, ff. 27 ss. (MEX-2305) en, Céspedes 1992: 152.

Yves Águila desagrega la tabla anterior de la siguiente forma:

CATEGORÍAS DE CIGARROS	DE A 10	DE A 11	DE A 12	DE A 13
Número de cigarrillos por tarea	2,150	2,352	2,550	2,900
Número de cigarrillos por paquete	32	42	42	42
Peso de tabaco por paquete (gramos)	10,27	10,78	8,99	6,66
Salario por tarea (reales)	4	4	4½	7

Fuente: Águila, 1985: 530

En cuanto al torcido de puros, se sabe que fue una actividad desarrollada por mujeres en las dos oficinas que fueron creadas para esta ocupación, desafortunadamente, no se cuenta con cifras que indiquen que cantidad había de pureras. Su actividad se limitaba a enrollar las hojas de tabaco para formar la tripa; también tenían que deshojar el tabaco. Una vez que se formaba la tripa, se enrollaba en una hoja previamente seleccionada y se pegaba con engrudo, cortando los extremos con unas tijeras.

Había puros de cuatro clases (véase cuadro anterior) y sus medidas variaban conforme a cada clase. Después, el puro se colocaba sobre una regleta de hojalata para realizar su corte. Antes de sellar y empaquetar en papel los puros, se tenían que dejar en estantes de madera oreando (Céspedes, 1992: 149-150).

Como se anotó en capítulos anteriores, la actividad en la fábrica revolucionaba otras más, de entre ellas, la de los estanquilleros. En Querétaro en 1798, había por lo menos 14 estanquillos, todos ellos cercanos a la zona centro, de los cuales, solamente cinco estaban a cargo de hombres (anexo VIII).

Finalmente, después de haber tenido una producción cigarrera y purera sumamente importante, no solamente para su ámbito de influencia, sino para prácticamente toda la Nueva España, la fábrica de Querétaro comenzó a decrecer, inclusive, permaneció prácticamente inhabilitada a partir de 1811¹⁸⁷, produciéndose una relación inversa a la de los buenos tiempos de la fábrica de San Fernando. La demanda tabaquera local tuvo que ser “auxiliada”, o cubierta por lo menos una parte de ella por la fábrica de México, como lo narró José Javier Argomaniz: “Ha entrado a esta ciudad el convoy de carga del Rey venido de México constante de siete mil y trescientas mulas, cargadas con azogue, tabaco, papel, cigarros, puros, pólvora y municiones” (1979: 105). Por el tipo de carga, que según Argomaniz venía en el convoy, pudo

¹⁸⁷ Se encontró un documento en el que consta que todavía en agosto de 1810, salieron 25 cajones de cigarros de la fábrica de Querétaro a la factoría de Guadalajara (anexo IX).

ser que el envío de insumos haya sido un intento por restablecer normalmente el funcionamiento de las labores.

En 1811, según noticias del mismo Argomaniz, llegaban algunas “porciones de tabaco y papel del Rey para el Estanco” (1979: 99). Los primeros seis meses del mismo año, la producción era mínima, tanto, que se publicó por Bando la prohibición de la salida de cigarros de la ciudad. En 1815, la producción cigarrera en Querétaro quedó totalmente paralizada, hasta 1820. El abasto tabaquero de Querétaro y su entonces corregimiento precisó ser cubierto en su totalidad por la producción en la fábrica de la Ciudad de México.

REFLEXIÓN FINAL

Con el estudio de la formación del Estanco, la organización de sus trabajadores y los conflictos suscitados dentro de las fábricas, se cumple con el principal objetivo de la tesis, sobre la contribución al conocimiento de una concentración de trabajadores atípica para la época. Concentración provocada por una presión siempre constante, montada en el incremento en la producción cigarrera y purera.

A lo largo del análisis de la tesis que se presenta, se describió el desarrollo de una industria monopolizada por el Estado a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, teniendo tres ejes centrales: primero, Implementación del monopolio del tabaco y su consecuente procesamiento en un bien ciertamente superficial, pero con un importante mercado; segundo, la organización del trabajo que privaba al interior de las fábricas; y tercero, la concentración de trabajadores en la fábrica de la Ciudad de México y su desconcentración hacia otros centros urbanos, principalmente hacia Querétaro.

En el primer eje, se analizó el trabajo industrial de la época, en sus diferentes modalidades, ejemplificando en algunos giros industriales, sobre todo en aquellos que tuvieron una concentración de trabajadores significativa. A diferencia de lo que es en la actualidad la concentración de trabajadores en una industria; como parte inherente de la evolución tecnológica; en el estudio de caso, el volumen de trabajadores que requirió el proceso productivo de las reales fábricas de tabaco, fue resultante de una acción intensiva derivada del monopolio y de la demanda sostenida del producto.

En la Nueva España, el consumo de cigarros y puros constituía un elemento de uso prácticamente imprescindible, tanto en el medio rural como en el urbano. Sin esta concentración de trabajadores obligada por el Estanco, la actividad tabaquera hubiera seguido dispersa en multitud de talleres familiares, pequeños o medianos, toda vez que la demanda se mantuvo constante; por ejemplo, en el capítulo III, se mostró un cuadro que referencía el alto

consumo de cigarrillos. Entre el año de 1796 a 1797, en la fábrica de la Ciudad de México se produjeron 104,423,327 y en la de Querétaro, se labraron 14,069,944 cajillas, lo que dio un total de 118,493,271 cajillas de cigarrillos en solamente dos fábricas del Estanco. Tomando en cuenta que la población total en toda la Nueva España, en 1803; era, según Humboldt, de 5,837,100 personas (1991: 102), la operación aritmética da un promedio de 20.3 cajillas por persona y si consideramos que en este total poblacional se incluyen niños, este promedio se antoja alto.

La concentración de operarios en las fábricas del Estanco, respondió al proceso de manufactura. El trabajo al interior de las fábricas era totalmente manual: deshojar, despalillar, humedecer, torcer, cortar, recontar, envolver, sellar y empacar eran actividades manuales, realizadas por un grupo de trabajadores destinados a resolver en forma individual cada tarea, se trataba de un proceso manufacturero simple que condicionaba el funcionamiento de la industria.

Así mismo, por las ganancias y la protección con que nació el monopolio tabaquero de la Nueva España, no es aventurado concluir que fue económicamente rentable, por lo menos para la corona española. Se trató, en términos amplios de un monopolio fiscal, sin otra utilidad que obtener dinero rápido y constante.

Para organizar este impresionante negocio monopólico, los funcionarios de la Renta no hicieron otra cosa más que organizar y centralizar un mercado previamente establecido por trabajadores libres. La Renta continuó las líneas de evolución anteriores, organizadas desde principios del siglo XVIII. Por ejemplo, para el caso de las zonas de cultivo, el Estanco debilitó, inclusive exterminó algunos centros productivos, versus el auge de las Villas seleccionadas.

Una peculiaridad del monopolio del tabaco, es el hecho que para no abatir la oferta de cigarrillos y de puros, su precio final se mantuvo relativamente constante. En épocas de crisis por el abasto de papel, la Renta modificó su tamaño y su peso, pero generalmente, los

precios de la venta al público se mantuvieron estables.

En el segundo eje de análisis, sobre la organización del trabajo, se obtuvieron resultados muy interesantes. Dentro de esta organización, el contenido de las disposiciones dictadas en los *Reglamentos* citados, revelaron una serie de prácticas que hoy en día nos pueden parecer novedosas, o conquistas de la clase trabajadora, que, sin restar relevancia a la lucha obrera, ciertamente estuvieron presentes desde la formación misma del Estanco del tabaco.

El hecho de propiciar la organización de operarios de diferentes tareas, el incipiente sistema de guarderías, el cuidado a los trabajadores de edad avanzada, las jubilaciones etcétera, son elementos que sirven como un referente sobre la evolución de la protección al trabajo asalariado. Protección que fue “otorgada” por el propio sistema de gobierno.

Ahora bien, en el tercer eje, en referencia al contenido de la discusión inserta en los documentos analizados, se reafirma la posición; de que, visto en perspectiva, si el proyecto de Miguel Valero Olea se hubiera llevado a cabo, podría haber evitado algunos problemas a la Renta, como por ejemplo el detrimento de la calidad de los cigarrillos, al suprimir en el cernido la mezcla de tabaco con palos, astillas y venas, como lo intuía Valero. En el momento que lanzó Miguel Valero su proyecto, la cuestión de la calidad de los cigarrillos era un asunto irrelevante para la Renta, siempre y cuando se mantuvieran constantes sus considerables beneficios.

El gobierno de la Nueva España, sin ninguna experiencia previa sobre el asunto, se enfrentó a dos situaciones particularmente complejas. Por un lado, tuvo que mantener los niveles de producción, inclusive incrementarlos por la demanda constante de la Metrópoli sobre los beneficios de la industria; y por el otro, había cierta desconfianza a la concentración excesiva de trabajadores que en un momento dado pudieran amotinarse en contra de un administrador o del mismo gobierno: “está prohibido el concurso de tantos

millares de hombres y mujeres que diariamente asisten a dicha fábrica que siempre se debe estimar por peligroso y expuesto a alborotos”¹⁸⁸.

El problema sobre estas dos situaciones de cómo mantener la producción sin disminuir el número de trabajadores llevó a una larga discusión que duró por lo menos siete años, de 1797 a 1804, con múltiples salidas: desestancar el bien: “como antes se hacía permitiendo la labor libre de los cigarros en las casas particulares de que se mantenía un crecido número de familias”¹⁸⁹; subdividir la fábrica de México; crear nuevas fábricas al interior de la Nueva España además de las ya existentes: “por medio del establecimiento de las cuatro nuevas fábricas proyectadas en las Villas de Guadalupe y Lagos, como en las ciudades de Valladolid y San Luis Potosí”¹⁹⁰; contratar principalmente a mujeres: “no recibirse para lo sucesivo en las fábricas más número de hombres conservando únicamente el indispensable para los trabajos que no pueden hacer las mujeres a las cuales se les dará preferencia”¹⁹¹. Como parte de la discusión, también se incluyeron algunas técnicas de trabajo: “establecer en la fábrica de México, el método de despallillar tabaco en el asoleadero, para reducirlo a cernido”¹⁹².

Prácticamente desde el principio de la discusión, Querétaro se contempló como una de las alternativas más viables para desconcentrar y reducir la plantilla de trabajadores en

¹⁸⁸ AGN, *Autos formados sobre la subdivisión de fábricas de cigarros*, Superior Gobierno, 1805, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp., 1, f. 133 r.

¹⁸⁹ AGN, *Autos formados sobre la subdivisión de la fábrica de cigarros*, Superior Gobierno, 1805, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp., 1, f. 89 r. Propuesta del Fiscal de la Real Hacienda, Ramón Posada.

¹⁹⁰ AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fabricas de cigarros*, Superior Gobierno, 1805, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp., 1, f. 76 r. Propuesta del Director General de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega.

¹⁹¹ AGI, *Ordenanzas sobre tabaco, Querétaro, 1804*, cuaderno 10 T.N.I 2/9.203, f. 2 r. Propuesta del Contador General del Ramo, Francisco Maniau, 1798.

¹⁹² AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fabricas de cigarros*, Superior Gobierno, 1803, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, exp., 1, f. 115 v. Propuesta del Real Tribunal del Cuentas.

México: “quedó aprobada la subdivisión de la fábrica de esta Capital,(...) y ampliación de la de Querétaro”¹⁹³. De aquí, que Querétaro como sucursal industrial de la Ciudad de México, tuvo que haberse visto involucrado en un proceso de toma de decisiones emanadas de la capital del virreinato en función del posible aumento en su plantilla de trabajadores.

Vale la pena mencionar que Querétaro no se distinguió en este tiempo por haber sido precisamente un centro productor tabacalero, aunque ciertamente hubo cultivos de tabaco en la zona serrana pero no fueron significativos, por tanto puede suponerse que no contaba con trabajadores apropiados o ya calificados en el procesamiento del tabaco, el perfil de los trabajadores industriales urbanos apuntaba, por tradición, más bien hacia la elaboración de géneros textiles.

Lo anterior incide en la segunda hipótesis de la tesis, la cual gira en torno a la subordinación funcional que se ejerció desde la capital del virreinato sobre la ciudad de Querétaro. El propio trabajo de investigación, y el desarrollo del análisis, llevan a invalidar la hipótesis; en el sentido de que al principio, fue uno de los regidores del cabildo del Ayuntamiento que ejerció una presión importante ante las autoridades principales de la Renta del tabaco, para traer el beneficio de la industria; y en un segundo momento, se contó una fuerte presión por parte del administrador de la fábrica de Querétaro, Feliciano de Pando. Se intuye que Querétaro logró la ampliación de su fábrica.

Analizar los documentos, posibilitó el tener una percepción sobre la ciudad de Querétaro como un centro económicamente activo, que tenía un importante participación en la vida política virreinal. El curso de esta misma actividad, le permitió influenciar en las decisiones de los altos niveles jerárquicos de la Renta. En su ámbito de negociaciones, pudo convencer al propio director general de la Renta.

¹⁹³ AGN, *Autos formaos sobre subdivisión de fábricas de cigarrros*, Superior Gobierno, 1801, vol. 149, libro 11, cuaderno 18, f. 76 v. Rúbrica de Miguel Puchet, Contador General y Administrador de la Fábrica de México.

Obviamente, y bajo el esquema tutorial de un gobierno centralista, las decisiones finales se tomaban en la Ciudad de México, pero, por los mismos documentos, resultó innegable que Querétaro logró colarse favorablemente en el ámbito de las decisiones, logrando, a fin de cuentas sus muy particulares pretensiones, ampliar la fábrica y contratar a trabajadores del lugar. En este sentido, la fábrica de Querétaro operó con cierta autonomía con respecto de las decisiones centrales.

El volumen de producción primero cigarrera, y después purera, ciertamente se mantuvo subordinado por un lado, a las exigencias de la demanda regulada desde la Ciudad de México, pero sobre todo, por el abasto de papel para envolver cigarros.

La Renta del Tabaco de la Nueva España, acorde con la reforma absolutista ilustrada, además de ser la gestora del monopolio tabacalero impulsó parte de la industria, sobre todo de los bienes y servicios que gravitaban a su alrededor; aunque los resultados hayan sido limitados.

Finalmente, el gobierno virreinal, a través del monopolio tabaquero, hizo partícipe de su empresa prácticamente a todo el territorio novohispano, bien haya sido únicamente como consumidor o bien como productor, almacenista, fabricante o distribuidor. En este orden de ideas, la Renta fue muy eficiente, aún para cuestiones de transporte y abasto de productos hacia los lugares más alejados. Integró al territorio en función de la eficiencia, oferta y demanda de cigarros y puros.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación

Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros. Superior Gobierno 1801. México, cuaderno 18. México L 11; número 4746 f. 32; vol. 149 1r - 15r.

Archivo Histórico General del Estado de Querétaro

Varios. Fondo colonial; sección Real Hacienda, serie Tabacos, período 1789-1791, volumen III.

Archivo Histórico Nacional de Madrid

Reglamento de las Labores del Tabaco polvo de las Reales Fábricas de Sevilla, con inclusión de las de cigarros para más completa y ventajosa perfección de sus respectivas elaboraciones. Ordenes Generales de la Renta. Ministerio de Hacienda, libro 8041; leg 4333; fols 289 -359 (microfilm).

Reglamento para el buen gobierno, economía y policía de las Reales Fábricas de Tabaco polvo y cigarros de Sevilla. Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Subdirección de los Archivos Estatales. Ministerio de Hacienda libro 8041; leg. 4333; fols 138 - 161 (microfilm).

Archivo General de Indias

- *Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la Fábrica de Cigarros de Querétaro.*

- Ordenanzas sobre tabaco /2264 /cuaderno 10 /1804 /T.N.I. 2/923. Superior Gobierno 1804, cuaderno 10.

- *Felipe del Hierro. Cuentas, minoración de tamaño de cigarros.* México, 2305 No. 32 /T.N.I: 9203. Documento no. 32. Fecha: 27 de mayo de 1782

- *Miguel Valero, contador de la fábrica de México.* México, 2305 / T.N.I. /9203 Fecha: 27 de octubre de 1796

Libros

ÁGUILA, Yves, *Monopoles d'Etat et changements sociaux dans le Mexique des Bourbons. 1775 - 1810.* These de doctorat d'Etat, directeurs de recherches: Monsieur le professeur Noël Salomon et Joseph Pérez. Université de Bordeaux III, vols., I y II, 1985.

ALAMÁN, LUCAS, *Historia de México*, editorial JUS, volumen I, México: 1969.

AMERLINCK, María Concepción, et al: "El tabaco y el arte" en *Historia y cultura del tabaco en México*, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Tabamex, México, 1988.

ARGOMANÍZ, José Javier, *Diario de Querétaro 1807 - 1826*, Ediciones Culturales Gobierno del Estado, Querétaro, México: 1979.

ARNOLD, Linda, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, Los Noventas, México: 1991.

ARVIZU, Carlos, *Capitulaciones de Querétaro 1655, Título de la ciudad*,

atribuciones municipales, escudo y primeras actas de cabildo, Ayuntamiento de Querétaro: 1994.

Atlas del Tabaco en México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y Tabacos Mexicanos, México: 1989.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., *Historia de los caminos de México*, volumen I, México: 1994.

BENÍTEZ, Fernando, *Historia de la Ciudad de México*, vol. IV y V; Salvat Editores, S. A., Barcelona: 1984.

BOILS Morales, Guillermo, *Arquitectura y sociedad en Querétaro (siglo XVIII)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales y Archivo Histórico del Estado de Querétaro, México: 1994.

BRADING, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Fondo de Cultura Económica, México: 1995 quinta reimpresión, primera edición en español: Londres: 1971.

CARRERA Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1861*, Colección de estudios histórico-económicos mexicanos de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, E.D.I.A.P.S.A., México: 1954.

CÉSPEDES DEL Castillo, Guillermo, *El tabaco en Nueva España*, Real Academia de Historia, Madrid: 1992.

DEANS- Smith, Susan, "The money plant: the Royal Tobacco Monopoly of New Spain, 1765-1821", en: Nils Jacobsen and Hans Jürgen Puhle (eds), *The economies of México and Peru During the late colonial period, 1760-1810*, Colloquium Verlag, Berlín: 361-387,

1986.

De FONSECA, Fabián y De URRUTIA, Carlos, *Historia General de Real Hacienda, por orden del virrey, conde de Revillagigedo*, Imprenta de Vicente García Torres, México: 1849, volumen II, p. 353 - 437.

DE LA GARZA, Luis Alberto, "La transición fundadora: de los proyectos imperiales a los proyectos nacionales" en, Alvarado Armando (et al.), *La participación del Estado en la vida económica y social mexicana 1767-1910*, Colección científica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 1993.

DEL RASO, Antonio, *Notas estadísticas del Departamento de Querétaro*, Imprenta Mariano Lara, México: 1848.

DÍAZ DEL Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, editorial Azteca, volumen I, México: 1955.

DICCIONARIO DE AUTORIDADES, Real Academia Española, edición Facsímil editorial Gredos, volúmen I, II y III, Madrid: 1990.

DOMÍNGUEZ, Miguel, "Descripción de la industria textil en Querétaro" en, Brading, David, *El ocaso novohispano*, Sello Bermejo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección General de Publicaciones, México: 1996.

"Memorial sobre los obrajes en Querétaro" en, Brading, David, *El ocaso novohispano*, Sello Bermejo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección General de Publicaciones, México: 1966.

FLORESCANO, Enrique y GIL SÁNCHEZ, Isabel, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808" en, Cosío Villegas, Daniel (coordinador),

Historia General de México, El Colegio de México, volumen II, México: 1977, primera impresión: 1976.

Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817, Secretaría de Educación Pública - Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 1976.

FLORESCANO, Enrique y MARTÍNEZ, Rodrigo, *Historia Gráfica de México*, Editorial Patria e Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 1992.

FRÍAS, Valentín, *Las calles de Querétaro*, Gobierno del Estado de Querétaro y Presidencia Municipal, Querétaro, México: 1995.

- *Escritos sobre Querétaro*, Gobierno del Estado de Querétaro, Querétaro, México: 1997.

GARCÍA Acosta, Virginia, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México. Siglo XVIII*, Secretaría de Educación Pública y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, ediciones de la Casa Chata numero 24, México: 1989.

GARZA, Gustavo, *El proceso de industrialización en la Ciudad de México 1821-1970*, El Colegio de México, México: 1985.

GONZÁLEZ Angulo, Jorge, "Los gremios de artesanos" en, Moreno Toscano, Alejandra, *Ciudad de México: Ensayo de construcción de una Historia*. Secretaría de Educación Pública e Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Científica núm. 61: 25-36, México: 1978.

- *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII, sep/ochentas*, Fondo de cultura Económica, México: 1983.

GONZÁLEZ Enciso, Agustín, *Estado e Industria en el siglo XV. La fábrica de Guadalajara*, Fundación Universitaria Española, Madrid: 1980.

GONZÁLEZ Gómez Carmen Imelda y GONZÁLEZ Gómez Ovidio, *El transporte en Querétaro en el siglo XIX*, Instituto Mexicano del Transporte y Gobierno del Estado de Querétaro, México: 1990.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, *El oficio de historiar*, Clío, El Colegio Nacional, volumen I, México: 1995.

GONZÁLEZ Sierra, José, *Monopolio del humo*, Universidad Veracruzana, Centro de Investigaciones Históricas, Jalapa, Méx.: 1987.

HUMBOLDT, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, editorial Porrúa, colección Sepan Cuantos..., número 39, México, D. F.: 1991, primera edición en español; París: 1822.

KRIEDTE, Peter; MEDICK, Hans y SCHLUMBOHM Jürgen, *Industrialización antes de la industrialización*, Editorial Crítica - Historia, Editorial Grijalbo, Barcelona: 1986.

LAROUSSE, *Diccionario Enciclopédico*, Ediciones Larousse, S.A. de C.V. volumen III, México: 1988.

LIRA, Andrés, "Organización de la Real Hacienda" en, O'Gorman, Edmundo coordinador, *Historia de México*, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V., volumen VII, México: 1978.

LIRA, Andrés y MURO, Luis, "El siglo de la integración", en: Cosío Villegas, Daniel, coordinador, *Historia General de México*, El Colegio de México, México: 1977.

LÓPEZ LINAGE, Javier y HERNÁNDEZ Andreu, Juan, *Una historia del tabaco en España*, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Madrid: 1990.

LUDLUW, Leonor y MARICHAL, Carlos, “Moneda, hacienda pública y crédito 1780-1910” en, Alvarado, Armando (et.al), *La participación del Estado en la vida económica y social mexicana 1767-1910*, México: 1993.

MARICHAL Carlos y CERUTTI, Mario, *Historia de las grandes empresas en México, 1850-1930*, Fondo de Cultura Económica, México: 1997.

MARX, Karl, *El capital*, tomo I vol. III. Libro primero, el proceso de producción del capital, Siglo Veintiuno editores, S.A., México: 1979, primera edición en español: 1975.

MIÑO Grijalva, Manuel, *La manufactura colonial, la constitución técnica del obraje*, Jornadas 123, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México: 1993.

OROZCO Y BERRA, Manuel, *Historia de la Ciudad de México desde su fundación hasta 1854*, Sep/Setentas, numero 112, México: 1973.

RIVA PALACIO, Vicente, *México a través de los siglos*, volumen. II, Editorial Cumbre, S. A., México: 1980.

RIVERA, Juan Carlos y MORALES Castro, Efraín, “El real estanco del tabaco en la Nueva España” en, *Historia y cultura del tabaco*. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Tabamex, México: 1988.

ROS Torres, María Amparo, “El estanco del tabaco y el Estado” en, Arias, Patricia coordinadora, *Industria y Estado en la Vida de México*, El Colegio de Michoacán, Zamora, México: 1990.

- “La real fábrica de puros y cigarros: organización del trabajo y estructura urbana” en, Moreno Toscano, Alejandra, *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, Secretaría de Educación Pública e Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección científica número 61, México: 1978.

RUBIAL García, Antonio, *La Ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780), Tres crónicas*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, México: 1990.

SANTAMARÍA J., Francisco, *Diccionario de mejicanismos*, Editorial Porrúa, S.A., México: 1992, primera edición: 1959.

SEMO, Enrique compilador, *México un pueblo en la historia*, vol. II, editorial Nueva Imagen, S. A. y Universidad Autónoma de Puebla, primera edición: 1983.

SERRERA Contreras, Ramón María, *La ciudad de Santiago de Querétaro a fines del siglo XVIII: Apuntes para su historia urbana*, Anuarios de Estudios Americanos, separata del volumen XXX, Sevilla: 1973.

SUÁREZ Argüello, Clara Elena. *Camino Real y carrera larga. La arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII*, Secretaría de Educación Pública y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología e Historia, Casa Chata, México: 1997.

SUPER, John C., *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, Fondo de Cultura Económica, México: 1986.

URQUIOLA Permisán, José Ignacio, “Querétaro: Aspectos agrarios en los últimos años de la colonia” en, *Historia de la cuestión agraria mexicana, Estado de Querétaro*, volumen II, México: 1989.

VÁZQUEZ-GÓMEZ, Juana, *Diccionario de Gobernantes de México (1325-1997)*, Editorial Patria, Nueva Imagen, México: 1998.

WU, Celia, “La población de la ciudad de Querétaro en 1791”, en, *Historias* no. 20, Revista de la dirección de Estudios Históricos del I.N.A.H., México, D.F.: abril-septiembre de 1988.

ZELAÁ e Hidalgo, José, *Las glorias de Querétaro*, Imprenta Guadalupana de la ciudad de Querétaro, México: 1926.

ANEXO I. Bando del marqués de Cruillas del 14 de diciembre de 1764 en que comunica a los habitantes la Nueva España la decisión del rey.

Considerando su majestad que no hay príncipe que en sus dominios no tenga estancado el tabaco en polvo, y rama, como fruto no necesario a la vida humana, y que en los fondos de este erario, no hay caudales suficientes para el pago de los gastos ordinarios, aumentados hoy considerablemente, con los comunes atrasos de la Corona; y el cambio de tropas, que en cualquier invasión o suceso menos favorable, deban poner a cubierto estos bastos y dilatados dominios: Ha resuelto su majestad lleno de amor y piedad, se establezca en ellos el referido estanco de los tabacos, bajo las reglas que han de producir las ventajas a que se aspira; pero las mas suaves, justas, dóciles y equitativas a beneficio de estos vasallos, cuya comodidad, quietud, y aplicación en sus tratos y comercios ocupa dignamente la piedad de su majestad, evitando así (como efecto propio de ella) la dura precisión de imponer gavelas, arbitrios u otras contribuciones gravosas: pues lejos de este caso, quiere su real benignidad disiparles cuantos auxilios, seguridades y defensa necesite el amor de la patria, la indemnidad de sus personas y el mas perfecto resguardo de sus haciendas, tratos giros y comercios: Todo lo cual mando se publique por bando en la forma acostumbrada en esta capital y demás parajes del reino. Dado en México a catorce de diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro.

Marqués de Cruillas

(Rúbrica)

Por mandado de su excelencia

Fuente: Amerlick, 1988: 108.

ANEXO II. Virreyes de la Nueva España de 1700 A 1746 (Casa Borbón)

El listado de virreyes que a continuación se presenta, de ninguna manera está completo. Se tomaron en cuenta solamente aquellos virreyes que de alguna forma se involucraron con el tema de la tesis, bien sea únicamente por coincidencia temporal o por alguna acción en particular.

Juan de Ortega Montañés, arzobispo de México, trigésimo tercer virrey. Período: del 4 de noviembre de 1701 al 27 de noviembre de 1702.

Francisco de la Cueva Enríquez (-1733), duque de Alburquerque, trigésimo cuarto virrey. Período: del 27 de noviembre de 1702 al 13 de noviembre de 1710;

Fernando de Alencaste Noroña y Silva (1641-1717), duque de Linares, trigésimo quinto virrey. Período: del 13 de noviembre de 1710 al 16 de julio de 1716;

Baltasar de Zúñiga Guzmán Sotomayor y Mendoza (1658-1727), marqués de Valero, trigésimo sexto virrey. Período: del 16 de julio de 1716 al 15 de octubre de 1722.

Juan de Acuña. (1658-1734), marqués de Casafuerte, trigésimo séptimo virrey. Período: del 15 de octubre de 1722 al 17 de marzo de 1734.

Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta. (-1747), arzobispo, trigésimo octavo virrey. Período: del 17 de marzo de 1734 al 17 de agosto de 1740.

Pedro de Castro Figueroa y Salazar (-1741), duque de la Conquista, trigésimo noveno virrey. Período: del 17 de agosto de 1740 al 22 de agosto de 1741.

Pedro Cebrián y Agustín. (1687-1752), conde de Fuenclara, cuadragésimo virrey. Período: del 3 de noviembre de 1742 al 9 de julio de 1746.

Virreyes de la Nueva España de 1760 a 1810.

Francisco Cajigal de la Vega. Caballero de la orden de Santiago, cuadragésimo tercer virrey.

Período: del 25 de abril de 1760 al 5 de octubre de 1760.

Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas (1700-1771). Período: del 5 de octubre de 1760 al 24 de agosto de 1766. Al marqués de Cruillas le tocó hacer frente a una de las más crueles epidemias de viruela, de la que se dice mató a más de 95.000 personas. Tuvo que enfrentar la insurrección de indios Pimas, en Sonora; una inundación en Guanajuato que paralizó las minas, además de los problemas internacionales que también afectaban la Nueva España: España perdió la Florida y el territorio del Missisipi y las tropas inglesas invadieron Belice. A pesar de todas las turbulencias, logró formar un ejército considerable, que era su principal objetivo cuando asumió el virreinato.

Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix (1730-). Período: del 24 de agosto de 1766 al 22 de septiembre de 1771. De Croix tenía una formación militar, se le consideró un hombre bondadoso y honesto, prohibió el lujo excesivo de la corte en la Nueva España. Cooperó a la expulsión de jesuitas, inclusive, lanzó un decreto en el cual se limitaba la participación de la Iglesia: *Por motivos reservados a la real conciencia del soberano y que debían saber de una vez los vasallos de su Majestad, que habían nacido para obedecer y no mezclarse en los altos negocios del gobierno.* Suprimió la hoguera y expropió los terrenos del Santo Oficio. (Vázquez-Gómez, 1998: 81).

Antonio María Bucareli y Ursúa (1717-1779). Llamado *Padre del pueblo*. Período: del 22 de septiembre de 1771 al 9 de abril de 1779. Bucareli provenía de una familia noble y militar. Se dice que protegía a los indígenas, mulatos y mestizos. Realizó obras sociales como el Hospicio de Pobres, la Casa de Cuna y el Montepío. Ordenó perfeccionar la acuñación de moneda. Posibilitó la asociación de mineros a través de la fundación de su

Tribunal. Mandó construir el Paseo de Bucareli donde se organizaban fiestas.

Martín de Mayorga, caballero de la orden de Alcántara. Período: del 23 de agosto de 1779 al 28 de abril de 1783. Mayorga continuó las obras iniciadas por Bucareli y fundó la Academia de Bellas Artes.

Matías de Gálvez y Gallardo (1717-1784). Período: del 28 de abril de 1783 al 20 de septiembre de 1784. Hermano del visitador José Gálvez y padre del virrey conde de Gálvez. Realizó varias obras urbanas, dividió la Ciudad de México en cuarteles y la mandó empedrar y levantó un censo de carruajes. Fundó el Banco de San Carlos y reanudó la publicación del periódico La Gaceta (primer periódico de la Nueva España).

Bernardo de Gálvez (1746-1786), conde de Gálvez. Período: del 17 de junio de 1785 al 30 de noviembre de 1786. Parece ser que Gálvez fue un virrey muy apreciado por su sencillez, amabilidad e ideas liberales, no usaba escolta y él mismo menejaba su diligencia; durante la hambruna de 1786, pagó alimentos para la población. Mandó construir el Castillo de Chapultepec y las hoy avenidas Vellejo y La Piedad. Continuó con las mejoras urbanas de empedrado e iluminación. Se dice que había muchas intrigas alrededor de Gálvez y que posiblemente su muerte no haya sido natural, ya que fue repentina, en el Palacio del Arzobispado, en Tacubaya.

Alonso de Haro y Peralta (1729-1800), arzobispo de México. Período: del 8 de mayo de 1787 al 16 de agosto de 1787. Doctorado en Teología por la Universidad de Toledo. Se le considera como hombre piadoso. Impulsó la construcción de la catedral de la Ciudad de México y del santuario de la Villa de Guadalupe y cedió el Colegio de Tepozotlán para ejercicios de retiro para religiosos.

Manuel Antonio Flores Maldonado Martín de Angulo y Bodquín, caballero de la orden de Calatrava quincuagésimo primer virrey. Período: del 16 de agosto de 1787 al 16 de octubre de 1789. Se dedicó en forma preferencial a las cuestiones militares; formó tres regimientos: *México, Puebla y Nueva España* e impulsó la manufactura de armamento.

Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo (1740-1799), segundo conde de Revillagigedo. Período: del 16 de octubre de 1798 al 11 de julio de 1794. Considerado como uno de los mejores virreyes, Se dedicó a ordenar la Ciudad de México. Organizó el Archivo de la Nación, Inauguró el Colegio de Minería, realizó un censo completo de población en la Nueva España y ordenó que se escribiera la *Historia de la Real Hacienda* (30 volúmenes). Como el asunto de la seguridad no estaba resuelto, organizó rondines de policía que vigilaban de día y de noche, aumentó el alumbrado público y fue implacable con los ladrones y asesinos. Elevó la calidad de la educación superior, mandando traer de España profesores graduados en arte, matemáticas, arquitectura, etc. También atendió los comerciantes en las vías públicas, mandó instalar estaciones de bombeo para proteger a la Ciudad de México de los incendios y ordenó que los cementerios se ubicaran fuera de los centros de población. Al virrey también le preocupaba la comunicación del interior de la Nueva España, mandó construir y mantener la red de carreteras del camino México-Veracruz, Acapulco, Mazatlán, Toluca, Guadalajara y San Blas. En cuanto a la industria, promovió a la textil utilizando algodón, lino y cáñamo.

Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, marqués de Branciforte. Período: del 11 de julio de 1794 al 31 de mayo de 1798. Hombre de pocas virtudes, nombrado virrey por estar casado con María Antonieta de Godoy, hermana del Primer Ministro de España. Utilizó el poder para beneficio personal, se le acusó de vender puestos públicos y grados del ejército, confiscó los bienes de los franceses de la Luisiana. Encargó a Manuel Tolsá la estatua de Carlos IV. La fama de su deshonestidad llegó a las Cortes de Madrid y tuvo que renunciar al cargo.

Miguel de José Azanza (1746-1826), duque de Santa Fe. Período: del 31 de mayo de 1798 al 29 de abril de 1800. La primera vez que llegó Azanza a la Nueva España fue como secretario del visitador de Gálvez, esto le permitió conocer la situación en México. Durante su gobierno, se dedicó intensivamente a alentar las actividades industriales, sobre todo de textiles. Mandó parte del ejército a vigilar los principales puertos y evitar los

posibles ataques de buques ingleses e inició una política de poblamiento en las Californias.

Félix Berenguer de Marquina (1738-1826). Período: del 29 de abril de 1800 al 4 de enero de 1803. Berenguer provenía de una familia de modestos recursos económicos. Durante su gobierno no hay algún elemento que sobresalga, más bien se le considera como parco y puritano. El evento que lo hizo impopular, fue la prohibición de las corridas de toros.

José de Iturrigaray (1742-1815). Período: del 4 de enero de 1803 al 15 de septiembre de 1808. De formación militar, ambicioso y deshonesto. Reestableció las corridas de toros y eso le permitió gozar de cierta simpatía. El virrey tuvo que hacer frente a los problemas políticos que se vivieron en la Nueva España como consecuencia de la invasión francesa a España y la abdicación de Fernando VI a favor de Bonaparte. El ayuntamiento local, formado por una élite criolla, pidió que el virrey no entregara su cargo, la Audiencia no aprobó esta medida y a partir de este momento se hicieron más radiales las posturas, entre los partidarios del partido español, representados por la Audiencia y el partido americano, representado por el ayuntamiento. El partido español y un grupo de hacendado encabezados por Gabriel Yermo, organizaron la aprehensión del virrey y de su familia. El virrey regresó a España acusado de peculado.

Pedro de Garibay (1727-1815). Período 16 de septiembre de 1808 al 19 de julio de 1809. Pedro Garibay gobernó sin mucha resonancia, sin embargo, se le recuerda como uno de los principales perseguidores de aquellos que se manifestaran a favor de la independencia de México.

Francisco Javier de Lizana y Beumont (1750-1811). Período: del 19 de julio de 1809 al 8 de mayo de 1810. Estudió derecho civil y eclesiástico en España (Calatayud y Zaragoza). Favoreció a los criollos, pero forzó a la población a cooperar para enviar a España \$4.000.000 para ayudar a sostener la guerra contra los franceses. Durante el gobierno del virrey Lizana, la inestabilidad política en Nueva España iba en aumento, ejemplo de ello fue la Conspiración de Valladolid.

ANEXO III. Iniciativas para el establecimiento del Estanco del tabaco en la Nueva España

(a manera de cronología).

- 1642 El obispo Juan Palafox y Mendoza recomendó a su sucesor, el conde de Salvatierra estancar el tabaco para sostener la armada de Barlovento.
- 1673 Juan de Ozeta, vecino de la Ciudad de México, solicitó al rey gravar con un real cada manojo de tabaco tanto en la Ciudad de México como en cinco leguas alrededor.
- 1678 Se ordenó iniciar el estanco y se otorgaron licencias para su venta.
- 1717 Se estableció el estanco en la Isla de Cuba.
- 1717 y 18 La Nueva España importó tabaco mexicano industrializado en Cuba.
- 1727 Iniciativa del virrey marqués de Casafuerte para estancar ciertos productos estratégicos, entre ellos el tabaco.
- 1743 El marqués de Ensenada propuso nuevamente estancar el tabaco. La resolución fue el aumento al 2% en las alcabalas.
- 1747 El virrey Revillagigedo retomó la iniciativa de establecer el estanco pero no prosperó.
- 1761 Antes de 1761, se establecieron los estancos en Perú y Buenos Aires.
- 1764 En la real cédula de San Ildefonso se explicó como fue que la Corona determinó estancar el tabaco en la Nueva España.

1765 Se comenzaron a publicar una serie de bandos que ordenaban a almaceneros, polvoristas y cigarreros que manifestaran sus cantidades al gobierno de la Nueva España.

El 11 de abril se acordó recoger los tabacos y prohibir las siembras.

El 30 de abril se acordó que se vendiera el tabaco recogido solamente en tercenas y estanquillos.

En el mismo año se fijaron las villas de Córdoba, Orizaba y Teziutlán como únicas surtidoras de tabaco para tercenas. Las siembras en el resto de la Nueva España quedaron extintas.

Se ordenó también que en Tepic, Compostela, Jalapa, Zongolica, Tehuacán, Huahuchinango, San Juan de los Lagos y otros pueblos fueran recibidos los tabacos de la última cosecha.

Se consideró que el tabaco cultivado en las villas de Córdoba y Orizaba era de calidad superior, por tanto su producción quedó tasada más alto que en la villa de Teziutlán.

El 23 de abril se acordó el establecimiento de factorías en Puebla, Guadalajara, Oaxaca, Veracruz y Campeche.

1766 A causa del descontento por parte de los cigarreros de Puebla, el visitador José de Gálvez apoyado en las Instrucciones de San Ildefonso, preparó las ordenanzas para los administradores y trabajadores del estanco. Incluyó también la independencia que deberían guardar las fábricas entre sí.

1769 Comenzó a funcionar la fábrica de la Ciudad de México con 360 operarios.

- 1770 Se agregó un anexo a la fábrica que ya contaba con 900 trabajadores.
- 1771 El virrey Antonio María Bucareli y Urzúa visitó y confirmó la necesidad del establecimiento del estanco.
- 1774 Bucareli informó al rey de la extinción total de la cigarrerías en la Ciudad de México. Los cigarreros, al suprimir su fuente de trabajo, tentativamente quedarían incluidos en la fábrica o en los estanquillos.
- 1777 Se resolvió extinguir las cigarrerías de Querétaro y Puebla.
- 1779 Quedó establecida la fábrica de Santiago de Querétaro.

ANEXO IV. Transcripción de la Cédula real del 13 de agosto de 1764.

El Rey

Mi virrey gobernador, capitán general de la provincias de la Nueva España y presidente de la real audiencia de la ciudad de México. Los excesivos gastos que se han aumentado en este reino, con motivo de la tropa y milicia que se han de establecer, para su conservación y defensa y los que al mismo tiempo es preciso hacer en otras islas, plazas y mis dominios a fin de ponerlos a cubierto de toda invasión enemiga, y que mis vasallos logren del reposo y seguridad, que les deseo en sus labranzas, tratos y comercios, me han obligado a premeditar algunos medios, en que sin gravamen del vasallo, contribuyan a soportar los gastos acrecentados. Y teniendo presente que no hay príncipe que no tenga en sus dominios estancado el tabaco, por ser fruto no necesario de la vida humana, y que pendiendo el tomarle del arbitrio de cada uno, sufraga su consumo para atender de las urgencias de la Corona sin gravamen del vasallo.

Fuente: Amerlinck, 1988: 108.

ANEXO V. Reducción de las penalidades para los contraventores de las siembras de tabaco

El Excelentísimo Señor Don Pedro de Lerena me comunica de orden de Su Majestad lo siguiente:

Excelentísimo Señor. Teniendo el Rey por excesivas las penas que por las Ordenanzas de la Renta de tabacos se imponen a los contraventores de pedimento no solo del género que se aprehendiere en siembras clandestinas, sino también del duplo de su valor, confiscación de las heredades que se encontrasen las plantaciones, sea que pertenezcan a los mismos cultivadores, o a los dueños si fuesen culpados en la trasgresión, y además en las costas de la causa, con declaración de que la pena del duplo por introducción o cultivo del Tabaco se entienda para con todos los que resulten reos, y no teniendo bienes se les imponga otra corporal: se ha servido Su Majestad reducirlas a perdimento solo del Tabaco que se aprehendiere, y del que sembraren, y cultivaren clandestinamente, y a las costas de las causas, teniendo bienes los defraudadores, e imponiéndoles en su derecho un mes de prisión, y dos a los que reincidieren; previniendo a Vuestra Excelencia que aunque no debe publicarse esta moderación de las referidas penas, para evitar los inconvenientes que de lo contrario podrían resultar, deberán arreglarse a ella los Jueces en todas las causas que ocurran de esta naturaleza, bien entendido que deberán agravarse las penas a proporción de las reincidencias que se notaren. Avisolo a Vuestra Excelencia de su Real orden para que en el distrito de su mando disponga su puntual cumplimiento.

Y la traslado a Vuestra Señoría para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. México 9 de febrero de 1791. El conde de Revillagigedo. Señor Director general del Tabaco.

Es copia de que certifico. México y Febrero veinte y dos de mil setecientos noventa y uno.

Carmen Imelda González Gómez

Silvestre Díaz de la Vega

(rúbrica)

Fuente: AGEQ; Fondo colonial, sección Real Hacienda, serie Tabacos, periodo 1789-1791, vol. III.

ANEXO VI. Listado de individuos que se mencionan en los *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*

- Martín de Mayorga. Virrey (23/VIII/1779-28IV/1783)
- Conde de Revillagigedo. Virrey (16/X/1789-11/VII/1794)
- Marqués de Branciforte. Virrey (11/VII/1794-31/V/1798)
- Miguel José de Azanza. Virrey (31/V/1798-29/IV/1800). Formó una Junta Extraordinaria para atender los asuntos pendientes de la Renta del tabaco. El 15 de diciembre de 1800, por acuerdo de la Real Hacienda se suspendió la Junta Extraordinaria
- Félix Berenguer de Marquina. Virrey (29/IV/1800-4/I/1803)
- Juan Francisco de Ávila. Oidor de la Real Audiencia
- Antonio Céspedes. Factor de Oaxaca
- Miguel Valero Olea. Director general y contador de la fábrica de la Ciudad de México, promovió el proyecto de la subdivisión de la fábrica de México ante al marqués de Branciforte
- Mier. Rúbrica
- Herrera. Rúbrica
- Francisco Javier Borbón. Fiscal de la Junta Superior y regente, solicitó la revisión del caso
- Lazo. Rúbrica
- Félix Sandoval. Rúbrica
- Guevara. Rúbrica
- Monterde. Rúbrica
- Lara. Rúbrica
- Fray José Ignacio Vega Ceiros y Soria. Ministro provincial

- Silvestre Díaz de la Vega. Director general de la Renta del tabaco, por lo menos en 1781, 1789, 1798.
- Francisco Maniau y Ortega. Contador general del ramo
- Lorenzo Hernández de Alva. Fiscal de la Junta Superior de la Real Hacienda
- Vildosola. Rúbrica
- Feliciano de Pando. Administrador principal de las reales rentas de la ciudad; administrador de la fábrica de cigarros de Querétaro
- Miguel Puchet. Contador general
- Ramón de la Posada. Fiscal de la Real Hacienda, aproximadamente en 1789
- Gardoqui. Rúbrica
- Quintela. Propietario de una casa “opulenta”, arrendada a la Renta del tabaco
- Joaquín Barrientos. Rúbrica
- Lorenzo Hernández de Alva. Fiscal sucesor de Ramón Posada
- Juan Francisco de Anda. Presidente de la Junta Extraordinaria del 14 de noviembre de 1800
- Ambosio Sagarzurrieta, Fiscal de lo Civil
- Pedro María Monterde. Contador mayor del Real Tribunal de cuentas
- José María Lasso. Contador de Ejército y Real Hacienda de las Cajas de la Ciudad de México
- José Antonio Robledo. Fiscal de Real Hacienda, Visitador de Valladolid, jubilado en 1803. En el proceso de jubilación intervinieron el Real Tribunal de Cuentas y el Fiscal de la Junta Superior. El primero se opuso a que se le concediera la jubilación desde 1782, mientras que el segundo se la otorgó en el año referido.
- José María Carrillo. Rúbrica
- Capitán Domingo Vélez de Escalante. Alcalde mayor de San Miguel y real de minas de

Tlapujahua, Juez Administrador de minas y repartimientos de indios y Juez Receptor

- Pablo Fernández de Somoza. Administrador de tabacos

- Manuel Correa. Arriero

- Francisco de la Camara. Administrador principal de la Renta de tabaco de Querétaro

- Pablo Fernández de Somera. Al igual que el anterior, junto a su rúbrica se lee *Doy fe*

- Eusebio Paez (o Pérez). Interventor de la Renta del tabaco de *esta ciudad y su partido* (fechado en Querétaro)

- Núñez. Solamente se cuenta como parte de la *Asistencia*

- Ignacio Antonio Vázquez de Acuña. Rúbrica

- Juan de Salazar. Rúbrica

- Juan del Castillo y Villanueva. Arriero

- Juan Antonio Fernández. Arriero queretano

- José María Carrillo. Rúbrica

- Fray José Larrode. Ministro Provincial

- José de Urrutia. Firma de Urrutia por indisposición del interventor

- José Pascual de Casanova. Contador de la Renta del tabaco de la ciudad de Querétaro y su partido

- Juan de Salazar. Oficial interventor de la real fábrica de cigarros de la ciudad de Querétaro.

Fuente: AGN, *Autos formados sobre subdivisión de fábricas de cigarros*, vol 149, libro 11, cuaderno 18.

ANEXO VII. PENSAMIENTO DEL MARQUÉS DE BRANCIFORTE SOBRE LA EXTINCIÓN DE LAS FÁBRICAS DE LA RENTA

(Testimonio que envió el virrey, marqués de Branciforte en 1797 al director general de la Renta del tabaco, Silvestre Díaz de la Vega)

Meditando estos días me ha ocurrido al Pensamiento el medio (que me parece convinará los fines acaso con nuevas ventajas) de que la Fábrica de México, que es la que causa los cuidados, se subdividiese entre las capitales de las Factorías, y en alguna otra ciudad de crecido vecindario donde se creyera conveniente, concordándolas todas, con las que ya hay establecidas, de modo que cada una pudiera dar la labor que se necesitase para el consumo de su distrito respectivo, y todas juntas el que ahor tiene el Reino. De esta manera resultaría ocupado el mismo número de manos que actualmente trabaja en el cómputo: tendría cada Factoría su peculiar labor: esta especie más de recurso u ocupación para algunas gentes, que no teniéndola se emigran a buscar la subsistencia en otras partes: se quitaría al Gobierno el cuidado de la multitud reunida diariamente: no se expondría la Renta a irreparable decadencia, y antes bien se la podrían proporcionar algunas economías en fletes y conducciones, que ahora se hacen de tabaco labrado desde la capital del Reino: podrían también establecerse en las propias Fábricas, a semejanza en la de México, escuelas o migas donde se recogieran y enseñara siquiera la Doctrina Cristiana, a las crituras pequeñas de la gente trabajadora con provecho de la religión y del Estado, y tal vez se aumentaría el gasto, y consumo del tabaco, si los consumidores encontrasen, como era regular, complasencia en sus diferentes caprichos, sobre la calidad, manufactura y otras pequeñas circunstancias que suelen consistir en puras aprehensiones. A estas providencias convendría agregarse la muy esencial e interesante de no recibir para lo sucesivo en las Fábricas más número de hombres conservando únicamente el indispensable para los trabajos que no pueden hacer las mujeres, a las cuales se daría la preferencia destinándolas y estimulándolas a las tareas más propias de su sexo que de aquellos de que forzosamente se producirían muchos beneficios. La

idea presenta a primera vista el aspecto más favorable. Examinela Usted muy detenidamente con sus antiguos y prácticos conocimientos de la Renta, y con el celo bien acreditado que tiene, y decida si poniendola en ejecución se conseguirá efectivamente convinar y dejar atendidos los dos importantes extremos que quedan especificados, y en que se tocan las dificultades; y si fuere Usted de este dictámen , me los manifestará a la mayor brevedad posible, y las razones que se le ofrezcan en su apoyo, exponiendome al mismo tiempo el detall (sic) o metódico Plan, que Usted consiva deberá adoptarse para reducir a práctica mi pensamiento. Dios Guarde a Usted muchos años. Orizaba veintiuno de septiembre de mil setecientos noventa y siete. Branciforte. Señor Director General de la Renta del Tabaco.

Fuentes: AGN, *Cuaderno respectivo a la ampliación de la fábrica de Querétaro*, cuaderno 10, vol 474, libro 11, del expediente de la subdivisión de la fábrica de México, f. 2 r.

AGI, Testimonio del cuaderno respectivo a la ampliación de la fábrica de cigarros de Querétaro, 1804, cuaderno 10, T.N.I. 2/9.203, Ordenanzas sobre tabaco, 2.264, f. 1 v y 2 r.

ANEXO VIII. Existencias de los estanquillos en Querétaro, ubicación y nombre del estanquillero, 1789.

Renta del tabaco en Administración de Cuentas de Su Majestad en la ciudad de Querétaro y su jurisdicción a cargo de Francisco de la Camara, Administrador principal de ella.

1. 31 de diciembre de 1788

Factura de los papeles de puros y cajillas de cigarros que en el recuento ejecutado el día de hoy se han hallado. Existencias en el estanquillo de la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe del cargo de Josefa López, para el 1 de enero de 1789

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
298	0	94	1.037	24	0

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
298	00	94	1.037	24	00

2- Existencias del estanquillo de la calle de Posadas, del cargo de José Callejas

Papeles de Puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
399	00	00	967	00	338

3. Existencias del estanquillo de la calle de Jaimes, a cargo de Gertrudis de Izquierdo

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
210	0	n.d	347	0	0

4. Existencias del estanquillo de la calle del Hospital, a cargo de Agustina Sorrín

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
226	n.d.	n.d.	3.024	264	81

5. Existencias en el estanquillo de la calle de la Verónica, a cargo de Melesio de los Santos

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
6	37	23	598	n.d.	170

6. Existencias en el estanquillo de la calle de Las Monjas, a cargo de Alma Chavero

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
24	0	0	569	503	0

7. Existencias en el estanquillo de la plaza de San Francisco, a cargo de Francisco Escamilla

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
411	0	0	353	0	16

8. Existencias en el estanco de la calle de San Felipe, a cargo de Ventura Camacho

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
0	283	29	3.165	0	0

9. Existencias en el estanco de la calle del Beobo, a cargo de Alma Estada

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
0	4	0	320	0	0

10. Existencias en el estanco de la calle de Altamira, a cargo de Gertrudis Rosas

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
0	13	0	387	0	0

11. Existencias en el estanco de la calle de los Obrajes, a cargo de María Servín

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
0	0	31	0	0	164

12. Existencias en el estanco de la calle de San Antonio, a cargo de Francisco Cano

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
22	0	0	700	0	0

13. Existencias en el estanco de la calle de Santa Rosa, a cargo de María Guadalupe Villaseñor

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
0	284		520	273	

14. Existencias en el estanco de la calle del Estanco, a cargo de Petra Morales

Papeles de puros de a			Cajillas de cigarros de a		
7	10	14	11	12	13
15	0	0	606	163	0

Fuente: AGEQ, Fondo colonial, sección Real Hacienda, serie tabacos, período 1789-1791, vol. III

ANEXO IX. Licencia y Guía para la conducción de 25 cajones de cigarros de la fábrica de Querétaro a la factoría de Guadalajara

Factoría de  25 cajones de cig.
Guadalajara
Don Francisco de la Mota y Torres.
~~ESPECIALISTA EN RENDIDOS PUBLICOS~~
Administrador principal de las Reales Rentas del Tabaco, Polvora, Naypes y Papel sellado de esta Ciudad; y su Jurisdiccion.
Doy licencia y Guia à Don Alonzo
para que saque de esta Ciudad y conduzga à la Factoría
de Guadalajara cinco y unico cas. de Cig. que entregara
à D.º Joaqu.º de Argueta Naranjo y Tovar. Alfr. g.º de la Mota.
Y de parte de el. M.º de C.º y segun à todos los Jueces y Jueces
por donde transiere no le pongan embargo alguno ni le den otro
el p.º y d.º que le fuere y le p.º
Y para su transporte se le concede el término de veinte y cinco
dias, dentro del qual manifestará dicho Tabaco con esta Guia al
Administrador ó Fiel, à cuyo cargo corra la Renta en Guadalajara
y se ha de tomar razon por Don José de Arrietas
y Llata. Contador de esta Administracion. Querétaro 1.^o
de Agosto de 1810.

Tomó la razon.

José de Arrietas


~~D.º Francisco de la Mota~~

Francisco de la Mota y Torres




SIGLAS Y ABREVIATURAS DE ARCHIVOS

AAA. Archivo del Antiguo Ayuntamiento de la Ciudad de México.

BL. BP., Barrio Lorenzot, Barrio Político.

AGN, Archivo General de la Nación, México D. F.

AGI, Archivo General de Indias, España.

AGM, Archivo General de Madrid, España.

AHGEQ, Archivo Histórico General del Estado de Querétaro.

EQUIVALENCIAS DE MEDIDAS Y MONEDAS

Medidas de longitud

Vara	0.838 m
Vara cuadrada	0.702 m ²
Vara cúbica	0.588 m ³

Medidas de peso

Arroba	25 libras	400 onzas	11.5 kg
Libra	16 onzas	.460 kg	
Onza	28.765 gr		
Resma	500 hojas de papel		

Monedas

Pesos	Reales	Granos
1	8	12
	1	1 ½

GLOSARIO

Acayotes. (del azt. *Acatl* caña, carrizo; y *yetl*, tabaco: tabaco de caña, que se fuma en caña) m. Especie de pipa, de carrizo, en que fumaban los antiguos mejicanos. (Santamaría, 1992: 17).

Amigas. Por traslación, escuela para niños que en lo particular atiende una mujer amiga o familiar de los padres de aquellos. Originalmente, la palabra nació del hecho, frecuente en las familias de mandar a ciertos niños a que aprendiesen las primeras letras, no en la escuela, sino en casa de una señora “amiga” encargada de enseñarlos y cuidarlos en determinadas horas fijas. (Santamaria, 1992: 62).

Acanalado. Que pasa por un canal. De figura larga y abarquillada. Hacer canales o estrías. Hacer canales en alguna superficie lisa, de suerte que por ellas pueda correr lo líquido (*Diccionario de Autoridades*, vol. 1, Gredos, Madrid 1990: 35).

Annata. La renta y frutos, o emolumentos que produce en un año un beneficio eclesiástico, o un pleito político. Media Annata, la mitad de los frutos o emolumentos que en un año rinde cualquiera dignidad, prebenda o beneficio eclesiástico y también se extiende a la mitad del valor y emolumentos de cualquier empleo honorífico y lucroso temporal, que en España paga al rey aquel a quien se le confiere. (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. I: 545).

Artesano. Oficial mecánico, que gana de comer con el trabajo de sus mano (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. I: 424).

Bando. Edicto, ley o mandato solemne publicado de orden superior (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. I: 545).

Balones de papel. Los balones eran fardos grandes de hechura redonda como las balas. Era usual que el papel se empacara de esta manera y tuviera un número determinado de resmas. Este empaque se protegía con un papel grueso y resistente, a su vez envuelto en costales de lienzo crudo o cotense, que se protegía con una arpillera cosida. (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. I: 659).

Baratillo. Mercado singular en su género en que se venden todo tipo de productos, que antes estuvo en la Plaza Principal (Santamaría, 1992: 117).

Cotense. Tela burda de cáñamo. Sirve para abrigar fardos (Santamaría, 1992: 305).

Chiquihuites. Cesto o canasta de mimbre, sin asa (Santamaría, 1992: 404).

Diputación. Comisión que se da a algunos sujetos de un cuerpo, o comunidad para hacer algún acto o función en su nombre. Significa también el mismo negocio para el que se destina: y así en las ciudades donde se sortean estas diputaciones se dice: La diputación de tal cosa tocó al señor Don Fulano. Diputado Comisario, la persona nombrada y destinada por un cuerpo o comunidad, para que a su nombre y con su autoridad ejecute alguna cosa. (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. II: 292).

Esparta. Hoja de maíz.

Estancar. Detener, parar el curso y corriente de alguna cosa, y hacer que no pase adelante: como sucede con el agua detenida en el estanque, que no corre ni se mueve. Vale también acortar, y en cierto modo embargar y quitar el curso y venta libre de las cosas, poniendo coto para que no corra por manos de todos libremente: como sucede en los abastos y otros géneros vendibles: como tabaco, sal y así otras *especies* (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. II: 626).

Estanco. Se llama el asiento que se hace para acortar la venta de las mercancías y otros

géneros vendibles, poniendo tasa y precio a que fijamente se han de vender, y embarazando que otros puedan tratar y contratar en los géneros que uno toma por su cuenta y por cuyos derechos y rentas hace escritura y obligación: como sucede en el tabaco, naipes, nieve y otras especies y géneros.

Monopolio. México. Por los derechos e imposiciones que el Emperador echó en todas las tierras, poniendo densos y cotos y “estancos” y reservando para sí las elecciones y provisiones (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. II: 627).

Factoría. El empleo y encargo del factor de los hombres de negocios: y así se dice que tal compra se hizo por factoría, cuando no la ejecuta su dueño personalmente (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. II: 707).

Factor. Entre los comerciantes es la persona que se tiene destinada en algún paraje para hacer las compras de los géneros y otros negocios en su nombre (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. II: 707).

Fiel. Se llama también la persona que tiene a su cargo el peso público en que se deben pesar todos los géneros que unos venden a otros. Fiel Ejecutor, el regidor a quien toca en alguna ciudad o villa asistir al repeso (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. II: 745).

Guangoches. Tela burda y rala, hecha de ixtle, tejido grueso y basto que se emplea para sacos de carga y transporte, forros y embalaje (Santamaría, 1992: 573).

Industria. Destreza u habilidad en cualquier arte (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. II: 257).

Ixtle. Nombre genérico, aztequismo que se hecho de uso universal para llamar toda clase de fibra vegetal. (Santamaria, 1992: 622).

Jicara. Fruto del árbol del jícara, sólido, duro, con pulpa y pepitas semejantes a las de la calabaza. Vasija hemisférica de boca grande; hecha del fruto anterior (Santamaría, 1992: 633)

Jonotes. Planta tilácea, mucilaginoso, cuya corteza todavía usan algunos indios para hacer papel y cordeles de consumo ordinario, sobre todo para amarrar manojos de tabaco. En general cordel, cuerda para atar (Santamaría, 1992: 643).

Lia. Soga de fibra o esparto, en general torcida, o tejida, o trenzada; pero más gruesa que el hilo; útil para toda clase de ataduras (Santamaría, 1992: 662).

Maestro. Tratamiento que se le da a todo artesano que no es peón (Santamaría, 1992: 678).

Oblea. Vulgarmente y por metonimia, Sello (Santamaría, 1992: 766).

Oficina. El sitio donde se hace, se forja o se trabaja alguna cosa. Oficinas se llaman así mismo las piezas bajas de las casas, como bóvedas y otras, que sirven para las haciendas de ellas. Se llama también el sitio destinado de alguna Secretaría, Contaduría o cosa semejante. (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. III: 21).

Partido. Se llama también el distrito o territorio, que está comprendido de alguna jurisdicción o administración de una ciudad principal, que se llama su cabeza (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. III: 141).

Petate. Aztequismo con el cual se designa una estera tejida de tiras de hoja de palma, en casi todo el continente. Por lo general se usa para acostarse, y sustituye al colchón entre la gente pobre. Se hacen de distintos tamaños y se aplican además a usos varios, principalmente entre indios campesinos. (Santamaría, 1992: 838).

Picadura. Tabaco picado para fumar en pipa.

Puro. Hojas secas de tabaco llamadas tripa, enrolladas y envueltas en otra hoja llamada capa, formando un cilindro de 1 a 2 cm de grueso, de 10 a 20 cm de largo.

Salvaderas. Vaso cerrado, que se hace de diversas hechuras y materias, con unos pequeños agujeros en la parte de arriba, en que se tienen los polvos para echar sobre lo que se escribe (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. III: 33).

Sobrestante. La persona puesta para el cuidado, y vigilancia de algunos artífices, y operarios, a fin de que no estén de ociosos, y procuren adelantar la obra en cuanto esté de su parte las personas que trabajan en ella. También ha de ser a cargo del Ingeniero señalar la hora, en que los Oficiales, Sobrestantes, y Peones, que trabajaren en las obras, han de entrar, y salir de ellas, conforme a la calidad de los tiempos de invierno y verano. (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. III: 131). Sobrestante. Técnico a cuyas órdenes trabaja un grupo de obreros y que a su vez realiza otro trabajo dirigido por un técnico superior (Larousse, 1991, vol. III: 817).

Tabaco de hoja. Se llama el que después de aherezado en hoja, se toma por la boca, chupando el humo, que expele, quemandolo en pipas, o tabaqueras, o en cigarros de papel, e formados en la misma hoja. Llamado también tabaco en humo (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. III: 201).

Tabaco de palillos. El tabaco formado en polvo de los tallos y venas gruesas de la planta, por lo que es casi blanco, y de menos eficacia, y así suelen aderezarse con algún olor extraño, aunque ya tiene poco uso (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. III: 201).

Tabaco rapé. Un especie de tabaco nuevamente introducida, como lo dice el nombre, que es francés, y se hace de las raeduras de la hoja de tabaco, en lo que se distingue del grosso, y del molido, o de polvo (*Diccionario de Autoridades*, 1990, vol. III: 202).

Tercios. Las hojas de tabaco se empacaban en tercios para su traslado, sin despallillar y sin

quitar las nervaduras, proceso que se ejecutaba posteriormente (Suárez , 1997: 41).

Tompiates. Esportilla tejida de palma, cilíndrica y honda, a manera de bolsa o morral (Santamaría, 1992: 1071).